# HISTORIA DE LA SEMANA SANTA DE DOÑA MENCÍA

## 1800 - 2005

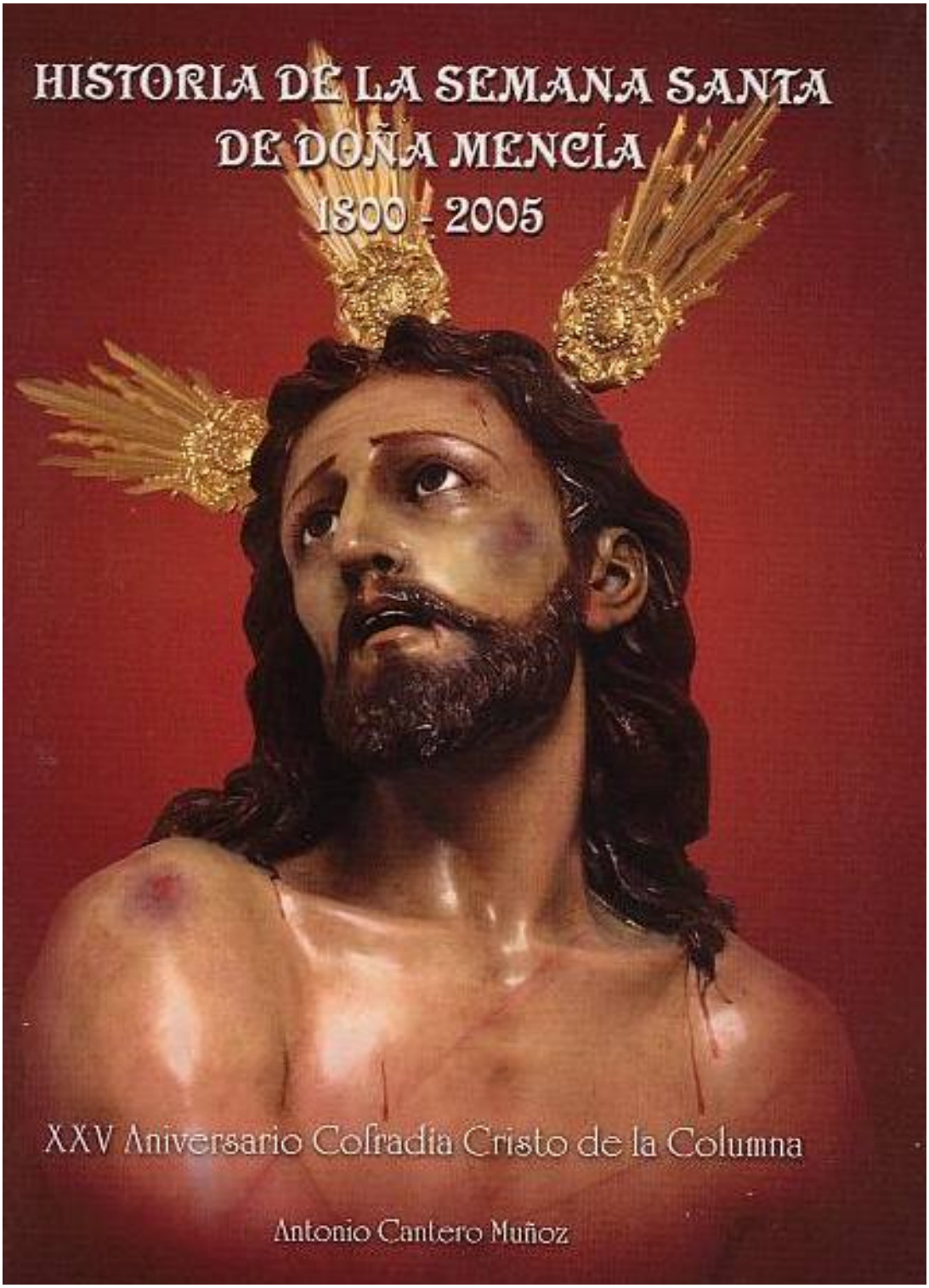

XXV Aniversario Cofradía Cristo de la Columna

Antonio Cantero Muñoz

# INTRODUCCIÓN

Con motivo del XXV aniversario de la fundación de la cofradía del Santísimo Cristo Amarrado a la Columna, sale a la luz pública este humilde trabajo titulado *Historia de la Semana Santa de Doña Mencía (1800-2005)*, que pretende reflejar los avatares de nuestras celebraciones pasionistas en los dos últimos siglos.

Dos son las razones fundamentales que motivan su realización, comenzando por la celebración de las bodas de plata de la cofradía de la Columna, que tan importantes aportaciones ha realizado a nuestra Semana Mayor, como han sido la recuperación de la presencia figuras bíblicas en las procesiones y representaciones de la Pasión, y su original banda de tambores y timbales que ha marcado una pauta en Doña Mencía que ha sido seguida por muchas cofradías.

La segunda razón es la falta de un estudio específico actualizado sobre la materia. Por una parte hay un trabajo realizado por Cesar Sánchez Romero en 1973, titulado *Doña Mencía. Aspectos físicos, económicos y humanos*, de indudable valor pero que ha sido superado por los años trascurridos desde su realización, durante los cuales se ha modificado mucho la Semana Santa de Doña Mencía. Además hay un importante estudio realizado Juan Aranda Doncel sobre el tema con la rigurosidad documental que le caracteriza, pero que se enmarca en una obra que analiza la Semana Santa en toda la provincia de Córdoba, y que fue publicada en el año 2000, por lo que tampoco ha podido recoger los últimos testimonios documentales que se han localizado sobre celebraciones pasionistas, ni puede reflejar los importantes hechos que han tenido lugar con posterioridad a esa fecha.

Nuestra exposición se divide el cuatro capítulos, analizando el primero las vicisitudes que pasaron las cofradías mencianas tras la Desamortización de Godoy y durante la Guerra de la Independencia. El segundo nos describe como se articuló nuestra Semana Santa y otras manifestaciones de religiosidad popular tras la exclaustración de los dominicos, y refleja el importante papel que ejercen determinadas familias con una posición desahogada en el patrocinio de estas celebraciones, cuyo marco temporal abarca desde 1835 hasta la destrucción de la parroquia en 1932. En el siguiente describimos con detalle el pleito entablado por el marqués de la Paniega contra don Francisco Muñoz Reinoso sobre la mayordomía de la imagen de Jesús Nazareno y el desempeño del cargo de hermano mayor de su cofradía. En el último analizamos la evolución de nuestra Semana Santa y de todas las cofradías desde el final de la Guerra Civil hasta el año 2005.

También quiero expresar mi agradecimiento a todas las personas sin cuya colaboración y ayuda no hubiera sido posible que este humilde trabajo viera la luz: don José Zarco Cañadillas, don Manuel Moreno Valero, don Joaquín Higueras Granados y don Alfonso Sánchez Romero por las facilidades que me han dado para consultar los archivos de los que son responsables; don Manuel Rodríguez Moyano y don Rafael Frías Marín por la información que me han aportado sobre archivos de nuestro país; a don Manuel Cantero Muñoz por el asesoramiento en los aspectos pedagógicos de mi exposición; don Francisco Ramírez Gálvez y don Juan Vázquez Montilla por el tratamiento informático de la edición; y a don José Jiménez Urbano, don Francisco Antonio Amores Poyato, don Manuel Caballero Cubero, don Alfonso Tudela Polo, don Manuel Urbano Gómez, don Francisco Ortiz González de la Serna, por los importantes datos que me han permitido redactar este libro; a don Manuel Caballero Urbano por desinteresada colaboración sin la cual no se habría podido publicar este libro.

Por último mostrar mi más sincera gratitud a la junta de gobierno de la cofradía del Santísimo Cristo Amarrado a la Columna, a la Asociación Cultural Cristo de la

Columna de Doña Mencía y a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, sin cuya colaboración y apoyo económico no hubiera posible la publicación de este libro.

# CAPITULO I

## PROBLEMAS Y CRISIS EN LAS COFRADÍAS DE DOÑA MENCIA DURANTE EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX.

### ALCANCE DE LA DESAMORTIZACIÓN DE GODOY EN LAS COFRADÍAS MENCIANAS Y SUS CONSECUENCIAS

Desde la segunda mitad del siglo XVIII, las ideas racionalistas de la Ilustración serían muy críticas con las manifestaciones de religiosidad popular, al considerarlas cómo algo limitado a lo externo y formal, careciendo de austeridad y disciplina así como verdadera vida religiosa. Por ello serían objeto de control o prohibición por las autoridades civiles y eclesiásticas, que cooperan con la finalidad de "racionalizar y purificar la religión popular de su enorme ganga de conductas tópicas, supersticiosas, formalistas y aberrantes"[1].

Esta situación iba a dar lugar a una situación difícil que sufrirían las cofradías por las normas dictadas por la autoridad diocesana al respecto, que ha sido estudiada en tierras cordobesas con rigor y detalle por Aranda Doncel[2]. A esto hay que añadir que la legislación dictada durante el reinado de Carlos III y especialmente a partir de 1783, que exigía que todas las cofradías debían disponer de unos estatutos u ordenanzas aprobados no solo por la autoridad eclesiástica competente, sino también por el propio Consejo de Castilla.

Este estado de cosas se iba complicar aún más, en razón de los apuros económicos que estaba pasando la Hacienda española en los últimos lustros del siglo XVIII, que se vio necesitada de obtener dinero para hacer frente a las ingentes cargas financieras derivadas de las guerras entabladas durante el reinado de Carlos IV, lo que obligó a las autoridades políticas a vender bienes eclesiásticos, en un proceso conocido con el nombre de Desamortización de Godoy fue uno de los acontecimientos más importantes de la época, y que contribuyó de forma decisiva a la disolución del Antiguo Régimen y triunfo de la revolución burguesa, pues por primera vez se relajó el derecho de vinculación de los bienes, que era uno de los fundamentos de la sociedad estamental[3]. Además sirvió de precedente para los posteriores procesos de desamortización, entendida ésta cómo apropiación por parte del Estado y por decisión unilateral suya, de bienes inmuebles pertenecientes a instituciones eclesiásticas. Posteriormente se procedió a la venta de los mismos, y asignación del dinero obtenido a la amortización de los títulos de deuda pública, pagándose a los antiguos propietarios de bienes desamortizados el 3 por ciento del importe de su venta, y cómo veremos a continuación, y ello tendrá importantes consecuencias en algunas manifestaciones de religiosidad popular, por cuanto muchas cofradías, ermitas o altares se quedan sin dotación económica que sustente sus gastos, lo que paradójicamente obligará al propio Estado a hacerse cargo de los mismos o que dejen de tener existencia, salvo que algún destacado miembro de la burguesía emergente quiera asumir correr con esos gastos.

Tomas y Valiente señala que a Manuel Godoy le cabe el mérito de que en los últimos años del reinado de Carlos IV, España mantuviera las siguientes guerras: con

---

[1] ALVÁREZ SANTALO, C.: Control y razón: La religiosidad popular en el Siglo XVIII. En *Las cofradías en el siglo d las crisis*. Sevilla 1991, página 21.

[2] ARANDA DONCEL, J.: Ilustración y religiosidad popular e a Diócesis de Córdoba: La actitud de los obispos frente a las celebraciones de Semana Santa (1743-1820). En *Primer Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Zamora 1987, pp. 305-318.

[3] HERR, R: Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV. En *Moneda y Crédito,* n º 118, año 1971, p. 96.

Francia (1793-1795); Portugal (1801-1803); y dos contra Inglaterra (1797-1801 y 1804-1808)[4]. La anterior situación de permanente conflicto bélico dejó exhausta las arcas reales, pues era necesario mantener numerosos y costosos ejércitos para defender el país. Como había hecho Carlos III durante la Guerra de la Independencia de los Estados Unidos, se recurrió a la emisión de los vales reales, que eran una especie de papel moneda, siendo títulos de renta fija que se declararon moneda de curso legal para deudas privadas y públicas, y con posterioridad eran amortizados por la propia Hacienda Pública[5].

En la guerra entablada contra Francia en 1793, el Gobierno además de otras medidas fiscales tendentes a recaudar fondos, tuvo que recurrir como otras veces a la emisión de los vales reales, pero los problemas iban a surgir cuando no se pudo amortizar completamente el papel moneda, y se produce una devaluación de su valor nominal. La difícil situación financiera que hemos descrito de forma sucinta se agrava a consecuencia de la guerra con Inglaterra en 1796, pues se necesita todavía más recursos para poder sufragar los gastos del nuevo conflicto bélico.

La solución al problema es bastante difícil, pues el embargo practicado por los británicos impide la llegada de numerario de nuestras colonias en América, y tampoco es posible recaudar más impuestos, pues al igual que ocurrió en Francia en 1789 podría provocar un estallido social. Dado que la confianza en el crédito de la Corona de España era nula, el recurso al préstamo tampoco consigue solucionar esta difícil situación financiera. Ante esta situación tan crítica se tenían que adoptar medidas de carácter extraordinario, y se pensó que la mejor solución sería la venta de bienes eclesiásticos, dando lugar a este proceso desvinculador, que como todos los que se dan a lo largo del siglo XIX, esta directamente relacionado con los problemas financieros que siempre atenazaron a la Hacienda Pública española, siendo conocido con el nombre de "Desamortización de Godoy", aunque éste extremeño no fuera su iniciador[6]. En agosto de 1798 Cayetano Soler como Secretario de Hacienda, presentó una memoria a Carlos IV, en donde hacía ver la necesidad de adoptar "disposiciones extraordinarias " para poner fin a tan crítica situación económica[7]. Consistían en vender bienes de patronatos, cofradías y hermandades, hospitales y capellanías, y él fue habilidoso a la hora de presentar su propuesta al Rey[8].

Herr señala que cuando se pensó en la venta de propiedades eclesiásticas, se descubrió una diferencia importante entre los dos tipos que existían[9]. Por una parte, las que eran propiedades de cabildos catedralicios, parroquias y ordenes religiosas, como era el caso de las muchos y extensos bienes raíces del convento de Santo Domingo de Doña Mencía. Había otras que se si bien pertenecía a instituciones eclesiásticas, se podían considerar como parte del dominio público, y por tanto estaban sujetas a la autoridad real. Eran las obras pías, patronatos, cofradías y capellanías que habían sido

---

[4] TOMAS Y VALIENTE, F.: El marco político de la desamortización en España. Barcelona 1973, p. 38.

[5] HERR, R.: *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España de finales del Antiguo Régimen.* Madrid 1991, p. 112.

[6] Las primeras normas legales dirigidas contra bienes eclesiásticos fueron dictadas por Miguel Cayetano Soler, en calidad de Secretario de Estado de Hacienda, cargo que ocupó en julio de 1798 hasta final del reinado de Carlos IV. Por su parte, Mariano Luis de Urquijo, del que eran conocidas sus antipatías hacía el clero conservador, fue nombrado como primer Secretario de Estado, puesto que desempeño hasta que Godoy le sustituyó en diciembre de 1800 al volver a ocupar el favor de los reyes.

[7] HERR, R.: *La Hacienda Real y los cambios rurales*...p. 122: "*Todo, pues, exige imperiosamente disposiciones extraordinarias, que produzcan grandes fondos, sin los cuales se perdería el crédito público, y dexando de pagar puntualmente a los asalariados por VM y a los acreedores del Estado, se expondría quizás el orden y la existencia del Gobierno*"

[8] HERR, R. *La Hacienda Real y los cambios*.... p. 12: "*He leydo una Memoria escrita en Agosto de 94 y otra en Octubre de 96 al declararse la guerra actual, en que se demuestra con toda evidencia, no solo los grandes beneficios públicos que resultarían al estado y son ciertamente obvios, de la venta y circulación ulterior de dichos bienes, y los aumentos que procurarían a las Rentas Reales; sino también las ventajas particulares, que obrendrán aquellas fundaciones, percibiendo los réditos de sus capitales con puntualidad [...] Es tan notoria la mala administración de dichas fincas, que nadie dexa de compadecerse por los males que produce al público su deterioro, y abandono, por lo que le priva de sus rendimientos, que es la mayor riqueza nacional, y por lo que perjudica a los fines piadosos de los fundadores, de forma, que aun cuando no fuese más que por estas solas consideraciones, se miraría siempre como muy importante, y sería muy aplaudida la enagenación de dichas fincas en manos activas y contribuyentes*.

[9] HERR, R.: *La Hacienda Real y los cambios* .... p. 123.

donados a fin de costear determinados servicios religiosos, mantener ermitas y capillas, o contribuir al sostenimiento de establecimientos de caridad. Sobre los segundos se fijaron los ojos ávidos de la Hacienda Pública, pues pertenecían a instituciones políticamente débiles y había gran cantidad que reunían estas características.

El 19 de Septiembre de 1798 el Rey firmó varios decretos, que contenían las primeras medidas desamortizadoras sobre bienes eclesiásticos, y uno de los cuales va a afectar por las razones expuestas a algunas de las manifestaciones de religiosidad popular:

"*Continuando en procurar por todos los medios posibles el bien de mis amados vasallos en medio de las urgencias presentes de la Corona, he creído necesario disponer un fondo cuantiosos que sirva al doble objeto de subrogar en lugar de los Vales Reales otra deuda con menor interés e inconvenientes, y de poder aliviar la industria y el comercio con la extinción de ellos, aumentando los medios que para el mismo intento están ya tomados; y siendo indisputable mi autoridad soberana para dirigir estos y otros fines del Estado los establecimientos públicos, he resuelto después de un maduro examen se enagenen todos los bienes raíces pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusión, de Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras Pías y Patronatos de legos, poniéndose los productos de estas ventas, así como los capitales de censos que se redimiesen, pertenecientes a estos establecimientos y fundaciones, en mi Real Caxa de Amortización baxo el ínteres anual del tres por ciento*.

El citado Decreto también invitaba a los obispos a alienar "*los bienes correspondientes a Capellanías Colativas*[10] *y otras fundaciones religiosas, poniéndose el producto en la Caja de Amortización con el 3 por 100 de renta anual*". Esta propuesta es importante, pues consagra legalmente la distinción entre los dos tipos de propiedades eclesiásticas que hemos descrito de forma sucinta, pues la referencia que se hace en el anterior decreto a "*establecimientos públicos*", indica que son los bienes que se consideran de dominio público, y por tanto sobre los que podría disponer el Rey a su voluntad, pudiendo distinguir las siguientes categorías:

1º. - Obras pías, eran donaciones hechas como dotación para costear los gastos de servicios religiosos, y procesiones en memoria de donantes difuntos como los aniversarios y memorias perpetuas de misas; gastos de mantenimiento de ermitas así cómo capillas y altares donde recibía culto alguna imagen; por último los destinados a sufragar los gastos de todo tipo de cofradías y hermandades.

2º. - En segundo lugar estaban los de instituciones caritativas, cómo los hospitales de la Caridad, que cuidaban de los pobres en un momento histórico en que las clases desfavorecidas no eran objeto de ninguna protección social por parte del Estado.

3º. - Los patronatos o capellanías laicales, que eran mayorazgos de segundogenitura[11]. Eran vínculos de legos del patrimonio de sus patronos, obligándose a pagar a un capellán por celebrar un numero determinado de misas señaladas por el fundador. Durante el Antiguo Régimen el hijo mayor heredaba la práctica totalidad de los bienes de la familia a través de mayorazgo, y con la forma descrita se aseguraba una situación económica desahogada para alguno de los siguientes hijos, que le evitaba tener que dedicarse a trabajos manuales o ingresar en el ejército[12]. Frente a las anteriores estaban las capellanías colativas o eclesiásticas[13], que tenían que ser aprobadas por el obispo y cuyos bienes se convertían en eclesiásticos, sometidos a dicha jurisdicción. El clérigo beneficiado era nombrado por la autoridad diocesana tras ser presentado por el patrón, recibiendo una dotación económica por oficiar las misas que determinó el fundador, pero al ser una fundación no vendrían de manos del patrón, sino directamente de los

[10] Capellanías colativas eran aquellas en las que los beneficiarios de las mismas los designaba la propia Iglesia.

[11] CLAVERO, B.: *Mayorazgo, propiedad feudal en Castilla (1369-1836*), Madrid 1989 pp. 172-173.

[12] CLAVERO, B: *Mayorazgo, propiedad feudal....* p. 174

[13] CLAVERO, B.: *Mayorazgo, propiedad feudal .....* pp. 174-175.

bienes que formaban la dote de la capellanía. Lo expuesto, explica la invitación a que la autoridad diocesana colaborase en auxiliar los problemas de la Hacienda Pública, siendo preciso su visto bueno.

Se pensó que la desamortización de estos bienes sería la solución definitiva a los problemas financieros de España, pues los propietarios de los vales reales podrían utilizarlos para comprar los bienes amortizados por su pleno valor nominal, y la Corona retiraría los referidos vales de la circulación cuando los recibiera en concepto de pago de los fuesen puestos en venta[14].

Hemos dicho que conforme a la legislación que hemos analizado de forma suscita, se acordó la venta de todos los bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos, debiéndose poner el producto de la venta en la Caja de Amortización, y produciendo un interés anual del tres por ciento que percibirían los antiguos propietarios.

En enero de 1799 se dictaron las primeras normas sobre el modo de practicar las subastas, ordenándose la colaboración entre los administradores de los bienes eclesiásticos y justicias de los pueblos. A tales efectos el 27 de agosto de 1799 se formó en Doña Mencía una junta era presidida por don Jacinto Crespo de la Torre, abogado de los Reales Consejos y Corregidor; don Juan Pedro Muñoz, vicario de las iglesias de Doña Mencía; don Antonio María Roldán y Solís, alférez mayor y regidor decano; don Juan José Valera Roldán, maestrante de la Real de Ronda, regidor; por último don Rafael Cubero y don Manuel de Vargas, que eran destacados miembros de la burguesía local[15]. Me llama la atención que dos miembros de esta junta, tenían intereses contrapuestos con los fines de la misma pues don Juan Pedro Muñoz disfrutaba de una capellanía en la ermita del Espíritu Santo y otra en la de Nuestra Señora de las Angustias, y don Juan José Valera Roldán desempeñaba el cargo de hermano mayor de la cofradía de Jesús Nazareno, que se vio directamente afectada por el proceso. Por su parte don Antonio María Roldán y Solís adquirió una de las propiedades desamortizadas de la cofradía de la Caridad.

Se estableció un orden de preferencia a la hora de subastarlos, y por ello debían ponerse en venta en primer lugar los bienes de cofradías, memorias, obras pías, y patronatos de legos. Una vez que estas quedaran liquidadas se procedería contra los bienes de hospitales e instituciones caritativas.

A pesar de la desaparición de una parte importante de la documentación notarial de Doña Mencía correspondiente al periodo comprendido entre 1798 a 1803, disponemos en la actualidad de apoyatura documental suficiente para determinar con detalle el alcance de las medidas desamortizadoras que estamos describiendo, y que vamos a analizar de forma particularizada.

1 Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno

Entre las penitenciales era la única que poseía bienes raíces, y conforme al marco legal descrito en 1802 se vio obligada a enajenar la casa que era de su propiedad desde el año 1700 y que estaba ubicada en la plaza del Pradillo[16]. Fue adquirida por Francisco Arjona por 6.209 reales y 2 maravedis, y la cofradía recibiría cada año la escasa cantidad de 51 reales, siendo su percepción suspendida entre los años 1810 al 1814 por la Guerra de la Independencia, volviendo a recibirla hasta el año 1824, cancelándose con carácter definitivo la escritura de imposición, capital y los créditos en Madrid el 31 de mayo de 1835[17].

2 Cofradía del Santísimo Sacramento

---

[14] HERR, R.: *La Hacienda Real y los cambios rurales*... p. 128.
[15] AHMDM. Actas Capitulares Caja 7., Cabildo de 27 de agosto 1799.
[16] CANTERO MUÑOZ, A.: *Religiosidad Popular y Semana Santa*... p. 181
[17] (A)rchivo (G)eneral (A)dministración. Hacienda. Libro Entrabladuras 5653, f. 181 r y v.

Por recibo de 27 de enero de 1803, dado por el comisionado en Montilla de la Caja de Amortización Alonso José Salguero, percibió de Francisco José Pastor, 2.666 reales y 23 maravedis, por el remate de una haza sita en el término de la Encina, término de Baena[18]. La escritura de imposición fue otorgada el 22 de octubre de 1803, rentando cada año 120 reales.

3 Cofradía de las Ánimas Benditas del Purgatorio

Por recibo de 27 de enero del 1803, del comisionado en Montilla don Alonso José Salguero, consta que percibió de Francisco José Pastor 2.200 por precio en que se remató a su favor una haza de la Encina[19]. La escritura de imposición se fechó el 22 de octubre de 1803, dado cada año de intereses 99 reales. La finca descrita junto con la anterior había sido donadas a estas cofradías por Pedro Borrallo el 26 de agosto de 1752[20].

3 Cofradía de la Caridad

Por recibo de 16 de febrero de 1803 dado por el mismo comisionado, consta percibió de Juan Alguacil 1.120 reales en que se remató a su favor una casa que estaba en la calle del Hospital[21]. La escritura de imposición fue otorgada en 22 de octubre de 1803, rentando cada año 48 reales y 30 maravedis.

Además de la anterior, por recibo de 18 de mayo de 1803 del comisionado en Montilla percibió de don Antonio María Roldán y Solís, regidor del Ayuntamiento la cantidad de 3046 reales y 23 maravedís, precio en que se remató a su favor otra casa que estaba en la calle Arriba[22], estando fechada la escritura de imposición el 22 de octubre de 1803.

4 Obra Pía de don Pedro Valera Roldán

Por recibo de 25 de mayo de 1803 del comisionado de Montilla, se percibió del vecino de Zuheros Rafael Pérez 11.543 reales y 14 maravedis "*precio en que se remató a su favor una huerta, suelo y árboles, que nombran de la Texera, término de dicha V^a^, y que pertenecía a la obra pía que en la de D ^a^ Mencía fundo D^n^ Pedro Valera Roldán*". La escritura de imposición se otorgó el 7 de octubre de 1803, quedando cancelada en Madrid el 30 de junio de 1834[23].

5 Ermita de San Sebastián

Por recibo de 9 de diciembre de 1802 del comisionado en Montilla, el menciano Antonio Muñoz entregó 150 reales por medio celemín de tierra calma, otorgándose la escritura el 15 de abril de 1803, percibiendo de renta 43 reales y 17 maravedis, que se pagaron entre 1804 a 1809[24].

Por recibo de 16 de febrero del comisionado de Montilla, se percibió de don Francisco Gómez Moreno 8000 reales de vellón por remate de una haza de tierra calma de dos fanegas en el sitio de la Hortichuela. La escritura de imposición se otorgó el 22 de octubre de 1803, siendo su rédito anual 240 reales[25].

6 Capellanía fundada por Alonso Muñoz en la ermita de Nuestra Señora de las Angustias.

Por recibo de 17 de febrero de 1805 del comisionado de Montilla, se recibió de Francisco Priego Hinojosa 1.200 reales por dos fanegas y dos celemines sitios en la Sierrezuela, rentando 50 reales. La escritura de imposición fue otorgada el 23 de septiembre de 1805, siendo cancelada en Madrid el 31 enero 1836[26].

---

[18] AGA. Hacienda. Libro Entrabladuras 5654, f. 78 r y v.
[19] AGA. Hacienda. Libro Entrabladuras 5654, f. 79 r y v.
[20] CANTERO MUÑOZ, A.: *Religiosidad Popular y Semana Santa*... p. 264.
[21] AGA. Hacienda. Libro Entrabladuras 5654, f. 91 r y v.
[22] AGA. Hacienda. Libro Entrabladuras 5654, f. 139 r t v,
[23] AGA. Hacienda. Libro Entrabladuras 5654, f. 203.
[24] AGA. Hacienda. Libro Entabladuras 5654, f. 28.
[25] AGA. Hacienda. Entabladuras 5654, f. 89.
[26] AGA. Hacienda. Entabladuras 5656, f. 59.

De igual forma el 20 julio de 1805 el comisionado Salgado recibió de Francisco Moreno Vergara 2.200 reales por seis fanegas con dos celemines sitos en la Sierrezuela. La escritura de imposición está fechada el 31 de octubre e 1805, rentando 137 reales y 8 maravedis[27].

Es evidente que esta trasferencia de propiedad de tierras produjo unas consecuencias, que no fueron nada positivas para las entidades que se vieron privadas de ellas, pues dejaron de percibir una dotación económica que aunque escasa era muy segura. Sin embargo no ocurrió igual con renta anual que la Caja de Consolidación debía abonarles, dando lugar a la perdida recursos con los que abonar los gastos de determinados servicios espirituales y la conservación de las fábricas de las ermitas.

Así ocurrió con la de San Sebastián que se tuvo que cerrar en 1804 por el estado de ruina en que se encontraba, como se deduce de la comunicación dirigida por el vicario a la autoridad diocesana el 7 de octubre de 1804, dando lugar a decretar su cierre el día 12 de ese mes. Se aprovecho el traslado de la imagen del santo a la parroquia en procesión rogativa, para que pusiera fin a la peste contagiosa que se propagó por tierras cordobesas en esas fechas, como nos hace saber el siguiente testimonio que señala que la ermita de Santa Catalina servía de lazareto[28]:

"*Don Geronimo García i Vargas Presbítero i Vicario de las Iglesias de esta Villa, a VS Ilma con la veneración de vida hago presente, que en este día ha sido de mi noticia que los Señores que componen la Junta de Sanidad, ha pensado hacer lazareto, la casa de la Hermita de Santa Catalina extramuros de esta, previendo los perjuicios que seguirse pueden, tanto a la casa como a el Santero que la avita, a quien he mandado me de aviso de lo que en este particular ocurra, he recogido las llabes de Iglesia, i Sacristía, y no de la casa por el perjuicio que se sigue a el que la avita. A el mismo tiempo hago presente que de orden judicial el día beinte i nuebe del pasado se extrajo de su Hermita a el Señor San Sebastián, i se puso en la Parroquia, y el treinta se hizo procesión de Penitencia, i como todo ha sido sin licencia de VS Ilma lo pongo en su noticia para su inteligencia*".

El proceso desamortizador continuó por la difícil situación financiera, que seguía agobiando a la Hacienda Publica española en los primeros años del Siglo XIX. Carlos IV apeló al Papa en razón de aquellas riquezas de la Iglesia que hasta la fecha no fueron afectadas por las normas desamortizadores, respondiendo Pío VII a las desgracias económicas de la Monarquía con dos Breves[29]. El segundo fue publicado en diciembre de 1806, otorgando al Rey el derecho de vender una séptima parte de todos los bienes raíces de la Iglesia, incluidas ordenes religiosas y militares, con la excepción de las dotaciones de parroquias destinadas al mantenimiento del cuidado de almas.

Esto podía afectar a los bienes del convento de Santo Domingo, sin embargo de la documentación que se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba procedente del Ministerio de Hacienda[30], derivada de la normativa que estamos analizando no contiene ninguna referencia a ventas de bienes raíces que fueran propiedad del convento parroquia de Nuestra Señora de Consolación, en los términos municipales donde tenían este tipo de propiedad (Doña Mencía, Cabra y Baena). Sin embargo afectó a los conventos de ordenes religiosas en otras localidades, y entiendo que se explica por la indicada excepción que contemplaba el Breve, de que los bienes afectos al cuidado de almas no estaban sometidos al mismo, pues los bienes del cenobio se confundía con los de la parroquia y se destinaban al cura animorun.

Otro mandato contenido en el Breve publicado en diciembre de 1806, era la autorización de la venta de todos los bienes raíces de las capellanías colativas, es decir aquellas en las que los capellanes eran nombrados por la autoridad diocesana, y por ello

[27] AGA. Hacienda. Entabladuras 5656, f. 94.
[28] AGOC. DM, DO, 1804
[29] HERR, R.: *La Hacienda Real y los cambios rurales*... p. 138.
[30] AHPC. Hacienda Libro 1553.

el Decreto de 19 de Septiembre de 1798 exigía que la venta de los mismos fuera autorizada por los obispos. Las consecuencias de esta norma se dejaron sentir nuevamente sobre las Ermitas de San Sebastián y Nuestra Señora de las Angustias.

Así el 25 de noviembre de 1807 se remató en vales reales por importe de 19.500 reales de vellón, una suerte de 4 fanegas de tierra y 4 celemines sitas en el término de Doña Mencía, pertenecientes a la capellanía fundada en la ermita de Nuestra Señora de las Angustias por Alonso Muñoz de Arévalo en 1671[31]. El 3 de marzo de 1808 se remató en metálico por importe de 2.200 reales de vellón, un olivar de 7 celemines un olivar de 7 celemines sito en el término de Zuheros, perteneciente a la capellanía fundada en la de San Sebastián por Pedro Antonio Muñoz en 1736.

El 12 de marzo de 1808 se remató en metálico por importe de 1.500 reales de vellón, otro olivar de 7 celemines sito también en el término de Zuheros, perteneciente a la capellanía fundada en la ermita de San Sebastián por Pedro Antonio Muñoz en 1736.

Para finalizar sobre este punto quiero reflejar que la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, que también era propietaria de varias rústicas, no se vio afectada por estas medidas desamortizadoras[32]. Pienso que la razón lo explica no puede ser otra que el gran poder de los dominicos en Doña Mencía, pues la de Nuestra Señora de Consolación era algo más que un convento y una parroquia.

## LAS COFRADÍAS MENCIANAS DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y LA SUPRESIÓN DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO (1810-1812).

Con motivo del nombramiento de José I Bonaparte como rey de España las cofradías iban a pasar momentos difíciles, pues entre las normas dictadas durante su reinado destaca el Real Decreto de 27 de septiembre de 1809, que disponía la supresión de las cofradías, hermandades y congregaciones fundadas en los conventos suprimidos, destinándose todos sus bienes a la deuda pública[33]:

"*Don Josef Napoleón, por la gracia de Dios y por la Constitución del Estado, Rey de las Españas y de las Yndias. Hemos decretado y decretamos lo siguiente.*
*Por conseqüencia de la supresión en nuestros dominios de todas las Ordenes Regulares, quedan extinguidas las Hermandades y Congregaciones, conocidas con el nombre de Tercera Orden de sus institutos, y qualesquiera otras que se hallasen establecidas en los Conventos, o era filiación suya, baxo qualquiera denominación que tengan; y sus bienes, igualmente que los de los Conventos, aplicados a la Nación con los destinos declarados en nuestras resoluciones anteriores*".

A continuación vamos a ver las consecuencias de esta normativa en Doña Mencía, teniendo siempre muy presente que la parroquia de Nuestra Señora de Consolación era a su vez cenobio de frailes dominicos. Para problemas y al igual que se hizo con la práctica totalidad de los enseres y objetos de culto, se procedió a considerar todas las cofradías y hermandades erigidas como parroquiales, incluyendo las que tenían un carácter más conventual como era el caso de Nuestra Señora del Rosario, y de esta forma no les sería aplicable la anterior normativa.

Con la perdida de la segura dotación económica que proporcionaba los diezmos y rendimientos de rico patrimonio conventual, eran precisos conseguir recursos económicos con los que sostener la parroquia, por lo que fue necesario realizar por

[31] AHPC, Hacienda, Libro 1553.
[32] CANTERO MUÑOZ, A.: *Religiosidad Popular y Semana Santa*... p.
[33] (A)rchivo (R)eal (C)hancillería de (G)ranada, Cabina 22, Legajo 5269, Pieza 18.

primera vez un arancel de derechos parroquiales. Fue remitido a finales de marzo de 1811 al obispo de Córdoba, y éste lo aprobó el 26 de junio de ese año[34]:

"*Ante VS Yllma consta como la Parroquia de D ª Mencía hasta el día que el Combento de Dominicos fue ocupado por el Sr. Comisionado Regio, había estado a cargo del Prior, el qual con la aprovación de VS Yllma exercia el oficio de Rector y Cura Párroco de ella: este tenía dos Tenientes para que le ayudasen en su ministerio, pero ni el ni los Tenientes, ni los demás Ministros percibían otros derechos que los que correspondían a Bautismo y Velaciones, y los restantes las percibía el Combento, a cuyo cargo estava el suministrar a los Ministros lo necesario para una decente sustentación. En esta inteligencia, el Sr. Dn Geronimo García i Bargas, Vicario de dicha Yglesia y Dn Tomás Ortiz, Cura Párroco en ella, con arreglo al Sínodo de esta Diócesis y práctica de otras Iglesias Parroquiales del Obispado, con especialidad la de la Villa de Luque, donde el número de Curas y Ministros es igual al de esta formar el siguiente Aranzel, que presentan a VS Ylma para que innove en lo que le parezca y lo apruebe si lo tiene por conveniente*".

Este documento nos proporciona datos de interés sobre las manifestaciones de religiosidad popular, que ponen de manifiesto el gran arraigo de aquellas devociones más vinculadas con los dominicos, como eran la del Dulce Nombre y Santo Rosario. Y como hemos apuntado es un fiel reflejo de que estos seguían sirviendo a la parroquia aunque fuera como eclesiásticos seculares, estando muy interesados en potenciar estas advocaciones al gozar de un trato económico privilegiado:

"*Una fiesta con Sacramento, ha sido costumbre de que la parte que la pida ponga la cera, cuyo sobrante deberá ser de Fábrica, a no ser que sea función de la Cofradía del Santísimo Rosario, Niño Perdido, Virgen de los Dolores, y el Señor San José, pues estas Cofradías, recogen el residuo de la cera, y nada pagan por razón de Misa; por lo que está deberá ser de cargo del Cura y Tenientes, y de Fábrica vestuarios y cuanto le corresponda, pero en las que se piden por particulares, se paga además catorce reales por razón de Misa Solemne: de dos años a esta parte se han hecho dos o tres funciones con Manifiesto a petición de algunos vecinos, y por no dar la cera se les ha exigido cinquenta reales por todo, y si esto se sigue deberá ser su distribución la siguiente: Cura, 4 reales; Tenientes, cada un 3 reales; Misa, 6 reales; Sacristán Mayor Sochantre, 3 reales; Sacristán Segundo, 2 reales; Sacristán Tercero, 1 real; Vestuarios, 3 reales; Organista, 2 reales; Acólitos, 3 reales; Fábrica por razón de cera, ornamentos, incienso, campanas y demás 20 reales*".

También nos hace saber sobre los reales de vellón que se habría de pagar a la fábrica parroquial por las procesiones, estando exentas de pago las votivas en honor de Jesús Nazareno y San Pedro de Verona y la del Corpus. En las de Semana Santa se abonarían 12 reales por los cantos del sochantre y velón doble:

"*Las que se hacen por las Cofradías de Jesús y San Pedro Mártir nada se pagan por ellas, ni aun por la del Corpus, y si se da la cera necesaria para Manifiestos, y una vela de dos onzas a cada uno de los eclesiásticos, y más en las de Semana Santa doce reales de cantos al Sochantre y velón doble, y esta también la toma en entierros y otras funciones: pero si algún particular pidiese función con Procesión, no habiendo hasta la presente práctica de estos en ella, deberá arreglarse según la pidan, y en concepto de lo expuesto, y que se expondrá en las fiestas y misas cantadas, según el fausto que se pida*".

A pesar de las difíciles momentos por los que atravesaba nuestro país, el arancel se refiere de forma expresa a ceremonias litúrgicas y los sermones de Semana Santa. En cuanto al canto de la Pasión, establecía unos criterios a la hora de designar los eclesiásticos que debían realizarlo, haciéndonos saber que en la procesión del Domingo de Ramos participaba la Corporación Municipal en pleno, que costeaba las palmas. Por

[34] AGOC. DO. DM. 1811. *Arancel de los Derechos Parroquiales de Doña Mencía.*

último regula por primera vez fue la designación de predicadores en Adviento y Cuaresma, que hasta la supresión del convento era competencia exclusiva del prior[35]:

"*Para que los Oficios de Semana Santa en todas sus partes se hagan con aquella grabedad, y seriedad que corresponde, no siendo siempre las vozes de los Curas las más a propósito para cantar las Pasiones, para este fin, deberán escojerse entre los demás Eclesiásticos, tres, los mas actos, a quienes del fondo de Fábrica podrán consignárseles 16 reales para cada una de las Pasiones, ocho para el que hace de Cristo, y quatro para cada uno de los que le acompañan.*

*A la Procesión del Domingo de Ramos, todo el cuerpo que componen la Municipalidad asiste con Palmas que el fondo público costea; para que entre este Cuerpo y el Eclesiástico se guarde uniformidad, será de cargo de la Fábrica, siempre que tenga fondo para ello dar Palmas a los Ministros de esta Yglesia y demás eclesiásticos que asistan a dicha Procesión.*

*Con el título que se da a los Predicadores de Adviento y Quaresma, se manda a el Obrero pague a los estos el situado que se les da por la Fábrica. Hasta de presente en este Yglesia Parroquial los Predicadores de Adviento y Quaresma no han tenido situado alguno, sin la gratificación que el Rector quería hacerles. Es este el primer año que se ha designado Predicador para esta Yglesia, V S YIlma podrá determinar el situado que ha de darseles teniendo en consideración que la Villa nada le da, ni tiene señalado que las Limosnas son escasas, que Misas ni por colecturía, ni por otro titulo alguno la tiene, y que es grande el trabajo por ser muchos los Sermones*".

La fiesta votiva con misa cantada solemne importaría 14 reales de vellón, que se distribuirían en la siguiente forma: cura, 1 real; misa, 5 reales; vestuarios, 2 reales; sacristán mayor sochantre, 1 real; sacristán segundo, 0'5 reales; sacristán tercero, 0'5 reales; organista, 1 real; acólitos, 1 real para los cuatro; fábrica, 2 reales y pone la cera.

Como se acostumbraba en otros pueblos del obispado, también debía ser de cargo de la fábrica el pagar 2 reales de vellón por cada uno de los vestuarios utilizados en los días festivos y solemnidades parroquiales. Asimismo nos hace saber cuáles eran las cofradías que existían en la localidad:

"*Las Cofradías que hay en esta Yglesia–Parroquial son la del Smo. Sacramento, la de Jesús Nazareno, la del Dulze Nombre de Jesús, la de N. Sra. del Rosario, la de Animas, la de la Sta. Cruz y la del Entierro de Cristo. Ninguna de ellas tiene fondos, todas se sostienen de limosnas y el adorno de estas Capillas, alajas de las imágenes con todos los demás muebles que a ellas corresponden, están a cargo de sus respectivos Mayordomos, y lo mismo que las ymágenes y Altares de Nuestra Señora de los Dolores y San José, de quienes cuidan dos Eclesiástico*".

En la citada relación no aparece reflejada la cofradía de la Caridad, que como hemos visto había sufrido un importante quebranto económico durante la desamortización de Godoy, y que desde entonces se encontraban en estado de absoluta postración.

Este testimonio refleja que además de los fondos obtenidos con limosnas, cuotas y demandas que se hacían entre los hermanos, eran los mayordomos quienes costeaban la mayor parte de los gastos de las cofradías. El miedo a que sus escasos bienes fueran desamortizados obligaba a hacer este tipo de manifestaciones de pobreza, aunque alguna como la de Nuestra Señora del Rosario, disponía de un importante patrimonio de bienes inmuebles dados a censo y sobre todo un rico ajuar de joyas[36].

No hemos localizado ningún tipo de documentación que no aporte algún dato sobre la suspensión o no de las procesiones de Semana Santa durante esos difíciles tiempos. Sin

[35] CANTERO MUÑOZ, A.: *San Pedro Mártir de Verona Patrón de Doña Mencía*. Doña Mencía 2005, pp. 191-194.

[36] CANTERO MUÑOZ, A.: *Religiosidad popular y Semana Santa….* Córdoba 2003, p. 363.

embargo podemos acreditar la celebración de los oficios religiosos durante los días del Triduo Sacro del año 1810[37]:

"*Nobecientos y treinta y siete reales y diez y siete mrs del valor de dos arrobas y media de cera que subministre a la Yglesia Parroquial de aquel Convento para el culto y servicio de ella, y señaladamente para el consumo de los días de Semana Santa, y cuya entrega se acredita del recivo número 27*".

# CAPITULO II

## LA SEMANA SANTA DE DOÑA MENCIA DESDE LA EXCLAUSTRACIÓN DE LOS DOMINICIOS EN 1835 HASTA DEL INCENDIO DE LA PARROQUIA DE 1932

### LAS MANIFESTACIONES DE RELIGIOSIDAD POPULAR EN DOÑA MENCÍA TRAS LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZABAL

El marco temporal de este capítulo comienza a partir del segundo tercio del siglo XIX, periodo caracterizado por la adopción de una serie de medidas legales de carácter desvinculador, cuyos hitos más importantes fue la puesta en práctica de la gran desamortización eclesiástica entre los años 1835 a 1843, y la supresión de los mayorazgos en 1837, hechos que suponen los primeros pasos decisivos para el triunfo de la revolución burguesa en nuestro país.

[37] AHPC. Hacienda Legajo 2272. *Cuenta y redención jurada que yo Dn Rafael Benegas y Guzmán, Abogado de la Ciudad de Córdoba, y Comisionado por el Ylmo Sr Conde de Casa Valencia, para la ocupación del Convento de Sto. Domingo de la Villa de D ª Mencía, formo y presento al Sor Dn Lorenzo Basabru, Administrador de Bienes Nacionales de esta Provincia, del Numerario, bienes raíces, muebles y demás efectos, que se encontraron al tiempo de la ocupación de dicho Convento: "Como Cura Propio que soy de esta Yglesia Parroquial del Convento de Dominicos de esta V ª de D ª Mencía, declaro que el Sor. Comisionado para la ocupación de el ha entregado en diferentes partidas el valor de dos arrobas y media de cera a precio de trescientos setenta y cinco reales cada una para el culto y servicio de ella, y durante el tiempo de su Comisión, por hallarse en el día dicha Parroquia sin consignación alguna para sufragar tales gastos, y lo mismo sus Ministros en quanto a su congrua sustentación. Y para que así conste y pueda servir de abono a dicho Sor en sus cuentas firmo el presente en esta mi Yglesia Parroquial de D ª Mencía a 30 de Abril de 1810*".

Este nuevo estado de cosas va a tener indudable influencia en las manifestaciones de religiosidad popular, por cuanto desaparece la segura dotación económica que le proporcionaba el marco jurídico del Antiguo Régimen. Y dará lugar a una situación de crisis, agravada por el cambio radical que supuso la rotura de la concordia histórica entre la Iglesia y el Estado, y que a partir de ese momento lo "religioso" iba a tener un arraigo social bastante menor.

En Doña Mencía este nuevo escenario se iba a reflejar de forma más acentuada, pues la supresión definitiva del convento de Santo Domingo y la exclaustración de sus moradores, produjo un gran cambio que tuvo importantes consecuencias, que no solo afectaron a la propiedad de una importante masa de bienes raíces y muebles, sino trascendió a la misma estructura social y demás órdenes de la vida cotidiana de la antigua villa señorial[38].

Nuestra afirmación se basa en las especiales circunstancias que concurrían en esta comunidad religiosa, que la convertían en algo más que un simple cenobio unido a una parroquia[39]: era el mayor propietario de tierras, en una época en la que el sector primario de la economía alcanzaba una gran importancia sobre la inexistente industria y el escaso comercio; la percepción por los frailes de los diezmos y primicias, que le otorgaban seguridad e independencia económica; su solvencia les permitía desempeñar importantes funciones educativas y caritativas; por último monopolizaban el púlpito de la parroquia, que hasta entonces era el medio de comunicación social por excelencia y el formador de opiniones.

Otro dato a tener muy presente, es que a partir de ese momento la parroquia de Nuestra Señora de Consolación iba a estar sometida de forma plena a la jurisdicción del obispo de Córdoba y servida en exclusiva por eclesiásticos seculares. Iba a dar lugar a situaciones muy conflictivas con la autoridad diocesana, al intentar poner en práctica sus mandatos que limitaban o prohibían las tradicionales manifestaciones de religiosidad popular, que chocaron con las personas a cuyo cargo estaba alguna de las cofradías más importantes de Doña Mencía, que estaban acostumbrados a no soportar ninguna intervención desde el convento de Santo Domingo[40].

Como ya hemos apuntado, durante el periodo comprendido entre 1835 y 1843, se dictaron muchas normas de carácter desamortizador que además de los bienes del clero afectaron profundamente a las cofradías. Así la Ley de 29 julio de 1837 establecía en sus artículos 2º y 3º que eran bienes nacionales enajenables casi todos los del clero secular y cofradías, y en el 6º que el producto o renta total de los mismos se imputara al pago de la dotación de culto y clero, y como esta cantidad era insuficiente, fue necesario complementarla con "una contribución al culto" para cubrirlos debidamente conforme señalaba el 7º.

Sobre la aplicación práctica de esta legislación diremos que fue nula, pues con la llegada al poder de los moderados quedó suspendida por la Ley de 16 de julio de 1840. Sin embargo cuando el general Espartero se hizo cargo del gobierno de nuestro país, la normativa que estamos citando de forma sucinta se restableció, pues conforme al Real Decreto de 14 de agosto de 1841 y Ley 2 de septiembre de 1841, se volvió a adoptar el sistema mixto por el que los gastos de culto y clero serían sufragados de forma conjunta por los propios eclesiásticos, el Estado y los feligreses.

Por ello otra vez se declararon bienes nacionales todos los del clero secular y cofradías, y para tener un conocimiento preciso de los que con esta categoría existían en Doña Mencía, se solicitó al Ayuntamiento que informase con detalle sobre este

---

[38] CANTERO MUÑOZ, A.: *San Pedro Mártir de Verona, Patrón de Doña Mencía*. Doña Mencía 2005, pp. 213-235.

[39] CANTERO MUÑOZ, A.: "*Religiosidad Popular y Semana Santa en la Iglesia Dominicana de Doña Mencía, siglos XVI-XVIII*". Córdoba 2003.

[40] AHMDM. Caja 247 Iglesia. Se trata de un oficio remitido por los eclesiásticos responsables de la parroquia y fechado el 5 de abril de 1848 que expresan que antes de la supresión del convento de Santo Domingo, los dominicos apenas intervenían en su gobierno: "*en atención a que la Parroquia nunca ha intervenido en las Cofradías de Jesús, ni de la Sta. Cruz*".

particular[41], cuyo testimonio fechado en septiembre de 1841, también refleja el estado de abandono en que se encontraban las fábricas de las ermitas y las indicadas asociaciones[42].

Fue el vicario don Raimundo Cubero el que señaló que la propia parroquia carecía de propiedades de cualquier clase con los que sufragar los gastos de su tan necesitaba fábrica. Según manifestó Vicente Cubero Almoguera, administrador de los bienes del Cabildo de la Catedral de Córdoba, era propietario de una casa sita en la calle Abajo que no estaba arrendada, y disponía de bodega con lagar que servía para los diezmos que debían satisfacer los mencianos con propiedades en el término de Baena.

En muy penosa situación se encontraban las ermitas, que como hemos visto en el capítulo anterior se vieron afectadas de forma muy negativa por las primeras normas desamortizadoras dictadas a partir de 1798. La de Nuestra Señora de Nuestra Señora de las Angustias se encontraba arruinada sin bienes ni rentas, y solo tenía algunas vigas y tejas. La de San Sebastián en igual estado, con la salvedad de que disponía de una casa pequeña que antaño fue utilizada por el santero, y que entonces servía de vivienda a un mendigo, aunque también precisaba obras. En vista de lo anterior y de que no había nadie que sufragara los gastos de reedificación y mantenimiento, se acordó la venta de su solar, destinando su producto para sufragar los gastos de fábrica parroquial. También la completa demolición de las Angustias por razones de urbanismo y salubridad, sirviendo los materiales de ambas para las obras que de forma continua se hacían a la Iglesia Dominicana[43]:

"*Se manifestó por el Sor Alcalde primº Presidte que a consecuencia del oficio dirigido al Sor Vicario Ecco sobre las hermitas de las Angustias y Sn Sebastián, según el acuerdo del día cuatro del actual, havia presentado un oficio de la Exma Diputación Provincial fha cinco nobiembre del año de mil ochocientos treinta y siete, en que se prevenía se demoliesen inmediatamente dichas hermitas no habiendo quien las redificase: a su virtud y a pesar de haver transcurrido tanto tiempo permaneciendo del mismo modo, se acordó fixar edictos al efecto por el término de cinco días, y no habiendo quien se obligue a su reedificación se cumpla con lo mandado por dicha Exma Diputación Provincial, copiándose a continuación referida orden, y al mismo tiempo solicitar de SE la aprobación para que el solar de dicha hermita de Sn Sebastián con una habitación que servía para el santero y esta contigua a los muros, salga a la subasta en venta, y su producto se aplique en beneficio de la única Parroquia de esta villa que por efecto de las muchas aguas y estar el edificio de la iglesia inmediato a unas hondonadas ha hecho ya sentimiento, en términos que si no se acude a contener con una fuerte muralla, rellenado sus vacíos, tal vez llegue el caso de que se tenga que reedificar de nuevo, para lo que sus gastos serían entonces numerosos e insoportables, y de ese modo construyéndose otro edificio en su lugar dará mejor aspecto a la calle, según está prevenido por ordenes; en cuanto a la de las Angustias, se evita demoliéndola que sobresalga a la calle que se dirige a dicha Parroquia haciendo un callejón estrecho, y que en sus rincones se depositen inmundicias que afean y repugnan los vecinos por su proximidad a ella, y se dará así anchura para vajar a la misma según también esta prevenido y son atribuciones del Ayuntamiento, cuyos materiales de una y otra se invertirán para la reposición y a dicha de la Parroquia que tanto urge; y que con certificado de esta acta se remita a la Exma Diputación Provincial para la aprobación de dicha subasta*".

---

[41] AHMDM. Actas Capitulares, Caja 13, Cabildo 26 septiembre 1841: "*A virtud de Rl Decreto de 9 de Agosto último y Real Instrucción de 2 del actual, sobre declarar ser bienes nacionales los vienes del clero, se mandó cumplimentar en todas sus partes, dándose relación de lo que por dicho concepto y por hermitas y santuarios corresponda a ésta Villa, según los modelos que acompañan al Rl Decreto, y que con sugecion a los modelos mismos, se tome posesión de sus vienes en primero de octubre próximo por el Sr. Alcalde Constitucional, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, cómo está prevenido, formalizándose el competente imbentario de lo que resulte*".

[42] AGOC, DO, DM 1841.

[43] AHMDM. Caja 248.

La de Santa Catalina también se encontraba en ruinas, y la escasa renta que producían los dos o tres celemines de tierra que la circundaba, se destinaba al caudal de propios. A partir de 1834 se construyó el nuevo cementerio fuera de la localidad, sirviendo esos terrenos para el ese fin. Y sobre su solar pero en dirección opuesta se levantó una capilla para los actos religiosos que allí tenían lugar[44]. Por haber sido reedificadas por particulares que eran muy devotos, solo permanecía abierta al culto público la del Espíritu Santo, que además servía para celebrar el funeral de las personas que se enterraban de caridad[45]. Igual ocurría con la del Cristo del Calvario, que no había visto afectada por la desamortización de Godoy por no tener bienes raíces ni capellanías allí fundadas, y como señalaba su mayordomo don Juan Cubero Gómez el 29 de junio de 1817 los gastos de culto eran sufragados de forma íntegra de su bolsillo[46]:

"*Yo D$^{n}$ Juan Cubero Gómez, vecino de esta uilla y mayordomo de la Hermita del Santo Cristo del Calvario de ella, hago presente por esta relación que a dicho Santuario corresponde en propiedad jun pedaso de tierra en la circunferencia de aquel que tendrá de cauida como unos dos zelem$^{s}$ en que haya algunas sepas de uiña cuyos productos anuales los considero asientes a unos quince r$^{s}$ con lo q no puede adquirirse más q a veneficio de la persona q habita en dicha Hermita, para el cuidado de ella, pues cuantos gastos en la misma ocurren de luz, ornamentos y reparos del edificio q se halla construido en una eminencia los costeo de mis propios intereses p$^{r}$ deboción al Señor* "

Este informe también se refiere de forma expresa a algunas cofradías de la localidad, las cuales se encontraban en total decaimiento. Así lo hizo Francisco Esteban Gómez sobre la del Santísimo Sacramento, que carecía incluso de mayordomo y administrador, aunque seguía siendo propietaria de algunas fincas que estaban dadas a censo, en concreto a los herederos de Juan Raimundo Priego, Alejandro Barba, María Vicente Gómez y el patronato del conde de Altamira, y sus productos "*están destinados a cera y otros gastos profesos*".

Sobre la otrora influyente y rica cofradía de Nuestra Señora del Rosario aportó datos el exclaustrado Antonio García, que además de ser su capellán servía cómo cura en la parroquia. También disfrutaba varios censos a su favor, que eran satisfechos entre otros por María de Gálvez, Vicente Tapia, Juan Pedro de Montes, destinando sus productos a los actos de culto a la Virgen.

Conforme a la legislación sobre dotación de culto y clero vigente en esa época, en 1842 el Ayuntamiento de Doña Mencía solicitó a la Diputación Provincial que las rentas de los censos de estas dos cofradías, se destinasen al caudal de Propios para sufragar los gastos parroquiales[47]:

"*También se acordó solicitar de dicha Exma Diputación Provincial la supresión de las Cofradías denominadas del Rosario y Santísimo, respecto a estar prohibidas y que como su inversión era para cera y otros objetos de su instituto por personas devotas que así lo establecieron, no corresponden sus productos a vienes del clero, por lo cual y porque en adelante todas las funciones de Yglesia y gastos de Parroquia deven costearse por reparto vecinal, parece conforme que dichos productos que ascienden a poca más de 200 reales entren en el caudal de Propios de esta villa a menos repartir, máxime siendo tan escasos sus fondos*".

Así ocurrió en el periodo comprendido entre 1841 y 1844, recibiendo la Corporación Municipal cómo rendimientos 93 reales y 14 maravedis, disminuyendo por tanto en esta cantidad la contribución de los vecinos a los gastos parroquiales[48]:

---

[44] MONTAÑEZ LAMA, J.: Historia de la Iglesia Dominicana... p. 272.
[45] CANTERO MUÑOZ, A.: *San Pedro Mártir Patrón de Doña Mencía*. Doña Mencía 2005 pp. 211-212.
[46] AHMDM. Caja 247 Iglesia. Capellanías
[47] AHMDM. Caja 13, Cabildo 29 de marzo 1842.
[48] AHMDM. Caja 47 Borradores de correspondencia.

"*Habiéndose mandado por el Real Decreto de 14 de Agosto de 1841 que todas las propiedades del clero secular en cualquiera clase de predios, derechos y acciones de cualquier origen y nombre que fuesen, con inclusión de los correspondientes a las fábricas de las Yglesias y a las Cofradías, eran bienes Nacionales procedió este Ayuntamiento a percibir los censos de la Cofradía del Rosario, que importaban 93 reales y 14 o 19 maravedís, poniéndolos de baja a menos repartir en la Contribución de Gastos Parroquiales lo que tubo efecto desde 1º de octubre del 1841, a fin del año de 44, cuyos repartimentos aprobó la EDP, que era la que estaba facultada para ello, y por consiguiente el Ayuntamiento para obedecer*".

Con la llegada al poder de Narváez en 1843 las relaciones con la Iglesia se van normalizando poco y poco, y fueron derogadas las normas anteriores, suspendiéndose la venta de bienes eclesiásticos, destinándose sus rendimientos a sufragar los gastos de culto. Finalmente con la firma del Concordato en 1851 se fijó la dotación económica de todos los eclesiásticos y los gastos del clero así como la forma de atenderlos, quedando establecida la obligación legal de que el Estado se hacía cargo de todos ellos, situación que perdura en la actualidad.

Con la caída del gobierno del general Espartero en 1843, la burguesía liberal se convirtió en la clase social dominante desplazando a la nobleza y clero, pues además del poder económico pasó a detentar el político, convirtiéndose a partir de ese momento en conservadora, fomentando desde entonces un ideal cristiano que defendía sus intereses frente a los de la incipiente clase trabajadora, que tenía otros distintos y con los que entraba en grave contienda por las grandes diferencias sociales que existían entre ambos.

La nueva situación iba a provocar un conflicto con las nuevas ideologías laicistas y antirreligiosas, que cuestionaban los privilegios de una minoría apoyada por una Iglesia que justificaba el sistema social dominante. Y dio lugar a un modelo de manifestaciones de religiosidad popular que se iba a mantener hasta mediados del siglo XX, caracterizado por las siguientes notas que han sido definidas con rigor por Agudo Torrico que se dieron plenamente en Doña Mencía[49]:

1 La conservación de gran parte del antiguo sistema de devociones a ciertas imágenes, que se siguen considerando bienes sociales que había que cuidar. Aunque los mayores conocimientos científicos permiten explicar en parte los fenómenos naturales adversos (terremotos, sequías, pestes), cómo en épocas pretéritas el recurso a lo sobrenatural a través de las rogativas públicas, se seguirá presentando cómo la única solución a estas situaciones tan difíciles.

Así ocurrió durante los episodios de peste contagiosa que causó un gran número de fallecimientos en 1834 y 1855. Sería la de Jesús Nazareno quien desempeñe con carácter preferente ese papel, cuando sus habitantes invocaron su protección al verse afectados por una peste contagiosa, que como en otras poblaciones causó un elevado número de muertes[50]. Igual ocurrió con la sequía de la primavera de 1868 cuando se acordó celebrar una procesión con las imágenes de Jesús Nazareno, Nuestra Señora de los Dolores, San José y San Pedro de Verona, solicitando abundantes lluvias que fertilizaran los campos[51]:

---

[49] AGUDO TORRICO, J: Hermandades y tiempos rituales: viejos y nuevos significados. En *Religión y Cultura*, Sevilla 1999 Tomo 1, p. 364.

[50] GOMEZ PEREZ, A.: Los orígenes de la fiesta de Jesús. En *El Bermejino* n º 210, agosto 1997: "*dichos Sres conociendo la prodigiosa misericordia de N. P. Jesús de Nazareno, que por espacio de ciento cincuenta y tres años ha librado a este Pueblo de todo mal epidémico y contagioso, y teniendo actualmente de que la enfermedad que corre bajo el nombre de cólera morbo pueda invadir esta Población, para implorar segunda vez su divina misericordia, el Ayuntamiento por si y a nombre de este Pueblo hace voto y ofrece a la Sta Imagen de Jesús de Nazareno, que se venera en el Convento Parroquia de esta Villa, una función igual a la que todos los años se celebra el día catorce de septiembre, siempre que se digne librar a esta población del mal epidémico que aflixe a la Ciudad de Sevilla y otros puntos, la que por una sola vez se veneficiara tan luego como se declaren en sanidad por el Govierno todos los pueblos de España*".

[51] AHMDM. Actas Capitulares Caja 18. Cabildo 27 marzo 1868.

"*diose lectura por dicho Sr. Cura de la invitación dirigida por el Exmo e Yltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis a fin de que de acuerdo con las Municipalidades, se hagan rogativas públicas para implorar al Todo Poderoso nos ayude con abundantes lluvias que fertilicen los campos, debido a la escasez que se biene notando en los meses anteriores, de la cual instruidos los Sres concurrentes, habiéndose conferenciado sobre el particular, se delibera de común acuerdo que el Domingo veinte y nueve próximo por la mañana se celebre misa solemne en la Yglesia Parroquial, a la que asistirá la Corporación y vecindario que guste concurrir, y en su tarde procesión de penitencia, sacándose las imágenes de Ntro. Padre Jesús Nazareno, Ntra Sra de los Dolores, el Patriarca Señor San José, y el Patrono San Pedro Mártir de Verona, para lo cual sea invitado D. Francisco Muñoz de Reynoso, Hermano Mayor de las cofradías de esta dicha Villa, y que lo haga dicho Sr a los Cuadrilleros de las mismas para que asistan con sus túnicas y cruces a solemnizar el acto, haciéndose notorio al vecindario a los propios fines*".

2 La subsistencia del capital simbólico que disfrutan determinadas imágenes, que por la anterior significación social van a ser preservadas y conservados a pesar de las normas desamortizadoras. Como ejemplo de lo dicho, serían los problemas surgidos en septiembre de 1835, cuando se propagó la noticia de la parroquia era despojada de todos sus ornamentos e imágenes, por lo que ese día se tuvo que prestar una fianza por los vecinos con desahogada posición económica para que se quedaran allí las imágenes y objetos destinados al culto, evitando males mayores[52].

La situación que estamos describiendo estuvo a punto de convertirse en graves incidentes de orden público, sobre todo cuando se corrió la idea de que la imagen de San Pedro Mártir, se la llevaban a Córdoba al considerarla los comisionados de Desamortización que formaba parte de los bienes del extinguido convento. Pero al haberse convertido en referente de identificación de Doña Mencía como colectividad, los ánimos de los vecinos se exaltaron mucho al pensar que iban a perderla y luego ser vendida en pública subasta al estar incluida expresamente en el inventario que se realizó[53]. Por el contrario la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, que es la advocación mariana más vinculada con los dominicos, iba a entrar en una fase de decaimiento, aunque seguiría existiendo a pesar de perder los bienes raíces de su propiedad, continuando su existencia al funcionar como una hermandad de socorros mutuos de entierros de sus miembros, y sometida de forma plena a la autoridad diocesana a través del clero local.

El inventario realizado por la Comisión de Desamortización carece de una relación de todas las imágenes que habían recibido culto en la iglesia conventual, y con respecto a las penitenciales solo se refiere de forma expresa a las alhajas de la Virgen de los Dolores, aunque no la incluye en el mismo[54]: "*Un Resplandor de plata, media luna y corazón de id*". Aunque en este momento no tengamos constancia documental, es de suponer que para evitar problemas, la imagen de Jesús Nazareno habría sido trasladada al domicilio de don Francisco Muñoz Valera, y a otros domicilios particulares el Cristo de la Columna (Humildad) y Santo Sepulcro, e igual ocurriría con la de los Dolores.

---

[52] AGOC. DO. DM. 1835: "*"Que es cierto se obligaron varios Sres que cita, la noche que despojada Yglesia de todos sus adornos, igualmente que a las imágenes y hasta las luces del Sacramento; pero fue por evitar grandes males que estuvieron muy próximos a verificarse, si en los críticos momentos de soltar los diques del furor, los vecinos del Pueblo que se hallaban reunidos en las puertas del Templo y Claustros del Convento, resentidos con tal procedimiento, no discurren aquel medio de transación por el que consiguieron se restituyeran las cosas al ser y estado que tenían anteriormente, con lo que se pudieron tranquilizar los ánimos de un Pueblo tan religioso y devoto. El Ayuntamiento dio parte de esta ocurrencia al Sr. Gobernador Civil y representó a la Junta Directiva el dro de conservar los efectos de la Parroquia*".

[53] CANTERO MUÑOZ, A.: *San Pedro Mártir de Verona, Patrón de Doña Mencía*. Doña Mencía 2005 pp. 218-221.

[54] AHPC. Clero, Legajo 1854. *Inventario de bienes para Arbitrio y Amortización. Inventario Santo Domingo de Doña Mencía. El Ymbentario general que practica el Comisionado Subalterno de Arbitrios de Amortización del Partido de Baena D. Bartolomé Aguilar Tablada en unión con el que al efecto a nombrado la Contaduría del mismo ramo, en el que se contienen y expresan todas las fincas rústicas y urbanas, efectos y demás vienes muebles de cualquier clase y condición que sean y con arreglo a la 3ª Disposición marcada en el Real Decreto de 25 de julio último*.

A partir de ese momento las imágenes que eran objeto de más devoción serían acaparadas por la nueva burguesía agraria andaluza, que de esta forma se ve legitimada en su posición de poder, al asumir la obligación de contribuir a su conservación por sus funciones protectores, lo que daba lugar a que se consideran fundamentales para el bienestar colectivo.

A continuación veremos que el más genuino representante del contexto descrita sería don Francisco Muñoz Valera y sobre todo su hijo don Francisco Muñoz Reinoso, cuya familia ejercieron en el siglo XIX el patronazgo sobre la imagen de Nuestra Señora del Rosario y especialmente sobre la de Jesús Nazareno, situación que como veremos más adelante daría lugar a bastantes problemas con la autoridad diocesana, y sobre todo a un enconado pleito entablado entre los años 1879 y 1885 con don José Freüller Alcalá-Galiano, que iba a trascender de lo puramente religioso, teniendo una gran repercusión que alcanzó el ámbito de lo político y social.

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COFRADÍA DE JESÚS NAZARENO Y DE SU CAPILLA

Las dificultades por las cofradías mencianas que hemos descrito hasta ahora, dieron lugar a que la de Jesús Nazareno sería la única cofradía penitencial que iba a tener existencia propia durante el siglo XIX[55], sin perjuicio de que durante la Semana Santa procesionaban las del Cristo de la Columna, Virgen de los Dolores y Santo Sepulcro, y esto nos exige centrar nuestra atención en la misma, pues además es de la que mas testimonios hemos podido localizar.

Ya hemos analizado con detalle y rigor documental la antigüedad de la devoción Jesús Nazareno en Doña Mencía, que hemos podido documentar a partir de 1620, y que poco tiempo arraigo mucho entre todos los estamentos sociales, situación que se acrecentó al atribuirle el fin de la peste contagiosa que causaba estragos en Doña Mencía durante el verano del año 1680[56]. Desde entonces su cofradía alcanzó un elevado nivel de aceptación popular muy superior a las otras penitenciales de la Vera Cruz y Santo Sepulcro, y junto con las imágenes de San Pedro Mártir de Verona y Nuestra Señora del Rosario, se convirtió en una de las que más fervor suscitaba en la villa señorial.

Su cofradía era penitencial y desfilaba en la madrugada del Viernes Santo acompañado por la Virgen de los Dolores. El hábito de los nazarenos era morado y también hemos acreditado la presencia de figuras bíblicas con sus martirios y rostrillos, pues uno de los rasgos que siempre han caracterizado la Semana Santa de Doña Mencía son las escenificaciones de la Pasión.

Durante la procesión tenía lugar el Sermón del Paso, donde se escenificaba todo el Misterio de la Redención, con especial referencia al Sacrificio de Isaac. Su objeto era hacer saber a un pueblo inculto e ignorante en los misterios y verdades de la fe, que cuando el hijo de Abrahan iba a ser inmolado, cargó con el leño para su sacrificio, igual que Jesús Nazareno lo hizo con la Santa Cruz subiendo al Monte Calvario, para serlo por nuestros pecados y redimir al género humano.

---

[55] AHMDM. Actas Capitulares Caja 18 Cabildo 28 marzo 1868. Señala de forma expresa que don Francisco Muñoz Reinoso era el hermano mayor de todas las cofradías de Doña Mencía, cuando se refiere a una rogativa pública por sequía que hemos visto antes, y en la que solo van a participar los hermanos de cruz: *para lo cual sea invitado D. Francisco Muñoz de Reynoso, Hermano Mayor de las cofradías de esta dicha Villa, y que lo haga dicho Sr a los Cuadrilleros de las mismas para que asistan con sus túnicas y cruces a solemnizar el acto*".

[56] CANTERO MUÑOZ, A.: Notas de religiosidad popular en Doña Mencía, en *Crónica de Córdoba y sus pueblos* VII Córdoba 2002, pp. 39-58; La Semana Santa de Doña Mencía (Córdoba) durante el siglo XVII, en *Actas del IV Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa* Salamanca 2002 pp. 211-223; *Religiosidad Popular y Semana Santa en la Iglesia Dominicana de Doña Mencía* Córdoba 2003, pp. 99-108 y 176-182.

A diferencia del Sermón del Mandato y del Descendimiento, no tenía lugar originariamente en el interior del edificio parroquial, pues se buscaba un espacio abierto donde además de la plática del predicador, intervenían las imágenes del Nazareno, Virgen de los Dolores, la Magdalena, San Juan y la Verónica[57]. También participaban personajes bíblicos de los Apóstoles, Evangelistas, Gestas y San Dimas, mientras los pregoneros narraban toda la escenificación que estaban representando, terminando el acto con la bendición de Jesús Nazareno a todos los mencianos, que por ello tenía un brazo articulado[58].

Por último hemos de señalar que además de los hermanos de luz, la cofradía se distinguía por la disciplina pública de sus componentes, pues a diferencia de la Vera Cruz y Santo Sepulcro, consistían en llevar pesadas cruces de madera durante el recorrido procesional.

Tenemos constancia de la existencia de una parte de la documentación originaria de la cofradía de Jesús Nazareno fechada a partir del 1711, que aunque no se vio afectada por el incendio de la parroquia en 1932, en este momento desconocemos su actual paradero[59]. Sin embargo disponemos de los abundantes testimonios generados con motivo del pleito entablado por el marqués de la Paniega contra don Francisco Muñoz Reinoso entre los años 1877 a 1885, sobre quien debía ser el hermano mayor[60], y que junto con los escasos datos que hemos localizado en distintos archivos, nos permiten conocer de una forma un tanto sintética de algunos de sus más importantes avatares históricos desde comienzos del siglo XVII hasta 1879, especialmente los relativos a quienes ostentaron la cualidad de hermano mayor, y que nos serán muy útiles a la hora de abordar el capítulo tercero.

En el año 1700 desempeñaba esta responsabilidad don Francisco de Gálvez Romero, que once años más tarde fue sustituido por don Francisco de Gálvez Castroverde, bajo cuyo mandato se realizó una gestión muy importante que hasta ahora era inédita, como fue la adquisición de una nueva imagen de Jesús Nazareno, que estuvo recibiendo culto hasta su destrucción en el incendio de la parroquia el 14 de septiembre de 1932, aunque por ahora no sepamos quien fue su autor. La relevante noticia nos la proporciona don Francisco Muñoz Reinoso en la declaración que prestó el 22 de febrero de 1878 en el citado pleito, y la tomó directamente del Libro de Actas:

"*respecto a la propiedad que dicha cofradía tiene a la Ymagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, vastara con decir que por los años mil setecientos once se hace mención de la hechura de la Ymagen de Nuestro Padre Jesús*".

Al quedar impedido don Francisco Gálvez Castroverde por su avanzada edad y enfermedad, fue sustituido por don Tomás Roldán Galiano, y durante su mandato se adquirieron unas nuevas varas de plata para el palio, cómo nos hace saber su testamento fechado el 26 de junio de 1712[61]. Y hemos localizado otras muchas mandas pías coetáneas, en las que se hace importantes donativos en dinero o especie a la cofradía, y que responden a la necesidad de recaudar fondos para poder realizar un desembolso de

---

[57] MONTAÑEZ LAMA, J.. Historia de la Iglesia Dominicana de Doña Mencía. En BRAC n º 57 (1957), p. 277. Este autor nos hace saber de la existencia en la capilla de San Pedro Mártir de Verona, de una imagen de la beata Juana de Aza que también servía de Verónica en la procesión del Viernes Santo.

[58] La cuadrilla de los Apóstoles formaba parte de la cofradía de Jesús Nazareno, y en unas constituciones internas que analizaremos más adelante, se refiere de forma expresa a su participación en la bendición junto a Evangelistas, pregoneros y trompeteros.

[59] Así aparece reflejado en *Guía* correspondiente a marzo de 1959, pues un miembro de la familia Vergara exhibe la citada documentación a quien le formula una serie de preguntas sobre la historia de la cofradía de Jesús Nazareno.

[60] AGOC. Secretaría. Año 1877 *A instancia del Señor marqués de la Paniega sobre el derecho de patronato de la capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno en la iglesia parroquial de Doña Mencía*. Año 1883 *Incidente promovido entre el Señor Cura Párroco de Doña Mencía y el señor marqués de la Paniega sobre asistencia a las procesiones de Semana Santa*. Mientras que no hagamos cita expresa, nos estamos a esta documentación que analizaremos con mas detalle en el capítulo siguiente.

Mientras no hagamos cita expresa, nos estamos refiriendo a lo que ya hemos publicado sobre este particular.

[61] AHPC. PNDM. Juan Galiano Moreno 1712, Legajo 8021 f. 57 v: "*Mando que una jumenta parda oscura que tengo se uenda, y su ualor se dé de limosna a la Cofradía de Jesús Nazareno desta Uilla, para auida a unas varas de plata para su palio*".

cierta importancia, como sería la adquisición de una nueva imagen titular y la citada alhaja.

A partir del año primer tercio del siglo XVIII será la familia Alcalá Galiano la que jugará un papel muy relevante en todo lo relacionado con Jesús Nazareno, aunque la devoción de la que era objeto por esta familia que es muy anterior. Así don Juan Alcalá Galiano, hermano mayor de la cofradía del Santísimo Sacramento, familiar del Santo Oficio, tesorero de rentas del duque de Sessa, y abuelo paterno del primer marqués de la Paniega, en su testamento fechado el 17 de julio de 1680, legó al Nazareno un bonito ornamento que refleja lo dicho[62]:

"*Mando de mis vienes y hazienda que se haga un manto de terciopelo liso negro con sus puntas de plata u oro para Nra. Señora de la Soledad, que sale en la Cofradía de Nro Padre Jesús de Nazareno, el Viernes Santo por la mañana, a la qual la mando de limosna, y que se entregue a su Hermano Maior, y se ponga por libro la persona por quanto se da, para que en todo tiempo conste la mucha deboción que siempre e tenido y tengo a dicha Cofradía, a la qual tengo dado assi mismo dos cordones de seda y hilo de oro con su ojuela, para la ymagen de Nro. Padre Jesús*".

Por su parte don Miguel Francisco Alcalá Galiano, que era hijo del anterior, en su testamento otorgado el 14 de diciembre de 1710 mandó que se dijese por su ánima un novenario de misas rezadas a esta imagen pasionista[63].

En 1733 ya era su mayordomo don Juan Alcalá Galiano Flores y Calderón[64], y como las demás familias nobles mencianas, colaboró con los dominicos en sufragar parte de los gastos derivados de la construcción del nuevo templo parroquial levantado entre 1737 y 1742[65]:

"*en nuestros tiempos aiudaron mucho los vecinos de esta Villa, especialmente los Principales de ella a la sumptuosa fábrica de la Iglesia, que se acabo el año passado de mil setecientos y quarenta y dos; por que la antigua venia muy estrecha al concurso de los vecinos, pues ha crecido tanto, que no se dexan de fabricar casas, que forman nuevas calles, para su morada. Esta nueva Iglesia es de tres Naves, muy capaz para los concursos de la gente en los días festivos. Para colocar de nuevo las Imágenes, que tenía la Iglesia antigua, han costeado muy primorosos Retablos, algunas personas de las primeras familias de esta Villa*".

No vamos a poner en duda el futuro marqués de la Paniega fuera un fervoroso devoto de la imagen de Jesús Nazareno, pero razones de prestigio social fueron determinantes para convertirse en patrono de su capilla, en el lugar de más emblemático de la localidad, que era el convento parroquia de Nuestra Señora de Consolación, conforme a escritura pública otorgada el 15 de septiembre de 1742[66].

Se trataba de una donación onerosa, pues a cambio de 1.100 reales de vellón y asumir la obligación de ornamentar y mantener la capilla de Jesús Nazareno, los dominicos le otorgaban al caballero de Santiago, las prerrogativas características que disfrutaban los estamentos privilegiados en el interior de los espacios sacralizados durante el Antiguo Régimen, como sería el derecho de asiento y la sepultura para el patrono, familiares y criados. Ya hemos analizado con detalle el interés de la época por enterrarse en el interior de los espacios sacralizados[67], y destacados miembros de esta linajuda familia fueron allí enterrados. Cómo botón de muestra la última voluntad de

---

[62] (A)rchivo (H)istórico (N)acional. (O)rdenes (M)ilitares. Santiago. Expediente de don Juan José Alcalá Galiano Venegas de Saabedra. Legajo 234.

[63] AHN. OM. Santiago. Expediente de don Miguel Alcalá Galiano Vengas de Saabedra. Legajo 233.

[64] AHPC. PNDM. Mateo Gómez Moreno 1733, Legajo 8032, f. 20 r y v. Se trata de un contrato de arrendamiento de una vivienda propiedad de ésta cofradía y que se ubicaba en la plaza del Pradillo. El 11 de febrero de 1733 fue arrendada por su mayordomo don Juan Alcalá Galiano Flores y Calderón a Francisco de Ubeda, por plazo de un año y pagando de renta 198 reales de vellón.

[65] (A)rchivo (G)eneral (O)rden (P)redicadores (A)ndalucía. Historia de la Orden de Predicadores en Andalucía. Libro 1º, Capítulo 29. Fundación del convento parroquia de Nuestra Señora de Consolación.

[66] AHPC. PNDM. Mateo Gómez Moreno 1742, Legajo 8035, ff. 175-179.

[67] CANTERO MUÑOZ, A.: Un monumento funerario en la Iglesia Dominicana de Doña Mencía (Córdoba). En *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*. Andalucía Contemporánea IV pp. 301-311.

doña Juana Venegas de Saabedra Enríquez de Harana, esposa del patrono, que fue otorgada por su esposo en virtud de poder en 1754[68], en el que además "d*eclaro dicho Señor Testador que la mencionada Señora su amada muger, era Hermana de la Cofradía del Santísimo Rosario, y Hermana Maiora de la de Nro. Padre Jesús*".
Por su parte doña Ana María Alcalá Galiano Venegas de Saabedra, hija soltera del patrono, en su postrera voluntad otorgado el 18 de octubre de 1754 también expresó ese mismo deseo[69]:

"*se mando enterrar en el Convento e Iglesia Parrochial de Nra. Señoña de Consolazión de esta mencionada Villa, en la Bóveda o Panteón que dicho Señor Don Juan de Alcalá Galiano su Padre, tiene suia propia en la Capilla que se titula de Nuestro Padre Jesús, de que también es dueño*".

A pesar de haberse trasladado a vivir a Cabra, donde otorgó su segundo testamento el 13 de marzo de 1769[70], dispuso que sí falleciera allí su cuerpo fuese trasladado a Doña Mencía[71]:

"*se conduzca dicho mi cadáver a la expresada villa de D ª Mencía a las casas que allí tengo de mi hauitazion y morada, disponiéndose estta conduzión a dispozisión y volunttad de los dichos mis herederos, entendiéndose para si acaeciese esto que la asisttencia de dichos cinquenta Pobres a de ser de mis casas en dicha Villa hastta el Pantteón donde a de quedar dicho mi cadaber, cuios gasttos asimismo han de ser sattisfechos de mis vienes y caudal*".

Y como es fácil de suponer, y en una manda pía acordó que cuando su cadáver estuviese en Doña Mencía, fuese inhumado en la capilla de Jesús Nazareno que presidía la nave del Evangelio:

"*Y quando la volunttad de Dios Nro. Sr. fuere servido de me llebar de estta presentte vida, quiero que mi cuerpo sea sepulttado en el Pantteón y enterramiento de mi Capilla que es la de Nuesttro Padre Jesús Nazareno, sitta y serbidera en la Colatteral primera que estta denttro de la Maior de la Yglesia Parrochial de Nuesttra Sra. Sta. María de Consolazion, Orden de Predicadores de dicha Villa de D ª Menzia, para lo cual, mi cadáver sea vestido con el Milittar Habito de mi Orden, y que en la caja , entierro y funeral se haga con la ponpa y aparatto que sea de la volunttad de mis hijos y herederos mayores*"

Como era habitual en estos casos, y para que siempre quedara constancia del patronato sobre este oratorio, y de la colaboración económica en los gastos de la nueva fábrica, se fijó una lápida funeraria cuyo tenor literal era el siguiente[72]:

"*Año de 1741. Esta Capilla y Panteón es de sr. Dn. Joan de Galiano Flores y Calderón, Caballero del Avito de Sntiaco Alcaide de castillo fortaleca desta Villa de Da. Men y Superintendente General de estos Estados y de sus sucesores descendientes*".

Otra prerrogativa concedida era el poner el escudo de su familia, que además del prestigio social que se conseguía, le sirvió a sus hijos Miguel y Juan José cómo merito para la obtención del hábito de caballero de Santiago, lo que refleja la importancia social de la religión durante la Edad Moderna[73]:

"*En dicha Villa, dicho día, mes y año, pasamos a reconocer la Capilla que en la Yglesia Parroquia de Nra. Señora de Consolación Orn de Predicadores de ella tiene suia propia Dn Juan Alcalá Galiano Flores y Calderón Cavallero de el Abito de Santiago y Marques de la Paniega padre de Dn Juan Joseph de Alcalá Galiano,*

---

[68] APDM. Hijuelas.
[69] AHPC. PNDM. Pedro Gómez Moreno 1754, Legajo 8042, ff. 159 y ss.
[70] AHPC. (P)rotocolos (N)otariales (C)abra. Antonio Nogues Salas 1769, Legajo 1907 f. 124 v.
[71] Hemos analizado con detalle la documentación conservada en el Archivo Parroquial de Doña Mencía, relativa a las defunciones allí acaecidas y no hemos encontrado ninguna relativa al fallecimiento de don Juan Alcalá Galiano Flores y Calderón, por lo que es muy probable que este hecho tuviera lugar en Cabra.
[72] CUBERO CUBERO, M.: La parroquia de Nuestra Señora de Consolación de Doña Mencía (II). En *El defensor de Córdoba*. Córdoba 29 de septiembre 1932.
[73] AHN. OM. Santiago Legajo 233 y 234, son respectivamente de Miguel y de Juan José Alcalá Galiano Venegas de Saabedra.

*Segundo Teniente de Reales Guardias Españolas, pretendiente a el Abito de Santiago, cuia Capilla se titula de Nro. Padre Jesús Nazareno, y esta al lado de el Evangelio, en la qual ai un retablo dorado, con dos escudos de armas, que las de el lado derecho son una vanda = un león = tres varras = un águila = un Castillo = una varca = candados de ules = calderas y panes = y una corona sobre las armas, y en el otro lado ai otras con una cruz grande de el Abito de Santiago, un Castillo = tres varras y morrión que estas últimas son pertenecientes a la madre de el Pretendiente D ª Juana Venegas de Saabedra, y también tiene en la misma Capilla panteón propio para sus entierros*".

El futuro marqués de la Paniega dotó a esta capilla con una memoria de una misa cantada a celebrar el 14 de septiembre, fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, por la que abonaría 15 reales de vellón poniendo el convento la cruz y dos hachas de cera sobre su bóveda. Para garantizar su cumplimiento gravó dos fanegas de tierra en el sitió del Tocón, y comenzó a abonarse en 1743[74].

Su hermano don Antonio Alcalá Galiano, coronel del ejercito que llegó a ser gobernador de la ciudad colombiana de Popayán, dispuso en su última voluntad otorgada el 30 de octubre de1761, que de sus bienes se costeara el dorado y adorno del retablo que fue contratado en el año 1752 con Juan de Dios Santaella. Este deseo fue ejecutado por sus albaceas testamentarios, que fueron el propio marqués de la Paniega y su otro hermano don Tomás Alcalá Galiano, capitán del Regimiento de Infantería de Sevilla, quienes contrataron con Diego González Lamota su dorado, y se obligaron con Diego Marín Moreno para que lo pintara[75].

Siguiendo una práctica habitual de la época, el marqués de la Paniega vinculó la capilla con el mayorazgo que poseía y que había fundado su abuelo el 15 de junio de 1680[76]. De esta forma la religiosidad expresa la apropiación simbólica del suelo, y proclama el poder económico indiscutido de la nobleza.

El primer marqués de la Paniega falleció en 1769, y al año siguiente a propuesta de los hermanos, fue elegido como máximo responsable de la cofradía su primogénito don Miguel Alcalá Galiano Venegas de Saabedra. Sin embargo renunció al cargo en 1786 por haber trasladado su residencia a Cabra, y en un cabildo celebrado en el año siguiente fue aceptada la renuncia y se designó a don Juan José Valera Roldán[77], abuelo del escritor Juan Valera, caballero de la Real Maestranza de Ronda y mayordomo de la ermita de Nuestra Señora de las Angustias.

En 1806 fue reelegido y se nombró como ayudante mayor don Salvador Valera Viaña, que era su primogénito y presbítero. A la muerte del primero en enero de 1807[78] fue nombrado éste como hermano mayor, quien mostró su agradecimiento pero declinó esta responsabilidad firmando su renuncia. De igual forma procedieron aquellas personas a quienes se les encomendó hacerse cargo del gobierno de la cofradía en cabildo celebrado el 30 de marzo de 1807. El 29 de febrero de 1808 se volvió a reunir la cofradía en la ermita de Nuestra Señora de las Angustias, en presencia del vicario don Jerónimo José García Vargas y del notario eclesiástico y escribano del cabildo Bonoso Marcelino de Corpas, y se nombró a don Francisco Muñoz Valera, a quien se le dio

---

[74] (A)rchivo (C)atedral (C)órdoba. *Protocolo de Hacienda deste Convento de Doña Mencía. Bullas y Breves y otros recaudos tocantes al dicho Convento y su antigüedad, que se hallará en el discurso deste Libro, y cada cosa dellas con el número que cada escritura señalare* f. 94. *Relación de las Memorias Perpetuas de Misas Cantadas y Resadas que están fundadas y dotadas en éste Convento Parroquia de Nra. Sra de Consolación, según la razón que con la más exquisita diligencia se ha podido sacar de los Protocolos, escripturas, y pápeles que se hallan en su Archivo. Ponense según el orden de la Tabla que vino de Roma, en la Reducción hecha con Autoridad Apostólica en el año de 1730, y después las posteriormente fundadas. Año 1783* f. 84.

[75] CANTERO MUÑOZ, A.: *Religiosidad Popular y Semana Santa en la Iglesia Dominicana...* p. 216.

[76] CLAVERO SALVADOR, B.: *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*. Madrid 1974. El mayorazgo es una institución jurídica que tenía por objeto evitar la prodigalidad de la nobleza. Lo podemos definir cómo un tipo de propiedad vinculada, que se caracterizaba porque un conjunto de bienes se convertían en unidades inalienables e indivisibles, que se trasmitían de generación en generación. Y ésta masa de bienes no se limitaba a bienes raíces rústicos o urbanos, pues se podía incluir cualquier tipo de propiedad.

[77] Éste dato aparece reflejado en una declaración de don Francisco Muñoz Reinoso fechada el 22 de febrero de 1878, pero se hace la siguiente mención: "*cuyo Cabildo no tiene firmas que lo autorizen*".

[78] APDM. Libro de 6 entierros, ff. 172 v y 173 r.

posesión del cargo y se le hizo entrega previo inventario todas las alhajas y utensilios de la cofradía.

Con el nombramiento de don Pedro Antonio de Trevilla como titular de la silla de Osio, durante su largo pontificado (1805-1832), se van a dictar una serie de decretos que serán muy contrarios a las manifestaciones de religiosidad popular que tanto arraigo tenían en Doña Mencía. Realizó cuatro visitas a las distintas localidades cordobesas, lo que le permitió antes de su adopción tener un conocimiento profundo de sus parroquias. Nosotros aportamos como testimonio inédito un oficio que éste remitió desde Baena al Ayuntamiento de Doña Mencía, fechado el 23 de junio de 1807, comunicando que cuando terminara su visita pasaría a nuestra localidad a los mismo fines, rogando a las autoridades que colaborasen en la puesta en práctica de esa normativa restrictiva sobre procesiones de Semana Santa, utilizando un tono un tanto imperativo en su comunicación[79]:

"*he resulto pasar a esa Villa en continuación de la Santa Pastoral Visita de este mi Obispado luego que concluida la que esto haciendo en esta, y aunque hasta ahora no puedo decir el día fijo hare que VSS la entienda anticipadamente. La importancia de la conformidad de ntras Providencias y Acuerdos es bien notoria de la penetración de VSS y confío que cuadyudaran por su parte con christiano celo a mi operaciones, contribuiendo con su influxo y política a que siendo bien recibidos de todos, sean también executadas*".

A los dos días la Corporación Municipal contestó, manifestando que contaba con su total apoyo para la puesta en práctica de sus deseos, firmando el documento don Antonio María Roldán y Solís, Fernando José Rodríguez Cubero, y Cristóbal Cubero Ortiz de Córdoba, dando fe el escribano del cabildo don Bonoso Marcelino de Corpas[80]: "*La particular satisfacción con que este Ayuntamiento ha visto el oficio de VS Ilma le dirige en esta fecha de 23 del actual, no deja duda alguna, del aprecio con que distingue su Persona, y no podrá separarse de contribuir con quanto le sea facultativo a las operaciones de la Santa Visita Pastoral, y puntual cumplimiento de los Decretos de V S Ilma a quien este Concejo se ofrece, y cada qual de sus individuos en particular venerando sus preceptos que desean para ejercitarse en obsequio de V S Ilma*".

El obispo Trevilla visitó nuestra localidad en los días 5 y 6 de julio[81], y pienso que pondría en práctica lo dispuesto en los decretos dictados entre 1807 y 1808 que tenían por objeto poner fin a actos que el consideraba irreverentes y que tenían lugar en las procesiones. José Montañez Lama se refiere a que el 1818 se suprimió "el Paso", que era la representación del Misterio de la Redención[82], pero lo enmarca en el contexto de la Guerra de la Independencia y nombramiento de don Francisco Muñoz Valera como hermano mayor, pero hemos visto que su designación tuvo lugar en 1808, por lo que estimó que la referencia temporal correcta es la última que hemos indicando, y que por error involuntario Montañez Lama la fijó diez años después.

Es evidente que la Guerra de la Independencia obligó a su suspensión, pero no supuso el enfriamiento de sus bríos prohibitivos, cuyo punto culminante tuvo lugar en 1820, con la publicación de un reglamento sobre procesiones de Semana Santa que ha sido estudiado con rigor por Aranda Doncel, en cuya virtud quedan reducidas todas a la oficial que tendría lugar en la tarde del Viernes Santo, determinado de forma expresa que imágenes eran las que podían participar en los desfiles y su orden. De igual forma, se suprime taxativamente la presencia de las figuras bíblicas y todo tipo de representaciones[83].

---

[79] AHMDM. Actas Capitulares. Caja 8.
[80] AGOCO. DO. DM. 1807.
[81] APDM. Libro de confirmaciones. Además de esta visita estuvo en Doña Mencía el 2 de octubre de 1811, el 12 de julio de 1817, el 23 de diciembre de 1821 y el 30 de enero de 1825.
[82] MONTAÑEZ LAMA, J.: Religiosidad popular y Semana Santa en .... p. 275.
[83] ARANDA DONCEL, J.: Ilustración y religiosidad popular en la Diócesis de Córdoba: La actitud de los Obispos frente a las celebraciones de Semana Santa (1743-1820). En *Primer Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Zamora 1987,

Un dato muy importante que no podemos pasar por alto, es que a partir de ese momento cesaron los cofrades de contribuir con sus limosnas a sufragar los gastos de culto, corriendo con ellos de forma íntegra por don Francisco Muñoz Valera, que era uno de los más destacados representantes de la nueva burguesía agraria que poco a poco iba alcanzando mayor relevancia económica y política en Doña Mencía, "*sin que por esto decayese el esplendor con que se hacían las funciones religiosas a dicha imagen, y especialmente en los días de la Semana Santa*".

El caso que estamos exponiendo refleja de forma elocuente el desplazamiento como una nobleza en decadencia social y sin recursos económicos, se ve desplazada por una pujante nueva burguesía agraria que a partir de ese momento acapara y hace suyas aquellas imágenes que más devoción suscitaban, y cuyas cofradías se habían quedado sin recursos económicos propios tras la desamortización de Godoy en 1798.

Podemos aportar una prueba que ratifica la idea expuesta, pues durante la Guerra de la Independencia se encontraba en lamentable estado la capilla de Jesús Nazareno, como nos hace saber un oficio que dirige el vicario don Jerónimo García Vargas al provisor el 25 de julio de 1811[84]:

"*Habiendo escrito a la Sra. Marquesa Viuda de la Paniega haciéndole ver que la bóveda o enterramiento que tiene de su pertenencia en ésta Yglesia Parrochial amenazaba ruina, y que hundida causaba grave daño a la Yglesia, y más estando como está situada en la misma puerta que sale de la Sacristía a la Yglesia, causa porque era más forzoso su reparo me responde lo que original remito para que me haga el gusto de hacerlo presente a SS Yltma para que a su vista determine si se ha de componer por la fábrica, quedando a disposición y propiedad de este relacionado enterramiento o si se ha de terraplenar, y últimamente dictarme los medios o providencias que sean más oportunos".*

La marquesa de la Paniega era la responsable de su conservación, y la contestación que dio expresa no solo la difícil situación económica de su familia que había sido desposeída de todos sus bienes por José Bonaparte[85], sino también que el estado de guerra del país no daba lugar a este tipo de gastos[86]:

"*Muy Señor mío de todo mi respeto: vista la de Vm y enterada de su contenido, respondo que me será de mucha satisfacción tener proporción para el reparo de la Bobeda. En el día las actuales circunstancias no dexan arbítrio, no ya para una obra de entidad, pero ni para un sepillo. Así que Señor mío, yo no encuentro arbitrio por ahora, si más adelante lo encontrase estoy pronta a intentar reparar lo ruinoso de esa parte de la Yglesia. Entre tanto es preciso ceder a la necesidad de recurrir a mayores urgencias*".

Por el contrario don Francisco Muñoz Valera se hizo cargo de la totalidad de los gastos de su cofradía, cuyas celebraciones religiosas no perdieron esplendor, adquiriendo además de su peculio lujosos ornamentos para la imagen pasionista, en concreto una túnica bordada en oro con sus cordones de hilo del mismo material, una corona con tres potencias de plata, y dos lámparas del mismo material, que reflejó en su primer testamento otorgado el 13 de julio de 1834, cuando Doña Mencía se veía afectada por una epidemia de cólera-morbo que causaba estragos entre sus vecinos[87]:

"*Declaro para los efectos oportunos, que por fallecimiento de Juan José Valera mi pariente, bino a mi poder la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, desde cuya época he costeado sus funciones por el mucho fabor que siempre he profesado a dicha Ymagen, siendo mi voluntad que el sitado mi hijo D. Francisco Muñoz Reynoso, continue la misma deboción que yo, no omitiendo cuantos gastos fuesen nesesarios*

páginas 305 a 318.

[84] AGOC. DO. DM. 1811.

[85] MERCADER Y RIBA, J.: La desamortización en la España de José Bonaparte. En *Hispanía* n º 122, año 1972 p. 616.

[86] AGOC, DO. Doña Mencía 1811. Escrito remitido desde la localidad sevillana de Écija el 17 de Julio de 1811.

[87] AHPC. PNDM. Legajo 8078 f. 240 v.

*para su culto, como se lo encargo además berlbalmente. Declaro que a dicha Ymagen de Jesús Nazareno le tengo costeado una famosa túnica de terciopelo morado con bordado de oro = unos cordones de la misma = una corona de plata con sus tres potencias = dos arañas de id. Y un guión de paño o seda carmesí, a lo que contribuyó tanbien dicho mi Sor tío Dn Lucas Muñoz Cubero, el que me mandó diferentes cantidades de dinero para dicho objeto, siendo la voluntad de aquel y la mía que se conserben citadas prendas en mis casas, abitación, para que sirban a mi Padre Jesús en sus funciones públicas que se celebren en su culto, cuidándose como hasta aquí con el mayor esmero en su conserbación en dichas mis casas abitación, por ser como dicho es de mi propiedad, y les encargo a mis herederos y subsosores obserben y cumplan puntualmente esta mi disposición sin tergibersación alguna. Declaro que el Trono donde esta dicho Sor Nuestro Padre Jesús en su Camarín, lo costee de mi propio peculio, como Hermano Mayor que soy de su Cofradía, lo que hago presente para que conste*".

Hemos visto el deseo de que su hijo abonara de su propio dinero todos los gastos de la cofradía, y que los ornamentos indicados se conservaran en poder de su familia, pues los consideraba de su propiedad aunque estuvieran destinados al culto católico, situación que como veremos más adelante iba a dar lugar a muchos conflictos.

Es muy importante la referencia que aquí se hace a "*una famosa túnica de terciopelo morado con bordado de oro*", que no puede ser otra que la conocida popularmente con el nombre de "túnica del milagro", que Montañez Lama indica que el pueblo de Doña Mencía la costeó en señal de gratitud por haber puesto término a la peste contagiosa que causaba un elevado número de muertes en el verano del año 1680[88]. Esa afirmación carece de apoyatura documental que acredite esa afirmación, y me inclino a pensar que fue costeada por don Francisco Muñoz Valera y su tío don Lucas Muñoz Cubero, pues además del adjetivo de "famosa" con el que aparece en varios documentos relacionados con ambos mencianos, no existía otra a la que se adjudique esa categoría, y el Nazareno era vestido con ella por la familia Muñoz para la procesión del 14 de septiembre, conservándola además en su domicilio por considerarla de su exclusiva propiedad al haberla pagado de forma íntegra.

Aprovechamos la ocasión para referirnos a don Lucas Muñoz Cubero, que alcanzó importantes responsabilidades jurídicas y políticas en nuestro país, y que como los demás miembros de su familia, era un fervoroso devoto de esta imagen pasionista. Nació en Doña Mencía el 19 de noviembre de 1735, hijo legítimo de don Pedro Muñoz Alcaudete y doña Manuel Cubero Ocaña[89]. Estudió leyes en la ciudad de Granada en el colegio de Santa Cruz, y fue designado Oidor de la Audiencia de Quito el 16 febrero 1779, y en la de Lima el 12 julio 1796, tomando posesión de su plaza el 16 de febrero de 1798. Desempeño el cargo de Regente de la Audiencia de Santa Fe desde el 1 diciembre de 1800, siendo nombrado consejero honorario del Consejo de las Indias el 5 de octubre de 1802 y Caballero de la Orden de Carlos III[90]. No contrajo matrimonio, y testó por primera vez en Quito en 15 de mayo de 1797 ante Joaquín Rodríguez que fue modificado por codicilo otorgado en Lima ante Justo Mendoza y Toledo el 3 de marzo de 1798[91] En esa misma ciudad testó por segunda vez ante el anterior fedatario público el 1 de agosto de 1804, donde se refleja de forma harto elocuente su devoción a Jesús Nazareno, como nos hace saber la siguiente cláusula, en la que fundó un patronato de legos con la carga de oficiar varias misas por su alma y la de sus familiares, una de las cuales en el altar de su capilla[92]:

[88] MONTAÑEZ LAMA, J.: Historia de la Iglesia Dominicana.... p. 258.
[89] APDM. Nacimientos, Libro 13.
[90] LOHMANN VILLENA, G.: "*Los Ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*". Sevilla 1974,
pp. 78-79.
[91] (A)rchivo (G)eneral de la (Nación) (P)eru. Justo Mendoza Toledo, Protocolo 728, ff. 108v-109 v y r, año 1798.
[92] AGNP. Justo Mendoza Toledo, Protocolo 407, ff. 308 v-313 v, año 1804.

"*que se funde un patronato piadoso de legos con exclusión de la jurisdicción eclesiástica, para que se digan por mi alma, la de mis padres, hermano, y demás descendientes y por aquellos a quienes hubiese yo en mi ministerio perjudicado por omisión o por otro cualquier respecto, sin embargo de no acusarme la conciencia de no haber perjudicado a nadie treinta misas rezadas, y dos solemnes cantadas, una en el altar de Jesús Nazareno, y la otra en el altar de Nuestra Señora del Rosario del Convento de Santo Domingo de aquella villa de Doña Mencía perpetuamente*".

Fue designado como Regente de la Audiencia de Buenos Aires el 5 mayo 1804, jugando un papel destacado en la lucha contra los ingleses que en 1807 pretendían ocupar Buenos Aires, e integrándose posteriormente en la incipiente administración de la Argentina ya independiente, donde falleció el 12 de octubre de 1820[93]. En la capital del Río de la Plata otorgó su última voluntad que no hemos podido localizar, aunque si una referencia a la misma en el último testamento de su sobrino don Francisco Muñoz Valera, que reitera la fundación de dos misas cantadas a Nuestra Señora del Rosario y a Jesús Nazareno, aunque ésta última ya se celebraría en el altar mayor de la parroquia de Nuestra Señora de Consolación el 14 de septiembre[94]:

"*preuengo para los efectos oportunos que el Sor D. Lucas Muñoz y Cuvero mi tío, Regente q^e^ fue de la Audiencia de Buenos Aires en el Perú, por su testam^to^ que otorgó en aquel País del que concerbo copia autorizada en legal forma y uajo cuya disposición murió, me instituyó y nombró por su único y universal heredero en todos sus uienes libres [...] y cómo que el ante nombrado D. Lucas Muñoz y Cuero mi tío me tuviere prevenido que por mi fallecimiento era su voluntad q^e^ la enunciada cacería de veinte y cuatro fanegas de viña quedase gravada para siempre jamás con la obligación de decirle y cantarse dos misas solemnes en los días que se señalaren, con cuyos costos se habían de satisfacer anualm^te^ por el poseedor que fuese de enunciada posesión, cumpliendo con la voluntad del repetido mi tío D. Lucas Muñoz y Cuvero, cargo e impongo sobre la referida cacería de uiña sus frutos y rentas la pención y obligación de que sus poseedores después de mi fallecim^to^ para siempre jamás han de satisfacer en esta Yglesia Parroquial los derechos que se necesitaren para la celebración de dos misas cantadas que con la deuida solemnidad se han de celebrar en cada un año en el altar mayor de la Yglesia Parroq^l^, que la una lo será el día de la Exaltación de la S^ta^ Cruz, catorce de setiembre en que se selebra en esta villa una función botiba a Nytro Padre Jesús de Nazareno, y la otra se uerificará el día de la festiviudad de Ntra Sra del Rosario, con la precisa condición que los poseedores de esta cacería en los mismos días q uan señalados han de satisfacer preuiam^te^ la limosna de dichas dos misas, y si así no lo cumplieran desde haora para cuando el caso llegue y en nombre de dicho mi Sor tío faculto en debida forma al Sor Cura Parroco y Vicario de esta Yglesia para que apremie a los posesores de la ya citada cacería hasta que verifique*".

En los últimos años de su vida don Francisco Muñoz Valera se vio imposibilitado de asistir a las procesiones y demás actos públicos que organizaba la cofradía, siendo representado por su hijo hasta su muerte que tuvo lugar en 1843[95], momento en que desempeñó éste el cargo de hermano mayor.

## DON FRANCISCO MUÑOZ REINOSO COMO HERMANO MAYOR DE LA COFRADÍA DE JESÚS NAZARENO (1843-1879). LOS CONFLICTOS CON LAS AUTORIDADES CIVILES Y ECLESIÁSTICAS A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

[93] Tengo que expresar mi agradecimiento a Viviana Kluger por haberme aportado este importante dato.
[94] AHPC. PNDM. José María Antunez Jiménez 1843, Legajo 8085, ff. 116 r y v.
[95] APDM. Libro de entierros número 7 f. 145 vto.

La llegada al poder de Narváez en 1843 supuso una mejora de las tensión en las relaciones entre la Iglesia y Estado durante los años anteriores. Sin embargo esto no significó que dejara de estar en vigor la restrictiva normativa dictada durante el reinado de Carlos III que fue ratificada por Carlos IV, que exigía que para tener existencia legal los estatutos de las cofradías estar aprobados por el Consejo de Castilla, pues en caso contrario debían suprimirse, aunque su aplicación real no supuso la desaparición de las que no cumplían con este requisito.

En cumplimiento de esta legislación tan rigurosa, el 21 de marzo de 1848 don Francisco Muñoz Reinoso solicitó en calidad de hermano mayor de la cofradía de Jesús Nazareno al gobernador civil de Córdoba, que autorizara la procesión de ese año, aunque careciera de reglamento aprobado en debida forma. Teniendo muy presente que los aires políticos de la época eran opuestos a que las cofradías tuvieran propiedades, apoyó su petición en que todos los gastos de culto eran sufragados desde el año 1807 por su familia de su propio peculio, añadiendo que era muy sentidos los sentimientos religiosos de los mencianos[96]:

"*en una palabra, Sr. Jefe, mi padre en su época y yo en la mía hemos contribuido con el mayor desprendimiento al mejor y mas ostentoso culto de esta Imagen; y el pueblo de D ª Mencía, por nuestra mediación, ha visto anualmente en los días de Semana Santa con el recogimiento más recomendable y una devoción sin límites las procesiones de las llamadas Cofradías, en términos de haberse creado una especie de anhelo en la generalidad de los vecinos por ver aquella Sagrada Imagen en las calles y delante de sus propias casas.*

*Con motivo a cierto Oficio que el actual Alcalde de dicho pueblo ha pasado al Vicario y Curas de aquella Iglesia Parroquial es de temer prohiba que en esta Semana Santa salgan aquellas Procesiones, solo porque la confraternidad nos ha sostenido, esto es, no se halla creada con Real Aprobación. Yo desde luego me comprometo a impetrarla de S M la Reina (Q. D. G.) por el conducto correspondiente; pero como preveo que no es posible alcanzarla antes de los días de la Semana Santa, en que es costumbre salgan aquellas procesiones y la imagen de Jesús Nazareno, acudo por de pronto a VI para que se sirba permitir que en el presente año se celebren aquellas funciones en los propios términos que el año pasado y anteriores.*

*Si VI quiere convencerse del orden que se observa en las dichas Procesiones, de la devoción y recogimiento con que todo el pueblo acude a ellas y de la gran consternación en que los vecinas serían constituidos en caso de prohibirse a que este inveterado uso, puede VI servirse pedir informes a las personas mas distinguidas de aquella población. Todas dirán indidablemente que nada haya igual en orden y devoción al pueblo de D ª Mencía y que los corazones de todos los vecinos tienen una expansión religiosa cuando la ven delante de sus casas. También dirán que el mayor conflicto para la generalidad del pueblo sería privarles de este gozo y oponerse a una costumbre que a nadie perjudica y que por el contrario aumenta el fervor por la religión que es la base principal de las sociedades. En su consecuencia =*

*Suplico a VI se sirva conceder su licencia para que en los próximos días de Semana Santa salgan las Procesiones y Jesús Nazareno, lo mismo que han salido en el año pasado y anteriores, previniendo al Alcalde de D ª Mencía no se oponga a ello bajo*

---

[96] AHMDM, Caja 247 Iglesia: "*D. Francisco Muñoz Reinoso, Maestrante de Ronda, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero, hacendado y vecino de D ª Mencía, a VI con el debido respeto hago presente: que soy Hermano Mayor de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno, que se sirve en la Yglesia Parroquial de aquella Población desde el fallecimiento de mi Sr. Padre D. Francisco Muñoz Valera, quien entro a ejercer dicho cargo en el año de 1807 y quien lo desempeño sin interrupción hasta su óbito, costeando como yo a sus expensas o de su propio peculio todo el culto dado a aquella Ymagen, y las procesiones en que por una costumbre inveterada se ha sacado anualmente por las calles y plazas de dicha Villa; y por último, alcanzando mi tío Dn Lucas Muñoz y Cubero, Regente que fue de la Audiencia del Perú, un donativo para el, lo destinó en su mayor parte para compra, como efectivamente se compró, una túnica de terciopelo morado con bordado de oro, unos cordones también de oro, una corona de plata con tres potencias, un guión de seda carmesí y un trono para dicha imagen*".

*pretexto alguno, pues desde luego ofrezco acudir a los pies del Trono impetrando la Real aprobación de la Confraternidad*".

Ese mismo día gobernador civil de Córdoba accedió a lo solicitado[97]. Otro ejemplo que refleja de forma evidente el afán intervensionista de la Administración en la vida de las cofradías fue el oficio recibido por el alcalde de Doña Mencía y remitido por éste al vicario, que también esta fechado en marzo de 1848, exigiendo que todas las alhajas de las cofradías debían estar en la parroquia y no en casas particulares[98]:

"*Deseando que conste de una manera positiva el objeto de la reunión que tuve con V y los Sres. Curas, en la cual les entregue un oficio concerniente a que todas las alhajas y objetos de culto se remitiesen a la Parroquia, y no estubieran, como hasta aquí en casas particulares, espero se sirva V en unión de dichos Sres poner a continuación del presente, el objeto de la referida reunión, como así mismo de todo lo que se trató en ella. También espero me manifiesten si antes que el Gobierno de SM prohiviese las Cofradías, se pedía limosna de dinero o especies, como igualmente el dar cierta cantidad al sentarse de hermanos, siendo el objeto de todos estos fondos destinados para aumentar el culto y fervor de dichas Ymagenes. Dios guarde a V muchos años*".

En ese momento era vicario don Juan Raimundo Cubero, siendo auxiliado por el exclaustrado dominico Antonio García, así cómo por José Fernández y Rafael Ruiz de Pedrajas. En su contestación, los eclesiásticos nos hacen saber importantes datos sobre las cofradías mencianas, entre los que destacan que el convento de Santo Domingo nunca había intervenido nunca en las de la Vera Cruz y Jesús Nazareno, y que en la parroquia no existía ningún tipo de documento que acreditara ser legítima propietaria de las alhajas que habían sido costeadas por particulares, que además eran los que se hacían cargo de todos los gastos de culto, y de sus mayordomos dependía en exclusiva la salida del desfile procesional, lo que refleja un estado de total decaimiento del movimiento cofrade derivado de las vicisitudes sufridas desde 1798[99]:

"*En contestación al Oficio que antecede, los infrascriptos Vicario y Curas deven manifestarle; que el objeto de la reunión fue hacer a V presente que no habiendo en el Archivo de la Parroquia, ni en el de la Vicaria ymbentario ni documento alguno por el que constase pertenecer a aquella algunas de las alhajas que se hallan en las casas de los particulares, por cuyo motivo podrían estos alegar propiedad, se nos contesto por V que respetaba la propiedad tan luego como se acreditara con documentos suficientes = Que en el caso de los que hacen de Hermanos Mayores reusasen sacar las Procesiones y subvenir a los gastos inherentes a ellas, ¿Qué se haría?. A lo que se nos dijo que en el caso de que alguno lo reusase, V se comprometía a verificarlo a su costa = respecto al 2º extremo devemos decir, que en atención a que la Parroquia nunca ha intervenido en las Cofradías de Jesús, ni de la Sta. Cruz*".

El anterior testimonio nos aporta un dato muy interesante sobre las cofradías de Nuestra Señora del Rosario y Dulce Nombre de Jesús, relativo a la obtención de recursos económicos cuando los dominicos eran los titulares de la parroquia:

"*Más con respecto a la del Rosario nos consta que se hacían póstulas en las especies de mosto, granos y aceyte, y aun hemos oído que los hermanos llamados numerales de dicha Confraternidad acostumbraban a pedir cada uno un día festivo del año, limosna de dinero, con cuyas póstulas se atendía al culto de dicha Ymagen = Asimismo es de nuestra noticia que antiguamente se pedía por la Cofradía del Dulce Nombre limosna de grano, y además que cada hermano pagaba de reconocimiento cierta cantidad en metálico, y aun hasta febrero del presente se han exigido por el que era Hermano*

[97] AHMDM. Caja 247 Iglesia. "*El Alcalde de D ª Mencía no pondrá impedimento alguno bajo su responsabilidad a la celebración acostumbrada de las Santa Ceremonias Públicas con que se ofrece a la adoración de los fieles la Ymagen de N. P. Jesús Nazareno en los días de Semana Santa*".

[98] AHMDM. Caja 247 Iglesia.

[99] AHMDM. Caja 247 Iglesia.

*Mayor ciertos derechos por un Estandarte y paño que dicha Confraternidad tenía para los Entierros*".

En Doña Mencía el principal destinatario del oficio anterior no podía ser otro que don Francisco Muñoz Reinoso, que el 21 de marzo de 1848 se quejó de la forma de actuar que antes hemos descrito, pues entendía que custodiaba los ornamentos de las imágenes de Nuestra Señora del Rosario y Jesús Nazareno por el mucho fervor que les profesaba, y hacía hincapié que los de la imagen pasionista fueron adquiridos por su familia de su peculio y por tanto eran de su propiedad exclusiva, teniendo muy presente el deseo expresado por su padre sobre este particular en su testamento[100]:

"*Don Francisco Muñoz Reynoso, Caballero Maestrante de Ronda, vecino y hacendado de la Villa de D ª Mencía, a V con el devido respeto hago presente: Que a consecuencia de un Oficio del Alcalde Constitucional de la misma población, el Vicario Eclesiástico y Curas Párrocos de aquella Yglesia se han presentado en mis casas para recoger las alhajas y efectos pertenecientes a Nuestra Sra del Rosario y a Jesús Nazareno obraban en mi poder por ser mi Sra. Madre la Hermana Mayor de la Confraternidad de dicha Virgen, así como yo el Hermano Mayor de la de Ntro. Padre Jesús. Desde luego me preste a entregar las alhajas y efectos pertenecientes a la Ymagen de Ntra. Sra, sin dejar de hacer conocer a los Sres. Curas que nunca debieron haber dado aquel paso de rebaja en cierta manera a una Sra, cuya devoción y ferbor es tan grande, y cuyo arraigo y responsabilidad es mas que sobrado para la seguridad de ese Sagrado Depósito, sin antes contar con el beneplácito y aun mandato de VS, como lo ejecuto, haciéndole saber los motibos que me asisten para con algún derecho en mi poder.*

*Desde el año 1807, fue mi Sor. Padre Hermano Mayor de esta Confraternidad, costeando con la más espléndida generosidad el culto a aquella Divina Ymagen, comprando a sus espensas una túnica de terciopelo morado bordada de oro, unos cordones también de oro, una corona de plata con tres potencias, un guión paño de seda color carmesí y un trono para dicha Ymagen.*

*Al fallecimiento de mi Sor. Padre quedé yo de Hermano Mayor, y entraron en mi poder estas alhajas y efectos que he concerbado con la mayor deboción, no solo por estar destinados a una Ymagen que tanto benero, sino como pertenecientes o por lo menos procedentes de mi antepasados. No creo que los Sres. Curas puedan exederme en ferbor y deboción, mas lo que no cuentan a su fabor es esta última circunstancia, es decir, la de haver costeado mis antepasados aquellos enceres y alhajas.*

*Creo por lo mismo tener un dro a concerbarción mas que ningún otro, y espero en su consecuencia que VS tendrá a bien acordara así, en atención a estas circunstancias, y además a mi arraygo y providad.*

*Casi lo mismo digo por lo respectivo a las alhajas y efectos de la Virgen del Rosario. Durante una lagar y no interrumpida serie de años han estado en poder de mi anciana Madre como tal Hermana Mayor. A mayor abundamiento obra a disposición de los Sres. Curas un inbentario firmado por mi, cuya copia concerbo, y estoy pronto a exivir a VS para su conocimiento.*

*En su virtud = Suplico a VS se sirba decretar no se haga nobedad por ahora en la concerbacion de las alhajas y efectos pertenecientes a N Sra del Rosario y Ntro. Padre Jesús Nazareno, mandando que ellas queden como hasta aquí en mi poder y prebiníendolo al Vicario y Curas de D ª Mencía*".

Finalmente el 22 de marzo se acordó suspender la recogida de las alhajas y demás efectos de éstas imágenes, hasta que se tuviera un conocimiento más exacto del asunto mediante informe del clero local, que ya lo hemos visto cuando señaló que la parroquia carecía de todo título legítimo que le permitiera reclamarlo.

[100] AHMDM. Legajo 247 Iglesia.

Del examen detallado del inventario de la parroquia de Nuestra Señora de Consolación de 1852, resulta que solo contiene la descripción de las alhajas correspondientes a las imágenes de Nuestra Señora de Consolación, del Rosario, de los Dolores, San Pedro Mártir de Verona y de San José, lo que nos hace pensar que el resto se encontraba en domicilios particulares[101].

En el mes de agosto de 1859 Juan Antonio de Albunquerque realizó su visita pastoral a Doña Mencía, que era la primera que se hacía después de la exclaustración[102], ordenando que se realizara un nuevo inventario de la parroquia, detallando de forma muy minuciosa todas las capillas con las imágenes que recibían culto en cada uno de sus altares, amén de sus alhajas y ornamentos. Su examen nos permite conocer importantes datos relativos a la Santa Cruz que siempre había procesionado la cofradía del mismo título cada Jueves Santo y que se encontraba en la capilla del Sagrario[103]:

"*una Santa Cruz grande de madera con remates de plata en los brazos y una corona d lo mismo con una estrella también de plazta. Dos bandas para dicha Sta. Cruz, una blanca de encaje de hilo y otra negra de blonda, esta cruz tambien unas andas de madera talladas para las procesiones*".

De igual forma nos describe con detalle el altar donde recibían culto las imágenes de Nuestra Señora de los Dolores y el Cristo de la Columna:

"*Una mesa de altar de mampuesto con frontal y ara de jaspe, un crusifijo y dos candeleros de metal dorado, su retablo de madera tallada dorado al realse con cuatro nichos, el prinsipal de Ntra. Sra. con un trono de madera tallada y dorado, la Imagen de bulto con un manto de terciopelo liso con puntilla de plata y otro idem de seda viejo. Una salla de paño de seda y otra iden de damasco que tiene la Señora a la Capilla, un manto de terciopelo labrado con guarnición y estrella de plata. Dos delantares y dos tocas, una bordada y otra lisa. Un corazón con siete espadas de oja de plata sobredorada. Un resplandor y media luna el mismo metal. Un rosario de azabache engarzado en oro. Una verjita de hierro en el nicho. A la derecha de este nicho hai otro con la Imagen del Sr de la Columna con una corona de plata y tres potencias de oja del mismo metal. En el nicho de la izquierda la Imagen de Sta. María Magdalena de bulto con túnica de terciopelo morado vieja. En la parte superior se haya S. Antonio Abad de talla pequeño. En el postel frente este Altar se halla un retablo de madera tallado con tres lienzos, el del medio de S. Cristóbal y a los lados uno de Sta. María Magdalena y otro de Sta. Catalina*".

---

[101] APDM. Inventarios. Inventario de las alhajas de oro y plata que se conservan en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Consolación de la Villa de Doña Mencía. Año de 1852: *Alhajas de Nuestra Señora de Consolación: Una corona de plata sobre dorada para la Señora. Otra iden pequeña de lo mismo para el Niño (se halla quebrada). Una media luna de plata. Un Rosario de plata sobre dorada. Una cruz de plata sobre dorada para el cuello de la Señora, con Esmeraldas. Tres hilos de perlas del Niño. Un manto de damasco azul con ramos y galón de plata. Una corona de plata sensilla que tiene la Señora en su Camarín. Alhajas de Nuestra Señora del Rosario: Unas andas de dos varas menos media tercia, con sus varales de plata. Una vara de estandarte de tres varas y tercia de oja de plata y cruz de lo mismo. Un estandarte de lama de plata bordado en oro, con la Imagen de Nuestra Señora, y cordones de seda con borlas de hilo de oro. Una cruz de plata para el Estandarte común que sirbe en las procesiones claustrales. Una jolla de piedra de Francia que tiene puesta en el Camarín. Otra iden del Niño de plata sobre dorada, que forma media luna con su corazón y cadenita. Un rosario azul de la Señora engarzado en plata. Cuatro candelabros con su cruz para el Altar portate de mas de tres cuartas de altura, de plata. Cuatro coronas de plata sobre dorada, dos de la Señora y dos del Niño. Una media luna de plata. Dos cetros de plata sobre dorada con el remate de cristal para la Señora y el Niño. Otro de iden iden que tiene la Señora en el Camarín. Tres aderezos de oro con esmeraldas. Un rosario de oro grueso. Otro iden mas menudo para Niño. Dos rosarios de plata sobre dorada, uno de la Señora y otro para el Niño. Diez y seis anillos de oro, catorce con esmeraldas, y dos con punta de diamante. Seis hijos de perlas, los cuatro menudos y dos mas gruesos, con una jolla de oro y una de Esmeraldas para el Niño. Unas pulseras con quinse hilos de perlas cada una para la Señora y otras iden para el Niño con diez hijos las dos. Un peto de plata sobre dorada con algunas piedras de Francia. Alhajas de Nuestra Señora de los Dolores: Un rosario de asabache negro engarzado en oro, con cruz y María de lo mismo. Un resplandor y media luna de plata. Un corazón con siete espadas de plata sobre dorada. Un manto de terciopelo cortado, con punta y encage de plata y varias estrellas de lo mismo. Otro iden de terciopelo liso con galón de plata. Otro iden de seda viejo. Una salla de paño de seda. Otro iden de raso para la Capilla. Un Niño Jesús Nazareno con túnica de terciopelo y tres potencias de plata. Alhajas de San Pedro Mártir de Verona: Esta Imagen es de plata de un palmo de altura con trono o peana forrado en plata y varias reliquias. Unas andas con cuatro barales de oja de plata de dos varas menos media tercia de altura, donde se coloca dicho Santo. Un relicario de San Pedro Mártir con su pie de plata. Cuatro remates dorados de metal. Otros cuatro mas pequeños de lo mismo. Cuatro borlas de plata para los remates de los varales*

[102] MONTAÑEZ LAMA. J.: Historia de la Iglesia Dominicana.... p. 246.

[103] APDM. Inventarios, 1859.

También nos informa sobre la ornamentación de la capilla de Jesús Nazareno que presidía la nave del Evangelio, aunque no incluye los ornamentos y alhajas que tenía en su poder don Francisco Muñoz Reinoso:

"*Una mesa de altar de manpuesto con frontal y ara de jaspe, cuatro candeleros y cruz de metal dorado, su atril de madera, retablo tallado dorado al realse que contiene dos nichos, el principal de ellos con la Imagen de Nuestro Padre Jesús de bulto colocada en su Camarín y vestida con túnica de terciopelo morado y cruz de madera dorada. Se haya dicha Imagen en un trono dorado y cuatro angelitos en sus estremos. Otro trono de madera tallado con algún dorado colocada sobre las andas que sirbe a dicha Imagen en las procesiones por bajo del Camarín en otro nicho mas pequeño un S. Antonio con su Niño de talla, a los lados dos imágenes de talla, a el aire una de S. Miguel y otra de S. Rafael. En todo el Retablo se hallan repartidos seis niños. En esta Capilla ai un esterado mui malo, compuesto de dose esteras inclusas las tarimas y un escaño viejo. En citado Camarín se hayan dos imágenes de bulto que no tienen culto; una de S. Antonio de Florencia y otra de S. Luis Beltrán, la primera con un rosario de color de nácar con cruz de lo mismo quebrada y engarzada en plata*".

Me ha llamado mucho la atención que ningún inventario de la parroquia se refiere a la imagen del Santo Sepulcro, lo que ratifica la información que nos proporciona José Montañez Lama cuando señala que se guardaba en la casa de don Pedro Cubero López de Padilla[104], aun después de su nombramiento como obispo de Orihuela, estando luego bajo la custodia de su hermano Cristóbal, y a su muerte se trasladó a la propia parroquia en la capilla del Bautisterio. Después se depositó en una casa del obispo sita en la calle Sacramento, cuidando de ella doña Josefa Moreno Navas hasta que se fue a Barcelona, haciéndose cargo entonces doña María del Rosario Moreno Priego que en 1886 le costeo la magnífica urna que aun se conserva.

Al igual que el Santo Sepulcro, había otras muchas imágenes y alhajas que no se encontraban en el interior de la parroquia sino en domicilios particulares, situación que no fue del agrado del prelado, que por medio de un decreto intentó poner fin a una situación tan irregular como refleja su encabezamiento, y cuyo cumplimiento encomendó a los arciprestes y párrocos[105]:

"*Repugnando a la naturaleza y destino de los objetos de culto, y mui especialmente a los ornamentos, efigies y vasos sagrados, el que se custodien o manejen al capricho y albitrio de personas seglares, contrariando cuanto las leyes generales de la Yglesia y las disposiciones sinodales tienen ordenando; constándonos por los conocimientos adquiridos en nuestra Santa Pastoral Visita, y por quejas particulares que promovieron expedientes para su resolución los abusos y fraudes y delitos que por esto se han seguido, la necesidad de probeer lo conbeniente a fin de prevenir estos para lo sucesibo y de corregir la infracción de lo que tan justam^te^ esta mandado*".

El artículo 1º establecía que los arciprestes o el párroco más antiguo se reunirían con las cofradías y asociaciones pías para que les hiciesen saber un inventario de sus alhajas y ornamentos y título de adquisición, formándose por duplicado, que sería firmado además del eclesiástico por el hermano mayor y otros tres cofrades, debiendo quedar un ejemplar en la parroquia y el otro en poder de la cofradía.

El tercero que todos los efectos inventariados quedarían siempre depositados en la parroquia, en un lugar designado de común acuerdo, y cuyas llaves serían conservadas por el hermano mayor. El cuarto contemplaba el supuesto de aquellas parroquias donde hubiera cofradías que no estuviesen erigidas en debida forma, serían citados los mayordomos de las imágenes, y se procedería de la forma anteriormente expuesta. El sexto prohibía que los objetos destinados al culto sirvieran para usos

[104] MONTAÑEZ LAMA, J.: Historia de la Iglesia Dominicana... p. 268-269.
[105] Boletín Eclesiástico del Obispado e Córdoba, n º 54, 1861.

profanos, aunque el séptimo establecía que cuando se sacase en procesión la imagen de la Virgen o algún santo, tanto de forma solemne como privada, era preciso solicitar al obispo la licencia por escrito, que resolvería en función de las circunstancias.

El décimo contemplaba el supuesto de entrega de los ornamentos o alhajas a otras personas de las que en ese momento fueran sus depositarios, se haría siempre en presencia del arcipreste o párroco más antiguo teniendo a la vista los dos inventarios, tomando nota de las modificaciones que hubiera de efectuar, que en todo caso serían puestas en conocimiento de la autoridad diocesana.

Una copia del mismo fue remitida por el vicario don Juan Raimundo Cubero al alcalde de Doña Mencía para hacerle saber su contenido, y que era precisamente don Francisco Muñoz Reinoso, responsabilidad desempeñada en ese momento por don Francisco Muñoz Reinoso, que hizo caso omiso de su contenido.

La situación de conflicto que hemos descrito se reflejó en la fiesta del Corpus Christi de 1861, cuando comenzó la misa sin respetar la costumbre de que los actos religiosos en los que participaba la Corporación Municipal no comenzarían hasta que sus todos sus miembros estuvieran en la parroquia[106]:

"*que a pesar de la eficacia con que los Sres concurrentes han cumplido con la comunicación que en el día de hayer les havia dirigido para que presentante en esta Sala Capitular a las ocho de su mañana, con el objeto de asistir a la festividad del día que se costea de los fondos de Propios, y con el fin también de evitar las molestias que se les causarían a los Sres Curas si la función se retardara hasta horas avanzadas de la mañana, y a pesar de todas estas consideraciones, los Sres Curas han faltado a ellas, alterando la costumbre antiguisima que hay de no dar principio a ninguna función que el Ayuntamiento costea, hasta que este se ha presentado en la Parroquia, y en el día de hoy, se ha visto que cuando la Corporación se presentó, ya se havía principiado la Misa sin haver tenido por conveniente noticiar las causas que les havia impulsado a faltar a la consideración que se debe tener con la representación de una población de más de mil vecinos, y el motivo que hallan tenido para alterar la costumbre por cuyo comportamiento la Corporación ha sufrido un desaire que no deve pasar desapercivido, ya que por delicadeza de la Corporación no se les ha dado toda la publicidad que de suyo requería, con el solo echo se haverse salido de la Parroquia tan luego como esta vio que se havia principiado la función, y en esta virtud era de parecer que se les dirigiese oficio a el Sor Arcipreste para que le manifiesten los Sres Curas los motivos que hayan tenido para haser este desaire, o que se haga presente su comportamiento al Sor Obispo de la Diócesis por medio de una esposición que se le dirija con igual objeto, y para que haga entender a dichos Sres Curas manifiesten a el Ayuntamiento las causas que hayan tenido para alterar la costumbre establecida de tiempo inmemorial. Lo que oído por los demás Sres, unánimemente acordaron: que desde luego por el Sor Presidente se dirija exposición a nombre del Ayuntamiento a el Exmo Sor Obispo*".

A continuación aportaremos otro testimonio que refleja el control ejercido durante este pontificado, sobre las manifestaciones de religiosidad popular que tanto arraigo tenían entre la población. En Doña Mencía existía la antigua y arraigada costumbre de que durante las celebraciones religiosas más importantes, se expusiera el Santísimo para su mayor solemnidad, como nos hace saber la siguiente petición efectuada por el párroco Rafael Ruiz Pedrajas a la autoridad diocesana, con motivo de la Novena que se dedicaba antes de la Semana Santa a Nuestra Señora de los Dolores, y que esta fechada el 19 de marzo de 1859[107]:

"*El infrascripto Rector y Cura de la Parroquial de Nuestra Señora de Consolación de la Villa de Doña Mencía con el respeto y veneración devida a VEY*

[106] AHMDM. Actas Capitulares, Caja 18, Cabildo 30 mayo 1861.
[107] APDM. Oficios varios.

*hace presente: que de tiempo inmemorial se ha celebrado anualmente en este Yglesia, y en el día a espensas de un devoto, en los días anteriores a la festividad, una solemne Novena por la tarde, y en el último por la mañana una función con Sermón, mucho numero de luses, y exposición [...] y todo ello en obsequio y culto de Ntra. Madre María Santísima, bajo la advocación de Dolores. La devoción particular, y concurso de los fieles para habilitar cultos, me persuaden la combeniencia de continuarlos; por tanto a VEY Suplico, que si lo juzga conveniente, se sirba conseder su licencia para la esposición del Augusto Sacramento del Altar en los nueve días de la Novena y en la función del día de Ntra. Señora por la mañana*".

De esta forma se cumplía con lo dispuesto en el artículo 21 de la Instrucción de 11 de diciembre de 1858, que regulaba cómo se debía exponer al Santísimo Sacramento en las iglesias del obispado de Córdoba[108]. En su artículo 21 mandaba que salvo el día del Corpus y toda su octava no se haría la citada exposición sin licencia por escrito, la cual debía ser solicitada a través del respectivo párroco.

El 24 de marzo de ese año se aceptó la anterior petición[109], pero cumpliendo con la normativa recogida en la Instrucción, en cuya exposición de motivos nos hace saber de su razón de ser al expresar que aunque "*de grande consuelo sirvió a nuestra alma en nuestro advenimiento a la Diócesis observar la singular devoción de los fieles, así de la Capital como de los demás pueblos, al Santísimo Sacramento del altar, y las piadosas solicitudes de exponerle a la pública veneración para rendirle sus adoraciones, ya en el jubileo de cuarenta horas, ya en otras funciones particulares [...] nos proponemos que en todas las iglesias de nuestra Diócesis se uniforme el culto al Santísimo Sacramento, y se destierren ciertas prácticas, que si bien traen su origen de un sentimiento piadoso, son opuestas a lo que exige ese mismo culto, que debe ser superior a cualquiera otro*".

En su artículo 1º distinguía entre la exposición solemnísima, que solo era para el día del Corpus con su octava así como el Jubileo de las cuarenta horas, y las demás funciones particulares, que sería el supuesto que analizamos y se consideraba como menos solemne.

El artículo 5º establecía como norma general que sobre el altar en que estuviera expuesto el Santísimo no habría ninguna imagen ni tampoco reliquias. Sin embargo el artículo 6º lo permitía cuando fuera para celebrar la fiesta del titular de la iglesia, algún novenario solemne, ejercicio piadoso, así como festividad particular de nuestra Señora o del santo patrón de una cofradía o comunidad. La imagen estaría colocada sin dosel en un altar portátil a un lado del altar mayor donde estaría el Santísimo, y solo se le podría poner seis luces a una imagen de la Virgen y cuatro a cualquier santo, frente a lo establecido en el artículo 4º que obligaba a ponerle al Santísimo cuando menos catorce luces, aunque se le podían poner más luces con la única limitación que no excediera de treinta.

Esta misma normativa la hemos analizado con respecto a las ceremonias litúrgicas que tenían lugar en la parroquia de Nuestra Señora de Consolación, en las festividades de San Pedro Mártir de Verona, Domingo de Resurrección, San Pedro Apóstol y Exaltación de la Santa Cruz[110].

## LA SEMANA SANTA DOÑA MENCIA DURANTE EL SIGLO XIX Y PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

[108] Boletín Eclesiástico Obispado de Córdoba, n º 11, 1859.

[109] APDM. Oficios varios: "*Concedemos nuestra licencia y permiso para que L D m este de manifiesto los días que en esta solicitud se expresan, con sugeción a cuento tenemos ordenado en esta nuestra instrucción de once de diciembre último inserta en el Boletín Eclesiástico numero once*".

[110] CANTERO MUÑOZ, A.: *San Pedro Mártir de Verona Patrón de Doña Mencía* Doña Mencía 2005 pp. 257-258.

La Desamortización suprimió las órdenes religiosas y llevó a la penuria económica al clero secular, pero como hemos visto estos avatares no dieron lugar a la desaparición de las tradicionales manifestaciones de religiosidad popular. Las procesiones no desaparecieron durante la década de la revolución liberal (1835-1843), a pesar de que una Iglesia sin recursos financieros no podía mantener su afición a los espectáculos religiosos, y sobrevivieron por el interés de los progresistas en su mantenimiento, pues en ellas también participaban la milicia nacional y el ejercito, habiéndose transformado los cortejos pues en lugar de exhibiciones de la grandeza y riqueza eclesiástica, servían de manifestación de la unidad entre Iglesia y Estado en el nuevo orden social y político nacido del triunfo de la revolución burguesa[111]. Ejemplo de lo indicado sería el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal el 6 de abril de 1841 para que la Milicia Nacional acompañara las procesiones penitenciales[112]:

"*Se acordó asimismo que por el Sr. Presidente se oficiase al Comandante de Armas y Milicia Nacional de esta villa para que dispusiere asista un piquete a las Procesiones próximas de Semana Santa, como necesario y de costumbre, para la tranquilidad publica y dar mayor realce a las mismas*".

La Semana Santa se articula en torno a familias con una desahogada posición económica, que buscan en el patronato de cofradías obtener prestigio social. Pero la otra referencia sería el Ayuntamiento de Doña Mencía, que participaba en todos los actos religiosos y que cada año nombrada un concejal encargado de este tipo de festividades religiosas, que en parte eran sufragadas con cargo a los presupuestos municipales, cuestión que hemos estudiado con detalle las fiestas patronales en honor de San Pedro Mártir de Verona[113]. En 1859 se designó a don Cristóbal Cubero, hermano del obispo de Orihuela, y en los presupuestos municipales se consignaron 1.600 reales para la Semana Santa y otras festividades religiosas[114]

"*mil seiscientos reales de vellón entregados a D. Cristóbal Cubero para el pago de las festividades del Jueves Santo, Corpus Christi, S. Pedro Mártir, Jesús Nazareno y palmas del Domingo de Ramos*"

Con respecto a las celebradas en honor de Jesús Nazareno cada año el 14 de septiembre, en acción de gracias por haber puesto fin a la peste contagiosa que asoló Doña Mencía en 1680, tengo que señalar que a pesar de no estar recogidas en el Reglamento de Propios de 1760, también eran sufragadas por el Ayuntamiento, lo que dio lugar a la reprobación de este proceder por parte de las autoridades administrativas superiores[115]. Sin embargo continuó esta anómala situación, y en 1834 se intentó justificar que no aparecía adoptado este acuerdo en las actas capitulares por haberse extraviado algunos documentos del archivo municipal[116]:

"*habiéndose notado la falta de algunas foxas de los Libros Capitulares de diversos años, y por último la misma operación de desglose en los documentos pertenecientes a la escribanía del numero y de millones de estta villa que posee el infrascripto Secretario por haber sido agraciado con ella por la Reyna Nra Sra (Q D G) en catorce de marzo último, careciendo también los protocolos de la nota de finalización de año, por todas estas razones y la de haver estado muchos años la citada escribanía y archivo a cargo y en poder de D. Bonoso Marz^no^ de Corpas, escribano de este Número oy suspenso y comparecido en clase de preso en la ciudad de Córdoba por causa criminal que se le esta siguiendo, causa también por que se halla en el mayor abandono dichya su escribanía a disposición de su muger D^a^ Marina Gómez de Zafra con detrimento y perjuicio de este común*".

---

111 CALLAHAN, WILLIAM J.: "*Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*". Madrid 1989, p. 177.
112 AHMDM. Actas Capitulares, Caja 13, Cabildo 6 de abril de 1841.
113 CANTERO MUÑOZ, A.: "*San Pedro Mártir de Verona, Patrón de Doña Mencía*". Doña Mencía 2005.
114 AHMDM, Actas Capitulares, Caja 17.
115 CANTERO MUÑOZ, A.: "*San Pedro Mártir de Verona, Patrón de Doña Mencía*". Doña Mencía 2005 pp. 134-146.
116 AHMDM. Actas Capitulares, Caja 12, Cabildo 14 agosto 1834.

Creo que ese argumento responde al interés particular por parte de don Francisco Muñoz Valera, que por entonces formaba parte de la Corporación Municipal, para que se hiciera cargo de la totalidad o parte de los gastos derivados por la este celebración religiosa, que de esta forma evitaba pagarlos de su bolsillo.

La importancia de la Semana Santa era tal, que la celebración de los plenos de la Corporación Municipal se suspendían hasta su finalización[117]. Se cuidaba mucho del ornato publico de las calles y plazas durante la Semana Santa y en los días previos acordaba su arreglo. Así en 1836, es decir cuando el proceso desamortizador estaba en su punto álgido, se acordó que el depositario de propios abonara a Damián Blanco 45 reales de vellón por encalar las casas capitulares[118]. Debido al mal estado que presentaban las calles por las que discurrían las procesiones, se adoptaron en 1855 medidas para dejarlas en buen estado[119]:

"*Por último también acordaron dichos Señores que aproximándose la Semana de Pasión, era preciso que la carrera para las procesiones se pusiere transitable, pues por los muchos barrancos que hay a virtud del ynvierno tan fuerte que se ha experimentado no puede andarse. En su consecuencia el Sor Alcalde quedó en dar las disposiciones oportunas para dicho fin, nombrando trabajadores a costa de los negligentes a las ordenes dictadas con anterioridad*".

Por razones de economía también se aprovechaba la cercanía con las fiestas patronales en honor de San Pedro Mártir, para que el arreglo sirviera para ambas celebraciones[120]:

"*Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación que en vista del mal estado en que se encontraban las calles de esta población, y de las festividades que se aproximan de Semana Santa y Patrono S. Pedro Mártir, había dispuesto se diese principio al empiedro de calles desde el 10 del actual, cuyos trabajos se estaban llevando a cabo bajo la inspección de la Comisión de Obras; El Ayuntamiento manifestó hayarse conforme con esta medida y acordó que con el fin de conservar dichas calles por lo costoso que es al vecindario su reparación, y por las dificultades que ofrecen algunas de ellas, se prohiba el tránsito de carruajes cargados y que se ponga esta medida en conocimiento del público para su cumplimiento*".

La Semana Santa menciana comenzaba el Domingo de Ramos con la procesión de las palmas cuya antigüedad esta más que acreditada[121]. Como antaño la Corporación Municipal estaba presente en este acto[122], costeando una parte de su importe: así en 1830 el depositario de propios Juan José García entregó a Agustín Baena 80 reales de vellón por las 20 palmas, que se compraron para la función del Domingo de Ramos; en 1834 Francisco Cantero abonó por este concepto 71 reales y 17 maravedis; al año siguiente se entregó a Antonio Relaño 70 reales; en 1836, es decir cuando el proceso desamortizador estaba en su punto álgido fueron 36 reales los entregados por este concepto; en 1838 el

---

[117] AHMDM. Actas Capitulares Caja 17 Cabildo 27 marzo 1861: "*Por el Sr. Presidente se manifestó que aproccimandose los días de Semana Santa, se suspenda la celebración del cabildo ordinario inmediato hasta el miércoles tres del entrante abril en que se ha de celebrar el siguiente*"

[118] AHMDM. Propios, Caja 77.

[119] AHMDM. Actas Capitulares, Caja 15, Cabildo 26 de marzo de 1855.

[120] AHMDM. Actas Capitulares, Caja 19, Cabildo 21 de abril 1878. Encontramos otro acuerdo similar en el celebrado el 31 de marzo de 1886 (AHMDM, Actas Capitulares, Caja 20): "*Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que el mal estado en que se encontraban de empiedro de las calles de esta población, requería se procediese a su reparación en el plazo más breve posible, atendiendo además a la proximidad de los días de Semana Santa. Los Sres concurrentes hechos cargo de las razones expuestas, por unanimidad acordaron se proceda a la reparación inmediata de todas las calles que su estado lo requiera*".

[121] CANTERO MUÑOZ, A.: *Religiosidad Popular y Semana Santa en....* p. 160.

[122] AHMDM. Actas Capitulares, Caja 19, Cabildo 18 de marzo de 1883. Nos hace saber que la Corporación Municipal dejó de asistir con carácter excepcional a la parroquia el Domingo de Ramos, por el conflicto entablado por entonces entre el marqués de la Paniega contra don Francisco Muñoz Reinoso, lo que significa que en circunstancias normales siempre participaba en la procesión de las palmas: "*Deliberando la Corporación sobre si ha de asistir a la función de Ramos, se acordó manifestar al Señor Cura que la Corporación no puede concurrir a tan solemne acto por ocupaciones perentorias de la misma. También se acordó que si la autoridad eclesiástica, levanta el veto que existía para las procesiones de Semana Santa y estas se efectuan, se asista a las mismas como de costumbre*".

vecino de Loja Antonio Carrero percibió 48 reales de vellón por 16 palmas, y durante el mandato del general Espartero se acordó abonar a Isidoro Gan, en calidad de regidor encargado de las fiestas religiosas 948 reales, consignándose una cantidad específica para las palmas.

Los escasos fondos de la fábrica parroquial se hacían cargo de otra parte de su importe[123]: en 1838 se entregó a Antonio Carreño 120 reales por 41 palmas que había entregado en tres anualidades; en 1848 el mismo recibió 50 reales en razón de 12 palmas; en 1860 se pagó a José Luis Gómez 40 reales de vellón por 10 palmas.

También la parroquia se hacía cargo de los gastos derivados del canto de la Pasión y el órgano que acompañaba estas celebraciones el Domingo de Ramos y Viernes Santo: en 1837 el sacristán José María Jurado pagó 80 reales a los pasionistas y al organista por las ceremonias litúrgicas durante esa Semana Santa; en 1848 se entregó a una cantidad de dinero a Rafael Ruiz de Pedrajas, Santiago de Sotomayor y el vicario Juan Raimundo Cubero, por ser los pasionistas; en 1860 fueron 19 reales de vellón por cantar las pasiones, y cuatro para portes del piano que fueron entregados a Antonio Dieguez.

Del examen detallado de la documentación que nos ha servido para redactar este libro, y como señala Montañez Lama[124], en Doña Mencía la única cofradía que existía como tal era la de Jesús Nazareno, que además de su desfile en la madrugada del Viernes Santo, también era la encargada de sacar las imágenes del Cristo de la Columna y Virgen de los Dolores el Jueves Santo, y Santo Sepulcro en la tarde del Viernes Santo, participando en las anteriores las de San Juan y la Magdalena que se encontraban en la ermita del Calvario. En todos los desfiles participaba los miembros del Ayuntamiento, que además de las palmas se hacía cargo de una parte de los gastos de cera, y que para economizar se adquirían a la vez que para las fiestas patronales del 29 de abril[125]:

"*Del mismo modo se acordó recomendar al Sr. Regidor encargado de funciones de Yglesia cuide de disponer lo necesario para que las próximas procesiones de Semana Santa que corren a cargo de la Corporación, se lleven a efecto en la forma que se han venido verificando en años anteriores. El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que con el fin de proporcionar las mayores economías en los gastos municipales, había dispuesto adquirir directamente de fábrica la cera que se conceptuaba necesaria para las funciones de los próximos días de Jueves y Viernes Santo, como asimismo para la votiva de San Pedro Mártir, para lo cual se había puesto de acuerdo con la casa de Don Eduardo Cáceres de Córdoba, quien se la ofreció con bastante equidad, puesto que resulto en beneficio a favor de los fondos municipales, de casi la mitad del costo que ha tenido en funciones anteriores, de lo que enterados los Sres concurrentes por unanimidad se acordó aprobar la determinación del Sr. Presidente*".

El Jueves Santo por la tarde tenía lugar en la parroquia el Sermón del Mandato, donde se predicaba que Jesucristo aceptó la decisión de Dios de sufrir la vergüenza y escarnio de ser azotado por gentiles, derramando en la Columna su sangre para redimir a los hombres. A continuación tenía lugar la procesión con la Santa Cruz acompañada del Cristo de la Columna y de la Virgen de los Dolores  El Ayuntamiento además de estar presente en tan importante acto sufragada los emolumentos del predicador, así como parte de la cera para el Monumento al Santísimo[126]:

"*Del mismo modo se acordó asistir la Corporación a los Divinos Oficios y procesiones de los próximos días de Jueves y Viernes Santo, como asimismo se facilite la cera para el Santísimo como ha venido verificándose en años anteriores, dando*

[123] AHMDM. Cuentas de fábrica. Solo reflejamos algunos ejemplos ilustrativos, pero su examen detallado nos hace saber que cada año se pagaban por la parroquia.
[124] MONTAÑEZ LAMA, J.: Historia de la Iglesia Dominicana... p. 276.
[125] AHMDM. Actas Capitulares, Caja 20, Cabildo 22 de marzo de 1888.
[126] AHMDM. Actas Capitulares Caja 20, Cabildo 16 de abril 1886.

*comisión al Sr. Alcalde para que elija el Pbro que ha de predicar el Sermón del Prendimiento que costea la Corporación Municipal*".

La Virgen de los Dolores no era la única advocación mariana pasionista que por entonces existía en Doña Mencía[127], pero solo ella participaba en todos los desfiles penitenciales. Disponemos de varios un elocuentes testimonios que acreditan el fervor religioso que suscitaba, y con respecto a la novena que se le oficiaba antes de Semana Santa, disponemos de un elocuente testimonio que acredita que se celebraba desde siempre, como nos hace saber el testamento de don Juan Valera Roldán, abuelo del escritor y diplomático don Juan Valera, que fue otorgado el 13 de enero de 1807[128]:
"*Mando por el poseedor del Mayorazgo que disfruto, se pagase en cada año desde su fallecimiento para siempre jamás cinquenta reales de vellón para ayuda a los costos de la Novena que se haze a Nuestra Madre y Señora de los Dolores en dicho Combento de esta Villa*".

Otra referencia que ratifica lo expuesto es la última voluntad de doña María del Carmen Escalera Mejías otorgada el 1 de noviembre de 1852, dispuso que su cuerpo fuera amortajado con el hábito de la Virgen de los Dolores. Además era tía del escritor don Juan Valera a quien hizo un importante donativo cuando éste se encontraba en Brasil[129]:

*"el cual siendo cadáver amortajado con el auito de Nuestra Señora de los Dolores y bestido negro sea sepultada en el sementerio o lugar que dispongan los albaceas que al efecto dejare nombrados a quien les pido y encargo que mi entierro sea de la clase de pobre, sin obstentacion ni lujo*".

A mediados del siglo XIX la imagen de Nuestra Señora de los Dolores estaba a cargo de don Pedro Cubero López de Padilla, y siendo obispo de Orihuela le regaló un manto de terciopelo negro con su vestido, con cenefa y ramos bordados de hilo de plata sobrepuestos y estrellas de plata y que sacaba en la procesión de la noche del Viernes Santo[130].

Años más tarde le sucedió doña Josefa Moreno Navas, que por ser su camarera conservaba en su domicilio las ropas[131]. Cuando se trasladó a Barcelona fue sustituida por doña María del Rosario Moreno Priego, que la restauró junto al Cristo de la Columna y le costeó las siguientes alhajas[132]: un manto y vestido de terciopelo negro bordado en oro; un rosario de oro y nácar; un resplandor y un corazón con espadas de plata sobredorada. También le donó unos cordones de oro, dorado de la corona y potencias y restauración de sus andas, a las que puso un nuevo dosel de terciopelo granate con flecos de oro[133]. En el último lustro del Siglo XIX esta devota reparó de su propio peculio la capilla, dejando constancia de ello a través de la correspondiente lápida[134]:

"*SE REEDIFICÓ ESTA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES POR SV CAMARERA DOÑA MARIA DEL ROSARIO MORENO PRIEGO. AÑO DE 1896*".

---

[127] En el interior de la parroquia se encontraba Nuestra Señora de las Angustias, que procedía de la desaparecida ermita del mismo título.

[128] APDM. Hijuelas.

[129] AHPC. PNDM. José María Antunez Jiménez 1852 Legajo 8093 f. 436 r: "*Declaro que ademas de los bienes que poseo y dejo expresados, soy dueña de una acción del pantano de Nixar, cuya acción es mi voluntad que por mi ovito pase en toda propiedad a mi sobrino el Sr D. Juan Valera Alcalá Galiano, Secretario de la legación de España en el Imperio del Brasil, a quien desde luego se la jedo legada para que como suya propia disponga de ella como a bien tubiere, todo ello en atención al grande afecto y cariño que tengo al susodicho*".

[130] MONTAÑEZ LAMA, J.: Historia de la Iglesia Dominicana... p. 274.

[131] AGOC. DO. DM. 1881. Oficio remitido por el párroco don José Delgado Monroy al obispo, que esta fechado el 24 de abril de 1881: "*Las ropas de Jesús Nazareno se conservan en casa del Sr. Marqués de la Paniega, y las de la Virgen de los Dolores las conserva su camarera D ª Josefa Moreno*".

[132] MONTAÑEZ LAMA, J.: Historia de la Iglesia Dominicana.... p. 274.

[133] MONTAÑEZ LAMA, J.: Historia de la Iglesia Dominicana.... p. 274.

[134] CANTERO MUÑOZ, A.: *San Pedro Mártir Patrón de Doña Mencía*. Doña Mencía 2005 p. 278.

Durante toda la noche estaba abierta la parroquia para que los mencianos pudieran visitar el Monumento al Santísimo, estando también expuesto a la vez la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Esta situación va a ser objeto de especial atención por parte de las autoridades diocesanas, que intentaran imponer unas pautas de comportamiento cuando a la vez estuviera expuesto en las iglesias el Monumento al Santísimo y las imágenes que participaban en los desfiles de Semana Santa. Lo a que a continuación expondremos sobre esta cuestión, nos va a permitir conocer como era la madrugada del Jueves Santo en Doña Mencía durante el siglo XIX.

En 1858 la silla de Osio es ocupada por Juan Alfonso de Albunquerque, y durante su mandato se van a dictar una serie de normas que pretenden suprimir los elementos barrocos que seguían caracterizando las manifestaciones de religiosidad popular, y ello a pesar de la normas prohibitivas dictadas por sus predecesores, lo que va a dar lugar a verdaderas situaciones de conflicto con las cofradías y hermandades[135].
En este contexto se dictó por el prelado una circular fechada el 17 de febrero de 1858, que prohíbe las representaciones de la Pasión y obliga a que las procesiones de Semana Santa empiecen una vez concluidos los oficios. De igual forma aconseja que mientras el Santísimo Sacramento se encuentra en el Monumento no salgan las procesiones, y cuando no se pueda llevar a efecto se prohíbe de forma terminante el tránsito por las iglesias con monumentos eucarísticos. Y se encomendó a los párrocos que cuidaran de su cumplimiento, debiendo buscar siempre la colaboración de los hermanos mayores y alcaldes.

En primer lugar nos tenemos que plantear que ocurría por esas fechas en Doña Mencía, donde a pesar de las prohibiciones dictadas por la silla de Osio desde el año 1744, reproducidas por sus sucesores y que hemos visto alcanzaron su punto álgido con el decreto del Obispo Trevilla en 1820, disponemos de elocuentes testimonios que nos hacen saber que seguían participando las figuras bíblicas en los desfiles de Semana Santa[136]. En 1857 salieron de Evangelistas las siguientes personas: Eusebio Cubero hizo de San Juan; Jerónimo Ordóñez como San Mateo; Fernando López representó a San Marcos; Juan Manuel Alguacil participó como San Lucas. Además aparecen reflejados de pretendientes Jacinto Cubero Jiménez, José Alvaro Alguacil, Ambrosio Gómez y Francisco Antonio Cubero.

Su presencia era algo muy arraigado, jugando un papel muy activo en los sermones y representaciones de la Pasión, que seguían siendo uno de los elementos característicos de nuestra Semana Santa, provocando la aplicación de estas medidas un claro rechazo popular. Para intentar salvar esta difícil situación don Francisco Muñoz Reinoso, que además de hermano mayor de la cofradía era el alcalde de Doña Mencía, remitió un escrito fechado el 12 de marzo de 1858, que también iba suscrito por los cuadrilleros y demás hacendados, en que solicita se autorizara de forma excepcional que además del Monumento al Santísimo, el Nazareno estuviese expuesto durante la noche del Jueves Santo para poder ser venerado por los mencianos, que según manifestó tenían arraigados sentimientos religiosos, y que tras un vía crucis penitencial y oír un sermón comenzaban su desfile procesional[137]:

---

[135] ARANDA DONCEL, J.: *Historia de la Semana Santa de Baena durante los siglos XVI al XX*. Baena 1995, pp. 252-255.

[136] (A)rchivo (C)ofradía (A)póstoles, Libro de Actas; SÁNCHEZ ROMERO, C.: *Doña Mencía. Aspectos físicos, económicos y humanos*. Baena 1973, p. 178 (aunque no indica la identidad de quienes procesionaban como figuras bíblicas). ARANDA DONCEL, J.: *La Pasión de Córdoba*. Sevilla 2000, Tomo V p. 162.

[137] La petición fue formulada por las siguientes personas: "*Francisco Muñoz de Reynoso = Cristoval Vergara = Ysidoro de Gan = José Vergara y Cubero = Juan Tomas de Vera = Genaro Cantero = Gregorio Urbano = Manuel Ortiz = Miguel de Vargas = Jacinto Cubero = Francisco Sequeira = José Ortiz = Salvador Borrallo = Tomás Vergara y Cubero = El Marques de la Paniega = Juan Ysidoro de Navas = Vicente Buitrago = Francisco María Giménez = Cuadrillero = Juan Cubero Priego = Fernando Moreno = Higinio del Real = Manuel Martínez = José Vergara = Cuadrillero, Domingo Arjona = Calixto de Vargas López = Cuadrillero, Juan José Cubero = Cuadrillero, Francisco Giménez = Diego Moreno Cubero = Antonio de Priego = Juan Miguel Cubero = Leoncio Maqueda = Antonio Serrano = Martín de Priego = Pedro Moreno = Cuadrillero = Fernando López = Cuadrillero, Andrés de Priego = Ramón Moreno = José Alférez = Juan Güeto Urbano = Cuadrillero Jacinto Contreras = Francisco Cantero = Juan Moreno Cubero = Ysidoro de Navas = Francisco Martínez Redondo = Juan de Arcos = Cuadrillero, Justo Barba = Francisco Urbano = Calisto de Vargas Pérez = Fernando Giménez = Cuadrillero Antonio Segudo Cubero =*

"*Que de tiempo inmemorial es costumbre en esta población exponer a la veneración de los fieles en la noche del Jueves Santo la imagen del Crucificado en actitud de ir al Monte Calvario a lavar con su preciosísima sangre las culpas del género humano, siendo de admirar que durante toda la noche, un pueblo entero con la mayor religiosidad y veneración, después de andar las Santas Estaciones va a postrarse a los pies de la imagen, a impetrar el perdón de sus faltas como muy singular el va a más de cuatrocientos hombres (su mitad descalzos de pie y pierna), que concluido de andar dichas Santas Estaciones, vestidos de traje de nazarenos y cargados con pesadas cruces durante toda la noche, después de besar uno de los cordones que ciñen a la Sagrada Imagen de Jesús Nazareno, y oído su estenso discurso, donde se le hace entender las amarguras y martirios que pasó el Hombre de Dios por la salvación de nuestras almas, se preparan a volver cargados con las cruces a acompañar tan venerada imagen en la Proseción que de mañana se le hace sin que las arredre ni disminuya su incomparable fervor los rigores de la estación, pues puede afirmarse que generalmente en dicha mañana suelen correr los mas fríos temporales.*

*Los que suscriben dejan a la consideración de VS Yltma medite cual habrá sido su sorpresa al saber que en este año se les priva de poder ofrecer dicho culto al Altísimo en la próxima Semana Santa por lo que se apresuran a dirigirse a VS Yltma suplicándole se sirva acceder a los deseos de este vecindario, mandando se siga en esta Villa la religiosa costumbre de venerar al Crucificado en la noche del Jueves Santo de la manera dicha, y en el sitio acostumbrado*".

El 18 de marzo de 1858 el obispo aceptó la anterior petición, remitiendo el correspondiente oficio al vicario, pero exigiendo que la imagen del Nazareno estuviese en su capilla que presidía la nave del Evangelio, pues el Altar Mayor estaba reservado para el Monumento al Santísimo[138]:

"*El Sr. D. Francisco de Reinoso, en nombre de la Cofradía o Congregación de N. P. Jesús Nazareno de esta Villa, nos ha hecho presente que sin contravención a lo que disponemos en los números 6º y 8º de nuestra Circular de 17 de Febrero anterior, puede continuar la piadosa y antiquísima costumbre en esa Iglesia Parroquial de exponer la Santa Ymagen de Jesús con la Cruz a cuestas, para la pública veneración y ciertos actos religiosos en los días de Jueves y Viernes Santo, porque siendo el Templo de tres naves muy espaciosas, se coloca el Monumento en la Capilla Mayor situada en la del centro, y en lo interior de otra de las laterales la dicha Imagen fuera de la vista de aquel, de manera que no puede ocasionar los inconvenientes que expresamos en nuestra citada Circular. En su consecuencia hemos venido en declarar, que supuesta la exactitud de lo anteriormente expuesto, conforme al espíritu de dicho documento, no se ofrece inconveniente a la continuación de la referida costumbre. Lo decimos a V para su inteligencia y gobierno en el particular*".

El anterior testimonio es muy importante, por cuanto nos hace saber que bajo el eufemismo "*oído su estenso discurso, donde se le hace entender las amarguras y martirios que pasó el Hombre de Dios por la salvación de nuestras almas*" tenía lugar en la misma parroquia el Sermón del Paso, del que podemos aportar un testimonio documental hasta ahora inédito, que acredita de forma fehaciente nuestra afirmación. Se trata del sermón predicado en 1863 por don Eduardo Muñoz Reinoso, presbítero e hijo del hermano mayor, y que narra la totalidad del misterio del Redención y era el la razón de ser del llamado "*Sermón de la Madrugá*" que hasta los años 70 del siglo pasado se conservó en Doña Mencía[139].

---

*Manuel Giménez = José de Moya = Ramón Urbano Ruiz = Cristino de Priego = José Caballero = José Giménez Barba = Antonio Martínez = José de Priego Mármol = Manuel de Vera = Francisco Gómez = Pedro Contreras = Ramón Jiménez*".

[138] AGOC. DO. DM. 1858: "

[139] *Sermón de Pasión predicado el año 1863 por el Pbo Eduardo Muñoz Reynoso*. Aparece recogido de forma íntegra en el Apéndice Documental con el número 1.

En 1882 el párroco don José Delgado Monroy nos describe de forma un tanto sintética como era la cofradía de Jesús Nazareno, que estaba estructura en 13 cuadrillas que cuidaban de costear los gastos por el funeral de sus componentes, estando a cargo cada una de ellas por un cuadrillero, que en esa fecha eran los siguientes[140]: Francisco Cubero Navas, Antonio Priego Jurado, Esteban de Gan Montes, Salvador Borrallo Urbano, Antonio Ángel Borrallo, Gabriel Priego Jiménez, Francisco Jiménez Montes, Julián Salamanca, Francisco Sequeira Priego, Juan Román Barba Priego, Domingo Arjona, Antonio María Morales Urbano.

Una de ellas por las figuras bíblicas de los Apóstoles, Evangelistas, Virtudes. Existía una cuadrilla formada por soldados romanos que por entonces tenía dificultades para formarse por falta de recursos humanos. Este testimonio acredita una vez más la conservación a pesar de los avatares históricos de esta tradición tan menciana[141]:

"*La Cofradía en este último periodo estaba distribuida en Cuadrillas, y cada cuadrillero era depositario de un fondo común de los individuos que la componían, mediante a que cada uno daba una cuota señalada todos los años con el objeto de costearle el entierro el hermano que falleciese. Ninguno otro tenía intervención en estos fondos más que los mismos interesados que anualmente pedían cuentas a sus respectivos cuadrilleros formando su liquidación. En este estado venía funcionando la Cofradía, asistiendo a las procesiones de Semana Santa contando con un número de más de doscientos individuos, en su mayor parte llamados hermanos de Cruz, por llevar túnica morada y cruz al hombro. Había un número de doce además figurando el Apostolado llevando cada cual el instrumento que representaba su martirio. También había cuatro destinados a salir figurando los Evangelistas, otros siete las Virtudes y finalmente una escolta de soldados romanos*".

La prohibición por las autoridades eclesiásticas de la participación de las figuras bíblicas en los desfiles procesionales, junto al proceso de secularización que afectó a la sociedad en general a partir del primer tercio del Siglo XIX, podría inducirnos a pensar en su paulatina y total desaparición, aunque los datos que venimos examinando nos dicen lo contrario. Y hemos de tener presente que desde esas fechas las cofradías y hermandades y asociaciones relacionadas con ellas, como serían las "corporaciones" de figuras bíblicas, van a ser una de las propuestas de la Iglesia, como alternativa de solidaridad cristiana frente al movimiento obrero o partidos políticos laicos o anticlericales[142]. Además en los momentos en que la sociedad se "descristianiza" y se vuelve anticlerical (Sexenio Revolucionario 1868-1874, Trienio Bolchevique 1918-1921 o Segunda República 1931-1936) las autoridades eclesiásticas potencian todo tipo de manifestaciones de religiosidad popular, con la intencionalidad de que la gente vuelva a asistir masivamente a los religiosos, siendo lo "popular" el camino más fácil para conseguir "la recristianización" de la sociedad.

Disponemos de un elocuente testimonio documental relativo al Libro de Actas de la Cuadrilla de los Apóstoles, cuyos primeros datos son de mediados del siglo XIX, que nos permite tener una idea aproximada de como era su funcionamiento interno, que pienso sería parecido en las demás cuadrillas, y nos hace saber de su participación en distintos actos a lo largo de la Semana Santa[143].

El Libro de Actas señala que el 12 de abril de 1877, se establecen las condiciones que han de cumplirse para forma parte de esta cuadrilla. Destaca la

---

[140] AGOC. Secretaria. *Incidente promovido entre el Señor Cura Párroco de Doña Mencía y el Señor Marqués de la Paniega, sobre asistencia a las procesiones de Semana Santa* 1883. En el Apéndice Documental con el número 2 se recogen la relación completa de personas que pertenecían a cada cuadrilla..

[141] AGOC. Secretaría. Doña Mencía 1883. *Incidente promovido entre el Señor Cura Párroco de Doña Mencía y el Señor Marqués de la Paniega sobre asistencia a las procesiones de Semana Santa*

[142] AGUDO TORRICO, J.: Hermandades y tiempos rituales: viejos y nuevos significados. En *Religión y Cultura*. Tomo 1, página 366.

[143] ACA. Libro de Actas. ARANDA DONCEL, J.: La Pasión de Córdoba pp. 162 y 170-171.

obligación de salir en las procesiones y la distinción entre apóstoles y los pretendientes, que sustituían a los primeros cuando fuera preciso, debiendo estar las ropas siempre disponibles para quienes participaban en los desfiles procesionales:
1ª.- Los Apóstoles están obligados a salir todos los años en la Hermandad.
2º.-El Apóstol que haga tres faltas sin motivo alguno que acredite su imposibilidad de asistir a la hermandad será expulsado de ella.
3º.-En el caso de faltar alguno de dichos Apóstoles esta obligado a reemplazarlo uno de los pretendientes por escala rigurosa.
4ª.-Ningún Apóstol por no salir un año podrá disponer de su vestuario para nadie, a no ser para el pretendiente que le corresponda.
5ª.-Están obligados los referidos Apóstoles a pagar las misas cuando corresponda, quedando imposible de este cargo el que hace cabeza de ellos llamado San Pedro.

La obligación de pagar las misas por los cuadrilleros difuntos responde al contexto histórico del momento, pues por esas fechas los modelos de gestión pública no se hacen cargo de las necesidades más básicas de asistencia social. Incluso cuando fue suspendida la cofradía de Jesús Nazareno por fray Ceferino González en 1879, siguieron funcionando las cuadrillas con ese fin:

"*casa de Dn Domingo Arjona, donde a la sazón estaban reunidos más de cuarenta hermanos para formar las cuentas y liquidación de los gastos ocurridos durante el año por razón de entierros, cuya costumbre seguía todavía no obstante estar disuelta la Cofradía*".

Lo expuesto explica la regulación detallada de la anterior cuestión, conforme a las condiciones "*que constan ante un Juzgado Municipal para ayudar a la función de difuntos cuarquiera (sic) de los hermanos que pertenezcan a dicho Libro a fabor de dicha compañía, que en ella caben los Apóstoles, ayudantes, trompeteros, resadores de el año presente de 1880*":
Condición Primera: Al fallecer un hermano de dicha Compañía, siendo anterior dicho fallecimiento al 29 de abril o sea día de San Pedro Mártir, hay derecho forzoso a el Apóstol San Pedro cada hermano la cantidad de cuatro reales; y el hermano que no satisfaga dicha cantidad para el día treinta de dicho mes será expulsada de dicha Cofradía y no tendrá derecho a colocarse en sitio alguno que forme en la fila de compañeros.
Condición Segunda: Si algún hermano llegara a fallecer desde el día Viernes Santo hasta el día San Pedro Mártir, no tendrá derecho de pedir el Apóstol San Pedro hasta el Domingo de Pascua de Resurrección del año venidero; y así mismo seguirá esta base consecutivamente para los demás años posteriores a éste; este derecho que se insinúa en esta condición es el de pedir pago alguno a los hermanos existentes en dicha compañía
Condición tercera: Los derechos o pagos que el Apóstol San Pedro reciba de los hermanos existentes por algún fallecimiento, tendrá obligación precisa de entregarlos a la esposa o herederos forzosos del finado.
Condición cuarta: El hermano que durante las procesiones llegar a salir a ellas embriagado, el primer ayudante Trifón Muñoz o en su defecto cualquiera que el delegue, tendrá derecho a expulsarlo de la procesión, y que se coloque en su sitio, el que le pertenezca por escala rigurosa. Y para ello tiene por obligación salir en todas las funciones el primer pretendiente con uniforme nuevo con las insignias, y a falta orgullosa de dicho hermano será expulsado de la cofradía

La referencia de que las condiciones constan ante el Juzgado Municipal y el que al final del acta se hace constar que el hermano mayor de la cofradía de Jesús Nazareno es don Francisco Muñoz Reinoso, responde a su interés a que se refleje ese dato, pues como veremos en el capítulo siguiente, por entonces disputada el cargo de hermano mayor al marqués de la Paniega.

Las condiciones anteriores vuelven a regular las misas de ánima de los cuadrilleros difuntos y las cuotas a pagar, y reflejan la importancia que en Doña Mencía siempre han tenido las fiestas patronales en honor de San Pedro Mártir de Verona, por ser el 29 de abril el día que servía de referencia para comprobar el cumplimiento de las anteriores reglas[144].

Lo estipulado en la quinta condición, refleja que en las festividades religiosas de Semana Santa la dimensión festiva y lúdica que nada tenía que ver con lo religioso, y que servían de válvula de escape en la rígida sociedad de la época. Ese divorcio entre lo religioso y profano se refleja en el oficio remitido por el párroco al obispo y que esta fechado el 24 de abril de 1881, que informa sobre el cumplimiento pascual, que solo alcanzó ese año a 200 personas, número muy escaso si tenemos presente que la cofradía de Jesús Nazareno estaba formada por ese mismo número de personas[145]:

"*Nota de las personas que han cumplido en el presente año con el precepto pascual, así como también ciertos datos referentes a las Ymagenes que han salido en las procesiones de la Semana Santa. Con respecto a lo primero paso a decir a VE Rma que poca mas de doscientas personas han cumplido con el referido precepto en la forma siguiente: hombres veinte y seis incluso cuatro individuos del Ayuntamiento y sirvientes de la Parroquia; sobre ciento setenta mugeres, inclusas las dos Congregaciones de la Purísima Concepción y del Sagrado Corazón de Jesús; y además de los niños y niñas que han estado capaces de las Escuelas*".

Esta misma idea se refleja en la comunicación remitida a la cuadrilla de los Apóstoles por el mismo párroco el 22 de abril de 1889, y que reitera la idea expuesta. Entonces se encomendó a Francisco Santana Tapia que cuidara de que los Apóstoles, ayudantes, rezadores y trompeteros cumplieran con su obligación de confesar y comulgar en la mañana del Jueves Santo, cuestión que solo podría ser excusada en caso de enfermedad o estar fuera de la localidad, pues en caso contrario dejarían de serlo perdiendo todos sus derechos[146].

Un dato destacable es que formaban parte de esta cuadrilla los pregoneros, que con su canto narraban de forma didáctica una escena de la Pasión representada por las figuras bíblicas, siendo acompañados por los trompeteros, que como dice Gregorio Sánchez Mohedano nos describe Juan Valera en su novela Juanita la Larga[147]:

"Cuando los Evangelistas van escribiendo en unas tablillas lo que pasa y unos judíos tunantes vienen por detrás haciendo muchas muecas y contorsiones y les roban los estilos. Los evangelistas, resignados y tristes, abren entonces los brazos y se ponen en cruz. Las trompetas resuenan otra vez para dar el pasillo por terminado".

El 9 de marzo de 1885 se reunió la cuadrilla en casa de Domingo Arjona Mesa, adoptándose una serie de decisiones entre las que se incluye jubilar a Manuel Sánchez Vera y Mateo Gómez Pérez-Vico, pero no solo por la edad de ambos, sino también por oponerse a la nueva constitución de la cofradía de Jesús Nazareno, lo que nos hace saber que estamos en el final del conflicto que analizaremos en el capítulo siguiente, y fueron las siguientes:

---

144 CANTERO MUÑOZ, A.: *San Pedro Mártir Patrón de Doña Mencía*. Baena 2005 pp. 251-252.

145 AGOC. DO. DM. 1881.

146 "*En virtud a que las procesiones de Semana Santa son actos religiosos por los cuales se manifiesta el gran misterio de la Pasión y muerte de Nuestro Divino Salvador, es evidente que todos los que toman parte en la manifestación de estos actos deber ser verdaderamente católicos y cumplir como tales los deberes de buen cristiano con la mayor exactitud y puntualidad. Por tanto para que los que toman parte en las dichas Procesiones como Apóstoles, ayudantes, rezadores, cumplan con los deberes anteriormente indicados, queda hecho cargo el cuadrillero Francisco Santana Tapia de hacer cumplir a los individuos de su cuadrilla la obligación de confesar y comulgar en la mañana del Jueves Santo, el cual advertirá todos que si no existe una causa verdaderamente justa sería estar enfermo o fuera de la población, dejará de cumplirse con lo preceptuado se considera como que ha hecho dimisión de su cargo y que renuncia voluntariamente a cuantos derechos tengan anteriormente adquiridos. a fin de que se cumpla con precepto de la Santa Madre y como rector y cura propio de la Parroquia doy esta disposición tomada de las que el Exmo e Yltmo Sor Obispo me tiene encomendadas*".

147 SANCHEZ MOHEDANO, G.: *Don Juan Valera y Doña Mencía*. Córdoba 2001 (2ª edición) p. 117.

"*Ygualmente convinieron que se había de respetar a cada uno de ellos en el derecho de ocupar los puestos del Apostolado conforme su respectiva antigüedad, según en el orden que se colocaran a continuación de la presente acta.*

*Asimismo convinieron que el hermano que le falte en los días de Semana Santa a cualquiera cofrade de esta cuadrilla que la componen los apóstoles, resadores, ayudantes y trompeteros quedara expulsado de esta honrada cuadrilla como igualmente si le falta a cualquiera cofrade sea de la cuadrilla que fuese sufrirá igual perjuicio de expulsión.*

*También convienen que los resadores estarán numerados por la antigüedad que les corresponda y cada uno de estos entraran por su orden numérico a echar la negación e años consecutivos en la inteligencia que si cualquiera que le corresponda el año de su turno no se presenta a la hora competente de ejecutar esta operación o se lo cediera a otro se entenderá que no volverá a llegarle hasta que le toque otra vez por turno a no ser por enfermedad que le impide el poder ocuparse de ellos.*

*El primer numero de los referidos resadores éste está a cargo el dirigir los cantos en la carrera de las procesiones o cuando salgan de cada de los hermanos mayores o suban al Calvario, y si se necesitan dos coros los compañeros obedecerán su mandato y ninguno podrá negarse a hacerlo y si se negase quedará incurso en las reglas anteriores que llevamos convenidas; y los cantos se llevarán también por orden de números en la forma de la negación, entendiéndose que cuando el primero ceda el canto a favor de otro lo será al segundo este al tercero y así sucesivamente, respetando siempre al derecho al primero con respecto a la vendición*

*Del mismo modo los ayudantes estarán obligados a obedecer al primero en sus mandatos como los resadores; teniendo también la facultad de la bendición sin interrupción de ninguna clase, con la circunstancia que Manuel Jiménez será el preferido como primero por convenio unánime de todos sus compañeros y de los demás que compone las cofradías que como tal lo han nombrado.*

*Que con respecto a los Apóstoles han de salir y asistir a todas las Procesiones del Jueves y Viernes Santo los doce que corresponden; y si alguno no le conviniere quedará obligado a prestar su ropa al pretendiente que le corresponda; y por lo que hace al que se jubile estará obligado a vender el credo y diadema al pretendiente que valla a ocupar su sitio, cuyo precio será de siete reales*

*También se conviene que al trompetero se le ha de abonar a su familia por su fallecimiento la misma cuota que a los demás sin pagar por ello ninguna cantidad de los que los demás ingresen; obligándose a tocar la trompeta siempre que sea necesario por costumbres antiguas como siempre se viene haciendo, o sea en la noche del Miércoles, en los día de Jueves y Viernes Santo y demás procesiones que ocurran, así como cuando fallezca alguno de los hermanos que componen esta cofradía; y si en algún caso no pudiera o estuviera ausente tendrá que poner otro en su lugar para que haga sus veces.*

*Ygualmente se ha deliberado que todos los hermanos que en lo sucesivo entren a incorporarse a esta Cofradía han de abonar diez reales como cuota de entrada y por cada uno que fallezca cuatro reales; y el que así no lo cumpliere no será acreedor a la antigüedad ni tendrá derecho a exigir cantidad alguna por su óbito; entendiéndose que ocuparan sus números respectivos por el orden de las fechas en que se verifiquen el pago de su entrada todo lo cual ha sido convenido por unanimidad de todos los cofrades*".

Conforme a las anteriores condiciones y del examen de otros testimonios recogidos en el libro de actas, se nos hace saber que era habitual la subida a la ermita del Calvario el Miércoles Santo. Una de las razones que lo explica deriva del hecho de que

Domingo Arjona, que desempeño el cargo de cuadrillero de los Apóstoles, y había sido mayordomo de la ermita entre 1859 a 1879[148].

Podemos aportar otros testimonios que acreditar el gran fervor religioso que suscitaba la imagen del Cristo del Calvario, relativo al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal el 9 de abril de 1865, con el fin autorizar la realización de obras en la calle Santa Catalina ,para construir nuevas viviendas que eran muy necesarias por falta de ellas, indicando que eran muchos los mencianos que iban a rendir culto a la citada imagen[149]:

"*que conocida la necesidad de edificar casas donde puedan colocarse los mismos vecinos que de ellas carecen, y que efectivamente en referido sitio puedan ampliarse los edificios que se mencionan, logrando por ello quedar a cubierto el ornato público en aquella parte del pueblo tan concurrida por los fieles que se dirigen al Santo Calvario*".

Sin embargo con anterioridad a este acuerdo la fábrica de la ermita presentaba un estado ruinoso, y el Ayuntamiento acordó promover una suscripción entre los vecinos para proceder a su reedificación, solicitando la correspondiente autorización del obispo[150]:

"*A consecuencia del estado ruinoso en que hace tiempo se halla el Santuario del Calvario por falta de reparos, destruidas las cruces del tránsito sigue intransitable el camino que a el se dirige, había sido invitado por varios vecinos a fin de que promovieran una suscricion voluntaria para con su producto atender a la reedificación de aquel lugar sagrado, y abundando en los mismos sentimientos de estos devotos, hera de opinión dirigirse al Exmo Señor Obispo de esta Diócesis para que prestase su aprobación a la obra proyectada, y con su resultado oydo el parecer de la Corporación, hacendados y clero, deliberar lo más conforme al fin apetecido, lo que oydo por los Señores concurrentes aprobaban en un todo tan grandioso pensamiento por constarles la certeza de dicha manifestación, y a la vez desear que aquel lugar sagrado se elebe al decoro que corresponde*".

Gracias a los datos proporcionados por Manuel Caballero Cubero podemos aportar datos relativos a estas obras de la rehabilitación de la ermita, que fueron costeadas por muchos mencianos, especialmente los que disfrutaban de una desahogada posición económica[151]. Su examen detallado incluye una partida de gastos de 12 reales "*a Juan José Martínez por ir a Cabra con una Caballería a conducir el pintor que había de retocar el Sor*", y otros 420 reales "*a Rafael Hernández por retocar la imagen del Señor*". Creo que el anterior testimonio acredita de forma fehaciente que no se ajusta a la realidad la afirmación que hace José Montañez Lama, cuando señala que la imagen

---

[148] AGOC. DO. DM. 1885. Carta remitida por Domingo Arjona al obispo solicitando se le nombrase nuevamente mayordomo de la ermita, estando fechada el 13 de mayo de 1885: "*Domingo Arjona Mesa, natural y vecino de la Villa de D ª Mencía, con la debida consideración y respeto, expone a VEY: que por espacio de veinte años, desde 1859 hasta el año 1879, estuvo cuidando de la Hermita de Nuestro Padre Jesús del Calvario, extramuros de esta referida Villa, y a su costa reedifico dicha Hermita que estaba arruinada, con el mobiliario que hoy en ella existe, y también algunas cosas de las que hoy no existen, como es el esterado; además compuso el camino para ir a ella, e hizo otros varios gastos para el culto de la misma como se comprueba por el documento que se acompaña. Ahora bien, todos estos sacrificios los hizo con sumo gusto por redundar en beneficio de la Yglesia y del culto religioso; pero ocurrió que, por ignorancia de buena fe jamás había solicitado de la autoridad eclesiástica un título que en caso dado diera acreditar que obraba como Mayordomo de la referida Hermita; y aprovechando uno de sus convecinos la ocasión de estar ausente, el exponente en cumplimiento del cargo que ostenta, solicito del muy digno antecesor de VEY que se le concediera el título de Mayordomo, nombramiento que obtuvo sin dificultad porque, tanto el Excmo y Rvdo. Señor Obispo como el Señor Cura de esta Parroquia ignoraban los antecedentes que lleva hecho mérito. En vista de lo sucedido, se resigno a no interponer reclamación alguna por escrito, conformándose con que esta había sido la voluntad de Dios; pero hoy no puede menos que dirigirse a VEY movido por el digusto que experimenta al ver los deterioros que se observan tanto en el edificio como en el mobiliario plantas adyecentes a dicha Hermita; por cuanto su devoción no se ha debilitado. Suplica a VEY, se digne concederle el nombramiento de Mayordomo de repetida Hermita, gracia que espero obtener de la rectitud y bondad de VEY cuya vida Dios guarde muchos años*.

[149] AHMDM. Actas Capitulares, Caja 17, Cabildo 9 abril 1865.

[150] AHMDM. Actas Capitulares, Caja 17, Cabildo 26 enero 1864.

[151] AHMDM. Caja 249. Entre otros el obispo de Orihuela dio 1.000 reales, don Francisco Muñoz Reinoso que entonces era alcalde 60, su hermano Eduardo 20, y la marquesa de la Paniega 100 reales.

del Cristo del Calvario fue llevada a Cabra para ser restaurada, y cuando volvió a Doña Mencía trajeron otra efigie de menor mérito[152].

En la tarde del Viernes Santo desde tiempo inmemorial, tenía lugar en la parroquia de Nuestra Señora de Consolación el Sermón del Descendimiento, que solía ser un acto muy concurrido. Disponemos de un testimonio que ratifica nuestra información, y el relato que hizo el párroco don José Delgado Monroy de lo acontecido en la Semana Santa de Doña Mencía en 1883:

"*El Santo Entierro se hizo por la tarde, después de la acostumbrada ceremonia del Descendimiento, al que asistió la mayor parte de los hombres del pueblo, unos con túnicas moradas y otros con la ropa de uso y todos con velas encendidas guardando la devoción y compostura que requería el acto religioso, terminando felizmente las procesiones*"

A su finalización comenzaba la procesión del Santo Sepulcro, cuya urna había sido costeada en 1886 por doña María del Rosario Moreno Priego, desfilando también la Virgen de los Dolores con la ropa de terciopelo negro que le había comprado el obispo de Orihuela[153]. Hay que destacar que en esas fechas la imagen del Santo Sepulcro solo se trasladaba a la parroquia antes del Descendimiento, y se encontraba en casa de don Rufino Contreras que era su apoderado en Doña Mencía[154], como nos hace saber el párroco cuando informa al obispo el 24 sobre las procesiones de la Semana Santa en 1881[155]:

*"Con respecto a las imágenes, han salido en las Procesiones las de Jesús de la Humildad, Jesús Nazareno, Virgen de los Dolores, Sto. Sepulcro, San Juan y Magdalena, las dos últimas están en la Ermita del Calvario, extramuros, la del Sto. Sepulcro en casa de Dn Rufino Contreras y las demás en la Parroquia. Las ropas de Jesús Nazareno se conservan en casa del Sr. Marqués de la Paniega y las de la Virgen de los Dolores las conserva su camarera D ª Josefa Moreno*".

En líneas generales, desde finales del siglo XIX hasta el incendio de la parroquia en 1932, el modelo de Semana Santa que hemos descrito permanecerá invariable, siendo junto con las patronales del 29 de abril y la del 14 de septiembre, las festividades religiosas más importantes desde un punto de vista oficial. Prueba de lo dicho es lo establecido en el "*Pliego de condiciones bajo las cuales sale a pública lactancia el servicio de alumbrado público en esta población durante el año económico de 1872 a 1873*", que establecía el alumbrado debía encenderse 20 días al mes sin luna llena, apagándose a las doce de la noche, con la salvedad del Jueves Santo y Viernes Santo, que estaría durante toda la noche[156].

---

[152] MONTAÑEZ LAMA, J.: Historia de la Iglesia Dominicana de Doña Mencía.... p. 273: "*Al verificarse en 1859 la Santa Visita Pastoral, existía en la Ermita del Calvario un Crucifijo hermoso, tamaño natural, con los ojos levantados al cielo en actitud de súplica a su Eterno Padre y sin lanzada en el costado. Era de muy buena escultura, con el barniz tan fino que parecía cristal; pero tenía el defecto de que los brazos estaban poco abiertos y parecía que estaba colgado en la Cruz. Por esta causa mandó el Prelado que se retirase del culto. En los años siguientes el citado Arcipreste Cubero trato de restaurar la imagen y Ermita. Para ello se vendió la campana que estaba colocada en el interior de la Capilla – hoy esta en el Campanario de la Parroquia de Nueva Carteya – y con su producto se encabezo una suscripción o póstulo, encargando de ella y de la administración de las obras a Domingo Arjona Mesa, entonces Cabo de los Guardias Municipales. Se restauro la Capilla y casa del santero; se arrecifo el camino y se hizo un nuevo Vía Crucis. A los lados del altar se abrieron dos nichos y en ellos se colocaron las imágenes de la Magdalena y de San Juan Evangelista, que se trasladaron de la Parroquia. El Crucifijo que se envió a Cabra para reformar la posición de los brazos y cuando se recibió de nuevo, todo el pueblo lo extraño. No puede precisarse lo que había ocurrido, lo cierto era que aquel Crucifijo en nada se parecía al antiguo. Este tenía los ojos de cristal, y el nuevo pintado en la madera y de más mérito y todo el cuerpo de mayores proporciones y bañado por un barniz cristalino y blanco; la del nuevo era mas pequeña, todos sus miembros de menores proporciones y de un barnizado pésimo. Hasta la Cruz había sido rebajada. Algunos años después un carpintero de Cabra, establecido en Doña Mencía, Gregorio Avellan, aseguraba que un pintor llamado Hernández, de aquella ciudad, había construido con la hermosa cabeza de nuestro crucifijo un San Francisco de Paula que hoy se venera en una de las Iglesias de Cabra. Ignoro si será cierto el hecho: lo consigno tal como lo oí del mismo Avellán*".

[153] MONTAÑEZ LAMA, J.: Historia de la Iglesia Dominicana... p. 273.

[154] AGOC. DO. DM. 1868. Se trata de una carta fechada el 4 de noviembre de 1868 y remitida por don Rufino Contreras "*vecino de D ª Mencía y apoderado del Emo Sr. D. Pedro Cubero*" y dirigida al obispo de Córdoba relativa a una capellanía que disfrutaba su mandante en Baena.

[155] AGOC. DO. DM. 1881

[156] AHMDM. Caja 247 Iglesia.

En años sucesivos se siguen repitiendo este tipo de cláusulas, aunque se incluyen otras festividades religiosas, como ocurrió en el periodo comprendido entre 1898 a 1889:

"*Las noches de los días del Jueves Santo, Noche Buena, Corpus Christi y San Pedro Mártir de Verona, permanecerá encendido el alumbrado hasta el amanecer, aun cuando alumbre la lluna, y durante todas las noches y hasta igual hora la farola situada a la entrada del puente de la Cruz del Muelle*"

El inventario de la parroquia de Nuestra Señora de Consolación realizado por don José Delgado Monroy en 1901, fue el más detallado que se hizo y sirvió para los posteriores que solo incluyeron modificaciones puntales, siendo utilizado por José Montañez Lama para su "Historia de la Iglesia Dominicana de Doña Mencía". La descripción referente a imágenes pasionistas en las que sigue[157]:

Capilla del Cristo de la Columna y Nuestra Señora de los Dolores:

"Mesa de altar de mampuesto, frontal y ara de jaspe, un par de manteles, dos candeleros y cruz de metal dorado y atril de madera. Un retablo con la imagen de Nuestra Señora en el centro; a su derecha el Señor de la Columna, a su izquierda la imagen de San José de talla y en la parte superior, un pequeño San Antonio Abad. Un manto de terciopelo negro para diario. Otro reservado de terciopelo con fleco de plata. Otro bordado en oro. Un corazón de plata sobredorada, donación como el manto anterior hecha por la Señora Camarera de dicha imagen Doña María del Rosario Moreno y Priego. Otro corazón como el anterior. Un resplandor de plata. Una media luna de plata. Un rosario de azabache engarzado en oro. Otro resplandor de plata sobredorada. Una corona y potencias de plata sobre dorada para nuestro Padre Jesús de la Columna. Unos cordones de oro para dicha Imagen. Delante del Retablo pende una lámpara de plata".

Como en épocas pretéritas, los enseres y alhajas de las imágenes penitenciales iban a estar en los domicilios particulares de quienes costeaban parte de sus gastos de culto. Así en casa de don Juan Campos Navas se guardaban algunas alhajas y ornamentos de ambas imágenes, y que eran las siguientes: Un pequeño Nazareno como de veinte centímetros, túnica morada y cruz de cristal. Un manto de terciopelo con fleco de plata para la imagen de Nuestra Señora. Otro manto bordado en oro para la misma imagen. Un corazón de plata sobredorada para dicha Imagen. Un rosario azabache engarzado en oro. Un resplandor de plata sobredorada para Nuestra Señora. Una corona y potencias de plata sobredorada para Nuestro Padre Jesús de la Columna. Unos cordones de oro para dicha Imagen.

Capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno

"Altar de Nuestro Padre Jesús Nazareno: Mesa de altar de mampuesto frontal y ara de jaspe, dos candeleros y crucifijo de metal dorados, un atril de madera y manteles correspondientes. Un retablo en cuya parte inferior hay un pequeño San Antonio de talla y un Niño. En el centro, un Camarín donde se venera la Sagrada Imagen. Una túnica y cruz para diario inferior. Otra reservada morada con ramos blancos. Otra reservada, terciopelo morado y cordones de oro. Regalo del Patrono de dicha Imagen, Señor Marques de la Paniega. Otra bordada en oro fino y cordones, regalo de una persona piadosa por mediación del Señor Don Francisco Vargas, Jurado Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba[158]. Dos cruces, una de ellas con remates dorados y la otra con remates de plata. Una corona y potencias de plata sobredorada. Dos arañas

[157] AGOC. DO. DM. 1901 Inventario de las alhajas, ropas, muebles de la Iglesia Parroquia de esta villa de Doña Mencía, hecho en el año 1901 por su cura propio y rector don José Delgado Monroy.

[158] APDM. Inventario 1901. Este inventario de 1901 contiene una nota aclaratoria referida a esta túnica, y que refleja el deseo de evitar pleitos como el que veremos en el capítulo siguiente, y esta fechada el 24 de junio de 1900 por don Francisco Vargas: "*Con esta fecha remito al Sr. Cura de la Villa de Doña Mencía, una túnica de terciopelo, bordado en oro, cordones de lo mismo que una persona piadosa dona a la Imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, que en dicha Villa se venera; siendo voluntad del donante, que dicha túnica y cordones, estén siempre bajo la custodia del expresado Párroco o del que le suceda, sin que persona alguna pueda reclamar derecho o propiedad sobre expresados objetos*".

pequeñitas, con tres cubillos de plata. Unas andas para sacarlo en procesión. Un estandarte de terciopelo con la imagen de Nuestro Padre Jesús. Un pequeñito Nazareno como de veinte centímetros, túnica morada y cruz de cristal".

En el domicilio particular de don Argimiro Vergara Muñoz se encontraban depositados los siguientes objetos, entre los que se incluían dos cruces para las figuras bíblicas de Gestas y San Dimas, lo que vuelve a reflejar que su presencia en nuestra Semana Santa es una de las notas más características: Un pequeño Nazareno como de veinte centímetros, túnica morada y cruz de cristal. Un manto de terciopelo con fleco de plata para la imagen de Nuestra Señora. Otro manto bordado en oro para la misma imagen. Un corazón de plata sobredorada para dicha Imagen. Un rosario azabache engarzado en oro. Un resplandor de plata sobredorada para Nuestra Señora. Una corona y potencias de plata sobredorada para Nuestro Padre Jesús de la Columna. Unos cordones de oro para dicha Imagen.

Con respecto a la imagen del Santo Sepulcro no aparece mencionada, lo que nos hace suponer que se encontraba en un domicilio particular, aunque este inventario incluye un cruz grande que servía para la ceremonia del Descendimiento, y que se encontraba guardaba en la antigua capilla del Sagrario, que por entonces servía de deposito[159].

El Ayuntamiento seguía costeando el sermón del Mandato o de los Azotes, que todos los Jueves Santos se predicaba al Cristo de la Columna, nombrando para este particular en 1910 a don Juan Navas Barba[160]:

"*Asimismo se acordó que siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, asista la Corporación Municipal a las funciones y procesiones religiosas que la Yglesia conmemora en la presente semana, designando al Presbítero D. Juan Navas Barba para que se encargue de predicar el Sermón de los Azotes que costea el Ayuntamiento, abonándole la suma de cuarenta pesetas como estipendio al mismo, que se satisfarán con cargo al Capítulo 9º, artículo 3º del vigente presupuesto, de donde también se satisfarán los demás gastos de cera que se invierta en dicha función*".

Como antaño el Ayuntamiento aprovechaba la cercanía de la Semana Santa para proceder al arreglo de las calles por las que pasaban las procesiones[161]. Seguía asistiendo a los actos religiosos que con tal motivo se organizaban, pagando los gastos de cera y palmas del Domingo de Ramos[162].

Una de las notas que caracteriza las manifestaciones de religiosidad popular en la España Contemporánea son sus altibajos, pasando de décadas de esplendor a su decaimiento. Hemos de tener muy presente que el periodo de tiempo comprendido entre 1918 y 1921, conocido con el nombre de "Trienio Bolchevique", fue una época de reivindicaciones de la clase obrera, y que ha sido estudiada con detalle por Antonio

---

159 "*En la parte de la llamada antiguamente Nave de Jesús, hoy convertida en Capillas, que se haya interceptada por motivo del hundimiento que sufrió a causa de los terremotos, se encuentra la antigua Capilla del Sagrario y la del Bautisterio, hoy ocupadas con algunos utensilios como son dos mesas de altar portátil, una cruz grande que sirve para la ceremonia del Descendimiento, y otros muebles de poco intereses, también se encuentra en dicha Capilla una hermosa pila baustísmal con su tapadera de madera*".

160 AHMDM. Actas Capitulares Caja 22 Cabildo 21 de marzo de 1910: "*También se acordó comunicar al Portero de este Ayuntamiento Manuel Priego Cubero para que se encargue de adquirir lo conveniente para una comida que el Ayuntamiento ofrecerá en las Casas Consistoriales a doce mencianos pobres el día del Jueves Santo, y que los gastos que con tal motivo se originen se satisfarán con cargo al Capítulo 5º art. º 3 del vigente Reglamento*".

161 AHMDM. Actas Capitulares, Caja 23 Cabildo 4 marzo 1918: "*Por el Sor Presidente se hizo notar el mal estado de conservación en que se halla el empiedro de algunas calles de esta población, y la Corporación tras una razonada deliberación sobre el particular, por unanimidad acordó que dado el estado de tiempo lluvioso y la proximidad de la Semana Santa, se proceda bajo la inspección de la Comisión de Policía Urbana a las reparaciones más urgentes de aquellas calles de mayor transito, y las restantes se aplace su ejecución pasadas que sean las lluvias, en cuyo tiempo se ejecutan con más economía y resultan de más duración*".

162 AHMDM. Actas Capitulares, Caja 23, Cabildo 3 abril 1922: "Igualmente acordó la Corporación asistir a la función religiosa del próximo Domingo de Ramos y que las palmas que se inviertan se paguen del Capitulo 9º, articulo 3º del presupuesto en ejercicio". Cabildo 10 abril 1922: "Acto seguido se acordó asistir corporativamente a los actos religiosos del Jueves y Viernes Santo de la actual Semana Mayor, abonando el ayuntamiento el valor de la cera y sermón, según es costumbre".

Gómez Pérez con respecto a Doña Mencía[163]. Este estado de cosas iba a dar lugar a una época de crisis en lo que a manifestaciones de religiosidad popular se refiere, pues el ambiente irreverente que se vivió en 1918 obligó al Ayuntamiento a cerrar todos los bares durante la Semana Santa, lo que refleja que gran parte de los mencianos no tenían mucha consideración con todo lo relacionado con la religión[164]:

"*Que se ordene el cierre de todas las tabernas y establecimientos de bebidas cuyo despacho al público estará prohibido durante las doce del próximo Jueves Santo hasta el toque de gloria del Sábado*".

José Jiménez Urbano realizó una magnífica entrevista a Antonio Buitrago Jiménez, antiguo pregonero de la cofradía de Jesús Nazareno, que nos permite conocer importantes datos sobre como era la Semana Santa de Doña Mencía antes del incendio de la parroquia en 1932[165]:

"Vamos a ver Antonio, ¿antiguamente, la Semana Santa en nuestro pueblo comenzaba también el Domingo de Ramos?

Comenzaba el Domingo de Ramos, pero entonces no había Señor de la Pollinita, sino que se daba una vuelta alrededor de la plaza con las palmas, y ya esta. Ya no había más procesiones hasta el Jueves Santo por la tarde, en que salía el Señor Amarrado de la Iglesia antigua. Este Señor, en vez de estar de pie como el de ahora, estaba sentado en una piedra y tenía una mano en la mejilla y un cetro o una caña en la otra mano. Y se llamaba el Señor de la Humildad

¿Y cuando se decían los versos y los pregones? ¿Es lo mismo una cosa que otra?

No. Hay que distinguir entre los que son versos y los que son pregones. Los pregones se decían en la Iglesia, por una persona sola y delante de cualquier imagen. Y los versos se iban diciendo por los resaores en las procesiones. El tonillo con que se dicen unos y otros s diferente.

¿Cuándo solían decirse?

Se decían en todas las procesiones: en la del Jueves Santo, en la de Jesús Nazareno y en la del Santo Entierro, que era el Viernes Santo. En la tarde del Jueves Santo, al salir la procesión de la Iglesia se decía uno que empezaba:

Siendo yo, Poncio Pilatos,
Encargado de estos reinos
Y de regir la presidencia
De este tribunal supremo
(etcétera)

Entonces, después de salir la procesión del Jueves Santo por la tarde, con el Señor de la Humildad, la Cruz de Guía, San Juan y la Magdalena, ya no había otra procesión hasta la madrugada del viernes, en que salía Jesús Nazareno. En la noche del jueves al viernes se velaba al Señor en la Iglesia, y luego salía la procesión a las tres de la mañana.

¿He oído decir que en esa noche los Apóstoles iban a buscar a Jesús ¿Cómo se hacía eso?

Pues eso se hacía cuando no había aquí penitentes. Penitentes son esos de los capiruchos. Entonces había hermanos de cruz, y un señor que tenía un capricho, pues apañaba seis y ocho, o quince, o los que fueran, y se colocaba en las filas. Ahora, que los más antiguos iban en el varal; uno en el varal derecho y otro en el varal izquierdo, y luego, a continuación, todos los cuadrilleros, que así se llamaban, se iban incorporando a las filas, que iban cincuenta o sesenta.

---

[163] GOMEZ PEREZ, A.: El Trienio Bolchevique en Doña Mencía. En *El Bermejino* n º 11, 12 y 14, correspondientes a los meses de septiembre, octubre y diciembre del año 1980.

[164] AHMDM. Caja 23 Actas Capitulares. Cabildo 25 de marzo 1918: "*Que se ordene el cierre de todas las tabernas y establecimientos de bebidas cuyo despacho al público estará prohibido durante las doce del próximo Jueves Santo hasta el toque de gloria del Sábado*".

[165] JIMÉNEZ URBANO, J.: Cosas de nuestra Semana Santa. En *El Bermejino* n º 89 abril 1987.

¿Cuadrilleros?

Cuadrilleros les llamaban porque, como he dicho antes, un señor que tenía capricho tiraba de seis u ocho y se los llevaba a su casa y los invitaba, y así formaban una cuadrilla.

¿Y el acto de buscar a Jesús?

Ese empezaba cuando iban a buscar a San Pedro a su casa para llevárselo a la Iglesia. San Pedro Apóstol era uno entonces que se llamaba Manuel *el de Acá* y que vivía en la calle la Tienda... Iban a buscarlo los hermanos de cruz y Apóstoles, y mientras hacía el recorrido desde su casa hasta la Iglesia se iban diciendo los versos que se llaman de la negación y se decían:

Una sayoncillo brioso
Que pariente era de Marcos
Al que San Pedro en el huerto
Una oreja le ha cortado

Y así seguían, cantado los versos, hasta llegar a la Iglesia. Había tres "resaores" y cada uno iba diciendo uno o dos versos. El trabajo se lo compartían ellos, porque el que tenía más rigor decía mas, y el que tenía menos, menos. Estos "resaores" pertenecían a los Apóstoles.

Y cuando llegaban a la Iglesia ¿qué hacían?

Cuando llegábamos a la Iglesia nos parábamos todos en el pórtico, entrando San Pedro, y el hermano mayor de los cuadrilleros daba con el báculo unos golpecitos en el suelo. San Pedro se abría de brazos y en donde quiera que el otro daba un golpecito, acudía a él, en busca de ver que era aquello, hasta que llegaban a la nave en que estaba Jesús Nazareno; entonces, el del báculo daba un golpe seco en el suelo y San Pedro se abría de brazos como pasmado de haberlo visto y se daba media vuelta y se iba muy ligero, muy ligero, para la calle, y se iban todos como que ya habían encontrado al Señor.

Y durante este acto ¿se decían versos o pregones?

No. Todo eso era callando. Después, cuando los Apóstoles veían al Señor, iban desfilando delante de Él, y sentándose en los escaños. Luego entraban los hermanos de cruz, con la cruz a cuestas y el capillo tapado, y el del báculo, cada vez que pasaba un hermano le daba con el cordón en la cara. Y así sucesivamente iban desfilando los hermanos de cruz, pocos o muchos o los que fueran, y se sentaban, y entonces era cuando el cura se subía al púlpito y decía el Sermón de Muerte. Y cuando a él se le antojaba, decía: Esta es la sentencia que van ustedes a oír. Y salía el pregonero, que estaba en el coro, diciendo:

Yo, Pilato juez supremo
Y presidente nombrado
Por el gran Cesar Tiberio
Del alto Imperio Romano
Al otro lado el Nazareno
Perseguido y acosado

Este pregón era muy largo, y terminaba así:

Mando que ninguno se me sea
Osado ni atrevido
A impedirme de estas leyes el rigor
Muera, muera, afrentando ese traidor

Luego, cuando al cura le parecía, interrumpía otra vez el sermón para decir: Ahora va ustedes a oír la confortación del ángel. A esto se le llamaba la embajada del ángel San Gabriel. Y salía el pregonero de su sitio, y decía:

Oh, Divino Redentor
Tu Padre Eterno me envía

A confortar tu dolor
Y a aliviarte en tu agonía

Después de la confrontación, que era un pregón también muy largo, se organizaba la procesión y salían, además de Jesús Nazareno, San Juan y la Magdalena, la Verónica con el lienzo en el que estaban los tres rostros del Señor señalados, y la Virgen. Al salir de la Iglesia se decían estos versos:

El capitán que a sus tropas
Las manda formar en orden
Manda a los pregoneros
Que levantasen las voces
(etcétera)

Y ya iban diciendo los versos durante todo el recorrido. Luego, al entrar en la calle Barranco, al echar la bendición, los resaores decían:

Viendo el apóstol San Pedro
Al Señor de cielo y tierra
Con el tosco leño encima
Debilitado y sin fuerzas...

Vamos a hablar de otra cosa, Antonio ¿había entonces Evangelistas? ¿Qué hacían?

Los Evangelistas eran cuatro. En el distrito de la Virgen iban dos, y en el distrito del Señor, otros dos. Uno paseaba a la contra del otro, y cuando a ellos se les antojaba, se arrodeaban y se reunían los dos de frente, y sacaban el libro y escribían con una pluma de pavo real, besaban lo que habían escrito, abrían los brazos y otra vez se arrodeaban y uno tiraba para un lado y el otro para otro. Y ese era su trabajo.

¿Y usted se acuerda que dicen que se les acercaban los judíos y que se reían de ellos?

Eso era muy antiguo, pero era yo chiquito. Los judíos tenían un pantalón verde y como un bonete, y cuando los Evangelistas hacían la filigrana esa, pues tiraban para allá como que aquello era un burlesco, al ver que los otros abrían los brazos y miraban al cielo, se reían de ellos y hacían como un desprecio.

¿Había entonces muchos judíos?

Cuando yo era chiquito, lo menos veinte. E iban detrás del Señor haciendo cucamonas, como que le iban a pegar, y les servía aquello de diversión.

¿Y el lavatorio de los pies de los Apóstoles? ¿Recuerda usted si se hacía igual que ahora?

Exactamente igual; en el altar mayor de la Iglesia aquella del Paseo. Igual que ahora, que ya hace más de setenta años.

¿Y el viernes por la tarde, que procesiones había?

El viernes por la tarde, como resulta que el Santo Sepulcro no estaba en la Iglesia, pues íbamos los romanos y los hermanos de cruz, pero estos ya sin cruz, sino solo con la túnica y un escapulario o un rosario y una vela, y en vez de con el capillo iban con la cara descubierta, íbamos a la casa de la dueña, que era la seña María Rosario, y llevábamos el Sepulcro desde su casa a la Iglesia. El Sepulcro iba vacío, pues el Señor lo habían enclavado para hacer el Descendimiento.

Mientras se trasladaba el Sepulcro, ¿se decían algunos versos o pregones?

Si señor. Se decía éste, que comenzaba así:

José, aquel hombre hebreo,
El letrado de la fama
El más liberal y rico
De Jerusalén la Santa

Cuando llegaban a la Iglesia se ponía el Sepulcro allí, y mientras el cura decía el Sermón de las Siete Palabras, se rajaban las cortinas y aparecía el Crucificado con los

dos ladrones y unos soldados romanos haciendo guardia. Se hacía el Descendimiento, se metía el Señor en el Sepulcro y ya se formaba la procesión, en el Paseo de la Iglesia Vieja. La procesión entraba por la calle Arriba, por el Arquito Real, por la Placituela, la Plaza, por la puerta del Ayuntamiento, la calle Bendición, y se volvía a la Placituela, por la calle el Pósito y por las Angustias.

¿Se acuerda usted de algunos versos que se dijeran en esta procesión?

De estos:

Y cuando las ricas tierras
De la parte enriquecida...

Estos pregones eran muy largos, y se alternaban tres resaores que iban en decirlos, y cada vez que decían un verso tocaban una trompeta que se arremontaba muy pronto y luego iba cayéndose, cayéndose... incluso para tapar algún defecto que tuviese el pregonero.

Después de esta procesión ¿había laguna más?

No. Ya aquella noche se acababan las procesiones. Luego, el cura, el sábado, hacía los oficios de que el Señor había resucitado, pero ya no había mas procesiones.

Pero tengo entendido que subían a San Juan y a la Magdalena al Calvario ¿no?

Si señor. Pero ya la Autoridad, que había ido acompañando todas las otras procesiones, ya no acompañaba. Esta procesión la hacían los romanos, como resulta que a San Juan y a la Magdalena los habían bajado del Calvario el Jueves Santo por la mañana, pues los subían el Sábado de Gloria por la tarde, e iba todo el pueblo, y entonces hacían allí el simulacro de que le cortaban la oreja.

¿Cómo? ¿Cómo es eso de la oreja?

Empezaban los judíos con un bailoteíllo con el tambor, y se hacía la demostración de que San Pedro le había cortado la oreja con un sable.

¿Pero a quién le cortaba la oreja?

A uno que le decía el soldado sañudo (seguramente ceñudo), que fue el que le dijo a San Pedro que lo había conocido cuando hicieron la prisión y San Pedro lo negaba. Esto lo hacían en el llanete del Calvario, el Sábado de Gloria, una vez que llevaban a San Juan y a la Magdalena.

Y ¿hacían alguna cosas más?

No, eso era ya el final que yo recuerdo

Y cuando el Señor se quedaba solo en el Calvario ¿qué costumbres había?

Pues una vez que bajaban a San Juan y a la Magdalena, el Jueves Santo por la mañana, el Calvario se quedaba abierto de noche y de día, y resulta de que los romanos tenían esta costumbre: como había muchos, iban cuatro o seis, los invitaban los cuadrilleros, les llevaban vino y unas pocas existencias, y dos se quedaban de guardia mientras otros dos descansaban, y estaban de guardia toda la noche con el Señor del Calvario, y así guardaban el respeto para que allí no se jugara. Y las mujeres iban y cantaban las saetas de aquellos tiempos, y también se decían versos delante de la imagen del Cristo.

¿Qué versos se cantaban o decían?

Por ejemplo este:

Jesucristo salió al campo
Al campo como Él salía
Se ha encontrado un hombre malo
Malo de toda la vida
(etcétera)

Y las saetas ¿cómo eran? ¿Se acuerda de alguien que las cantara bien?

Las saetas no eran como las flamencas de ahora. Había una persona que yo tenía la edad que yo tengo ahora, setenta u ochenta años, que le decían “La Pollita” (de

nombre supuesto), había otra que a su padre le decían “El Tosco” y había varias así que ya no me acuerdo...

¿Y hombres?

Hombres también; había uno que le decían Mármol, y otros.

Y de los resaores antiguos ¿se acuerda de alguno?

Claro que me acuerdo. De los resaores antiguos, que a mi me incorporaron en las filas, había uno que le decían José el Talaor, luego había otro, que le decían Gabriel (Gabrielito Maura de nombre supuesto) y otro había, que cuando yo era más chiquitillo le decían el Sargento Pua (supuesto también). Y resulta que un año que no fue a hacer leña con ellos, que eran los taladores, pues un hermano que tenía José el Talaor, y que se llamaba Hermenigildo y que era hermano mayor de la cofradía de San Juan.... por el año veintiocho o antes...

¿Ya salía la cofradía de San Juan?

Esa fue la primera que salió en Doña Mencía con cornetas y tambores, que era ese San Juan que bajábamos del Calvario.

# CAPITULO III

# LITIGIOS SOBRE LA COFRADÍA DE JESÚS NAZARENO DURANTE EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX

## RECLAMACIÓN DEL MARQUES DE LA PANIEGA COMO PATRONO DE LA IMAGEN Y COFRADÍA DE JESÚS NAZARENO

"En el año de 1878, siendo Rector y Cura Ecónomo de esta Parroquia, el Presbítero D. Teodoro Domínguez Mifsut, el actual Marqués D. José Freuller y Alcalá Galiano, promovió expediente para que el Provisorato le reintegrara en la posesión de sus derechos de Patrono y Hermano Mayor. El informe emitido por el ilustrado señor Domínguez dejó la cuestión cómo estaba. En el año siguiente, 1879, el Obispo de Córdoba, Iltmo y Rvdmo. Señor Don Fray Ceferino González y Díaz Tuñón – después fue Arzobispo de Sevilla y Toledo, y Cardenal – hizo su Santa Visita Pastoral, yendo a hospedarse en la casa solariega de la Paniega, y por un decreto dado en la misma Visita quedaron extinguidas las cofradías de este pueblo que no estuviesen establecidas con arreglo a los cánones. Claro está que no existiendo más Cofradía que la Jesús Nazareno, contra ella iba el Decreto de Extinción. No entra en la índole de este libro, referir, paso a paso, los trámites que llevó este desdichado asunto, del cual no ocupamos con más detención y copia de documentos oficiales en otro libro titulado: "Historia civil y religiosa del pueblo de Doña Mencía en el siglo XIX ". Solo diremos que dio lugar a motines populares, supresión de procesiones, suspensión de autoridades, procesamiento de las mismas y de vecinos, degenerando por último, en cuestión política, y quedando resuelto el pleito a favor del Marques en 1885, y reconocido este cómo Patrono y Hermano Mayor, por más que no llegaron a ponerse en practica los nuevos Estatutos y la Cofradía siguió cómo estaba antes del Decreto de Extinción. Quienes salieron perdiendo en este litigio fueron las procesiones que desde entonces decayeron de su esplendor".

Fue iniciado por el primero para que se le reconociera su derecho de patronato sobre la capilla de Jesús Nazareno y sobre la cofradía del mismo título. Por entonces se encontraba en Sevilla, y formuló a esos fines un memorial dirigido al obispo de Córdoba que esta fechado el 16 de abril de 1877[166]. Una parte del mismo ha sido analizada con todo detalle y rigor por José Zarco Cañadilla en una magnífica tesis doctoral titulada *La Diócesis de Córdoba en el último cuarto del siglo XIX*, que ha sido publicada en Córdoba en el año 2002, y que es una fuente imprescindible para conocer el devenir de gobierno eclesiástico en tierras cordobesas durante ese periodo[167].

Don Francisco Muñoz Reinoso había nacido en Doña Mencía el 19 de enero de 1809, y era hijo del matrimonio formado por don Francisco María Muñoz Valera y Doña Rosario Reinoso Corona. A los pocos años de nacer, concretamente el 24 de agosto de 1815 solicitó su admisión en la Real Maestranza de Ronda[168], siéndolo el 11

[166] AGOC. Secretaría. 1877 Expediente a instancia del señor marqués de la Paniega, sobre el derecho de patronato de la capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno en la Iglesia Parroquial de Doña Mencía. Secretaría 1883 Incidente promovido entre el Señor Cura Párroco de Doña Mencía y el Señor Marqués de la Paniega sobre asistencia a las procesiones de Semana Santa Mientras que no hagamos ninguna cita expresa, me estaré refiriendo a esta documentación.

[167] Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a José Zarco Cañadilla por haberme proporcionado una copa del citado expediente, que me ha permitido afrontar este libro con verdadero rigor documental, sin cuya colaboración no hubiera sido posible.

[168] (A)rchivo (R)eal (M)aestranza (C)aballería (R)onda. Expediente de don Francisco María Muñoz Reinoso: "*conociendo el generoso arte de andar a caballo, y con cuanta perfección lo exercitan los caballeros maestrantes, y deseando el asiento de imitarlos con la vanidad de conseguir este honor, Suplico a VAR me admita por tal Maest^e*"

de septiembre de 1815 tras las gestiones realizadas por su tío don Fernando Reinoso Corona y previo pago de 3.060 reales, siendo recibido como tal el 10 de diciembre de 1815[169]. Éste era el típico representante de la nueva burguesía agraria andaluza, que había desplazado a la nobleza como clase social dominante, y que tras el triunfo de la revolución burguesa (1835-1843), se convirtió en conservadora pasando a copar los puestos de relevancia política a nivel local y provincial. La fortuna de estas oligarquías derivaba de los productos agrícolas, ganaderos o comerciales que cada año producían o vendían una gran masa de trabajadores asalariados, que dependían económicamente de los primeros. Los notables o caciques locales controlaban la vida municipal, de forma directa o a través de sus hombres de confianza, manejándola a su antojo, por cuanto dominaban los plenos del ayuntamiento e interpretaban a favor de sus intereses las ordenanzas municipales y demás legislación, siendo don Francisco Muñoz Reinoso fue varias veces alcalde de Doña Mencía.

Su holgada riqueza le permitía convocar a su antojo a gran número de mencianos, cuya escasez de recursos les obligaban a seguirle en todas sus convocatorias de cualquier tipo, y esto explica en parte la vitalidad de la cofradía de Jesús Nazareno en Doña Mencía durante gran parte del siglo XIX. No vamos a negar que fuera un devoto de Nuestro Padre Jesús Nazareno, pero también es cierto que en esta época las familias de más prestigio social, buscaban mediante el patronato ejercido sobre aquellas imágenes que más devoción suscitan, el máximo honor que se podía conseguir en las poblaciones donde vivían.

Hemos visto como desde comienzos del siglo XIX, la familia Muñoz se había convertido en el sostén económico de la cofradía de Jesús Nazareno, y la habían patrimonializado como algo suyo. Pero don Francisco Muñoz Reinoso fue más allá, pues siendo alcalde de Doña Mencía, el 5 de septiembre de 1862 consiguió que el pleno del Ayuntamiento acordara que la procesión que en honor de Jesús Nazareno se hacía el 14 de septiembre, se trasladara al 21 de ese mismo mes, pues el día 14 venía la reina Isabel II, y por razón de su cargo, don Francisco Muñoz Reinoso debía estar en Córdoba para recibirla, y él consideraba que bajo ningún concepto podía estar ausente de la festividad religiosa, todo lo cual se decidió sin asentimiento del vicario, que entendía que era el obispo la autoridad competente para resolver sobre ese particular[170].

Don José Freüller y Alcalá Galiano era el primogénito del matrimonio contraído por don Santiago Freüller, brigadier suizo al servicio del ejercito español, con doña Dolores Alcalá Galiano y Pareja, siendo el V marqués de la Paniega y hermanastro del escritor y diplomático don Juan Valera Alcalá Galiano[171], que como veremos más adelante se refiere de forma expresa en su prolija correspondencia al pleito que vamos a analizar.

En el capítulo anterior hemos visto como los Alcalá Galiano se desentienden por completo de la capilla de Jesús Nazareno, e incluso apoyaron a don Francisco Muñoz Reinoso en su actuación como hermano mayor de su cofradía. Pienso que el prestigio social que daba en una localidad como Doña Mencía, ser hermano mayor de la cofradía de Jesús Nazareno, era una de las razones que explica la forma de actuar del marqués. Otra razón puede ser el resentimiento derivado de pleitos entablados por don Francisco Muñoz Reinoso contra destacados miembros de la familia Alcalá Galiano, que en el siglo XIX andaban más bien escasos de recursos económicos[172]. Otra dato a reseñar es

---

169 ARMCR. Expediente de don Francisco María Muñoz Reinoso: "*Dn Ferndo de Reynoso y Roldán, Caballero Maestrante de la Rl de Ronda y Comisionado por el Sor Teniente de SAR. Certifico que he recibido por yndividuo de Nuestro Rl Cuerpo a Dn Franco Muñoz y Reynoso, aviendo echo el juramento pleito-homenaje y demás requisitos q previene nuestras Rs Ordenanzas, todo executado el día 8 del corriente y para qe conste doy la presente. Dª Mencía 10 diciembre de 1815.*"

170 AHMDM. Actas Capitulares, Caja 17, Cabildo 5 septiembre 1862.

171 SÁNCHEZ ROMERO, C.: *Doña Mencía en la historia (siglo X IX)*. Doña Mencía 2004 p. 288.

172 AHPC. PNDM. Tomás Vergara Cubero 1853, Legajo 8095 f. 50 r. Se trata de una escritura de poder otorgado por don Francisco Muñoz Reinoso a favor de los procuradores egabrenses Rafael Tenorio y Francisco Palomeque, así como de Francisco de Paula Fernández para demandar a los hijos y herederos de don Antonio Andrés Alcalá Galiano, que le debía y no pagaba una

que el marqués normalmente no asistía a las procesiones, pues designó a un representante para tal menester, y no se empadronó en Doña Mencía hasta la tardía fecha de 1882[173], lo que refleja que la contienda que vamos a analizar era más una cuestión de honor y reconocimiento social que otra cosa.

No se puede entender el desarrollo del pleito sin tener en cuenta que la silla de Osio estaba ocupada por fray Ceferino González y Díaz-Tuñón, que como señala Zarco Cañadillas formó un gobierno de foráneos[174], que provocó o no resolvió en debida forma varios pleitos entablados en distintas localidades cordobesas.

Formuló su petición don José Freüeller Alcalá Galiano indicando que su antepasado don Juan Alcalá Galiano Flores y Calderón, compró a los dominicos la capilla del Nazareno con los derechos de asiento, poner el escudo familiar y sobre todo que sirviera de bóveda para su familia. En 1786 su sucesor don Miguel de Alcalá Galiano Venegas de Saabedra se trasladó a vivir a Cabra, confiando a don Juan José Valera Roldan que cuidará el oratorio y ejerciera como hermano mayor de la cofradía del mismo título.

Añadía que éste actuó de igual forma con don Francisco Muñoz Valera, es decir que ambos en calidad de meros mandatarios de su familia, que era la legítima titular de estos derechos, y que no se habían dejado de ejercer nunca pues "*él y sus descendientes han venido ostentando su blasón en la Capilla y en el enterramiento, el cual, hubo necesidad de reedificar a expensas de doña Dolores Alcalá Galiano, marquesa de la Paniega, por los años de mil ochocientos cuarenta y tantos, y sepultado no ha mucho los restos del hijo del que habla*".

De igual forma señalaba que en ese momento don Francisco Muñoz Reinoso ejercía de hermano mayor, pero "*sin autorización de su propietario y como si en ello heredara, más bien un derecho propio a su padre que un oficio de mandatario que dicho Sr egercia*".

Seguía argumentando que por las razones expuestas, su madre doña Dolores Alcalá Galiano Pareja requirió al Maestrante de Ronda para que dejase de actuar como hermano mayor pues no le correspondía el desempeño de esa responsabilidad, aunque no obtuvo de éste ningún resultado. A la muerte de la madre de don Juan Valera en 1872 el propio solicitante reiteró la anterior petición, reclamando también "*la entrega de los ornamentos, túnicas y demás enseres de propiedad de Nuestro Padre Jesús Nazareno para que fuesen conservados en la casa solariega del marquesado, inhibiéndose al propio tiempo de todos los cargos que fueron delegados a don Juan José Valera y que él hoy sin derecho ejerce*".

Además señalaba que después de haber efectuado esa petición, recibió por respuesta que reconocía su derecho de propiedad sobre la capilla con el anejo de enterramiento, pues había restaurado recientemente su bóveda e inhumado a su hijo, pero que había prescrito el derecho que alegaba tener sobre la cofradía de Jesús Nazareno.

Por último argumentaba que eran precisos ciertos requisitos para que la citada prescripción de sus derechos se convirtiera en adquisitiva a favor de don Francisco Muñoz Reinoso:

1. Justo título basado en la correspondiente escritura pública otorgada en septiembre de 1742, situación de la que no disfrutaba el demandado por ser mero mandatario, designado a su vez por alguien que también lo era y como tal no podía legitimar sus derechos.

---

deuda que ascendía a 6.000 reales de vellón: "*Que teniendo que demandar a los hijos y herederos de Dn Antonio Andrés Alcalá Galiano, pª que le abonen seis mil rs que este era en deber a su Sr padre del mismo nombre, y no pudiendo pasar a la ciudad de Cara para celebrar el previo juicio de conciliación*".

[173] AHMDM. Actas Capitulares, Caja 19, Cabildo 5 abril 1882.

[174] ZARCO CAÑADILLAS. J.: *La Diócesis de Córdoba en el último cuarto del siglo XIX*. Córdoba 2002 Tomo I pp. 65-69.

2. Que era cierto que don Francisco Muñoz Reinoso se había hecho cargo de los gastos de la cofradía, pues así fue el acuerdo adoptado cuando se le encomendó su mandato, estando además recompensado con creces por el mucho honor que le reportaba el desempeño de la mayordomía.
3. El derecho de patronato que reclamaba era un derecho vinculado que nunca prescribía.

Recibido el anterior memorial, el provisor acordó el 2 de mayo de 1877 que se diese traslado al cura más antiguo de Doña Mencía, para que informase antes de tomar otra decisión. El 4 de mayo el entonces rector Juan Díaz Moreno informó que en el archivo parroquial no existía ninguna documentación relativa al objeto del litigio[175], por lo que acordó que se tomase declaración a personas mayores para que le informasen, aunque aportaba un dato que a priori podía tener cierta relevancia, al señalar que "*hace un año y medio ocurrió en la capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno una obra de carpintería, aunque pequeña fue costeada por el mencionado Sr. Marqués de la Paniega*".

Trascurrieron unos meses sin que se practicara diligencia alguna, y el 17 de noviembre se confirió traslado de lo actuado al Fiscal del obispado, quien propuso diez días más tarde que se practicara una serie de diligencias, que así fueron acordadas en Auto de 4 de diciembre de 1877, y consistían en prueba testifical y que el párroco informase sobre los derechos de la Iglesia y del recurrente, quien a su vez debía aportar los títulos que amparasen su pretensión:

"*Líbrese despacho al Cura Párroco más antiguo de Doña Mencía, para que actuando ante el Notario eclesiástico de la misma, se haga saber al señor Marqués de la Paniega o a su administrador o encargado en dicha villa, presente los títulos del patronato que reclama: que reciba información de testigos en justificación de dicho derecho; y que digan si lo han venido ejerciendo sus ascendientes; y finalmente que nombre persona con que se entiendan las providencias que se dicte en este Tribunal y recoja los despachos que se libre; lo que egecute dicho párroco con previa de Don Fran^co^ Muñoz Reinoso de aquel domicilio*".

En su cumplimiento, el vicario general Juan Couces Vidal dictó una Providencia el 6 de diciembre, con el mismo contenido que la resolución anterior, y una vez que se tuvo conocimiento de la misma en Doña Mencía, el entonces rector don Teodoro Domínguez Mifsut procedió a darle cumplimiento tras notificarla a las partes contendientes el 18 de febrero de 1878, quedando a su vez citados para declarar.

La de don José Freüller Alcalá Galiano tuvo lugar ese mismo día en su propio domicilio, manifestando que en ese momento carecía de copia autorizada de escritura pública de cesión de la capilla de Jesús Nazareno a don Juan Alcalá Galiano Flores y Calderón fechada en 1742, pero se comprometía a aportarla a la mayor brevedad posible. Que era legítimo heredero de los vínculos y mayorazgos fundados por el primer marqués de la Paniega, y mientras tanto podía acreditar la certeza de su petición con el simple reconocimiento visual del oratorio, donde estaba el escudo de armas de su familia y lápida funeraria. Entendía que bajo ningún concepto se podía perjudicar este derecho de propiedad por el simple hecho por "*el que uno de sus antepasados y herederos del mencionado Don Juan, comisionase a Don Juan José Valera durante la ausencia de aquel, y este Señor Valera a su vez encargase de lo mismo a un pariente Don Francisco Muñoz Valera por haber mudado su residencia a la Ciudad de Cabra*". Añadía que tanto sus antepasados como él, habían sufragado los gastos derivados de las obras de mantenimiento y conservación que se hicieron en la capilla, y recordó que "*hace veinte y tantos años en que en el acto de celebrar el Sacrificio de la Misa se*

[175] En el archivo de la parroquia de Nuestra Señora de Consolación, de la documentación relativa a cofradías solo se conserva de Nuestra Señora del Rosario (1735-1796). Sobre las memorias perpetuas de misas, la fundada por el marqués de la Paniega en la capilla de Jesús Nazareno no se conserva. Tampoco lo fueron la dotación de misas por los condes de Cabra en la capilla mayor, o con la dotada por don Jerónimo Ortiz Cubero en la capilla de las Ánimas Benditas del Purgatorio.

*hundió la bòbeda [...] y por mi Señora Madre se hizo arreglar y restaurar el desperfecto; y por el dicente componer la linterna cúpula de la Capilla, así cómo la puerta que va a la Sacristía que estaba destrozada y forma parte del Retablo*".

De igual forma autorizó a su administrador don Sebastián de Salazar para que actuara en su nombre, proponiendo cómo testigos a Juan Cubero Priego, Vicente Priego Alguacil y Fernando López León. Finalizaba su exposición con tres peticiones: que se le reconociera su derecho de propiedad sobre la capilla de Jesús Nazareno, y se le otorgara su posesión; la entrega de todas sus alhajas y ornamentos; su nombramiento como hermano mayor de la cofradía del mismo título.

Es el momento de hacer un primer análisis crítico de la anterior declaración, entendiendo que aunque estaba pendiente de aportar el título de patrono, éste era un derecho que en principio lo podía acreditar con el escudo de su familia y que no le discutía ni el propio don Francisco Muñoz Reinoso. Pero conforme analizamos en el capítulo anterior, hemos de tener muy presente que en la escritura pública de cesión de la capilla, no se menciona en ningún momento que el patrono fuera a su vez hermano mayor de la cofradía de Jesús Nazareno.

Lo que tampoco se ajustaba a la realidad era que sus antepasados se hubieran hecho cargo de los gastos de conservación y mantenimiento del oratorio, pues hemos visto como en 1811 la marquesa viuda de la Paniega, abuela del demandante, no quiso sufragar las obras que eran precisas realizar.

Pero esa dejación volvió a ocurrir cuando se hicieron importantes obras de reparación en la parroquia en 1867, pues el 11 de septiembre de ese año se reunió la Junta Local bajo la presidencia de don Juan Arcos Carrillo, estando presentes don Francisco de Paula del Moral, don Rufino Contreras, don Francisco Muñoz Reinoso, y don Juan Isidoro Navas. Se puso en conocimiento que era preciso rellenar las bóvedas de la iglesia, para lo cual había que ponerse en contacto con las familias que eran sus propietarias, así como de las capillas particulares, que por entonces solo se tenía por tal la de Jesús Nazareno, para que sus titulares manifestaran si colaboraban con los gastos que era preciso sufragar[176]:

"*acuerdan que con respecto al relleno de las bóvedas, existiendo en ellas algunos restos mortales, se haga entender por el Clero de dicha Parroquia a las familias que puedan tener o haber tenido propiedad en aquellas, para si se interesase la extracción de dichos restos, a fin de ponerlo en conocimiento del Contratista antes de dar principio a la operación indicada por los Arquitectos. Y con respecto a la propiedad de las Capillas del Templo, siendo de noticia de la Junta que la llamada de Nuestro Padre Jesús es la única que por su inscripción pertenece a la Casa de los Sres. Valeras, a quien hoy representa la Exma. Sra. Marquesa de la Paniega, se le pase el oportuno Oficio para que se sirva manifestar el derecho que le asiste para obtener la propiedad de la misma, y en su caso si se compromete a la reparación de las obras necesarias en dicha Capilla, desistiendo de lo contrario de todo derecho para acordar en su vista lo que proceda*".

La madre del escritor don Juan Valera no tardó mucho en contestar, y lo hizo el 25 de septiembre de 1867, haciendo saber que después de la exclaustración de los dominicos era el propio Estado el responsable de pagar las obras del templo, sin que su negativa significara bajo ningún concepto la renuncia a sus derechos[177]:

"*Contestando a la atenta comunicación de esa Junta Local que interviene en las obras de reparación de esta Iglesia Parroquia, su fecha 12 de septiembre de este año, por la que se sirve comunicarme el acuerdo de la misma, dirigido a que manifieste si estoy dispuesto a practicar de mi cuenta las obras de reparación de la Capilla de Jesús Nazareno, o a renunciar a mi derecho sobre ella, debo manifestarle que por Escritura*

[176] APDM. Reparación Iglesia 1867.
[177] APDM. Reparación Iglesia 1867.

*fecha 15 de Septiembre de 1742 años, ante el Escribano Don Mateo Gómez Moreno, El Convento y Religiosos del Orden de Predicadores de esta Villa, hizo venta y cesión a uno de mis antepasados, Sr. Don Juan Alcalá Galiano Flores Calderón, mediante cierto precio entregado al contado, y bajo de ciertas especiales condiciones, del uso, posesión y propiedad de la mencionada Capilla para que dentro de su ámbito, demarcado en aquel Instrumento Público, construyese la bóveda para sí y su familia, y practicase otras obras de adorno y decorado para la mayor ostentación del Culto Divino. Pero ni en ese Contrato ni en otro ninguno, se estipuló que tuviese de reconstruir el Edificio aun atender siquiera a su conservación, puesto que este era y no podía dejar de ser una obligación del Convento entonces propietario del Templo, y a quien hoy representa el Estado. Lo único que se obligaron a reconstruir mis antepasados fue la Bóveda que en dicha Capilla existe; y como no es ésta la que hoy exige reparación, ya comprenderá el buen criterio de esta Junta que no puedo aceptar una obligación que no me impone el contrato oneroso celebrado en la Comunidad y consignado en Instrumento Público, ni menos renunciar al derecho que el mismo concede a la expresada Capilla y su Bóveda; aparte de que sí cada propietario de las varias Capillas de este Templo ha de costear la parte proporcional que le corresponda en la reedificación del mismo, dejarían de tener inversión los fondos que el Gobierno de SM con solicito a fin a dedicado a tan preferente objeto*".

Me ha llamado la atención que cuando el marqués de la Paniega solicitó que previo inventario se le entregaran todas las alhajas y ornamentos, manifestó de forma expresa "*sea cual fueren las causas porque hayan venido a propiedad de referida Ymagen*", es decir reconociendo de forma implícita que su familia no las había costeado ni tampoco la cofradía.

Los testigos del marqués de la Paniega declararon todos el 20 de febrero de 1878, y como veremos a continuación ninguno aportan algún dato nuevo a los ya expuestos, ni mencionaron la existencia de cualquier documento que sirvan de apoyo a las tesis del reclamante. En primer lugar lo hizo Fernando López León de 76 años, y que había sido acólito y después aperador del suprimido convento de Santo Domingo, que manifestó que "*siempre ha oído decir que la Capilla y enterramiento de Nuestro Padre Jesús Nazareno de esta Parroquia, como igualmente un escaño que en dicha Capilla se encuentra, son de la propiedad de los Señores Marqueses de la Paniega. Que presenció hundirse la bóbeda enterramiento de dicha Capilla, e inmediatamente dieron parte de ello a los Señores marqueses y a los tres días estaba compuesto el desperfecto. Que hace años se trasladó la familia de los Señores Valeras (sic) a la ciudad de Cabra, y por entonces oyo desir el declarante haber dejado dicho el Patrono que dicha Capilla a uno de sus parientes estuviese a la mira y cuidase de lo que hiciese falta en dicha Capilla*".

Juan Cubero Priego de 65 años reconoció que desde hace mucho tiempo don Francisco Muñoz Reinoso actuaba como mayordomo, pero que le había decir a su padre "*perteneser la mayordomía a los Sres Marqueses de la Paniega; que ha visto continuamente las armas de dichos Sres Marqueses que aun existen en el Retablo del Altar de referida Imagen, sin que le conste cosa alguna en pro o en contra del derecho que pueda tener dicho Señor a la Capilla o enterramiento que se encuentra en dicha Iglesia Parroquial*".

El testigo Vicente Priego Alguacil de 57 años hizo unas manifestaciones no muy rigurosas por el tiempo trascurrido desde que sucedieron, pues señaló "*que por los años treinta o treinta y dos del presente siglo, estando hoyendo misa el declarante en esta Parroquia en unión de todos los niños de la Escuela sus condiscípulos, vio que el Sacerdote celebrante se hundió en la Bóbeda o enterramiento que existe en la Capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno, y que por entonces recuerda haber hoydo que compuso aquel desperfecto la Casa de los Señores Marqueses de la Paniega; que*

*recuerda haber visto un escaño que existía en dicha Capilla, y que se decía de público perteneser a los Señores Marqueses de la Paniega*".

Mucho más interesante fue el testimonio prestado por don Francisco Muñoz Reinoso el 22 de febrero de 1878, que lo basó en el Libro de Actas de la cofradía, y que nos ha permitido conocer datos muy importantes sobre la misma, y entre ellos que el cargo de mayordomo de la imagen era anejo al de hermano mayor, y del examen de ese importante testimonio resulta que en su dilatada historia, la designación de éste lo había sido siempre a propuesta de los cofrades, sin que ninguna familia tuviera ese derecho como propio, aunque algunos miembros de la familia Alcalá Galiano hubieran sido hermanos mayores, pero nunca por derecho hereditario[178].

Además la declaración de don Francisco Muñoz Reinoso contiene un dato muy relevante y hasta ahora desconocido relativo a la imagen de Jesús Nazareno, al afirmar que fue adquirida en 1711 por la propia cofradía, que por ello tenía pleno dominio sobre la misma, sin que ningún derecho tuvieran sobre ella los Alcalá Galiano:

"*respecto a la propiedad que dicha Cofradía tiene a la Ymagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, vastara con decir que por los años mil setecientos once se hace mención de la hechura de la Ymagen de Nuestro Padre Jesús, por consiguiente se deduce el derecho esclusibo y propiedad legítima que sobre dicha Ymagen tiene esta Cofradía mientras esta corporación exista*".

El último argumento que utilizó fue que la familia Alcalá Galiano había dejado de atender las necesidades económicas de la cofradía, y como vimos en el capítulo anterior, tanto el declarante como su padre se había hecho cargo de las alhajas, ropas, trono, además de restaurar la imagen[179].

Al igual que su contrario, propuso a otros tres vecinos para que declararan en calidad de testigos en apoyo de su tesis, haciéndolo todos el 22 de febrero. El primero fue Genaro Cantero Almoguera de 69 años, quien señaló que miembros de la familia Muñoz habían sido los mayordomos de la cofradía desde que tenía uso de razón, y habían satisfecho de su peculio particular todos los gastos de la cofradía, y que "*han costeado las alajas y ropas que dicha Ymagen usa, y la túnica recuerda cuando pequeño haber oído decir a personas de aquel tiempo ser costeada por un pariente del actual hermano mayor en unión de la familia del mismo, y ésta túnica es la mejor que actualmente tiene la Ymagen en los días de su fiesta*".

A continuación lo hizo Jacinto Cubero Navas de 56 años quien reitero lo antes expuesto, especificando que fue don Francisco Muñoz Valera junto con su primo don Lucas Muñoz Cubero, fueron quienes adquirieron la mejor túnica que tenía Jesús Nazareno, y que no podía ser otra que la llamada "túnica del milagro", además de la cruz de caoba con remates de plata que le donó el hijo del primero[180].

Muy interesante fue el testimonio de Salvador Borrallo Urbano de 81 años, quien además de ratificar lo expresado por sus compañeros, especificó con cierto detalle las alhajas donadas por la familia Muñoz a la imagen, añadiendo que en su larga vida no conocía que los Alcalá Galiano hubieran hecho aportación económica para la cofradía:

---

[178] Hemos visto en el capítulo anterior cómo en 1711 era hermano mayor don Francisco de Gálvez Castroverde, que debido a sus achaque y avanzada edad, el vicario acordó que antes de ser sustituido presentase las cuentas de su mandato. Seguidamente fue propuesto por los cofrades don Tomás Roldán Galiano, cómo ocurrió a la muerte del primer marqués de la Paniega, pues entonces de forma unánime solicitaron a don Miguel Alcalá Galiano Venegas de Saabedra que aceptará la responsabilidad, que la desempeñó hasta su marcha a Cabra en 1786. Y sus sucesores, don Juan José Valera Roldán y su propio padre, así cómo el propio declarante lo fueron también a propuesta y aceptación de los miembros de la cofradía.

[179] Carta de los cofrades de Jesús Nazareno al arzobispo de Sevilla (8 de marzo 1880). En éste documento del que conservamos copia se hace mención de la referida restauración estando viva la marquesa de la Paniega.

[180] "*Que conosio al Señor Don Francisco Muñoz Valera y siempre le vio desempeñar el cargo de hermano mayor y mayordomo de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, que se sirbe en la Yglesia Parroquial de esta villa, y con posterioridad y por fallecimiento del referido Don Francisco le subsedio en dicho cargo su hijo Don Francisco Muñoz Reynoso, actual hermano mayor, el cual sabe de ciencia propia por ser público y notorio que costeó la cruz de caoba con remates de plata, así como recuerda cuando pequeño haber oído decir que la túnica buena bordada en oro y cordones de dicho metal (fue costeado) en unión del trono todo fue costeado por Don Lucas Muñoz Cubero, siendo Regente del Perú, y tío carnal que fue del ante dicho Don Francisco Muñoz Valera, padre del actual hermano mayor, el que siempre ha costeado cualquier cosa ocurrida en la dicha Cofradía o a la Sagrada Ymagen*".

"*que conoció a Don Juan José Valera que desempeñaba la mayordomía, siendo hermano mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno fundada en esta Yglesia Parroquial, y recuerda que por fallecimiento de este fue nombrado para sucederle en dicho cargo Don Francisco Muñoz Valera, en cuyo tiempo fue costeada por su tío Don Lucas Muñoz Cubero la túnica de terciopelo morado con franja bordada con oro juntamente con los cordones de hilillo del mismo metal, y el Don Francisco Muñoz Valera compró una corona de plata con destino a la referida Ymagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno; que fallecido el Don Francisco Muñoz Valera fue nombrado hermano mayor y mayordomo de dicha Cofradía su hijo Don Francisco Muñoz Reynoso, que mando hacer una cruz de caoba con remates de plata para dicha Ymagen, costeando la construcción y restauración sucesivamente del trono sobre que sale en prosecion Nuestro Padre Jesús Nazareno en los días señalados por costumbre, boto o constituciones de esta cofradía, sin que tenga noticia el dicente de que tanto el marqués actual como los ascendientes del mismo, hayan dispensado protección alguna a dicha Cofradía, ni costeado alajas, ropas ni prenda alguna de las que posee dicha cofradía para el uso de dicha Ymagen*".

A diferencia de los propuestos por el marqués de la Paniega, es evidente la coincidencia total entre lo declarado por los testigos de su contrario con la realidad de los hechos, conforme lo expuesto en el capítulo anterior con distintos testimonios que dan fe de la veracidad de estas manifestaciones.

El 23 de febrero de 1878 el rector Teodoro Domínguez Mifsut emitió su informe, en el sentido que las anteriores diligencias lo fueron por personas que él conocía personalmente y las consideraba idóneas[181]. También dictó un Auto en cuya virtud se tenían por suficientes la testificales vistas, sin perjuicio que se practicaran otras pruebas para mejor proveer en caso de ser estimadas como oportunas por el provisor.

Del examen de lo visto hasta ahora, resulta la poca razón que asistía a la reclamación de don José Freüller Alcalá Galiano, y lo fundamentada que estaba la posición de don Francisco Muñoz Reinoso. Pero hubo un hecho que fue determinante a la hora de resolver el conflicto a favor del primero, y fue la visita pastoral que en mayo de 1879 hizo a Doña Mencía el entonces obispo fray Ceferino González Díaz Tuñon[182].

El Boletín Oficial del obispado de Córdoba se refirió a la visita pastoral a distintos pueblos del sur de la provincia entre los que se incluía Doña Mencía[183], informando de una cordialidad en nada reflejaba el conflicto que se avecinaba, y que se iba a enconar mucho en los siguientes años:

"*Santa Visita Pastoral: Verificada ésta en la importante ciudad de Cabra, Su Excelencia Ilustrísima ha continuado sin novedad la de Doña Mencía y Zuheros, disponiéndose a la hora que escribimos éstas líneas a salir para la ciudad de Baena y Castro del Río, en donde esperamos tendrá la misma cordial y entusiasta acogida que en las demás poblaciones, y dará allí la presencia del dignísimo Prelado el mismo buen resultado que ha dado en aquellas*".

Durante su estancia se alojó en la casa del marqués de la Paniega, desde donde se le expuso por su administrador don Sebastián Salazar la cuestión que estamos analizando. Y como nos hace saber el párroco José Delgado Monroy, tomó una decisión que entendemos que fue parcial y que con posterioridad iba a dar lugar a multitud de incidentes, y fue la extinción de la cofradía de Jesús Nazareno hasta que no tuviera nuevos estatutos y fueran aprobados por su autoridad[184].

---

[181] "*son de notoria honradez y probidad, acostumbrados a decir verdad en juicio y fuera del, por lo que creo no habrán faltado a la verdad en sus dichos y deposiciones, juzgando por consiguiente fidedignas sus declaraciones*".

[182] CARCEL ORTÍ, V.: El cardenal Zeferino González, OP y el nuncio Rampolla. En *Archivo Dominicano XXV* 2004, pp. 199-218. Contiene una reseña biográfica del prelado, que fue designado obispo de Córdoba el 5 de julio de 1875 a la muerte de Alfonso de Albunquerque, y tomó posesión el 25 de noviembre, desempeñando ésta responsabilidad hasta 15 de marzo de 1883 en que fue designado arzobispo de Sevilla, donde lo hizo el 21 de abril.

[183] BOLETÍN OBISPADO CORDOBA 16 mayo 1879.

[184] Se trata de un memorial redactado por el párroco José Delgado Monroy fechado 4 de septiembre de 1884.

Una vez adoptada la anterior decisión por el obispo, y por tanto abierto el camino a reclamar no solo los derechos sobre la capilla, sino también sobre la cofradía, el 9 de julio de 1879 don José Freüller Alcalá Galiano presentó otro escrito en el que reiteraba sus pretensiones, en base a la copia fehaciente de la escritura del patronato sobre la capilla fechado en 1742, que fue presentado el 26 de junio de ese año[185]. Pretendía aportar más argumentos a su favor, y como veremos a continuación carecía de todo apoyo jurídico y su petición era contraria a la realidad de los hechos.

Comenzaba refiriéndose al justo título, que era la escritura sobre la adquisición de la capilla a favor de don Juan Alcalá Galiano Flores y Calderón, indicando que conforme a la misma sus antepasados habían cumplido sus obligaciones. Sin embargo, como hemos visto en el capitulo anterior, no señalaba que cuando el convento de Santo Domingo fue suprimido durante el reinado de José I Bonaparte, en 1811 fue requerida la marquesa de la Paniega por el vicario para que sufragara los gastos de reparación de la capilla de Jesús Nazareno, negándose a ello[186]

Seguía exponiendo que debido a que don Miguel Alcalá Galiano Venegas y Saabedra trasladó su domicilio a Cabra, encomendó a don Juan José Valera que se hiciera cargo de la cofradía pero en calidad de mandatario, aunque los datos que hemos expuesto en el capítulo anterior que aparecían reflejados en el Libro de Actas de la cofradía, nos hacen saber que fue elegido por los cofrades.

Otra inexactitud es cuando señala que debido a que don Juan José Valera también se desplazó a Cabra, encomendó a su vez a don Francisco Muñoz Valera que se hiciera cargo de la cofradía. El maestrante de Ronda no se desplazó a vivir a Cabra, pues en el capítulo anterior hemos documentado que además fue mayordomo de la ermita de las Angustias hasta 1805, y hasta su fallecimiento regidor y hermano mayor de la cofradía de Jesús Nazareno, sucediendo en Doña Mencía en 1807[187]. Además el libro de actas vuelve a indicar que también fue elegido como nos hace saber el párroco don José Delgado Monroy al indicar que "*dicha cofradía tenía sus estatutos y reglamento por los cuales se regía, cómo se desprende de un libro de actas del año 1711 y siguientes, donde consta que los nombramientos de hermano mayor y demás miembros de la junta directiva eran hechos por elección de los cofrades*".

El marqués intentaba justificar de alguna forma que sus ascendientes no ejercieran de mayordomos con argumentos un tanto peregrinos, como que "*el abuelo del que habla y después su madre doña Dolores Alcalá Galiano, Marquesa de la Paniega, el primero no moraba en la villa de Doña Mencía, y la segunda como Señora, no podía ejercer aquellas funciones, pero sí la de subvenir a las necesidades de la Capilla, y una de ellas fue el que un cierto día, al ir a celebrar el santo sacrificio de la misa, se hundió la bóveda y costeó su obra, cual era de justicia y por parte de la fábrica de la Yglesia había derecho a exigir*".

Sin embargo no hizo referencia a la negativa de su madre a colaborar económicamente en las obras de reparación de la parroquia en 1867. Indicaba que una vez que había sido disuelta la cofradía de Jesús Nazareno sería conveniente que se

---

185 "*El infrascrito Notario doy fe que con estos autos ha venido comunicado un testimonio dado signado y firmado en Cabra a cuatro de julio de mil ochocientos setenta y nueva por Don José María Nogués, vecino de dicha Ciudad, Notario de su Distrito Judicial y del Colegio de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el cual se inserta una escritura otorgada en quince de setiembre de mil setecientos cuarenta y dos ante Don Mateo Gómez y Moreno, Notario que era de la Villa de Doña Mencía, en el cual consta que el Reverendo Padre Prior y Comunidad del Convento Yglesia Parroquial de Nuestra Señora de Consolación de dicha Villa, vendieron al Señor Don Juan de Alcalá Galiano y Calderón, corregidor que era de la misma la Capilla y Camarín de Nuestro Padre Jesús Nazareno que en dicha Villa se había formado en el Camarín de la Capilla Mayor al lado derecho de la parte del Evangelio, para sepultura suya y de sus descendientes y de las otras personas que él o el patrono o patronos que sucedieran, cada cual en su tiempo; cuya escritura contiene todas las cláusulas, fuerzas y firmezas de las de su clase, y según dicho testimonio, se conserva el original ante los Protocolos del Archivo que están a cargo del Don José María Nogués en el respectivo al año de mil setecientos cuarenta y dos en la ciudad de Cabra*".

186 CANTERO MUÑOZ, A.: *San Pedro Mártir de Verona Patrón de Doña Mencía*. Doña Mencía 2005, p.190.

187 APDM. Libro 7 de entierros, f. 145 v.

declarasen por la autoridad diocesana sus derechos sobre la capilla y cofradía, que en ningún momento habían prescrito por estar basada en justo título:

"*que se proceda a la instalación de la nueva Cofradía por el Señor Cura, estableciendo los estatutos que ha de regirla, asimismo que se ponga en quieta y pacífica posesión al dicente de todos los derechos que le pertenecen, incluso el de la mayordomía de la Hermandad, que desde antiguo ejercitaron sus antepasados, y que se mande al Señor Muñoz, o a quien los tenga y guarde, entregue, bajo inventario, todas las alhajas, cruz, archivo y vestidos de la venerada Ymagen, y por último, que se cumpla en todas sus partes, la escritura de adquisición, llevándose por el poseedor del mayorazgo de la Paniega las obligaciones espirituales que en la predicha escritura contrajo, así como las consideraciones que por parte de la parroquial se le deben guardar*".

Me ha llamado poderosamente la atención que un jurista como el marqués de la Paniega, que poseía el título de Doctor en Derecho, se refiera al mayorazgo de los Alcalá Galiano cuando estos habían dejado de tener existencia legal en nuestro país en 1837, y en el caso concreto del mayorazgo de la familia Alcalá Galiano en la década de los años 20 del siglo XIX[188]. Al hacer éste razonamiento cometía una grave error, pues vinculaba el derecho de patronato sobre la capilla de Jesús Nazareno, con ser hermano mayor de su cofradía, que cómo hemos visto eran dos cosas distintas y que no tenían ninguna relación ni fundamento legal.

Recibido el memorial en Córdoba, el provisor acordó por Auto fechado el 17 de julio de 1789 que se diese traslado al Fiscal para que propusiera lo que estimare conveniente. Éste informó cuatro días más tarde, entendiendo que en virtud de la escritura pública de adquisición de la capilla que acompañaba y de la información testifical practicada, en vista de que don Francisco Muñoz Reinoso había desatendido las reclamaciones de restitución hechas por el reclamante y sus ascendientes, se mostraba conforme a que se pusiera al marqués en posesión de la capilla y demás derechos anejos al patronato, debiendo solicitar al obispo en otro procedimiento distinto los derechos que decía tener sobre la cofradía.

El 22 de julio de 1879 el obispo fray Ceferino González estimó la solicitud del marqués de la Paniega de ser mayordomo de la capilla y de la imagen de Jesús Nazareno por las siguientes razones: el justo título derivado de la escritura de donación del oratorio hecha por los dominicos en 1742 a favor de un antepasado suyo; que don Francisco Muñoz Reinoso carecía del mismo por ser mero mandatario; el que los ascendientes del reclamante habían cumplido las obligaciones que se impusieron y en época reciente costearon las obras de la bóveda que se había hundido:

"*Venimos en mandar y mandamos que sin perjuicio de mejor derecho que en caso de haber quien lo tenga, podrá reclamarlo en juicio ordinario, el Cura Párroco de Doña Mencía acompañado del Notario Eclesiástico dará posesión a Don José Freüller y Alcalá Galiano, Marqués de la Paniega del Patronato de la Capilla de Jesús Nazareno de la Yglesia de su parroquia, así como de la mayordomía, levantando de todo la oportuna acta, en la que constarán los efectos y alhajas que se le entreguen y de los cuales deberá responder*".

El 16 de agosto de 1879 don Juan Roldán Priego, cura ecónomo, procedió a cumplir lo acordado dando posesión de la capilla a don José Freüeller Alcalá Galiano, pero en la persona de su administrador don Sebastián Salazar Fernández, actuando como notario eclesiástico Antonio Fernández, y siendo testigos los sacristanes José Luis Gómez y Francisco Pérez. Este importante testimonio nos aporta un inventario de parte de las alhajas y ornamentos de la imagen, pues había otros que por entonces conservaba don Francisco Muñoz Reinoso en su domicilio particular[189]:

[188] AHPC. PNC. Vínculos y obras pías Legajo 7891.

"*En la Villa de Doña Mencía a diez y seis del mes de Agosto del año de mil ochocientos setenta y nuebe, el Sor D. Juan Roldán y Priego, Cura Ecónomo de la Yglesia Parroquial de Nuestra Sra de Consolación de la misma, siendo como las diez de su mañana, se constituyó en la Sacristía de la misma asistido de su Infrascrito Notario Mayor Eclesiástico, y presente Sebastián Salazar y Fernández de esta vecindad, en nombre y representación del Exmo Sor D. José Freüller Alcalá Galiano Marqués de la Paniega del mismo domicilio, en virtud a lo prebenido por el E R el Señor Obispo de esta Diócesis en el testimonio que me ha sido entregado por dicho Sor Salazar con objeto a lo prebenido por S E R, se le dio posesión real, personal del Patronato de la Capilla de Jesús Nazareno como también de la mayordomía de la referida Sagrada Ymagen, bestida con su túnica de terciopelo morado deteriorada; una cruz de madera rameada en dorado; una cabellera; una corona de lata; unos cordones de seda servidos; unas andas de madera tallada con cuatro ángeles; dos sirineos de hierro; un trono de madera dorada y tallada sobre la que está colocada dicha Ymagen, no haciéndole entrega de las ropas y alhajas que componen además a la referida Ymagen, por hallarse en casa y poder de D. Fran^co^ Muñoz y Reynoso de esta misma vecindad, mayordomo que fue de dicha Ymagen, el cual requerido de oficio para que verificase la entrega de las mismas no se ha presentado ni dado contestación alguna. Y en señal de dicha posesión, el Señor Salazar abrió puertas, corrió el velo del Camarín, e hizo toda clase de actos como tal mayordomo y Patrono, dándose por entregado de los efectos anteriormente mencionados, de los cuales se obliga a responder, según la representación que obstenta. Y para que conste en virtud a lo prebenido se lebanta la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes y testigos presenciales que son D. José Luis Gómez y D. Francisco Pérez, Sacristanes de esta Parroquia, de que yo el Notario doy fe*".

## INCIDENTES EN LAS PROCESIONES DE SEMANA SANTA Y FESTIVIDADES DE JESÚS NAZARENO (1879-1882).

Pero lo que parecía ser el fin definitivo de la controversia fue el comienzo de un grave conflicto que se fue agudizando cada vez más, trascendiendo del ámbito estrictamente religioso. Y se convirtió en un problema que no parecía tener una solución satisfactoria para las partes, como se reflejó en distintos procedimientos judiciales de carácter administrativo y civil, así cómo incidentes de orden público que dieron lugar a la incoación de procedimientos penales contra algún miembro destacado de la Corporación Municipal, convirtiéndose al final en un conflicto político.

Todo comenzó el 13 de septiembre de 1879 cuando se presentó en la parroquia doña María del Rosario Muñoz, hija de don Francisco Muñoz Reinoso y de doña Eduarda Reinoso Ortiz, con el objeto de vestir la imagen de Jesús Nazareno con la "túnica del milagro" que hemos visto había sido adquirida sus antepasados, y que siempre se le ponía para la procesión del día siguiente en acción de gracias por haber puesto fin a la peste contagiosa que tantos muertos causaba en el verano de 1680.

---

[189] APDM. Inventario 1879. Inventario de ropas y alhajas pertenecientes a esta Iglesia Parroquial que se conservan en calidad de depósito en las casas que a continuación se expresan. [...] Don Francisco Muñoz Reinoso:"*Una corona de plata y dos arañas del mismo meta. Además según dicen dos túnicas una de terciopelo morado con guarnición bordada de oro, otras de seda con ramos plateados y dorados [...] Una cruz de caoba, tallada con remates de plata y unos cordones de hilillo de oro y una cabellera de pelo. Requerido el referido Señor para que firmara que las mencionadas alhajas que conserbaba en su poder pertenecen a esta Parroquia y que solo las tenía en forma de deposito dijo: que confesaba que las araña y la corona que tenia en su poder heran de la propiedad de dicha Parroquia, pero que las túnica, cruz, cordones y cabellera, heran sullas y por consiguiente que el Señor Obispo no tenia fuero alguno para reclamárselas fuera de la vía ordinaria del Juzgado Cibil, a quien el reconocía como Autoridad competente para eyo. Y quedado este caso de que por dicho Tribunal Civil se le exigieran las alhajas referidas espondría las razones que le asistían para vindicar su derecho y que asímismo no firmaba el presente Inbentario. Así consta la declaración en el Inventario General*".

El párroco se opuso a ello en base a lo dispuesto por el obispo de Córdoba por Auto de 22 de julio de ese año. Entonces la hija del Maestrante de Ronda le contestó que su presencia derivaba de un mandato oficial del propio alcalde de Doña Mencía don Juan Manuel Navas Morales, que estando presente en ese momento ratificó lo antes expresado, señalando que bajo su responsabilidad como máxima autoridad en la localidad, se debía vestir la imagen de Jesús Nazareno por la persona señalada en nombre de su padre, añadiendo que cuando fuera preciso daría las explicaciones oportunas.

El 22 de Septiembre de 1879 el párroco informó del anterior incidente al provisor[190], quien dio traslado al Gobierno Civil, que remitió al día siguiente un oficio al alcalde para que informase sobre lo ocurrido, siendo cumplimentado el 26 de septiembre. Contestó que era cierto lo expuesto por el cura, y que actuó de esa forma para evitar un conflicto entre doña Rosario Muñoz Reinoso y el representante del marqués de la Paniega, pues fue preciso actuar de esa forma para evitar que los hechos descritos se convirtieran en un grave problema de orden público, lo que refleja la situación de tensión que por entonces estaba en sus comienzos y que iba a ir a más. Después don Juan Navas Morales se refirió brevemente al expediente que hemos analizado antes, indicando que para la función y procesión que tenía lugar el 14 de septiembre, la imagen de Jesús Nazareno era siempre ornamentada con la "túnica del milagro" que debía serle puesta por miembros de la familia Muñoz por ser esta alhaja de su exclusiva propiedad. Por último argumentó que los hermanos de andas solo sacarían la imagen en el caso que fuera a su cabeza su antiguo mayordomo, pues "*en evitación del conflicto que se me presentaba y que pudiera traer a éste vecindario funestas consecuencias, resolví ordenar al Señor Muñoz el que se vistiese la repetida Ymagen según y cómo se había venido verificando en años anteriores, sin que por ello se entendiere que mi autoridad se metiere en apreciación sobre el mejor derecho que pudiere tener el Marqués de la Paniega sobre el Señor Muñoz a la mayordomía de la repetida Ymagen; determinación que protestó el Señor Cura; pero yo en evitación de los males referidos asumí la responsabilidad de que se vistiese la Ymagen cómo se acostumbraba*".

El 4 de octubre de 1879 el Gobierno Civil de Córdoba dictó la correspondiente resolución, que reprimía de forma verbal la conducta anterior. Entendía que cuando por motivos de orden público, autoridades de su clase tuvieran que intervenir en asuntos que le eran ajenos debía prevalecer el sostenimiento de ordenes superiores, por lo que se respetaría en todo caso lo resuelto por el obispo sin contrariar ni discutir su decisión, y este proceder suponía reconocer de forma implícita su autoridad en cuestiones de esta naturaleza[191].

Pero la cuestión no quedó en esa reprimenda y fue más allá, pues el 28 de octubre de 1879 el marqués de la Paniega solicitó personalmente al Gobierno Civil que se corrigiera al alcalde por los hechos descritos, debido al uso ilegítimo que había hecho del principio de autoridad del que estaba investido por el cargo que ocupaba.

---

190 "*Se ha presentado en esta Yglesia Parroquial Doña María del Rosario Muñoz con objeto de vestir la Ymagen de Jesús Nazareno por encargo de su padre D. Francisco Muñoz Reinoso, como Cura me he opuesto y protestado, exponiendo que no conozco como Patrono y Mayordomo de la Ymagen y Camarín mas que al Exmo. Sor. Marqués de la Paniega; y como me ha contestado dicha Señora que obraba por Oficio que le ha mandado el Señor Alcalde de esta Villa que estaba presente, y que dijo se llevara a efecto bajo su responsabilidad, que el daría las razones que para ello le asistían, lo pongo en conocimiento de V. S para que me diga como debo portarme contra semejante intromisión = Lo que pongo en conocimiento de V E para que se digne tomar las medidas oportunas a fin de precaver conflictos*"

191 "*Del Informe de esa Alcaldía fecha 26 del mes pasado, referente al incidente acaecido en esta localidad con motivo de la discordia promovida al vestir la imagen de Jesús Nazareno, resulta probado el fundamento de las quejas que sobre su conducta en este asunto se han presentado, y el de la comunicación del Señor Provisor Eclesiástico, puesto que autoridades de su clase, caso de verse obligadas por la cuestión de orden público a intervenir en cosas que deberían serle ajenas, han de colocarse como es siempre su deber, al lado del principio del sostenimiento de las superiores órdenes, haciendo en este caso que se respetaran las del Sor. Obispo sin pretender contrariarlas ni discutirlas directa o indirectamente = Este Gobierno, pues, que ha visto con disgustos la conducta observada por V en el asunto, expresa que en lo sucesivo dedique mayor interés a sostener el principio de autoridad, que es uno de sus más indeclinables deberes*".

El 24 de noviembre de 1879, la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Córdoba pasó a conocer de esta petición[192]. Para realizar un examen en debida forma, se acordó que el alcalde informase personalmente sobre su forma de proceder, y dada la naturaleza eclesiástica del objeto de la queja, se dispuso que con las anteriores manifestaciones hiciera lo mismo el párroco sobre los derechos reconocidos por la Iglesia al marqués sobre la capilla, imagen y cofradía a la que se refería la queja.

El alcalde reiteró su anterior declaración, y una vez recibido oficio en la parroquia[193], el cura don José Delgado señaló que no existía documentación relativa a este asunto, con la salvedad del Auto del obispo de 22 de julio que confirmaba el derecho de patronato a favor del marqués, que mandaba que el cura acompañado por el notario eclesiástico diera posesión al familiar de Juan Valera de la capilla de Jesús Nazareno, así cómo del cargo de mayordomo de la imagen titular, debiendo levantarse levantando la oportuna acta, en la que constaren los efectos y alhajas que se le entregaron, de los cuales debía responder.

Con los datos anteriores, la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Córdoba emitió su dictamen el 6 de Marzo de 1880, indicando que no era el Gobierno Civil el competente para imponer una corrección de carácter administrativo, pues entendía que conforme a los hechos descritos y reconocidos como ciertos por el alcalde, se podía haber incurrido en algún tipo de responsabilidad penal conforme al artículo 382 del Código Penal vigente en dicha época. Por ello la cuestión planteada debía ser examinada por los Tribunales de Justicia, a quienes se debería remitir copia de lo actuado, siendo éste informe un interesante testimonio que además de los hechos ocurridos, nos hace saber cuales eran sus fundamentos jurídicos[194].

El 8 de marzo de 1880 se convocó una sesión extraordinaria del Ayuntamiento que tenía su razón de ser lo que hemos expuesto[195]. En primer lugar, el alcalde dio a conocer de forma oficial a todos sus miembros el expediente administrativo incoado por el Gobierno Civil y la resolución adoptada, y tras darse lectura al mismo advertía del mal cariz que se presentaba para la próxima Semana Santa:

"*y que aunque particularmente son conocidos los hechos por los Señores concurrentes, sin embargo se daría lectura por el Secretario de todo lo actuado en el indicado espediente, cómo asimismo de la ya referida resolución del Gobierno de esta Provincia, a fin de que penetrados de todos, pudiesen ilustrarlos con su competente parecer, toda vez que si el conflicto creado en aquella ocasión ha revertido carácter de funestas consecuencias, no deja de presentarse otros de peor aspecto para los próximos días de Semana Santa, en que las Cofradías de dicha Ymagen, extinguidas hoy por el Exmo y Rmo Señor Obispo de la Diócesis, se prestan a su veneración*

Los concejales estimaron que la forma de proceder del alcalde el 13 de septiembre, lo fue en el ejercicio legítimo de sus competencias para evitar un grave problema de orden público. Y acordaron interponer recurso de alzada ante el ministro de la Gobernación, contra la decisión del Gobierno Civil de remitir copia del expediente a los Tribunales de Justicia para examinar sí el alcalde había incurrido en un ilícito penal.

También se autorizó a don Juan Navas Morales para que se pusiera de acuerdo con las autoridades civiles y eclesiásticas, para evitar nuevos incidentes en próxima

---

[192] Archivo General de la Diputación Provincial de Córdoba. Actas Comisión de Gobierno. Legajo 3.806, año 1879

[193] "*La Comisión Provincial ha examinado la solicitud elevada a VE por el Sr. Marqués de la Paniega, quejándose del proceder del Alcalde de D ª Mencía con respecto a ciertos derechos de patronatos que ejerce en una de las capillas de la Yglesia Parroquial de esta Villa, los cuales han sido desconocidos por el Alcalde; y se ha enterado también del informe de dicha autoridad defendiendo su conducta; pero como quiera que esta queja se refiere a derechos que el Sr. Marqués deber egercer sobre cosas eclesiásticas como son el templo parroquial, las imágenes de santos, y algunas cofradías de las que tienen en asiento en dicha Yglesia, conviene que ambos documentos pasen al informe del Sr. Cura más antiguo de la referida Villa, rogándole que se sirva hacerlo extensivo a manifestar en que consistan, por la fundación los derechos concedidos por la Yglesia a expresado Sr. Marqués, en orden a la capilla, la imagen y la cofradía de que se trata en la exposición de queja. Lo que tengo el honor de participar a VE con devolución de la instancia para sus efectos oportunos*."

[194] Archivo General de la Diputación Provincial de Córdoba. Actas Comisión de Gobierno 1880. Legajo 3806.

[195] AMDM. Actas Capitulares, Caja 19. Cabildo 8 de Marzo de 1880.

Semana Santa, que tendrían lugar en el caso que don Francisco Muñoz Reinoso no ocupara el lugar que de forma tradicional se reservaba al hermano mayor en las procesiones, argumentando que era el único que tenía pleno apoyo popular:

"*Ygualmente se acordó autorizar al indicado Señor Alcalde para que se ponga de acuerdo con las autoridades superiores civil y eclesiástica a fin de conjugar el nuevo conflicto que se prepara para los próximos días de Semana Santa, si no salen las procesiones como hasta aquí, fundada en que una inmensa mayoría del pueblo quiere sostener en el cargo de Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús a Don Francisco Muñoz Reinoso, que por espacio de muchos años ha venido ejerciendo, y absteniéndose el Señor Marques de la Paniega, nombrado por el Señor Obispo de la Diócesis; y que caso de que no se resuelva por el Diocesano el que las funciones de Semana Santa se verifiquen en el año actual como en anteriores, y los vecinos continúen colocados en la actitud que han demostrado en una reunión reciente, verificada bajo la presidencia del Párroco*".

El escritor Juan Valera, en una carta remitida desde Cabra a su hermana Sofía, fechada en marzo de 1880, nos refleja de forma elocuente la situación que hemos descrito[196]:

"Querida hermana: Anteayer tarde llegué aquí con toda felicidad. Como ha llovido mucho y estamos en primavera, estos campos están muy hermosos. Las procesiones y pasos de Semana Santa han perdido la mayor parte de su encanto porque el Sr. Obispo ha prohibido la representación del sacrificio de Abraham, del descendimiento y demás primeros que antes se hacían. Los parientes Valeras y Galianos que viven aquí están bien y muy obsequiosos conmigo.

Aun no he ido a Doña Mencía porque nuestro hermano Pepe, que no cesa de ser tonto, ha armado allí una verdadera guerra civil, y su administrador, que es el mío también, ha tenido que salir huyendo, para que no le den una paliza. Todo ello es porque Pepe, en virtud de ciertos derechos, quiere quitar a los Muñoces la dignidad de hermano mayor de Nuestro Padre Jesús, que hace cuarenta o cincuenta años disfrutan. El pueblo está, en su gran mayoría, por los Muñoces, y quiere además que salga la procesión sea como sea. De aquí la jarana. Parece que ha tenido que ir a Doña Mencía un capitán de la guardia civil con su tropa para evitar desórdenes. En fin, luego que pasen las procesiones, supongo que vendrá el administrador fugitivo. Yo iré entonces a Doña Mencía y veré como va aquello"

Podemos afirmar sin ningún género de dudas que el Maestrante de Ronda era quien suscitaba el apoyo mayoritario por parte de los miembros de la cofradía de Jesús Nazareno, quienes ya habían adoptado una serie de medidas, como nos hace saber el oficio dirigido al obispo y fechado el 16 de febrero de 1880, solicitando que los estatutos que le fueron remitidos el 11 de septiembre del año anterior, fueran aprobados por su autoridad para que esta asociación estuviese erigida conforme a las disposiciones canónicas[197]:

*"Que con el fin de que dicha Cofradía estuviese arreglada según ordenan las Disposiciones Canónicas vigentes, se tuvo una junta entre los individuos que la componen y acordaron formular los Estatutos para su régimen y remitirlos a la aprobación de VEY: redactados que fueron, tuvo el honor el Hermano Mayor don Francisco Muñoz de Reynoso de mandarlos con instancia fecha once de septiembre anterior al objeto que se indica en el artículo 35 de los mismos. Sin embargo del tiempo*

---

[196] ROMERO TOBAR, L.: *Juan Valera. Correspondencia 1876-1883*. Madrid 2004 Volumen III pp. 193-194.

[197] "Jacinto Cubero, Tomás de Gan, Vicente Aceytuno, Manuel Giménez, Francisco Pérez-Vico, Trifón Muñoz, a ruego de Santana Tapia firma Trifón Muñoz, a ruego de Antonio de Priego Jurado firma cómo testigo Antonio Giménez, a ruego de Antonio Lastres Cantero cómo testigo Pedro M. Ruiz, a ruego de José Poyato Cubero cómo testigo Trifón Muñoz, a ruego de Rogelio Poyato Arrebola firma como testigo Pedro M. Ruiz, Manuel Cantero, Francisco Giménez, Domingo Borrallo, Ángel Borrallo, a ruego de Manuel Recio firma Ángel Borrallo, Antonio Segundo Cubero, Fernando Cantero, Jacinto Cubero, a ruego de Salvador Borrallo firma Antonio Cubero".

*transcurrido nada ha resuelto VR; y cómo quiera que se acercan las funciones de Semana Santa y por falta de los Estatutos no puede cumplirse lo preceptuado en los mismos en ésta atención recurren a VR.*

*Suplicándole se digne aprobar los Estatutos de referencia antes de Semana Santa, para poder establecer la Hermandad con arreglo a ellos, pues de otro modo tendrá que salir cómo en años anteriores a cargo del hermano Mayor don Francisco Muñoz Reynoso, que es el nombrado por unanimidad por todos los cofrades*".

Como era de esperar se denegó esa petición cuatro días después, y el 20 de febrero tuvo lugar una junta general en la sacristía de la parroquia, a la que asistieron unas doscientas personas, y fue convocada por el párroco don José Delgado Monroy, que además de los cuadrilleros y hermanos, cuidó mucho de invitar al alcalde. Su objeto era ponerles en conocimiento unos nuevos estatutos aprobados por fray Ceferino González que había presentado el marqués de la Paniega y en los que aparecía como hermano mayor[198].

Los cofrades mostraron su disconformidad con que fuera nombrado éste para tal responsabilidad, pues entendían que solo a ellos les correspondía su designación y la de su junta de gobierno, haciéndolo en la persona de don Francisco Manuel Vergara Muñoz. De igual forma expresaron que había ciertos artículos que no estaban en condiciones de cumplir, especialmente el que imponía unas cuotas mensuales para sufragar los gastos cuando no estaban acostumbrados a hacerlo, pues como hemos visto desde 1807 era la familia Muñoz la que pagaba de forma integra todos los gastos:

"*siendo las ocho de la noche y previa invitación hecha por mi el infrascripto Rector y Cura Ecónomo de esta Yglesia Parroquial a los Sres Cuadrilleros y Hermanos de la estinguida Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, se reunieron en la Sacristía de dicha Yglesia, todos los invitados a cuya reunión asistió también como Autoridad el Sr. Alcalde Constitucional de esta Villa D. Juan Manuel de Navas Morales, y habiendo manifestado el objeto de dicha reunión, yo el referido Cura Rector di lectura de los nuevos Estatutos presentados por el Exmo Sr. Marqués de la Paniega, y aprovados por el Exmo y Rmo Sr. Obispo de esta Diócesis, y terminada su lectura e informados en todas sus partes, manifestaron cuantos se hallaban en la reunión; Primero: que no estaban conformes con el nombramiento de Hermano Mayor que S E Rma daba al Exmo Sr. D. José Freuller Alcalá Galiano, Marqués de la Paniega, manifestando que es derecho de la Junta elegir la persona que ha de tener el cargo de Hermano Mayor, y en su consecuencia que ellos nombraban como tal a D. Francisco Manuel Vergara y Muñoz. Segundo: que una vez nombrado Hermano Mayor el designado por los individuos que constituyen esta Junta, se procederá a nombrar la Junta de Gobierno para deliberar sobre ciertos artículos de los referidos Estatutos, dirigiéndose en forma a S. E. Rma pidiendo la gracia de su reforma que es cuanto tienen que exponer*".

Al día siguiente el párroco puso en conocimiento de la autoridad diocesana lo anterior, especificando que previa a la junta general hubo una reunión en el domicilio de don Francisco Muñoz Reinoso, por lo que entendía que los convocados fueron con la opinión formada de lo que debían de hacer, y reflejándose del apoyo que gozaba éste frente al escaso de su contrario[199].

---

[198] AGOC. DO. DM 1880.

[199] AGOC. DO. DM. 1880: "*Habiendo convocado a los Cuadrilleros y a varios Hermanos de la estinguida Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de esta Villa para comunicarles los nuevos Estatutos aprovados por V E Rma por los cuales se había de regir la nueva, se reunieron los invitados acompañados de cerca de doscientos individuos, cuya mayor parte se conocía estaban unánimes en lo que habían convenido en Junta Particular, celebrada de antemano en casa de D. Francisco Muñoz Reinoso, manifestando todos no estar conformes en que el Sr. Marques de la Paniega, fuera el Hermano Mayor de esta Cofradía, así como también manifestaron que había ciertos artículos que no estaban en condiciones de poderlos cumplir, entre ellos que trata de las cuotas mensuales, y después de darles esplicación de ciertos artículos, hize constar por medio de un Acta que todos pidieron, cuanto en dicha reunión habían manifestado, de la que acompaño copia literal. Por lo que he tenido lugar de observar he conocido que todo el tema consiste en que no quieren por Hermano Mayor al Exmo. Sr. Marqués, y si que se les conceda el derecho de elección como para los demás cargos de la Junta de Gobierno*".

Las medias adoptadas por los partidarios del maestrante de Ronda trascendieron del ámbito puramente diocesano, como acredita la apelación remitida por un gran número de miembros de la cofradía al arzobispo de Sevilla en la primavera de 1880. Primero se redactó un borrador fechado el 25 de febrero, que utiliza un tono muy crítico con fray Ceferino González, comenzando por indicar que su elección como obispo de Córdoba fue muy desacertada[200]:

"*Desde que en mal hora y para desdicha nuestra, el inmortal Pío Nono preconizó a este Obispo presentado por el Gobierno de España en un periodo excepcional y de revueltas para regir esta Diócesis de Córdoba y su provincia eclesiástica, debe advertir por esto que no recayó la elección del Gobierno y aprobación pontificia en una persona idónea y capaz de fomentar la piedad y celo religioso de un pueblo, en el que tan arraigado se ha hayado siempre el sentimiento religioso y el fervor a las Ymágenes destinadas al culto católico*".

Señalaba que el titular de la silla de Osio adoptó una serie de medidas en varias localidades de la provincia, que dieron lugar a gran descontento por parte de los feligreses, como lo sucedido en Doña Mecía. A continuación se refería de forma muy crítica a los estatutos presentados por el marqués y que fueron aprobados en Córdoba, en cuanto les privaba del derecho de elegir al hermano mayor y convertía a la cofradía en patrimonio privado de una familia:

"*En hora buena Emo Sr que el Obispo de Córdoba en uso de las facultades de que se haya investido como Prelado Diocesano, suprimiera la Cofradía de N. P. J. N establecida en esta Villa. Hemos también de basarlo, que nada hiciera porque se restableciera con arreglo a las Leyes Canónicas y prescripciones civiles, pero lo no puede tolerarse, lo que no puede permitirse de ninguna manera, sin abidcar cada cual de nosotros hasta su propia dignidad personal, y a tamaño sacrificio, no estamos dispuestos por mas que seamos súbditos fieles y católicos fervorosos, es que S E Y forme una Cofradía a su antojo, confiera los cargos de ella a quienes tenga por conveniente, y hasta los vincule o convierta en patrimonio de determinadas familias, que es cabalmente lo que sucede con la que recientemente ha creado en reemplazo o sustitución de la que, por mas de un siglo, ha venido tributando culto a la Ymagen de Jesús, con aprobación de los Obispos que durante todo este tiempo se han sucedido en la Diócesis de Córdoba.*

*Es de derecho público y hasta de buen sentido, Emo Sr que toda sociedad para que exista y pueda llamarse tal, necesita de leyes propias por las cuales se rija, y de un poder que las haga aplicar y cumplir; así pues bajo este supuesto la Yglesia es una verdadera sociedad: ahora bien, si en tesis general el carácter distintivo de toda asociación, congregación o sociedad es el tener independencia y vida propia, o como llaman los políticos modernos autonomía, claro es que haciendo aplicación de esta doctrina científica o principios absolutos de legitimación al caso concreto que nos ocupa, resultará que la Cofradía de N. P. J recientemente erigida en esta Villa por el Sr. Obispo de esta Diócesis no puede llamarse tal Cofradía, sino una reunión de hombres pagados por la persona a quien el Diocesano, según él, en uso de su suprema*

---

[200] "*Los que suscriben, debotos de la Ymagen de N. P. J. N que se venera en la Villa de Doña Mencía, Provincia de Córdoba a V Ema con la consideración y respeto debidos hacen presente: Que desde el año de 1711 existe en esta Villa un Congregación destinada a tributar culto a la Ymagen de N. P. J, la cual si bien carece de Estatutos por los cuales deba regirse, en cambio desde su creación ha merecido la aprobación de todos los Prelados que han gobernado esta Diócesis, excepto el actual, cuyo espíritu reformador le ha impulsado hasta el extremo de suprimir la Congregación, no obstante el fin piadoso a que ha venido dedicándose. Parece mentira Emo Sr. Que el Episcopado Español que siempre ha sido modelo de prudencia, ciencia y virtud, cuente en su seno Prelados como el que ocupa en la actualidad la Silla que el gran Osio con asombro del orbe Católico y gloria de España ocupó en los primeros siglos del Cristianismo. Cualquiera Emo Sr que se fije en los actos de Fray Ceferino González, no podrá menos de prevenir que el espíritu que lo anima, es igual y aun peor en sus resultados, con respeto al daño que hace a la Yglesia que el que impulsó a Arrio, Tansenimio y otros muchísimos de los Herenarcas que han combatido con la mayor rudeza y terquedad la doctrina evangélica, y a quienes la Yglesia en todos tiempos ha anatemizado.*

*autoridad ha conferido el primer cargo de la Hermandad, haciéndolo patrimonio de él y su familia*".

Finalizaba solicitando se examinaran los estatutos remitidos al obispo de Córdoba el 11 de septiembre de 1979 por don Francisco Muñoz Reinoso, y se dejaran sin efecto el nombramiento del marqués como hermano mayor, así cómo los estatutos por él presentados.

El 8 de marzo de 1880 es la fecha de un segundo memorial, y que contiene los mismos argumentos y peticiones que hemos visto a lo largo del presente capítulo, pero utilizando un tono mucho más comedido. Entendían que en el caso de tener que abonar cuotas para el sostenimiento económico de la cofradía, se les debía reconocer el derecho de elegir a su hermano mayor[201].

El ambiente que existía en Doña Mencía en los días previos a Semana Santa, no era el más apropiado para esa celebración religiosa. En vista de ello el párroco don José Delgado Monroy se reunió con el Ayuntamiento, acordándose solicitar de forma conjunta al obispo autorización para que las procesiones se hicieran según la costumbre, petición que fue aceptada en los términos del siguiente Decreto fechado el 19 de marzo de 1880, y que otorgaba al párroco el papel de hermano mayor con el fin de evitar contiendas entre los dos bandos. Aprovechaba la ocasión para exigir a quienes salieran de nazarenos haberse confesado y comulgado, lo que refleja un divorcio entre la verdadera práctica religiosa y los rituales organizados por cofradías y hermandades:

1ª La dirección de la procesión en todos sus detalles se llevará a cabo en la forma que designe el cura párroco, el cual se atendrá en la materia a las instrucciones que al efecto tiene recibidas. Sí alguna persona se opone a las órdenes del citado Párroco, éste no permitirá que salga la procesión.

2ª Para llevar las cruces en la procesión en forma de acompañamiento, o tomar parte directa y especial en la misma de cualquier otra manera, es condición precisa haber cumplido antes con el precepto de confesión y comunión del año presente, y el Párroco bajo su más estrecha responsabilidad no permitirá que persona alguna que no haya llenado este requisito ejerza función alguna, ni cargo especial en la procesión.

3ª El Párroco no permitirá que persona alguna funcione como hermano mayor de la antigua hermandad, ni como cuadrillero vocal representante de la misma; sino que todos los que tomen parte en los preparativos y ejecución de la procesión lo harán como particulares y con entera sujeción a lo que ordenase el referido Párroco.

4ª Este nuestro Decreto se comunicará al Sr. Alcalde del Pueblo, a fin de que manifieste su voluntad de hacerlo cumplir y ejecutar, siendo obligación del Párroco darnos cuenta de su contestación y de las medidas que ofrezca tomar para impedir cualquier falta.

---

201 "*Los que suscriben, devotos de la Ymagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, que se venera en la Parroquia de la Villa de Doña Mencía, Provincia y Obispado de Córdoba ) a V. Ema con la consideración debida exponen: que desde el año de 1711 existen en esta Villa una Congregación destinada a tributa culto a la Ymagen de Ntro. Padre Jesús, especialmente en las festividades de Semana Santa, la cual si bien carece de Estatutos por los cuales deba regirse con arreglo a las Leyes, en cambio desde su creación ha merecido la aprobación de todos los Prelados que han gobernado esta Diócesis, excepto el actual que por causas desconocidas ha llegado al extremo de suprimir la Congregación, no obstante el fin piadoso a que ha venido dedicándose. No se concibe, Emmo Señor, que en la sabiduría y ciencia que la Nación entera reconoce en el actual Obispo de Córdoba, cuyo claro talento es universalmente proclamado, haya cabido otra idea al dar Decreto extinguiendo nuestra Congregación, y tratar de erigir otra nueva, que el haberse guiado por los informes apasionados, o lo que no creemos probable, al deseo de servir a determinada persona en perjuicio de la opinión contraria de todo un pueblo. Para demostrar esta nuestra creencia no podemos menos de recordar los hechos sucedidos desde la Santa Pastoral Visita girada a este Pueblo en el mes de Mayo último a fin de que V Ema vea la justicia y razón con que nos quejamos. En efecto, en los primeros días de dicho mes llegó a esta Población nuestro Exmo. Prelado, y como quiera que venia precedido de una reputación de sabio consumado, según lo manifestaba la prensa y la opinión pública, la población en masa acudió a recibir y felicitar a su Prelado, con un entusiasmo tal que los mas ancianos decían no haberse hecho a ningún otro Obispo en este pueblo un recibimiento como el que había tributado a Fr Ceferino González. Pero he aquí, Emmo Señor, que cuando menos lo esperaban se vieron los vecinos de esta Villa sorprendidos dolorosamente con la inesperada noticia de que S. E. Rma por medio de un Decreto expedido en la Santa Visita, declaraba disuelta la Congregación o Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno, por no estar formada con arreglo a las leyes. Posteriormente y con no menos sorpresa se llego a tener conocimiento de que el Señor Marques de la Paniega había obtenido aprobación de Estatutos para erigir nueva Cofradía, haciendo caso omiso de la que antes existiera y se juzgó que el móvil que impulsara al Prelado para adoptar esta determinación seria tal vez el manifestar algún modo el Señor Obispo su agradecimiento al Marques por la acogida que tuvo en su casa en los días que estuvo en esta Villa*".

Por su parte el Ayuntamiento se puso en contacto con el Gobernador Civil[202], solicitando que la fuerza pública estuviese presente en estas celebraciones tan señaladas para evitar problemas, trasladándose a tal fin un destacamento de la Guardia Civil de Baena, sin que sucediera ningún incidente digno de mención.

Ejemplo de ese apaciguamiento fue una carta remitida por don Francisco Muñoz Reinoso al párroco, que lleva por fecha el 14 de abril, donde le comunicó que podía recoger en su domicilio algunas alhajas de Jesús Nazareno, en concreto una corona de plata y dos arañas del mismo metal, aunque solicitó conservarlas en su poder en calidad de simple depositario de bienes de la parroquia. Este hecho tan positivo fue puesto en conocimiento del obispo, así cómo el donativo de un trono que había costeado de su peculio, sin que sepamos por ahora que decisión adoptó el obispo sobre este particular[203]:

"*En el día de ayer me ha hecho entrega D. Francisco Muñoz y Reinoso de la corona de plata de la Ymagen de Ntro. Padre Jesús Nazareno y dos arañas del mismo metal, que con las alhajas reclamadas por mi judicialmente, más al entregarlas manifestó que el Trono mejor que tiene referida Ymagen, que él había costeado de sus propios intereses, que también lo donaba a la Parroquia sin condición alguna y sin que le quedara derecho de reclamación. Por último debo manifestar a V E Rma la petición de dicho Sor me hace en la carta adjunto, para que V E Rma disponga lo que más convenga y demás efectos oportunos*".

En abril de 1880 don Juan Valera vuelve a referirse a este conflicto, en otra carta remitida desde Doña Mencía a su hermano Sofía[204]:

"Aquí tengo todas las noches gran tertulia hasta las doce o después, de tres curas, boticario, médico y señores del lugar. Se charla mucho, se juega al tresillo a céntimo de peseta, y a última hora se echan unas cuantas copitas de aguardiente, que equivale al té que se toma en otras partes.

Solo no vienen los Muñoces por la guerra civil que ha movido Pepe sobre Nuestro Padre Jesús. Parece que los jornaleros, que los hay también poetas, han compuesto coplas sobre los casos y lances de esta guerra. Si me puedo proporcionar dichas coplas, te mandaré algunas".

El escritor y diplomático, en otra misiva remitida a su hermana desde Doña Mencía, que tiene por fecha el 19 de marzo de 1880, indica que para ganarse adeptos su hermanastro, le ha comprado varios ornamentos a Nuestro Padre Jesús Nazareno[205]:

"Pepe se ha despilfarrado y ha comprado y remitido aquí una cruz de ricas maderas con adornos de bronce, una corona de espinas y unas potencias de plata, y un manto de rico terciopelo con oro, para que Nuestro Padre Jesús salga majo en las procesiones".

En la Cuaresma de 1881 don José Delgado Monroy volvió a solicitar al obispo que autorizara las procesiones en la forma prevenida en el decreto anterior, pues la cofradía de Jesús Nazareno seguía sin estar legalmente constituida, siendo la petición atendida por carta particular de su secretario. Sin embargo el párroco nos hace saber que se incumplió lo dispuesto en la citada norma, lo que iba a dar lugar a graves incidentes que analizaremos a continuación:

---

[202] AHMDM. Actas Capitulares, Caja 19, Cabildo 4 abril 1880: "*Del mismo modo se acordó abonar del capítulo de imprevistos la suma de noventa y cuatro pesestas al Sr. Alcalde y Srio por los gastos que se le han originado en su ida a la capital a conferenciar con el Sr. Gobernador sobre las cuestiones que se suscitaron en ésta villa con motivo de las alteraciones hechas por el Exmo y Rvdo Sr. Obispo en las procesiones de Semana Santa*".

[203] AGOC. DO. DM. 1881.

[204] ROMERO TOBAR, L.: *Juan Valera. Correspondencia 1876-1883*. Madrid 2004 Volumen III p. 196. La poca razón del marques la vuelve a reflejar don Juan Valera dirigida desde Doña Mencía a su hermana Sofia, fechada en octubre de 1880, y que aparece recogida en este libro en la página 218: "Nuestro hermano Pepe es aficionadísimo a pleitear por tonterías. Ahora está en contienda con Currito Muñoz sobre la mayordomía y patronato de Nuestro Padre Jesús, de suerte que anda el pueblo dividido en bandos con este motivo. Yo, como es natural, no me meto en nada. Allá se las hayan."

[205] ROMERO TOBAR, L: *Juan Valera. Correspondencia 1876-1883*. Madrid 2004 Volumen III pp. 219-220.

"*el Admór del Sr. Marqués, creyéndose por el mero hecho de tener los estatutos aprobados, que estaba autorizado para hacer manifestación como si realmente fuera hermano mayor, cometió una imprudencia a la vez que una falta de respeto a las disposiciones del Exmo Sor. Obispo, enarbolando una bandera en el balcón de su casa la mañana del Jueves Santo, y saliendo después con ella de su casa al frente de un pequeño grupo de hombres que había reunido, se dirigió a la Parroquia para asistir a los Oficios divinos, como lo hacía la antigua Cofradía. Este hecho pasó para mi desapercibido por hallarme muy ocupado en las funciones propias de mi ministerio. El pueblo creyó que yo sería cómplice de aquella manifestación y se llenó de indignación esperando llegase la hora de la procesión para provocar el conflicto, como se verificó en efecto*".

En efecto en la tarde del 14 de abril de 1881 festividad del Jueves Santo, don José Delgado Monroy iba a ser espectador de unos sucesos mientras discurría la procesión del Cristo de la Columna acompañado por la Virgen de los Dolores[206]. Cuando llegó el cortejo al domicilio de don Francisco Muñoz Reinoso se tuvo que detener con motivo de la formación de un gran alboroto. El alcalde presidía el acto y se acercó al lugar del tumulto, haciendo saber al párroco que faltaba el guión o bandera a que antes se ha hecho referencia, por lo que acompañado de un dependiente del Ayuntamiento fueron a recogerlo a la parroquia. Al no estar allí, se desplazaron a la casa del administrador del marqués donde por fin lo encontraron y volvieron a la procesión, pero la normalidad ya se había roto pues en las cercanías de la casa del marqués de la Paniega comenzaron a proferirse por multitud de personas de distinto sexo y edad insultos contra él, ocupando en ese momento don Francisco Muñoz Reinoso el lugar que por tradición le correspondía a los hermanos mayores.

Los hechos descritos suponían una contravención al decreto que cómo hemos visto regulaba las procesiones, y a la vista de los desórdenes descritos el párroco solicitó al alcalde que convocará una reunión urgente de la Corporación Municipal para tratar de evitar que se volvieran a repetir todo tipo de incidentes. A tal efecto tuvo lugar a las diez de la noche con carácter de extraordinaria y secreta "*por tenerse que tratar asuntos relaciones con el orden público*"[207], estando presentes el juez municipal y su suplente así cómo el párroco, quien solicitó en principio que para evitar ulteriores conflictos se suspendieran las procesiones, aunque luego se avino a la postura del alcalde y algunos concejales[208], los cuales "*manifestaron que en su concepto, la determinación propuesta por dicho Sor Cura, agravaría más la cuestión, puesto que nada de extraño tuviese que el pueblo en masa se obstinara en sacar las procesiones, fuera arrollado el principio de autoridad y hubiese profanaciones en el Templo*".

Tras una larga deliberación se acordó que tuvieran lugar las procesiones en la forma dispuesta por el decreto del obispo, y se comunicaran los incidentes al Gobernador Civil, solicitando que fuerzas del puesto de la Guardia Civil de Cabra se trasladaran a Doña Mencía para evitar todo tipo de problemas[209], especialmente en la

---

[206] AGOC. DO. DM 1881. Los hechos descritos a continuación fueron puestos en conocimiento del obispo de Córdoba por el propio don José Delgado Monroy el 17 de abril de 1881.

[207] AHMDM. Actas Capitulares, Caja 19, Cabildo 14 abril 1881.

[208] AGOC. DO. DM. Carta remitida por el párroco José Delgado Monroy al obispo de Córdoba el 17 de abril de 1881 describiendo los incidentes ocurrido durante la Semana Santa de ese año: "*manifesté el disgusto que me había causado y el que causaría a V E Rma al saber que en una Procesión de penitencia había ocurrido tal alboroto, y sobre todo que contra las últimas disposiciones de V E Rma, dadas en el año anterior, el Sor. Muñoz hubiera tomado una parte representativa de cuyo acto protestaba: y que mi determinación era para que no se reprodujeran tales abusos y escándalos, que se suprimieran las Procesiones del significado día. Esta proposición fue oída y aceptada por varios individuos, pero emitiendo cada uno de los Sres de la Junta su parecer, y teniendo en cuenta la predisposición en que el Pueblo se encontraba, manifestaron que sería este el más eficaz remedio; pero que esto era imposible, porque al saber el pueblo esta disposición y estando todos los ánimos tan mal predispuestos se iba a provocar un grabe conflicto sin que la Autoridad contará con fuerza para sofocar un motín de funestas consecuencias*".

[209] AHMDM. Actas Capitulares Legajo o Caja 19, Cabildo 24 abril 1881: "*Igualmente se acordó pagar con cargos al Capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente la suma de trescientas cuarenta y cinco pesetas por las dietas devengadas por el Delegado especial del Exmo Señor Gobernador Civil de la provincia D. Eugenio Galan que vino a este pueblo [...] treinta y cinco pesetas a Blas Güeto Vera por los gastos de acuertelamiento de la Guardia Civil que vino a esta villa para conservar el*

procesión de Jesús Nazareno que tendría lugar en la madrugada del Viernes Santo. El párroco responsabilizó al alcalde de las faltas que se pudieran cometer, por privar a alguna persona de sus derechos legítimos así como que otra representara el que no tenía, manifestando éste su conformidad puesto que "*estando íntimamente ligados los desórdenes ocurridos en esta tarde con la cuestión surgida entre el Señor Marqués de la Paniega y D. Fran^co^ Muñoz Reinoso que disputan la presidencia de la ya referida Cofradía de Jesús, se estaba en el caso de respetar los derechos que canónicamente le hubieren sido concedidos al indicado Señor Marqués, y que se apoyaría para hacerlos valer donde fueren arrollados, sino se anteponía fuerza mayor*".

Llegó la hora de salir la imagen de Jesús Nazareno y a pesar de la actitud amenazadora de mucha gente, una vez que llegó el alcalde acompañado por la Guardia Civil comenzó el desfile, previa entrega que hizo don José Delgado Monroy al alcalde del guión o bandera que presidía estos actos, que salió acompañado del presbítero don Francisco Jiménez y del cura ecónomo don Juan Roldán Priego en representación de la autoridad eclesiástica, pues el primero se quedó cuidando de la parroquia y del Monumento al Santísimo Sacramento.

Una vez que comenzó el desfile procesional se promovió un tumulto por quienes llevaban las imágenes de Jesús Nazareno y María Magdalena, que las dejaron en el suelo, y solicitaron que don Francisco Muñoz Reinoso volviera a ocupar el lugar reservado para el hermano mayor. El alcalde trató de calmar los ánimos, pero se fueron encrespando más con la anterior exigencia, por lo que tras dialogar con el jefe del destacamento de la Guardia Civil accedió a ello, sin tomar ninguna medida sancionadora contra las personas que promovieron estos incidentes, que fueron comunicados al obispo el 17 de abril de 1881.

El marqués de la Paniega consideró que lo ocurrido era un flagrante atentado a sus derechos como patrono que habían sido reconocidos por el obispo, por lo que además de desplazarse a Madrid a recabar apoyos a sus pretensiones[210], decidió ejercer las acciones judiciales que consideró oportunas. Y siendo representado por el Procurador don José de Velilla Rodríguez y bajo la dirección del Letrado don Manuel Sarana presentó en septiembre de 1881 ante el Juzgado de Primera Instancia de Cabra interdicto de recobrar la posesión del patronato de la capilla de Jesús Nazareno y mayordomía de su imagen titular, y su contrario era don Francisco Muñoz Reinoso que se personó mediante el Procurador don Salvador Rodríguez Carsolo siendo asistido por el Letrado don Francisco de Molina Bermejos[211].

Se dictó sentencia que consideró conforme a derecho la petición del marqués de la Paniega en los siguientes términos:

"*Resultando que por ella se reintegra al D. José María Freüller al derecho que tiene al Patronato referido, se condena al Muñoz al pago de las costas e indemnización de daños y perjuicios, previniéndole que en lo sucesivo se abstenga de molestar a aquel den la posesión o tenencia bajo el apercibimiento de lo que haya lugar, y se manda llevar desde luego a efecto dicha restitución por medio de un alguacil del Juzgado a quien se comunica para ello asistido del actuario, entendiéndose todo sin perjuicio de tercero y quedando al despojante el derecho que crea asistirle y podrá ejercitar en el juicio correspondiente*".

El demandado presentó recurso de apelación contra la referida sentencia, de la que conoció la Audiencia Territorial de Sevilla, y solicitó la "*revocación de la sentencia restitutoria apelada en atención a no ser materia de interdicto la fuerza que se hizo al*

---

*orden en los días de Semana Santa; dos pesetas cincuenta céntimos a Francisco Lino López por conducir un porte del Gefe de dicha fuerza a la Estación Telegráfica de la ciudad de Cabra*".

[210] ROMERO TOBAR, L.: *Juan Valera. Correspondencia 1876-1883*. Volumen III, Madrid 2004 p. 315. Así se refleja en una carta remitida a su hermana Sofía desde Lisboa: "*Mi hermano está ahora en Madrid con sus asuntos de la guerra civil religiosa que trae en Doña Mencía y de da muchos disgustos y quehaceres*".

[211] (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial (S)evilla. Audiencia Territorial. Libro Registro. Sentencias Civiles n º 3211.

*Muñoz para que presidiera varios actos religiosos*", mientras que el marqués de la Paniega pidió "*la confirmación de dicha Sentencia por haber justificado en autos estar en posesión del patronato citado constituido en la capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno en la parroquia de D ª Mencía y de la mayordomía mayor de la hermandad de la propia efigie, pretendiendo además se ordene la formación de la oportuna causa para perseguir y castigar los delitos cometidos en D ª Mencía con motivo de los hechos que han motivado el interdicto objeto de estos autos*".

El Tribunal justificó la pretensión de éste, al estar fundado su derecho en la testifical practicada como en el Auto dictado por el obispo de Córdoba el 22 de julio de 1879. Consideró que don Francisco Muñoz Reinoso ocupó de forma violenta el lugar destinado al hermano mayor, expulsando al representante de su contrario y causando un despojo, sin que su proceder se debiera a "*un acto aislado en que Muñoz hubo de ceder a la violencia y las amenazas de un grupo de alborotadores que tumultuariamente lo sacaron a viva fuerza de la casa en que se hallaba y lo obligaron materialmente a ocupar el puesto de Mayordomo*". Entendía el tribunal que la anterior afirmación no era cierta, pues don Francisco Muñoz Reinoso no solicitó la intervención del alcalde y Guardia Civil cuando fue obligado contra su voluntad a ocupar el puesto de mayordomo. El falló de la sentencia confirmó la dictada en primera instancia condenando en costas al Maestrante de Ronda, y acordando se diese traslado al Ministerio Fiscal, para que interesar lo que estimara conveniente sobre la incoación de un proceso penal contra los causantes de estos incidentes.

Efectivamente, se siguió por estos hechos un proceso penal contra el alcalde de Doña Mencía don Juan Morales Navas, que en principio fue suspendido de forma interina como concejal por lo que tuvo que cesar también como alcalde, nombrando para ejercer esta responsabilidad de forma provisional a don Antonio López Enríquez[212]. Finalmente siendo alcalde don Calixto Vargas López, fue absuelto de esta acusación en el año 1884 por la Audiencia de lo Criminal de Montilla, volviendo a su cargo de concejal[213].

El 14 de septiembre de 1881 volvió a ocurrir otro pequeño incidente, trasladándose el párroco a Córdoba a informar de lo sucedido, y entonces el obispo le hizo saber de forma verbal que en vista del feo cariz que presentaba todo lo relacionado con las procesiones, en lo sucesivo quedaran suspendidas con la única excepción de las litúrgicas. Temeroso de lo que pudiera suceder, don José Delgado cuidó mucho de dar a conocer en la localidad esta medida tan drástica, y la ocultó hasta la Cuaresma siguiente, y tuvo el cuidado de suplicar a la silla de Osio que salvo que revocara la decisión anterior, se le comunicara por escrito para acreditar en forma esa medida, cosa que se efectuó el 6 de marzo de 1882[214]:

"*Tomando en consideración las graves y repetidas trasgresiones de las Leyes de la Yglesia y las no menos graves irreverencias cometidas en ese pueblo con motivo de las procesiones de Semana Santa, el Exmo y Rmo Sor Obispo prohibe las espresadas procesiones y cuidará otra a excepción de las litúrgicas. Bajo la más estrecha responsabilidad cuidará V de que así se ejecute, y en todo caso de que ningún eclesiástico ni dependiente de la Parroquia tome parte directa o indirectamente en las mismas procesiones*".

---

[212] AHMDM. Actas Capitulares Caja 19. Cabildo 15 abril 1883, que fue presidido por la razón citada por el primer teniente de alcalde don Juan Moreno Güeto: "*En seguida por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de un oficio recibido del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fha trece del actual, por el cual con referencia a otro que dice dirigió con fha diez y nueve de marzo último, y que no se ha recibido en esta Alcaldía, ordena que en vista de hallarse vacante interinamente la Alcaldía, por haber sido suspendido el que la desempeñaba judicialmenbte, se proceda a proveerla de acuerdo con lo que preceptua el artículo 52 de la Ley Municipal, o sea con el Concejal que en las elecciones hubiese obtenido mayo número de votos. Enterada la Corporación del contenido de dicha Corporación acordó dar cumplimiento a la misma y que desde hoy se haga cargo de la alcaldía don Antonio López Enríquez, que es a quien le corresponde, pero no habiendo asistido a la sesión, se le comunicará este acuerdo por oficio a los efectos consiguientes*".

[213] AHMDM. Actas Capitulares Caja 19, Cabildo 15 de junio 1884.

[214] AGOC. DO. DM. 1882.

El párroco lo hizo saber al alcalde la anterior resolución, conociéndose poco tiempo después por todos los vecinos, que de forma infundada pensaron que su razón de ser era debido a la exclusiva voluntad de éste para que se suspendieran, dando lugar a su reprobación general por parte de los vecinos:

"*Más como había dado la coincidencia de ser llamado por el Rmo. Sor. Obispo para entregarme la referida orden, el pueblo creyó que mi ida a esa había tenido por objeto aconsejarle al Exmo. Sor Obispo que tomara esta resolución; por lo que empecé a ser objeto de un odio general, sin que bastaran razones para convencer al pueblo de lo contrario. Esta noticia, como cualquiera puede comprender, causó una profunda sensación en mis feligreses, oyéndose por doquier palabras execratorias y conminatorias, herejías e impiedades, que no podían menos de llenar de amargura mi corazón*"

Para intentar que se celebraran las procesiones un grupo de mencianos se desplazó a Córdoba en los primeros días de Semana Santa, con la esperanza que fuera revocada esta medida, sin que se surtiera efecto la petición. En vista de lo anterior el alcalde solicitó el auxilio de la Guardia Civil para evitar cualquier incidente, que no tuvo lugar en los días del Triduo Pascual de 1882 aunque "*los vecinos del pueblo en su mayor parte tomaron la determinación de marcharse en aquellos días a los pueblos más inmediatos, quedando éste con un aspecto melancólico, y el templo donde se celebraban los divinos oficios desierto. Sin embargo, o bien por temor a la fuerza o por resignación, el pueblo sufrió la pena de privación de sus costumbres; pero no hubo hecho escandaloso alguno, ni desgracia que lamentar*".

Cuando llegaron los días previos a las fiestas patronales en honor de San Pedro Mártir de Verona, las autoridades municipales pensaron que continuaría en vigor la anterior prohibición, por lo que acordaron el 5 de abril dirigirse al obispo para que de forma excepcional autorizara la del patrono de la localidad[215]:

"*Por el Sr. Presidente se manifestó a esta Corporación que estando prohibidas en este pueblo todas las procesiones por el Y Rmo. Sr. Obispo de la Diócesis, y estando próximo el día que por costumbre inmemorial se solemniza con función y procesión al Patrono de esta villa San Pedro Mártir de Verona, lo hacia presente para que se deliberase si se ha de impetrar de dicha autoridad eclesiástica la correspondiente autorización, con el fin de no privar a este vecindario de los fastos que ese día les proporcionaba: Lo que oído por dichos Sres por unanimidad se acordó: que por el Señor Presidente se dirija atenta comunicación al Yltmo y Rmo. Sr. Obispo en súplica de que se levante el veto, y consienta se lleve a efecto la función y procesión, y que una vez conseguido se celebre con la pompa y solemnidad que de costumbre*".

En su virtud el 6 de abril de 1882 se libró el correspondiente oficio a fray Ceferino González, para que autorizara con carácter excepcional el citado desfile procesional, aunque esa petición no tuvo éxito[216].

Llegó el año 1883 y nadie en Doña Mencía sabía lo que iba a ocurrir, La difícil situación que se vivía en Doña Mencía se refleja en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el 18 de marzo de 1883[217], con respecto a la procesión de las palmas que se hacía el Domingo de Ramos, en el que la Corporación no participarían pues "*no puede concurrir a tan solemne acto por ocupaciones perentorias de la misma*".

---

[215] AHMDM. Actas Capitulares, Caja 19.

[216] AGOC. DO. DM. 1882: "*El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en Sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, entre otros particulares acordó por unanimidad dirigirse a V E R en súplica de que se sirva concederle la celebración de la Función de Yglesia y Procesión religiosa que de tiempo inmemorial se viene haciendo a Nuestro exelso Patrono San Pedro Mártir de Verona, el día 29 del actual, costeada por ambos Cabildos, y que V E R ha suspendido como las demás a excepción de las litúrgicas, por su orden de 6 de Mayo último que fue trasmitida a esta Alcaldía por el Señor Cura Párroco de esta localidad en 11 del mismo. La Corporación espera que dados los sentimientos de rectitud y caridad que adornan el corazón de V E R, se dignara dar las oportunas ordenes al Clero de esta Parroquia para que aquel acto tenga lugar con la solemnidad que se acostumbra, accediendo así a los deseos de un pueblo eminentemente católico, y que profesa a su Patrono un gran entusiasmo religioso*".

[217] AHMDM. Actas Capitulares, Caja 19 Cabildo 18 marzo 1883.

Comenzó a cundir el indiferentismo y retraimiento entre los feligreses. Esta situación fue aprovechada por el representante del marqués para ganarse adeptos, al hacer saber que su mandante era el arbitro de la situación, reuniendo un pequeño grupo de personas con los que poder constituir una nueva cofradía, a pesar de hacerles saber que no tenían que cumplir con sus estatutos, y según el párroco "*entre ellos los haya que no solo no practican ni han practicado jamás un acto externo de religión, sino que sus creencias son puramente racionalistas*".

Zarco Cañadilla señala que el marqués de la Paniega no permanecía quieto, y desde Málaga remitió una carta al obispo de Córdoba el 6 de marzo solicitando, en calidad de patrono y hermano mayor nato de la cofradía de Jesús Nazareno, se autorizaran las procesiones. La petición fue aceptada en los términos que a continuación se expresan, pero condicionada a que se guardasen las instrucciones que había recibido don José Delgado tras dirigir una carta particular al provisor, haciéndole saber la difícil situación descrita y los males que tendrían lugar en caso de permanecer vigente la prohibición de las procesiones:

"*el muy Yltre. Sr. Gobernador Ecco en vista de la de V le autoriza para que pueda permitir las procesiones de costumbre en esa, pero a condición de que sea bajo la dirección y presidencia exclusiva de V, aunque las personas particulares vistan las imágenes que tenga a su cargo con este objeto, y sin que por título alguno dirija, presida ni ocupe lugar alguno preferente persona alguna particular*"

Lo anterior se puso en conocimiento del administrador del marqués, causando la indignación de éste[218], y por ello el párroco fijó edictos haciendo saber el levantamiento de la prohibición, que también se remitieron al Ayuntamiento, y que dio lugar a muestras de alegría entre los mencianos, aunque los partidarios del marqués hicieron correr bulos para crear confusión y ganarse adeptos. Llegó el Jueves Santo y fueron pocos los fieles que acudieron a los Santos Oficios y ante el temor que no hubiera quien sacara las imágenes, don José Delgado se entrevistó con el Alcalde, que llamó al cuadrillero de andas para solicitar su colaboración para llevarlas el Jueves Santo, mostrando su conformidad y haciendo saber que su actitud temerosa nacía de las ideas propagadas por los partidarios del marqués, que no consiguió su objetivo pues salió la procesión bajo la dirección y presidencia del eclesiástico, y no hubo ningún problema.

El de la Paniega continuó sus maquinaciones y obtuvo del provisor un oficio dirigido al párroco, en que reiteraba las instrucciones que éste tenía recibidas pero con la salvedad siguiente, "*respetando los derechos legítimos que por razón de ellas están declarados*", entregándoselo previa firma de su recibo el mismo Jueves Santo a las nueve de la tarde en la parroquia por el representante del primero, que acudió amenazante acompañado de una turba.

Estos no tenían la seguridad de que en la procesión de Jesús iban a salir ocupando su jefe el lugar reservado a los hermanos mayores, por lo que fueron a las doce de la noche otra vez en busca del párroco, para que manifestase si en vista de la anterior comunicación, permitiría que el representante del marques ocupase el indicado lugar, a lo que el párroco contesto que lo reconocía como patrono y que en las

---

218 "*La indignación, desvergüenza y falta de consideración y respeto se relevaron en aquel instante, diciéndome que yo había conspirado contra los legítimos derechos de su amo, y que estaba poniendo de modo que no había de parar hasta que me encausara, como tenía encausado al Alcalde con otro gran número de individuos. A estas siguieron otras palabras insultantes, que a no haber estado revestido de la dignidad sacerdotal, pudiera haber ocurrido algún lance desagradable. El referido compañero hubo necesidad de reprenderlo y al fin dio el recibo que le exigía. Aquí empezó a descubrirse un poco la máscara de su antifaz, continuando por formar una especie de conspiración en contra mía para que no se verificaran las procesiones o al menos no se hicieran con arreglo a las instrucciones que para ello tenía. Desde luego se ve que este procedimiento no estaba en armonía con lo que expresaba la instancia para que se levantara el veto. Por el contrario debió siendo consecuente con su petición haberse alegrado por la licencia concedida; porque como representante del Sr. Patrono tenía derecho a vestir la Ymagen y finalmente porque el pueblo se alegraba de ver restablecidas sus tradiciones, pero nada más lejos de eso*".

procesiones se actuaría conforme al Decreto del obispo de 1880[219], trascurriendo con toda normalidad el resto de las procesiones:

"*Llegó la hora del Sermón magnífica y espaciosa Yglesia era pequeña para contener el inmenso gentío que había acudido, estando con el mayor orden y compostura durante este acto. Terminado el Sermón se empezó como era costumbre a organizar la procesión a la que acudieron la generalidad de los antiguos hermanos, con sus correspondientes túnicas, cruces, recorriendo con gran devoción su carrera. El Santo Entierro se hizo por la tarde después de la acostumbrada ceremonia del Descendimiento al que asistió la mayor parte de los hombres del pueblo, unos con túnicas moradas y otros con la ropa de uso y todos con velas encendidas guardando la devoción y compostura que requería el acto religioso, terminando felizmente las procesiones cumplidas las órdenes superiores que tenía recibidas, gustoso todo el pueblo y disgustado el Sr. Marques, su administrador y una docena de hombres, que por compromiso y miras particulares se le habían asociado*".

A pesar de su derrota, siguieron intrigando los partidarios de don José Freüller Alcalá Galiano, remitiendo un agradecimiento al obispado, pero manifestando "*un gran sentimiento de que las procesiones no se habían hecho con el decoro y brillo que era de desear, porque el Sr. Cura le había prohibido a la mayor parte de los hermanos que salieran con los trages de costumbre*".

Por ser el marqués de la Paniega patrono de la imagen, siempre podría alegar ese derecho para imponer sus deseos, y para evitarlo hubo algún cofrade que propuso comprar otra imagen de Jesús Nazareno, cuestión que parecía que iba ponerse en práctica, pues había quien estaba dispuesto a donar 500 reales, y otras personas una túnica y cruz, así como la cesión de un terreno para levantar una capilla contigua a la parroquia.

El 25 de marzo de 1883 los partidarios del marqués citaron a don José Delgado Monroy al objeto de celebrar ese día a las cuatro de la tarde una reunión en el domicilio del primero para reorganizar la cofradía. El eclesiástico se dio cuenta que era una falsedad y buscó excusas para no asistir, y personas de su confianza visitaron a los trece cuadrilleros, manifestado todos que era un engaño[220]. Entonces quiso reorganizar la cofradía y convocó a los antiguos cuadrilleros y hermanos en una asamblea general que tuvo efecto el 5 de abril de 1883, que nombró una nueva junta de gobierno presidida por el párroco y compuesta por las siguientes personas: Salvador Borrallo Urbano, vicepresidente o hermano mayor; Genaro Cantero Almoguera, tesorero, Francisco Jiménez Montes como secretario. Los cuadrilleros elegidos fueron además de los anteriores Ángel Borrallo Cubero, Antonio María Morales Urbano, Francisco Sequeira Priego, Antonio Priego Jurado, Jacinto Cubero Navas, Esteban Gan Montes, Gabriel Priego Jiménez, Julián Román Barba Priego, Julián Salamanca Urbano, Domingo Arjona mesa. También se redactaron unos estatutos caracterizados por ser participativos democráticos y sin privilegios para nadie[221], cuyo tenor literal es el siguiente:

---

219 "*que reconozco, respeto y hago respetar los derechos que el Exmo. Sr. Marqués de la Paniega tiene como Patrono y Mayordomo de la Ymagen de Jesús Nazareno; y si estos se extienden hasta la representación que a la procesión solicita y me entrega testimonio de ello para quedar a cubierto de la responsabilidad a las órdenes que de mi superior tengo recibidas (de las cuales obra copia en su poder) estoy pronto a contestarle afirmativamente*".

220 "*empezando por casa de Dn Domingo Arjona [...] Dicho Sr. Cuadrillero protestó que era falso lo que se decía en el oficio, al menos en lo que se refería a él y a todos los individuos de su cuadrilla. Esta declaración fue firmada por el referido Arjona y pos dos testigos a nombre de todos los presentes. Acto seguido pasó a casa del cuadrillero D. Salvador Borrallo a quien se le dio lectura del oficio y protesto igualmente por él y por los individuos de su numerosa cuadrilla, de la falsedad que se había impuesto. Lo firmó a su nombre su nieto D. Antonio Cubero Borrallo, por estar aquel impedido de la vista. Inmediatamente se paso a casa del otro cuadrillero D. Francisco Sequeira, y declaro ser falso que él ni ninguno de su Cuadrilla hubiera solicitado tal reunión, ni tenía conocimiento de ella y firmó su declaración. A continuación paso a casa de otro cuadrillero llamado D. Julián Salamanca, el que es expresó en los mismos términos y firmó. Después paso a casa de D. Francisco Jiménez Montes y dijo: que con referencia a lo que decía el oficio podía asegurar lo mismo que habían dicho sus compañeros y firmó. El Cuadrillero D. Esteban de Gan, D. Genaro Cantero, D. Juan Román, D. Jacinto Cubero, D. Isidoro de Gan y Don Antonio Priego que también fueron requeridos aseguraron lo mismo que los demás compañeros*".

221 ZARCO CAÑADILLA, J.: *La Diócesis de Córdoba en el último cuarto del siglo XIX* Córdoba 2002 Tomo I p. 805.

*Artº 1. A esta Cofradía podrán pertenecer todos los fieles que lo desearen de qualquier edad, clase y condición que sea.*
*Artº 2. Todos los cofrades están obligados a ser buenos cristianos, dando buen ejemplo moral y religioso, confesando y comulgando al menos una vez al año en el tiempo que manda nuestra Santa Madre Yglesia.*
*Artº 3. No podrá pertenecer a esta Cofradía ninguno que viva amancebado, casado civilmente, o sea reconocido por algún otro vicio o escándalo público.*
*Artº 4. El cofrade que dejare de cumplir con los preceptos indicados en el artículo segundo sin causa legítima que los justifique en la apreciación del Sr. Cura Párroco, este dará cuenta a la Junta de Gobierno, para que sea excluido en la primera sesión que celebre, especificando en el acta el motivo de la expulsión.*
*Artº 5. Una vez organizada la Cofradía, es requisito indispensable para ingresar en ella cualquier individuo, que lo solicite al Sr. Cura Párroco, él cual lo hará presente en la primera sesión que celebre la Junta Directiva para que examinados sus cualidades se inscriba, si la dicha Junta lo estima conveniente.*
*Artº 6. Esta Cofradía tiene por objeto principal tributar culto con el mayor esplendor posible a la Ymagen de Ntro Padre Jesús Nazareno.*
Artº 7. Todos los años se costeará de los fondos de la Cofradía el sermón y procesión del Viernes Santo de mañana, a la que tiene obligación de asistir todos los hermanos con sus túnicas y cruces.
*Artº 8. En todas las procesiones ordinarias y extraordinarias que salga la Sagrada Ymagen, tienen derecho y obligación sus cofrades de asistir a ellas con túnica y vela sin que por esto tengan obligación, en las extraordinarias, de contribuir al pago de los derechos que por tal concepto se haya de abonar a la Parroquia.*
*Artº 9. Los cofrades se dividirán en cuadrillas de veinte a treinta individuos, al menos que por aglomeración sea necesario aumentarlas, o por defecto disminuirlas. Si hubiera necesidad de aumentar el número de las cuadrillas, será nombrado nuevo cuadrillero por votación de los hermanos.*
*Artº 10. El cargo de cuadrillero será vitalicio, siendo preciso que el cofrade en quien recaiga la elección tenga al menos 25 años o sea cabeza de familia, de buenas costumbres, moralidad reconocida y que haya cumplido siempre con la Parroquia.*
*Artº 11. No se podrá aumentar el número de las cuadrillas, una constituida la hermandad, sin previo acuerdo de los cuadrilleros por unanimidad de votos.*
*Artº 12. Cada cuadrillero depositará anualmente [...]. rs por cada uno de los hermanos de su cuadrilla, en la caja del fondo general que se conservará en poder del tesorero.*
*Artº 13. Cada cuadrillero tendrá un fondo particular, con arreglo a sus costumbres, para costear los entierros de los cofrades que fallecieren.*
*Artº 14. La Junta Directiva o de gobierno se compondrá de todos los cuadrilleros, nombrándose de entre ellos a pluralidad de votos el vicepresidente, tesorero y secretario, siendo Presidente Nato el Sr. Cura Párroco de esta localidad, el cual intervendrá en todos los asuntos, actas y cuentas, y decidirá las votaciones en caso de empate.*
*Artº 15. Los nombramientos de vicepresidente, tesorero y Srio se renovará todos los años, pudiendo ser reelegido el mismo, cuantas veces lo manifieste la voluntad de los electores*".

El párroco aprovecho este momento para intentar reorganizar la totalidad del movimiento cofrade en Doña Mencía, pues el 1 de abril había reunido a un grupo de mencianos al objeto de fundar una nueva cofradía titulada de la Vera Cruz, aprobándose unos estatutos parecidos a los anteriores, y cuyo objeto principal era fomentar el culto de la Santa Cruz en su advocación de la Virgen de la Soledad, aunque parece que fue un

intento frustrado pues no hemos localizado más referencias documentales de la citada cofradía[222].

Todas las gestiones anteriores fueron comunicadas por don José Delgado al provisor que le pareció correcto este proceder, pues "*me ordenó verbalmente que los pusiera en limpio, que convocara una junta general en la que diera cuenta y lectura de ellos, y finalmente que levantara acta de todo para después darle la sanción legal*". Mientras se realizaban estas actuaciones, don Calixto Vargas López, que era el representante del marqués en las procesiones, hizo gestiones ante el provisor predisponiéndolo en contra de lo efectuado por el párroco, que cuando fue por segunda vez con los anteriores estatutos y el acta de junta general le hizo saber que *"que en virtud de lo que el Sr. Marqués le había dicho y de los antecedentes que habían mandado por conducto del Sr. Admor, estaba dudoso en la verdad de los hechos, cuyas expresiones me hicieron más que un puñal de dos filos. Los antecedentes al que el Sr. Provisor se refería, eran la exposición calumniosa, de que arriba he dado cuenta. Entonces con aquella entereza, con aquella fuerza que la verdad lleva en sí misma y que habla el que esta poseído de ella, le hize al Sr. Provisor las oportunas reflexiones, en vista de las cuales me digo: que al siguiente día mandaría un delegado que abriera un expediente de información en forma legal, para vindicar la parte inocente con arreglo a la justicia o imponer al delincuente la condigna pena. Regresé otra vez a esta abrigando la esperanza de que se aclararían los hechos por los trámites que he había indicado el Sr. Provisor, y que de este modo quedaría vindicado de la calumnia que me habían inferido, y que se le daría a esta cuestión una solución definitiva que no hiciera temible en esta localidad los días de Semana Santa en lo sucesivo*".

Zarco Cañadillas señala que el provisor mantuvo un lamentable silencio ante esta cuestión, sin comprobar la veracidad de las calumnias levantadas contra el párroco, y no le fueron devueltos los estatutos (ni aprobados ni sin aprobar), y sin recibir una sola comunicación, hasta que cesó y tomó posesión el vicario capitular al estar la sede vacante por nombramiento de fray Ceferino como arzobispo de Sevilla[223]. El escritor Juan Valera refleja la victoria que entonces disfrutaba su hermanastro en otra carta remitida a su hermana Sofía desde Cabra, que esta fechada en Septiembre de 1883[224]:

Durante el año 1883 la situación de crisis continuó vigente, pues era habitual la presencia de fuerzas de Guardia Civil en Doña Mencía en las fiestas en honor de Jesús Nazareno, para evitar incidentes de orden público, y cuya presencia era reclamada por el alcalde[225].

En 1884 la autoridad diocesana comunica que habrá lugar procesiones en Doña Mencía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 19 de 1880, y quien tuviera algún derecho preferente debería alegarlo ante el tribunal eclesiástico competente[226]. José

---

[222] En el apéndice documental con el número 3 se recogen los estatutos de esta cofradía, asistiendo a su primera junta general las siguientes personas: Eduardo Vergara Vargas; Francisco Jiménez Cubero; Carlos Vergara Vargas; Gabriel Güeto Roldán; Francisco Márquez Valero; Juan Vergara Vargas; Filomeno Moreno García; Salvador Cubero Roldán; Manuel Pineda López; Francisco Güeto Roldán; Salvador Urbano Moreno; Emilio Gómez Ordóñez; Tomás Cubero Borrallo; Francisco Gómez Fernández; José León Vergara; José Martínez Albendín; Antonio María Jiménez Contreras; Francisco Jiménez Gómez; José Caballero Mesa; Ramón Urbano Moreno; José García Barba; Isidoro Navas Morales; Pedro Hidalgo; Doroteo Navas Priego; Gregorio Moreno; Demetrio López Martínez; Felipe Priego Martínez; Antonio Luque Fernández; José Duque Fernández; Plácido Cubero Barba; José Vargas y Saavedra; Juan María Moreno; Juan Priego Ordóñez; Manuel Jurado; Raimundo Muñoz; Francisco Urbano Moreno; Pablo Cubero; José María de la Chica; Cristóbal Jiménez Priego; Higinio del Real Pino; Juan Pinet Rojas; Gabriel Priego Luna; Juan Pinet Rojas; Isidoro Muñoz Navas; Luciano Jiménez; Pedro Carretero Navas; Francisco Moreno Muñoz; Tomás Campos Lama; Agustín Ruiz Borrallo

[223] ZARCO CAÑADILLA, J.: *La Diócesis de Córdoba en el último cuarto del siglo XIX*. Córdoba 2002, Tomo I p. 806.

[224] ROMERO TOBAR, L.: *Juan Valera. Correspondiencia 1876-1883*. Madrid 2004 Volumen III p. 567.

[225] AHMDM. Actas Capitulares, Caja 19 Cabildo 30 de septiembre de 1883: "*También se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevistos la cantidad de catorce pesetas al panadero José M ª Muñoz por estancias hechas por la Guardia Civil en su casa y cuya fuerza fue reclamada por el Sor Alcalde en las funciones de Ntro. Padre Jesús*".

[226] Se trata de un oficio remitido por la Secretaría de Cámara fechado el 18 de marzo de 1884: "*enterado del estado en que se encuentra esa Parroquia con relación a las procesiones de Semana Santa, autoriza a V para que con entera sujeción a lo dispuesto por el Excmo e Ylmo Sr. Obispo su dignísimo antecesor con fecha 19 de marzo de 1880, permita la salida de dichas procesiones en los días y horas acostumbradas. Sí alguno alegare cualquier derecho de preferencia en dichas procesiones puede acudir en forma al Tribunal eclesiástico*".

Zarco Cañadilla nos sigue describiendo de forma detallada el devenir de la cuestión en los siguientes términos[227]:

"Para comunicar al nuevo equipo de gobierno las especiales circunstancias de este asunto, don José Delgado escribe al canónigo secretario don Alejandro Gil, dos cartas el mismo día 25 marzo 1884, en la primera de las cuales le dice que el pueblo ha recibido con general regocijo la noticia de que tendrán procesiones, y que ya que se le niega representación en las mismas a don Francisco Muñoz, tampoco la tiene el marqués, por lo que su representante, don Calixto Vargas López, esta hecho una fiera y hará cualquier bajeza para obtener algún privilegio. En la segunda le añade que el pueblo se mantiene sistemático en sus principios, por lo que no cede en la oposición al marqués, a su administrador, don Sebastián Salazar, y a su representante en las procesiones, don Calixto, hoy además, alcalde de la villa, cuestión esta que ha derivado en que lo procesional se transforme en elemento político, aumentando la oposición a él.

Pero a los pocos días se conoce un acta notarial, de fecha 24 marzo 1884, en que se refleja la aprobación que el Provisor Sr. Palau hizo, mientras estaba en pleno silencio con el párroco, el 20 abril 1883, de la junta nombrada por la reunión que tuvieron los cuadrilleros y hermanos de la cofradía en casa del hermano mayor nato de la misma[228]. El 2 abril 1884 el marqués de la Paniega se dirige al provisor mostrándole una vez más, su disconformidad con el comportamiento del párroco, al mismo tiempo que le pide tener correspondencia directa con él y le apunta la velada amenaza de que, para evitar nuevos expedientes y disgustos, le comunique cuanto antes lo que el obispo ha decidido sobre el particular.

Dos días después, el 4 abril 1884, el párroco es llamado ante el Tribunal eclesiástico, para hacerle saber, como consecuencia de la anunciada acusación que le ha presentado el marqués de la Paniega, que el anterior provisor aprobó la junta directiva de la cofradía, constituida en la casa de aquel, así como su nombramiento de hermano mayor nato, por lo cual, en vista de esto, permita como párroco de dicha villa el ejercicio de sus funciones en las procesiones de Semana Santa. La respuesta de don José, con igual fecha, fue la de darse por enterado de la misma y de protestar muy respetuosamente contra ella. Más como los días que faltaba para esta eran muy poco, aceptó para esta ocasión que la tal junta funcionara en las procesiones, pero que una vez finalizada esta podrían a salvo, como párroco, sus derechos[229], al mismo tiempo que

---

227 ZARCO CAÑADILLA, J.: *La Diócesis de Córdoba en el último cuarto del siglo XIX*. Córdoba 2002, Tomo I p. 806.

228 *"Don Eduardo Ruiz de la Herrán, Notario del Ylustre Colegio de Granada y del Distrito de la Ciudad de Málaga de la que soy vecino doy fe: Que por Don Pedro Cabello y Baena, vecino de esta Ciudad provisto de cédula personal de octava clase espedida en seis de diciembre del año anterior con el número seis mil seiscientos cuarenta y uno: obrando en concepto de mandatario del Exmo Señor D. José Freuller y Alcalá Galiano, Marqués de la Paniega se me ha exhibido el documento del tenor siguiente: Sin perjuicio de lo que resulte en el expediente incoado y remitido a este Tribunal por el Exmo. Sr. Marqués de la Paniega, Hermano Mayor Nato de la Cofradía de N. P^e Jesús Nazareno, fundada en la parroquial de Doña Mencía, y en uno de nuestra autoridad ordinaria y de las facultades que Nos ha conferido como Gobernador Ecco Sede Plena nuestro Exmo y Rmo Señor el Obispo de la Diócesis Sr. D. Fr. Zeferino González del Orden de Predicadores, venimos en aprobar y aprobamos la Junta nombrada por la reunión en casa dicho Sr. Hermano Mayor Nato tuvieron los cuadrilleros y hermanos de la dicha Cofradía en la forma que se pide en la solicitud que elevaron para su aprobación, y se expresa al margen de este oficio. La cual se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes. Córdoba 20 de abril de 1883 = Dr. Camilo de Palau, Gobernador Ecco SP = Hay un sello en tinta = Exmo Sor Marqués de la Paniega, Hermano Mayor Nato de la Cofradía de Jesús Nazareno. Presidente Nato el Sr. Cura Párroco = Hermano Mayor Nato el Exmo Sor Marqués de la Paniega = Teniente Hermano Mayor D. Calixto de Vargas = Fiscal archivero D. Vicente Cubero = Fiscal Segundo D. Pedro Jiménez y Jiménez = Vocal Primero D. Fr^co Pérez Victo Tirado = Vocal segundo D. Antonio Muñoz Muñoz = Vocal Tercero D. Domingo Cantero Bujalance = Vocal Cuarto D. Lorenzo Cantero Jurado = Tesorero D. Manuel Jiménez Amo = Secretario Contador D. Manuel Ruiz Buitrago"*.

229 Carta remitida por el párroco al provisor fechada el 4 de abril de 1884: "*Habiendo sido llamado por VS a esta Capital para que me presente ante su respetable Tribunal con el objeto de darme conocimiento de una comunicación de su muy ilustre antecesor D. Camilo de Palau, por la que se reconoce aprobada por la dicha Autoridad Ecca la junta directiva de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Villa de D ª Mencía, nombrada en la junta habida en la casa del Exmo Sor. Marqués de la Paniega, así como también el nombramiento de hermano mayor nato de dicho Sr. Marqués, para que en su vista permita como Párroco de dicha villa el ejercicio de sus funciones en la referida junta en las procesiones de Semana Santa; y enterado de dicha comunicación, protesto respetuosamente contra ella. Más por cuanto la premura del tiempo no permite otra cosa, obedezco el mandato de VS, permitiendo que dicha junta funcione en las procesiones de esta Semana Santa; sin perjuicio de que pasados estos días quiero como Párroco poner a salvo mis derechos y que por VS se tome en consideración la protesta que dejo hecha; así como también que se me entregue copia del expediente incoado a que se refiere la dicha comunicación, para vindicar cualquier ataque que en él se haga contra mi autoridad de Párroco. Dios guarde a VS muchos años. Córdoba cuatro de abril de*

pedía copia del expediente incoado, para vindicar cualquier ataque que en él se hiciera contra su autoridad como párroco".

Para organizar las procesiones de ese año, don José Delgado se puso en contacto con los cuadrilleros, que fueron citados a tal fin en el archivo de la parroquia:

"*Habiéndome autorizado el Exmo e Yltmo Señor Obispo para que en el presente año saque las procesiones de Semana Santa bajo mi dirección y presidencia en la forma que se han hecho en los años anteriores, necesito del concurso de ciertas personas para la organización de las dichas procesiones; por lo que he acordado a este fin convocar una reunión de los Sres Cuadrilleros de la extinguida Hermandad, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del Domingo próximo venidero para darles las instrucciones que al efecto tengo recibidas. Por lo que le agradecería se sirva asistir puntualmente a dicha reunión*".

La Semana Santa de ese año se celebró sin contratiempos gracias a su intervención, y el 8 de julio de 1884 se dio traslado de todo el expediente a don José Delgado Monroy para que alegara lo que a su derecho conviniese, efectuando éste sus alegaciones el 10 de septiembre de 1884[230] , y el 25 de ese mes ya estaba todo lo actuado en el obispado para dictar la resolución que procediera.

El 7 de marzo de 1885 don José Delgado Monroy solicitó autorización para las procesiones de la Semana Santa conforme al Decreto de marzo de 1880, y el obispo resolvió el 15 de marzo que resolviera el tribunal eclesiástico. De lo que también tenemos constancia es que al final este conflicto se resolvió a favor del marqués de la Paniega, pues a don José Freüller le sucedió como hermano mayor su hijo don Manuel, hasta que en 1896 cedió sus derechos a la parroquia, sacando en los años siguientes la procesión los cuadrilleros hasta que la familia Vergara se hizo cargo de la cofradía[231].

---

*mil ochocientos ochenta y cuatro. José Delgado. Asimismo y en virtud de no hallarse refrendado el Decreto Sor Gobernador Eclesiástico aprobando la Junta Directiva de la Cofradía de N P Jesús Nazareno, pido que por la Secretaría de Cámara se me proporcione un certificado de lo que resulte de los libros de registro*".

[230] Las alegaciones formuladas por don José Delgado Monroy aparecen recogidas en el Apéndice Documental como documento n º 4.

[231] C. SÁNCHEZ, R. ROLDÁN, R. URBANO: La Semana Santa menciana a través de los hermanos mayores de las cofradías. En *Guía* marzo 1959.

# CAPITULO IV

## LA SEMANA SANTA Y COFRADÍAS MENCIANAS DESDE 1932 HASTA LA ACTUALIDAD

### EVOLUCION HISTÓRICA DE LA SEMANA SANTA EN DOÑA MENCIA (1932-2005)

El advenimiento de la II República en abril de 1931 supuso un giro radical en las relaciones del Estado con la Iglesia Católica. Por ello el 3 de junio los metropolitanos españoles se reunieron en Roma, desde donde dirigieron una carta colectiva al presidente del Consejo de Ministros, en la que protestaban contra el anuncio oficial de separación de la Iglesia del Estado, quejándose entre otras cuestiones de la prohibición de las autoridades gubernativas y ejército de participar en actos religiosos, así como la supresión de honores militares al Santísimo Sacramento en su paso por las calles[232].
La Constitución de la II República consagraba la total separación entre Iglesia y Estado, pues establecía en su artículo 3 que "el Estado español no tiene religión oficial". Relacionado con el anterior, el artículo 26 determinaba que los distintos entes territoriales no podían sostener a ninguna confesión religiosa al señalar que "el Estado, las regiones, las provincias y los Municipios, no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas".
Consecuencia directa de esta normativa, sería que el Ayuntamiento de Doña Mencía dejaría de sufragar los gastos relacionados con festividades religiosas que hemos reflejado, lo que unido al incendio de la parroquia, radicalismo político anticlerical y contienda civil, supondría un periodo de crisis en la Semana Santa menciana.
El convulso ambiente político y social de la década de los treinta del Siglo XX, iba a causar una pérdida irreparable en el patrimonio artístico de Doña Mencía y de sus cofradías, derivado del incendio y completa destrucción de la fábrica parroquial y casi todos sus enseres y ornamentos.

Como era habitual con la llegada de septiembre se iban organizando las fiestas en honor de Jesús Nazareno el 14 de septiembre, pensando todo el mundo que iban a transcurrir con la normalidad de siempre. En la tarde del día anterior se preparó la imagen para el desfile procesional, vistiéndola con la famosa "túnica del milagro" de la que tanto hemos hablado. Entre los actos lúdicos estaba programada una corrida de novillos, que iba a tener lugar en una zona contigua a la nave del Evangelio, que se destinaba para representaciones teatrales y festejos de ese tipo.

Sin embargo, durante la madrugada del 14 de septiembre de 1932 la parroquia de Nuestra Señora de Consolación fue objeto de un incendio intencionado, que provocó que este magnífico templo y todo lo que en él se encontraba se vieran reducido a

[232] CASTELLS, JM.: "*Las asociaciones religiosas en la España contemporánea*". Madrid 1973, p. 387.

cenizas, pese a los intentos de los vecinos de apagar el fuego. El periódico "*El Defensor de Córdoba*" narraba los hechos de la siguiente manera[233]:

"*La primer noticia de este incendio la supimos esta mañana por conducto del gobernador civil. El señor González López calificó duramente a los autores de un hecho como este, del que solo se derivan daños, sin beneficio para nadie.*

*Hablamos después con el gobernador eclesiástico señor García Gómez, y con el secretario del Obispado Blanco Moreno, que conocían la noticia escueta.*

Nos pusimos al habla por teléfono con Doña Mencía. A la telefonista de aquel cuadro se la sentía apenada. Estaba apenado todo el pueblo. El párroco don Juan Navas Barba, con quien hablamos y el coadjutor don Miguel Sánchez Fernández, estaban bajo la impresión tristísima del momento.

"*A las cuatro de la mañana se avisó a ambos sacerdotes de que salía humo de la iglesia, y ambos se vistieron deprisa acudiendo al templo. Al acercarse vieron que ardía por los cuatro costados. El fuego era de dentro afuera, salía humo por todos los huecos. No se podía pasar al interior por puerta alguna.*

*El párroco quiso entrar por la sacristía a la iglesia, pero fue vano su empeño. Se sintió ahogado por el humo y retrocedió. La iglesia entonces ofrecía el aspecto de un ascua. Ardían todos los altares y del suelo brotaban las llamas. Es que al caer las maderas de los retablos llenaron el suelo y en él las llamas alcanzaban una altura de un metro.*

*Aquel retablo del altar mayor que al decir de las personas entendidas era el más artístico de toda la diócesis, estaba convertido en pavesas. Pronto el fuego subió hasta el techo y se apoderó de las armaduras y comenzó el techo a derrumbarse. Primero vino a tierra la cúpula de la llamada media naranja. Después cayeron las laterales del crucero y a las doce de hoy no quedaban en pie más que los muros, y en la nave central la parte del coro que está a la entrada de la parroquia. La torre sigue en pie señalando al cielo, de donde vendrá la justicia contra los autores de este incalificable atentado*".

Don Juan Navas Barba en calidad de rector remitió dos telegramas de forma urgente al obispo, haciéndole saber el dramático suceso y la completa pérdida de la antigua iglesia dominicana[234]:

"*Primer telegrama: Con gran pena participo a VS incendio Parroquia en la madrugada de hoy sin esperanzas de ser sofocado.*

*Segundo telegrama: Ampliando telefonema anterior, solo he podido salvar archivo y la mayor parte de alhajas, ropa y vasos sagrados. Todo lo existente interior Iglesia destruyó incendio*".

La destrucción del edificio y de todas las imágenes, ornamentos y altares que había en su interior fue casi completa. Solo se salvó el archivo parroquial y las alhajas y ropas que se encontraban en la sacristía, pues cambió la dirección del viento en el momento que el fuego iba a llegar allí[235], entre los que se encontraba "*Un estandarte de pana morada, para Nuestro Padre Jesús*"[236]. Por encontrarse en domicilios particulares, solo se salvaron la efigie del Santo Sepulcro y su magnífica urna y la que actualmente procesiona como titular la cofradía de San Juan Evangelista, sin que tampoco sufrieran daños las que se encontraban el la ermita del Calvario, es decir la imagen titular y las efigies de San Juan y la Magdalena que allí recibían culto, y que habían sido trasladadas desde la parroquia en el siglo XIX.

---

233 *El Defensor de Córdoba*. 14 septiembre 1932.
234 AGOC. DO. DM. 1932 Incendio.
235 CANTERO MUÑOZ, A.: *San Pedro Mártir Patrón de Doña* Mencía, Doña Mencía 2005 pp. 371-372
236 AGOC. DO. DM. 1932 Incendio.

El 19 de septiembre se habilitó la ermita del Espíritu Santo para los bautismos, casamientos y entierros. Y el oratorio que las Hijas de Cristo Rey tenían en las dependencias de su casa, sería utilizado como lugar donde se oficiarían las misas[237].
Disponemos de elocuentes testimonios documentales que reflejan el sentimiento de tristeza ante tan dramático suceso, como resulta de la carta remitida por don Juan Navas Barba a don Miguel Blanco el mismo 14 de septiembre[238]:

"*Mi carísimo Don Miguel: Lleno de la más profunda amargura, le escribo para comunicarle la triste noticia del incendio de la Parroquia de Doña Mencía. Unos animales penetraron por los ventanales que dan al campo a las dos de la mañana, rociaron con gasolina la Imagen de Nuestro Padre Jesús, Altar Mayor y los laterales, le prendieron fuego y huyeron por el mismo sitio, dejándose en la huida una alpargata y el tabletón que le sirvió de escalera. El fuego se propago tan rápidamente, que, a pesar de la prontitud con que se acudió a sofocarlo, no se ha podido salvar nada, ni aun las Sagradas formas, con peligro de su vida lo intento el Sr. Cura, y hubo de sacarlo a él asfixiado y con la sotana ardiendo, se ha hundido toda la bóveda y el grandioso retablo, que no tenia precio ni quizás rival en la Diócesis, ha quedado hecho ceniza. Todo esto lo se por informes particulares, pues el Juzgado salió de aquí a las seis de la mañana y aun no ha vuelto, son las nueve de la tarde. Yo pretendí salir a las 9 de la mañana para Doña Mencía (sic) y tuve que desistir porque me dijeron que había tiros en las calles con la Guardia Civil. Después he sabido que no hubo tales tiros. El pueblo esta lleno de civiles. Cuando se serene un poco iré y daré cuenta detallada*".

El 24 de septiembre don Juan Navas Barba remitió otra epístola al obispo, que manifestaba su decaído ánimo, esperando recibir las oportunas instrucciones sobre lo que tenía que hacer ante tan difícil y desoladora situación[239]:

"*Respetado y querido Superior: Tan pronto como me fue posible remití a VS la narración del tristísimo suceso que tiene mi alma llena de la mayor amargura y tan abatido mi espíritu que no tengo acción para nada, sino es para llorar mi desconsuelo. Como nada se pensar que sea concertado en este lamentable estado de ánimo acudo a V. S. Para que me aconseje en caridad cuanto deba hacer. No acierto a pensar ni deba ir a ver a nuestro Sr. Obispo sin ser llamado, ni esperar a que se me ordene, sin esperar a descombrar las ruinas, para lo que me hace falta energía de ánimo, sin abrir suscripción para restaurar lo que sea posible, antes que pase la ocasión del momento; en suma no tengo resolución para nada y espero que V.S. me aconseje. Hoy mando al Sr. Juez de Instrucción un Inventario de cuanto ha sido destruido por el incendio, pues que así me lo piden oficialmente; también remitiré a V.S. mañana y pasado la relación de alhajas, vasos sagrados, ornamentos y archivo que se han salvado como lo anunciaba en mi escrito*".

De igual forma se expresó doña Josefa Navas en otra carta que remitió al propio obispo el 28 de septiembre de 1932, reflejando ya la voluntad de los mencianos que se sentían católicos de comenzar a levantar una nueva parroquia[240]:

"*Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Obispo de Córdoba la que suscribe a Vuestra Señoría Ilustrísima con todo respecto expone: que le acompaña en su sentimiento por la perdida de la Parroquia de este pueblo, en el cual sentimiento, ella tiene parte como quien más lo tenga por haber sido bautizada en ella y por el recuerdo de su esposo ( q.e.p.d.)que siempre fue el más fiel apoyo moral y material de su querida Parroquia de Doña Mencía. Aunque carezca de los medios que el tenía, mis afectos y mi ayuda en lo que pueda están siempre a disposición de SS^a^ Ilma y del dignísimo Sr. Cura Párroco. Levantemos primero el ánimo y seguidamente un tabernáculo al Dios de*

[237] AGOC. DM. DO. 1932 Incendio.
[238] AGOC. DO. DM. 1932. Incendio.
[239] AGOC. DO. DM. 1932. Incendio.
[240] AGOC. DO. DM. 1932. Incendio.

*los Ejércitos de quien podemos esperarlo todo. También lamento de todo corazón el disgusto que a SSª Ilma le han dado en Córdoba donde tan querido y respetable es. ¡Los altos juicios de Dios son inescrutables¡. ¡Viva nuestra fe!*".

La difícil situación que hemos descrito hay que enmarcarla en otra más sombría con respecto a las procesiones de Semana Santa, que fueron suspendidas de forma general en la provincia de Córdoba en 1932. El gobierno de la República delegó en los gobernadores civiles la facultad de permitir los desfiles procesionales, y estos la traspasaron esta responsabilidad a los alcaldes. Por este motivo don Juan Navas Barba realizó una petición al Ayuntamiento el 26 de marzo de 1934, manifestado que unos 60 mencianos lo habían visitado y que deseando hacer las procesiones tradicionales de la Semana Santa conforme a la legislación vigente, solicitaban la correspondiente autorización gubernativa, suplicando se tomaran las precauciones necesarias para garantizar el orden publico y seguridad de las personas[241]:

"*Que deseosos los católicos de este pueblo de hacer las procesiones tradicionales de la Semana Mayor, me han visitado en número de mas de sesenta, que constituyen la representación de la mayoría del pueblo; y como para efectuar referidas procesiones en las circunstancias presentes se necesita la autorización gubernativa de la Comisión de su digna Presidencia, acudo a V con todo el respeto que le es debido para que los católicos de este pueblo puedan manifestar sus creencias haciendo las repetidas procesiones; razón por la que a V le Suplico que teniendo esta solicitud por presentada se digne conceder la autorización que se le pide, tomando las precauciones que juzgue necesarias para garantizar el orden y el derecho que a los católicos le asiste*".

Hemos visto que casi todas las imágenes penitenciales fueron destruidas en 1932, pero tenemos constancia documental de que el Cristo del Calvario hizo una procesión, saliendo a las doce de la noche y terminando a las tres de la mañana, y así lo refleja don Antonio Poyato Blanco en una entrevista realizada en 1959 por el periódico local Guía[242].

A pesar del contexto político y social tan desfavorable que hemos descrito de forma sucinta, era preciso construir una nueva parroquia en donde los mencianos además de recibir los sacramentos, podrían dar culto a las imágenes que eran objeto de su devoción. El 12 de octubre de 1932 se constituyó una Junta que tenía por objeto "*el tratar de la reconstrucción de un templo para que los fieles de Doña Mencía tuviesen una Iglesia en donde cumplir sus deberes religiosos"*. Estaba formada en un principio por las siguientes personas: don Francisco Priego Jiménez, presidente; don Ramón Lama, vicepresidente; don José Sánchez González, tesorero; don Enrique de Mena, secretario; don Juan Navas Barba, consiliario; don Miguel Sánchez Fernández, viceconsiliario; don Domingo Jiménez Montes, vocal; don Rafael Vergara Navas, vocal; don José Sotomayor Navas, vocal; don Francisco Campos Roldán, vocal[243].

El 20 de octubre la Junta de Reconstrucción acordó inspeccionar el local de la antigua parroquia para ver si era posible volverla a abrir al culto. Pero se desechó esta idea, pues se llegó a la conclusión de que sería muy costoso y difícil hacerlo, acordándose visitar algunas casas y solares sobre los que se pudiese edificar un nuevo templo suficientemente grande, y que estuviera en el interior de la población.

En la sesión de la Junta de 12 de diciembre de 1932, se dio cuenta de los intentos infructuosos llevados a cabo con tal fin, y por ello se pensó en adquirir una casa a doña Araceli Vergara Vargas sita en la calle Hospital. Pero más importante fue la celebrada el

[241] AHMDM. Caja 247 Iglesia.

[242] C. SÁNCHEZ, R. ROLDÁN, R. URBANO: La Semana Santa menciana a través de los hermanos mayores de las cofradías. En *Guía* 1959 marzo: "*Cuado el 14 de septiembre de 1932 fue quemada la iglesia parroquial, ardiendo con el edificio todas las imágenes, se tenía pensado hacerle una cofradía al Cristo de las Ánimas. Ya en plena República, con el apoyo de varios amigos, sacamos a la imagen del Calvario pese a las amenazas de destrucción, saliendo la procesión a las doce en punto de la noche y encerrándose a las tres de la mañana*".

[243] APDM. Documentos sobre la construcción de nueva Parroquia 1932-1956.

día siguiente, que nos hace saber que esta señora "*tenía la gran satisfacción de poner en conocimiento de los señores de la Junta, que al preguntarle por el precio del inmueble, manifestó que ella no podía poner precio a lo que era para Dios, puesto que era para edificar su Templo, que viesen a un maestro de obras que apreciara la casa, y que su importe una vez que ella otorgara la escritura a la persona jurídica que correspondiere, consideraran los señores de la Junta como primer donativo para la suscripción que los católicos de este pueblo pensaban hacer con objeto de construir la nueva Iglesia*".

Esta donación fue puesta de inmediato en conocimiento del obispo a quien se le hizo saber que el citado inmueble era contiguo a la antigua ermita del Espíritu Santo. Este hecho lo convertía en el lugar más idóneo, pues al unir ambos solares iba a permitir que fuera más amplio el futuro edificio religioso, siendo esta la razón que explica su vinculación con la nueva parroquia.

Sabemos que durante esos años, la situación política y social de nuestro país no era la más apropiada para construir nuevos edificios destinados al culto católico, pues la Constitución de la II República no dejaba claro quién iba a ser el titular de los inmuebles que tuvieran ese destino. Sin embargo, las gestiones de la Junta continuaron sin descanso, y el 10 de julio de 1933 se encargó que fuera realizado el nuevo templo bajo la dirección del arquitecto don Carlos Sáenz de Santamaría.

Fueron muchos los vecinos que colaboraron en este proyecto a pesar de las dificultades de la época, pero siempre en función de sus posibilidades económicas, y con esta ayuda se adquirieron otros solares que permitieron ampliar su superficie. El Ayuntamiento también donó un inmueble de su propiedad, permitiendo que la portada diera a la actual Plaza de España, en lugar de la cale Hospital como en principio se contemplaba, lo que suponía hacerlo más amplio y ganar en belleza.

Don Carlos Sáenz de Santamaría trazó una iglesia sencilla de tres naves, de la que solo se construyó la central y la correspondiente a la parte derecha, con asentamiento de pilastras lisas que llevan directamente a la bóveda en la nave central, rebajadas y en asa de cesta, todo muy sencillo y unitario. En la fachada torre de dos cuerpos y campanario, con vanos alargados y arcos de medio punto[244].

La Junta acordó el 25 de abril de 1935 aceptar el deseo de dona Araceli Vergara Vargas, de costear por su cuenta la imagen que había de colocarse en la hornacina situada en el centro de la fachada principal, eligiendo para ello la de Nuestra Señora de Araceli que aún la preside.

A pesar de la situación de dramática guerra civil en la que se encontraba nuestro país, al estar Doña Mencía desde mediados de agosto de 1936 dentro de la zona dominada por las fuerzas del general Franco, se pudo bendecir la nueva fábrica parroquial el 15 de septiembre de 1936, que era el cuarto aniversario de la destrucción de la añorada Iglesia Dominicana, aunque por las dificultades económicas de la época solo se pudo terminar la nave central[245]:

"*celebrándose una solemnísima función religiosa en la que oficio el Sr. Cura Párroco Don Juan Navas Barba, a la que asistieron las autoridades civiles y militares, así como las fuerzas de la Falange Española y Guardia Cívica de esta población, francas de servicio, así como considerable número de fieles que llenaban por completo el local*".

En su ornamentación volvieron a colaborar muchas personas, entre las que destacaron la madrileña doña Carmen Valdés, que legó un vía crucis de relieve, y que hoy forma parte del trono del Cristo de Calvario. Más importante fue la ayuda prestada por Antonio Güeto Vargas, que costeó por su cuenta el retablo del Altar Mayor, y como

---

[244] ORTIZ JUÁREZ Y OTROS: "*Catálogo Artístico y Monumental de la Provincia de Córdoba*". Córdoba 1985, p. 105.

[245] JIMENEZ URBANO, J.: "*Historia de la parroquia de Nuestra Señora de la Consolación de Doña Mencía (1932-1979)*". En la actualidad se encuentra en prensa y cuando salga a la luz pública aportará importantes datos relativos a las manifestaciones de religiosidad popular durante ese espacio de tiempo.

veremos más adelante participó en la adquisición de la imagen de la Virgen de los Dolores[246]:

"*Tengo el honor de comunicar a VS que Don Antonio Güeto Vargas ha costeado para esta Iglesia un retablo para el Altar Mayor que se inauguró en la primera misa del Pbo. D. Antonio Liebanas Santiago; a más Don Vicente Priego Ruiz ha donado una imagen de la Virgen de Fátima, que hará su entrada el dos del próximo julio y por cuyo motivo pedí permiso para decir una Misa de campaña.*

*Tanto uno como otro señor no han querido que se dé la publicidad que se merecen sus buenas obras, pero yo me creo en el deber de que Nuestro Queridísimo Prelado tenga conocimiento de tales donativos y nombres de los donantes por si parece bien a SEY mandarles como gratitud su bendición episcopal. Espero de su bondad ponga a SEY en conocimiento de todo a los efectos que procedan*".

Su realización y la de otros altares le fueron encargadas al decorador cordobés Rafael Díaz, quien dada las dificultades del momento tuvo que utilizar su trabajo utilizando maderas provenientes de la antigua parroquia, conforme a la solicitud formulada al obispado el 18 de febrero de 1940, y que fue aceptada en sus mismos términos[247]:

"*que para confeccionar el retablo del altar mayor de la nueva Iglesia por el decorador Don Rafael Díaz de buena madera, que no la puede adquirir a ningún precio, y que de la Iglesia incendiada tiene el recurrente algunos maderos que ha retirado de los escombros pertenecientes por tanto a la Iglesia, y por lo expuesto a VEY con la consideración debida suplica autorización para mandar a Don Rafael Díaz (de Córdoba) los maderos necesarios para la confección de los retablos o altares que haga para esta parroquia*".

Poco a poco se fueron adquiriendo distintas imágenes religiosas, siendo bendecidas conforme al Ritual Romano, sustituyendo a las que con las mismas advocaciones había en la Iglesia Dominicana. La de San Pedro Mártir de Verona fue restaurada en Córdoba en el taller de Fragero, importando su arreglo 1.600 pesetas, que fueron donadas con este fin por Francisco Campos Roldán[248].

El triunfo en la Guerra Civil del nuevo régimen político nacido del golpe militar del 18 de julio de 1936, supuso una nueva alianza entre el Estado y una Iglesia, que apoyó clamorosamente al general Franco en la carta colectiva del episcopado español de 1 de julio de 1937, y sería correspondido con una amplia legislación a favor de todo lo relacionado con la Iglesia Católica[249].

En plena Guerra Civil a pesar de las dificultades de todo tipo, ya comenzaron a darse los primeros pasos para que la Semana Santa de Doña Mencía recuperara su antiguo esplendor, y aunque no tengamos constancia de que tuviera lugar algún desfile procesional durante los días del Triduo Pascual, durante los oficios del Jueves Santo de 1938, en la nueva parroquia de Nuestra Señora de Consolación fue predicado el Sermón del Mandato por don Ramón Sánchez Fernández[250]. Con el final de la guerra poco a poco se fue normalizando la difícil situación que había sufrido nuestro país, y se fueron afianzando las primeras expresiones de religiosidad popular como la antes mencionada, y en 1939 se volvió a predicar este sermón por el párroco don Juan Navas Barba y tenemos constancia documental que ese año ya hubo procesiones durante la Semana Santa de ese año, pues en el presupuesto del Ayuntamiento de Doña Mencía se contemplaba un pago de velas para las procesiones de Semana Santa[251]. Don Juan Navas

---

246 AGOC. DO. DM. Está fechado el 30 junio 1951.

247 AGOC. DM. DO. Altares, imágenes y retablos 1940.

248 AGOC. DM. DO. Altares, imágenes y retablos 1940.

249 CASTELLS, JM.: "*Las asociaciones religiosas en la España Contemporánea*". Madrid 1973, p. 464.

250 AHMDM. Caja 120 Contabilidad Municipal 1938. El 4 de junio de 1938 recibió por esta razón 50 pesetas.

251 AHMDM, Caja 122 Contabilidad Municipal 1939. Don Juan Navas Barba recibió 100 pesetas por dos sermones, uno el del Mandato y otro con motivo de las fiestas patronales. Además hay otro libramiento referido a las procesiones de Semana Santa: "*Se*

Barba recibió cien pesetas por dos sermones predicados uno el día de San Pedro y otro el jueves Santo de ese mismo año.

A partir de ese momento el nuevo Estado se volvió a declarar católico, y entraríamos en una etapa que es conocida como nacional-catolicismo, en la que los poderes públicos y autoridades eclesiásticas apoyarían todo tipo de manifestaciones de religiosidad popular, y las cofradías que se encargaban de organizarlas tendrían un apoyo total desde todas las instancias políticas, legitimándose de esta forma la nueva situación. Ejemplo de lo indicando serían los actos organizados en la explanada de la ermita del Calvario en mayo de 1942, como homenaje a Pío XII con motivo del XVI aniversario de su consagración episcopal[252]. El día 10 se celebró un Vía crucis en la explanada de la ermita del Calvario "*asistiendo autoridades civiles, militares y de Falange; todas las Congregaciones y un número de fieles que no bajan de 1.500*" El 13 de mayo se cursaron al Excmo. Nuncio de Su Santidad un telegrama que fue suscrito por autoridades políticas, religiosas y cofradías de la localidad

"*Párroco y fieles de Doña Mencía; Alcalde y Ayuntamiento; Presidenta y socias del Corazón de Jesús; Presidenta y juntas parroquiales de Acción Católica de mujeres; Presidenta y junta de Acción Católica de Jóvenes; Presidenta y socias de San Vicente; hermano mayor y cofrades de Jesús; hermano mayor y cofrades de la Virgen de los Dolores; hermano mayor y cofrades de San Juan; Presidenta y Marías de los Sagrados Calvarios; Presidenta y socias de la Medalla Milagrosa; Jefe Local el Movimiento de FET y de las JONS*".

El día 14 de mayo tuvo lugar una primera comunión de 56 niños y otra de 320 personas. Ese mismo día por la tarde un acto eucarístico con Santo Rosario y plática de don Juan Navas Barba, estando presentes todas las autoridades y participando unos 800 fieles. A pesar de las dificultades económicas de la época, se hizo una colecta para la construcción del templo que se iba a construir en Roma dedicado a San Eugenio, que era el patrono baustismal del pontífice, reuniéndose 400 pesetas aportadas en parte por las cofradías mencianas, lo que refleja la vitalidad de ese momento, y ese testimonio nos hace saber que en 1940 ya existían las de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista[253].

Ya hemos acreditado el temprano renacer del movimiento cofrade, que se iba a articular sobre tres pivotes fundamentales: el patranazgo de las familias de más señalada posición social con las imágenes de la Virgen de los Dolores y Nuestro Padre Jesús Nazareno; grupos humanos unidos en la devoción a imágenes, el de socios del Casino al Santo Sepulcro, y otro también numeroso en torno a la nueva imagen del Cristo de la Expiración; por último tres esfuerzos personales, Manuel Ortiz Alférez fomentando el culto a San Juan Evangelista, Luis Amores Lucena, con una nueva imagen del título de la Columna, por último Lorenzo Cantero Urbano que volvió a dar vida a las figuras bíblicas de los Apóstoles.

Como veremos más delante de forma detallada y particularizada para cada cofradía, las graves dificultades económicas por las que atravesaba la sociedad española también se iba a reflejar en los comienzos de la reorganización de nuestra Semana Santa de la siguiente forma:

---

*servirá satisfacer con cargo a los expresados capítulos la cantidad de doscientas dos pesetas cincuenta céntimos bajo el concepto del importe de las facturas de velas de don Blas Morales y don Francisco Aceituno García, para la procesiones de Semana Santa y San Pedro Mártir que fueron aprobadas en la sesión de hoy 30 junio 1939*". Hay otra factura de don Blas Morales Navas que por importe de 75 pesetas por 50 velas para la Semana Santa; 33 pesetas por 22 velas para San Pedro Mártir de Verona y 54 pesetas por 36 velas para el Corpus Christi.

[252] AGOC. DO. DM. 1942. XXV Aniversario consagración episcopal SS Pío XII.

[253] Párroco 25 pesetas; Ayuntamiento 25 pesetas; Congregación del Sagrado Corazón 15 pesetas; Hijas de María 15 pesetas; Asociación de Mujeres Católica 25 pesetas; Asociación de Jóvenes Católicas 15 pesetas; Congregación de San Vicente 15 pesetas; Cofradía de Jesús Nazareno 15 pesetas; Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores 15 pesetas; Cofradía de San Juan Evangelista 10 pesetas; Marías de los Sagrarios 10 pesetas; Medalla Milagrosa 10 pesetas; fieles presentes en el acto 205 pesetas.

1 Al igual que en muchas poblaciones cordobesas, las nuevas imágenes no iban a ser realizadas por artistas de reconocido prestigio, o materiales de especial calidad. Este sería el caso de las de madera de Jesús Nazareno y la Virgen de los Dolores, siendo habitual también el recurso de los talleres de la población gerundense de Olot, de donde son originarias las del Cristo Amarrado a la Columna y Cristo de la Expiración, hechas de un material de escaso valor llamado pasta-madera.
2 Salvo el caso de la Virgen de los Dolores y Jesús Nazareno, que estaban apoyadas por familias que en ese momento disfrutaban de una más que desahogada situación financiera, y también el Santo Sepulcro, que además de personas de condición humilde lo estaba por una parte importante de la burguesía local, el resto de las cofradías pasaban verdaderas penurias, que les motivaban mucho a la hora de buscar recursos monetarios con los que sufragar sus incipientes gastos, impidiendo en algunos casos que el proyectó de creación de la hermandad penitencial tuviera éxito, como sería el caso del Cristo Amarrado a la Columna.

Disponemos de varios testimonios documentales que nos hacen saber como era la Semana Santa de Doña Mencía en las décadas de los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado. Una vez que llegaba el Miércoles de Ceniza, comenzaban los distintos actos de culto organizados por las cofradías a sus imágenes titulares.

Así el 22 de marzo de 1944 don Juan Navas Barba remitió un oficio a Córdoba, haciendo saber que los particulares que costeaban los sermones de Semana Santa, habían invitado al salesiano don Antonio Martínez de Haro para predicar ese año, solicitando la correspondiente autorización conforme a las normas que en la Diócesis de Córdoba regulaban este particular, siendo aceptada la petición dos días después.

Otro ejemplo sería el Tríduo en 1946 la cofradía de Jesús Nazareno quiso hacer a su titular, solicitando la parroquia el 27 de febrero de ese año que fuera predicado por el redentorista P. Rubio, siendo aceptaba por la autoridad diocesana el 2 de marzo[254].
Otros ejemplos serían el septenario a la Virgen de los Dolores y un quinario al Cristo Amarrado a la Columna, y que motivaba que desde la parroquia don Juan Navas Barba solicitara a la autoridad diocesana le auxiliara en estas tareas el diácono don Agustín Murillo Roldán[255]:

"*Que a consecuencia de la diabetes que padece, se han dado algunos mareillos y como ahora vienen los cultos de los Septenario de la Virgen de los Dolores, Quinario de Jesús Preso y procesiones de la Semana Mayor, agradecería una ayuda para estos días; que como los Sacerdotes están tan escasos he pensado que si VSY lo ve factible pudiera ayudarme el Diácono Don Agustín Murillo, por lo que a VEY confiadamente suplica que, si lo considera justo autorice al referido Diácono Don Agustín Murillo Roldán a que venga a prestarme ayuda*".

Tenemos que destacar que conforme al contexto político de la época, era muy importante la participación del Excmo. Ayuntamiento en esta celebración religiosa, que cuidaba de arreglar las calles en los días anteriores a tan señaladas fiestas, medida que servía también para las fiestas patronales en honor de San Pedro Mártir[256]:

"*El Sr. Priego Ruiz acordó que se debía proceder y así se acordó a la reparación de los empiedros de todas las calles que son carrera de las procesiones en la próxima Semana Santa, las cuales tenían importantes defectos alguna*".
Como era tradicional en Doña Mencía, la Semana de Pasión comenzaba el Domingo de Ramos con la procesión de las Palmas, en la que al igual que en otros actos religiosos

---

[254] APDM. Sermones 1940: "*D. Juan Navas Barba, Párroco de Doña Mencía a V. S con la sumisión y respeto debidos expone: Que los Cofrades de Jesús Nazareno desean hacer un Triduo a N. P. Jesús sobre el día 25 de marzo; desean también que en referido Triduo o Quinario, predique el P. Rubio, Redentorista con residencia en Constantina, por lo que a VS con respeto. Suplica la licencia que se necesita, conforme las normas de la Diócesis, para que referido Padre pueda predicar, gracia que no duda obtener de la bondad de VS cuya vida Dios guarde muchos años*".
[255] AGOC. DO. DM. 1952.
[256] AHMDM. Libro de Actas de la Comisión Permanente. (9 abril 1945).

participaban los miembros de la Corporación Municipal y seguían siendo costeadas en parte por el Ayuntamiento[257]:

"*Con respecto a las próximas fiestas de Semana Santa, se dispuso por ahora, que por el Sr. Alcalde se hagan los pedidos de las palmas del Domingo de Ramos, y la cera que según costumbre viene siendo precisa para la asistencia a las procesiones de los señores del ayuntamiento y personas invitadas, siendo el parecer de esta comisión, que deben mantenerse las costumbres tradicionales que se conservan todavía en este pueblo como resultado del antiguo carácter y esplendor que estas fiestas tenían*".

El Jueves Santo por la mañana tenía lugar el entonces denominado "*Paseillo*", que aunque no era un acto que tuviera categoría de oficial, desfilaban durante el mismo todas las cofradías existentes y por posteriormente confesaban y comulgaban en los Santos Oficios que por entonces tenían lugar por la mañana[258]. Una comunicación remitida por el párroco don Juan Navas Barba al hermano mayor de la Hermandad del Cristo de la Expiración, que se ha sido conservado celosamente en su archivo, nos permite conocer con detalle los cultos y procesiones de la Semana Santa durante estas fechas, que eran los mismos que tradicionalmente habían tenido lugar en Doña Mencía[259]:

"*Jueves Santo: a las diez y media Divinos Oficios. A las dieciocho Lavatorio. A las diecinueve Sermón del Mandato. A las veinte Procesión de Jesús Preso. Viernes Santo: A las cinco Sermón de Pasión. A las siete Procesión de Jesús. A las diecinueve Sermón de las Siete Palabras. A las veinte Procesión del Santo Entierro*".

Pero el nuevo edificio que servía de parroquia tras la destrucción de la antigua Iglesia Dominicana aún no estaba terminado, y el 13 de febrero de 1951 don Juan Navas Barba convocó una reunión con el objeto de reunir dinero y crear otra junta con el objeto de terminar la nave derecha del nuevo templo parroquial. Entre sus componentes estaban los hermanos mayores de nuestras cofradías penitenciales, lo que pone de manifiesto la vitalidad del movimiento cofrade en esa época y su interés en que sus imágenes titulares recibieran culto en la parroquia. Así Rafael Vergara Navas representaba a la del Nazareno, actuando como presidente; Francisco Campos Roldán a la Virgen de los Dolores, y era vicepresidente; Antonio Poyato Blanco al Cristo de la Expiración, siendo el interventor; Manuel Ortiz Alférez a San Juan Evangelista, ejerciendo como vice-interventor; Leocadio Recio Guijarro al Santo Sepulcro, como su tesorero; Luis Amores Lucena al Cristo Amarrado a la Columna, actuando como vice-tesorero[260].

Hasta a década de los años sesenta de esa centuria, además del desfile que hacía el Jueves Santo con su propia cofradía, Nuestra Señora de los Dolores era la única imagen mariana que participaba en la Semana Santa. Lo expuesto hasta ahora acredita la vitalidad del movimiento cofrade de la época, que queda ratificado en la visita *ad límina* de la parroquia de Nuestra Señora de Consolación el 30 de agosto de 1957, que nos hacen saber de las cofradías que existían en la localidad, y la intensa vida religiosa que desarrollaban[261]:

"*Existen en la Parroquia y feligresía asociaciones religiosas, Corazón de Jesús, Hijas de María, Nuestra Señora de la Fe, de la Medalla Milagrosa, de la Virgen de Fátima, María Auxiliadora, Cristo de la Expiración, San Juan Evangelista. Hay además las siguientes Cofradías = Nuestro Padre Jesús Nazareno, Apóstoles y*

[257] AHMDM. Actas de Comisión Permanente 28 febrero 1949.

[258] (A)rchivo (C)ofradía (S)anto (S)epulcro. Junta General de 25 de marzo de 1948: "*previa votación animada, que dio por mayoría de veintiún votos contra diez y ocho, el hacer un desfile por las calles del pueblo antes de empezar los Oficios, en unión de las cofradías existentes; aconsejan la asistencia de todos a la confesión y comunión de precepto*".

[259] AHCE. Oficio del párroco al hermano mayor del Cristo de la Expiración. 31 marzo 1947.

[260] APDM. *Documentos sobre la construcción de la nueva Parroquia.* 1932-1956. Además formaban parte de la misma como consiliario Juan Navas Barba; como vocales José Arrebola Jiménez; Lorenzo Cantero Urbano; Manuel Ortiz Lama, Cristóbal Moreno Navas; Ángel Moreno Jurado; Vicente Priego Ruiz; secretario Francisco Priego Jiménez; vicesecretario Francisco Jiménez Navas.

[261] AGOC. DO. DM. 1957.

*Evangelistas, de la Virgen de los Dolores y Santo Sepulcro y Jesús Amarrado a la Columna y Conferencias de San Vicente [...] Las asociaciones religiosas se instruyen en los ejercicios cuaresmales y confiesan y comulgan el Jueves Santo*".

La prensa local a través del periódico Guía, nos narra con detalle como fue la Semana Santa en 1957[262]:

"Aunque el Jueves Santo amaneció lloviendo y con aspecto de continuar el temporal, paso de ser una amenaza, puesto que el resto de los días lucio un sol esplendoroso.

A las seis de la tarde del Jueves, dieron comienzo los Santos Oficios como principio de actos de nuestra Semana Mayor. En el Sermón. D. Salvador Muñoz Díaz, puso de manifiesto el amor de Cristo a los hombres en la promesa e institución de la Eucaristía. Providencialmente cesó la lluvia a las nueve, hora en que sale la procesión luciendo los pasos de María Magdalena, Cristo de la Columna, San Juan Evangelista y Virgen de los Dolores.

El Santísimo Cristo de la Columna acompañado de sus cofrades y jóvenes de A. C destacó por el buen gusto de su ornato. Con gran vistosidad le seguía Ntra. Sra de los Dolores acompañada de su Hermandad y autoridades locales que cerraban la procesión.

A las doce de la noche, dio comienzo el Sermón de la madrugada, durante el cual se oyeron los pregones tradicionales destacando la Confortación del Ángel y la Sentencia de Pilatos, que emocionó profundamente a los asistentes al acto.

A las cinco y media de la madrugada hace su salida la procesión matinal acompañada de una enorme masa humana que en cumplimiento de sus promesas sigue al Nazareno. La cofradía de Jesús Nazareno se remonta a más de siglo y medio de existencia, y fiel a su tradición conserva el tipismo de los primeros años de nuestra Semana Santa, encarnado en los pregones que relatan la Pasión con todo detalle. El momento culminante de este apasionante desfile, es sin duda, cuando en el lugar llamado Cuatro Esquinas, Jesús vuelve su cara hacía la muchedumbre que le sigue y sobre ella imparte su bendición. Cristo persona a los que van a crucificarle y el pueblo se emocionó ante la lección de amor del Divino Maestro.

Viernes Santo. Con gran recogimiento y dolor dan comienzo los Santos Oficios del Viernes Santo a las cinco de la tarde. Poco después se pronuncia el Sermón de las Siete Palabras a cargo de D. Salvador Muñoz Díaz, quien con sus palabras emocionó al enorme número de personas que abarrotaban por completa la plaza de Calvo Soteo y las calle adyacentes; al final de la última palabra, tiene lugar el desenclavamiento de Jesús, que es trasladado al Sepulcro por José de Arimatea y Nicodemo.

Acto seguido sale el Santo Entierro. Lo inicia el Santísimo Cristo de la Expiración, cuya cofradía fue la precursora e iniciadora del esplendor de la actual Semana Santa; maravilloso prólogo de un grandioso desfile. Sencilla, triste y obscura marcha detrás la cofradía del Santo Sepulcro con el cuerpo yacente del Salvador. Junto a Él los cofrades caminan lentamente con sus sobrias y elegantes vestiduras negras, símbolo de tristeza; suenan roncos tambores en señal de luto y las trompetas lanzan al viento quejidos de dolor. Cierra la procesión la Virgen de los Dolores, ahora con manto negro, llorando la muerte del Hijo.

Al paso de la procesión por su acostumbrado itinerario, el cante jondo hizo su aparición en forma de saetas que maravillosamente fueron cantadas, dando a nuestras procesiones un agradable sabor andaluz.

El Sábado Santo a las once de la noche se celebraron los Santos Oficios y seguidamente la Santa Misa. Al *Gloria in excesis Deo* las campanas sonaron alegremente celebrando la Resurrección del Señor, Jesucristo ha resucitado ¡Aleluya!"

---

[262] REDACCIÓN GUIA: Con gran solemnidad, se efectuaron los tradicionales desfile de nuestra Semana Mayor. En *Guía* n º 3 mayo 1957.

A comienzos de la década de los sesenta del siglo pasado, se produce una modificación importante en las tradicionales relaciones cordiales entre la Iglesia Católica y el Estado, distanciándose la primera del régimen político español. De igual forma el Concilio Vaticano II supone un importante cambio con respecto a las manifestaciones de religiosidad popular, pues como señala Isidoro Moreno Navarro[263], "desde una lectura fuertemente espiritualista y desculturizada del mismo, se consideró a las cofradías, la Semana Santa, las romerías y cuantos fenómenos colectivos se realizaban en torno a los iconos y otros elementos religiosos constituían un anacronismo que sólo había podido subsistir gracias al contexto del nacional-catolicismo".

En Doña Mencía esa nueva situación se iba a visualizar con motivo del fallecimiento de don Juan Navas Barba, que había sido titular de la parroquia desde 1923, y fue sustituido como párroco por don Antonio Priego, que llevaba varios años desempeñando labores de coadjutor. Y con su apoyo nacen dos nuevas hermandades penitenciales, la cofradía obrera del Cristo del Calvario y la de Nuestra Señora de Soledad y Esperanza, con las que iba a tener una relación privilegiada, que se iba a reflejar en que para su mayor ornato, les entregó a sus responsables algunas de las alhajas y ornamentos que se salvaron del incendio de la parroquia de 1932.

Este nuevo contexto va a dar lugar a una profunda crisis del movimiento cofrade, que veremos afectará especialmente a las más antiguas de la Virgen de los Dolores, Jesús Nazareno y Santo Sepulcro. Esta situación se vería agradada aún más agravada por la disminución de efectivos humanos en Doña Mencía con motivo de la emigración[264]. La visita *ad limina* de la parroquia de Nuestra de Nuestra Señora de Consolación de 1957, ya refleja ese hecho que afectó a tantas poblaciones andaluzas[265]:

"*El numero de habitantes del ultimo padrón es de unos cinco mil novecientos sesenta y uno pero hace como unos seis meses que se están desplazando familias enteras a Barcelona, Valencia, Oviedo y otros pueblos que habrá rondando la población unas 4.500 almas*".

La prensa local, a través de la edición de "Sacrificio" al 21 de abril de 1957 se hacía eco que durante este periodo se produce la perdida de algunas de las tradiciones más seculares de nuestra Semana Santa[266]:

"Nuestra Semana Mayor ha tenido este año de todo; buen tiempo y malo, buena organización y lucimiento en algunas Cofradías y mala en otras; en conjunto, una Semana Santa sin pena ni gloria. Un mucho de rutina e inclinación manifiesta a la decadencia de esta celebración. Es una lástima que estemos llegando a eso cuando tanto se podía hacer aquí en éste campo. Es hora de que se intente restablecer y velar por la conservación de nuestro tipismo y costumbres tradicionales de Semana Santa, que año tras año vemos perder con inquietud y pena en vistosidad... y por que no decirlo en recogimiento.

En el campo del tipismo vimos desaparecer el pelotón de soldados romanos, luego le tocó el turno a los Evangelistas y por último a la más antigua de nuestras cofradías, sin que hayan sido reemplazados por nada, y lo peor de todo es que con un intervalo relativamente corto ¿No se podía evitar esto?. Meditemos sobre el tema todos los mencianos y quizá encontremos soluciones prometedoras que algún día nos habrán de agradecer las generaciones venideras que regirán los destinos de nuestro pueblo"

Una cosa que no cambió fue el que salvo la del Cristo de la Expiración, el resto de las imágenes pasionistas no recibía culto en la parroquia pues estaban depositadas en casas particulares, lo que impedía su culto diario por la gran mayoría de los mencianos.

---

[263] MORENO NAVARRO, I.: Las hermandades andaluzas como referentes de identificación colectiva y la jerarquía eclesiástica. En *Religión y Cultura* Sevilla 2000 Tomo I p. 347.

[264] EL ESPECTADOR: Semana Santa. En *Sacrificio* abril 1957.

[265] AGOC. DO. DM. 1957. Datos estadísticos para la Visita ad límina de la Parroquia de Nuestra Señora de la Consolación de Doña Mencía, obispado de Córdoba.

[266] SÁNCHEZ ROMERO, C.: *Doña Mencía. Aspecto físico, económico y humano*. Baena 1973 p. 169.

Este importante dato no los proporciona el inventario de la parroquia realizado el 14 de agosto de 1965 cuando don Antonio Priego fue sustituido por don Anastasio Andrada Mansilla[267]:

"*Casa de los hermanos Vergara Navas: imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno con sus correspondiente ropas. Casa de doña Julia Campos Santiago: imagen de la Virgen de los Dolores, con dos mantos de terciopelo, uno bordado en oro y otro con fleco y estrellas de plata. Un resplandor y corazón de plata sobre dorado. Media luna de plata. Imagen del Cristo Yacente. También con sus ropas y objetos propios del Descendimiento y Santo Sepulcro. Casa de don Luis Amores y doña Carmen Priego: Imagen del Cristo de la Columna y Virgen del Carmen. Casa de don José Sotomayor Navas: imagen de la Magdalena. Compañía Telefónica Nacional de España: imagen de Nuestra Señora de la Soledad y Esperanza*".

Don Anastasio Andrada Mansilla estuvo muy pendiente de las cofradías de nuestra localidad, procurando un cambio en aquellas cofradías que plena crisis estaban excesivamente vinculadas a algunas familias, como era el caso de la Virgen de los Dolores y Nuestro Padre Jesús Nazareno, dando lugar a situaciones un tanto conflictivas, que incluso tuvieron reflejo en algún desfile procesional.

Isidoro Moreno Navarro fue el primero en señalar que la crisis de las hermandades y rituales religiosos por ellas organizados, no eran el preludio de su fin, pues estaban secuestradas por un nacional-catolicismo que impedía desarrollar todas aquellas dimensiones y funciones que no fueran las estrictamente religiosas, y recuperarían su vitalidad una vez que tuviera lugar en nuestro país un cambio político hacía la democracia[268]

Como señala Aranda Doncel, en los últimos años de la década de los años setenta del siglo XX, la Semana Santa de Doña Mencía vuelve a recuperar su antiguo esplendor[269], que se reflejó en la revitalización de las antiguas cofradías, y en el nacimiento de la de San Juan Evangelista y Santísimo Cristo Amarrado a la Columna. El fenómeno se ve ratificado en la década de los ochenta con la creación de la cofradía de Jesús Resucitado y la adquisición de nuevas imágenes y ornamentos que dan mucho esplendor a esta festividad. La década de los noventa supone una continuidad en este buen momento, con las de Nuestro Padre Jesús Cautivo, y Jesús orando en el Huerto de los Olivos. Otro dato a tener muy en cuenta es el importante papel desempeñado por la mujer en el movimiento cofrade, tanto cuantitativa como cualitativamente, superándose la época que solo podían ser las camareras de las imágenes[270]

Nos tenemos que plantear cual es la razón que explica que en una sociedad tan materialista como la actual, donde el consumismo ocupa un lugar determinante en nuestra vida cotidiana, los actos y rituales organizados por cofradías reúnen a multitud de personas, que sin embargo no asisten de forma regular a las ceremonias litúrgicas que tienen lugar en las parroquias. Además de lo dicho, un estudio realizado por Salvador Rodríguez Becerra señala que el tipo de asociativo que más se da en Andalucía son las cofradías y hermandades de carácter religioso[271], y que en Doña Mencía alcanza el elevado número de 15.

---

[267] APDM. Inventario de la Parroquia de Nuestra Señora de Consolación de Doña Mencía (Córdoba) 14 de agosto 1965.

[268] MORENO NAVARRO, I.: Las hermandades andaluzas como referentes de identificación colectiva y la jerarquía eclesiástica. En *Religión y Cultura* Sevilla 2002, Tomo I p. 347.

[269] ARANDA DONCEL, J.: *La Pasión de Córdoba*. Sevilla 2000, p. 156

[270] Juan Aranda ha dejado constancia en *La Pasión de Córdoba* correspondiente a Doña Mencía, de los efectivos humanos de cada cofradía y de su sexo, acreditándose la importancia de la mujer, que de ser meras camareras, han pasado a ocupar la dirección de algunas cofradías mencianas, como sería el caso del Santísimo Cristo Amarrado a la Columna con María Purificación Baena Rasero, o el Resucitado con Griselda Paños Santiago, ocupando también muchos de los cargos de las juntas de gobierno de todas las cofradías, y olvidándose la época en que solo podían ser las camareras de las imágenes.

[271] RODRÍGUEZ BECERRA, S.: La religión de los andaluces. En *La sociedad Andaluza [2000]* del Instituto de Estudios Sociales de Andalucía. Córdoba 2002.

Como señala Isidoro Moreno Navarro[272], la clave que explica su actual vigencia y auge en la sociedad secularizada en la que vivimos, es que además de los fines explícitos de las cofradías, que serían promover la celebración de cultos a la imagen titular, conseguir el mejoramiento espiritual de los asociados, y realizar obras de penitencia y caridad, existen otras funciones latentes o estructurales que son más importantes que las primeras, y explican la vitalidad del fenómeno. Y sin negar su dimensión religiosa, que aunque existe no ocupa el lugar más importante, los rituales organizados por las cofradías son un ámbito de sociabilidad presididos por el comensalismo[273], o sirven de afirmación de identidades colectivas de distinta naturaleza, que son las cuestiones que ocupan el lugar más importante para estos colectivos[274].
También hemos de tener presente que en los últimos años, las máximas autoridades eclesiásticas se han ocupado especialmente de todo lo relacionado con la Semana Santa, lo que supone reconocer su importancia. En primer lugar la pastoral de los obispos del sur de España sobre cofradías y hermandades, fechada en 1988, en la que los prelados de las archidiócesis de Sevilla y Granada señalan que "*en el momento presente se contempla en el Sur de España un interés creciente por las manifestaciones católicas de religiosidad popular*", añadiendo que "*la reevangelización de nuestra sociedad es una tarea urgente*", atribuyendo a las cofradías esa función en una sociedad secularizada: "*Para esta revitalización espiritual de nuestra región hacemos un llamamiento a todos los hermanos/cofrades de nuestra diócesis [...] Puesto que, aunque el fin principal de las Hermandades/Cofradías consiste en la promoción del culto público, ello no les exime, antes bien, les exige la responsabilidad de asumir, en su justa medida, toda la atención general de la Iglesia a la vista de las urgencias apostólicas que se presentan al pueblo de Dios y en cada momento histórico*". Además pone de manifiesto el valor pedagógico de los desfiles penitenciales y representaciones con figuras bíblicas: "*las salidas procesionales y estaciones de penitencia pueden llegar a ser, si se hacen con devoción y dignidad cristiana, valiosas catequesis plásticas en sus recorridos por las calles, las plazas y los caminos de nuestras ciudades y de nuestros campos. La contemplación de estas representaciones religiosas de la vida del Señor, de la Virgen y de los Santos nos recuerdan los misterios de nuestra salvación y nos estimulan a seguir su vida ejemplar*"[275].

De fecha reciente es un documento vaticano de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, que contiene principios y orientaciones sobre la piedad popular. Parte de que el Concilio Vaticano II, señaló la primacía indiscutible de la liturgia sobre los ejercicios de piedad popular, aunque recordando su validez y valores, así como los peligros que pueden desviarla de su función complementaria de las ceremonias litúrgicas. Señala una serie de orientaciones para armonizarlas, refiriéndose expresamente a la representación de la Pasión de Cristo[276]:

"*En muchas regiones, durante la Semana Santa, sobre todo el Viernes, tiene lugar representaciones de la Pasión de Cristo. Se trata, frecuentemente, de verdaderas representaciones sagradas, que con razón se pueden considerar un ejercicio de piedad. Las representaciones sagradas hunden sus raíces en la liturgia, algunas de ellas, nacidas casi en el coro de los monjes, mediante un proceso de dramatización progresiva, han pasado al atrio de la iglesia.*

---

[272] MORENO NAVARRO, I.: *Las hermandades andaluzas. Una aproximación desde la Antropología*. Sevilla 1999 (2ª edición)
[273] En la documentación que hemos analizado sobre las cofradías mencianas correspondientes al periodo objeto del presente estudio (1932-2005) son constantes las referencias a los "convites", que son las comidas que organizan las cofradías al terminar la procesión, y que en algunas cofradías muchas veces son más multitudinarias que el mismo desfile, habiéndose convertido en una referencia que determina la vitalidad de la cofradía.
[274] MORENO NAVARRO, I.: Las hermandades andaluzas como referentes de identificación colectiva y la jerarquía eclesiástica: pasado y presente. En *Religión y Cultura* Tomo 1 Sevilla 1999, pp. 335-352. Toda la obra de Isidoro Moreno se basa en estas ideas.
[275] OBISPOS DEL SUR DE ESPAÑA: "Las Hermandades y Cofradías. Cartas de los Obispos del Sur de España". En *Documentos colectivos de los Obispos del Sur de España (1970-1988)* Madrid 1989, páginas 232 a 274.
[276] Directorio sobre la piedad popular y la liturgia. Principios y orientaciones. Madrid 2002.

*En muchos lugares, la preparación y ejecución de la representación de la Pasión de Cristo está encomendado a cofradías, cuyos miembros han asumido determinados compromisos de vida cristiana. En estas representaciones, actores y espectadores son introducidos en un movimiento de fe y de auténtica piedad. Es muy deseable que las representaciones sagradas de la Pasión del Señor no se alejen de este estilo de expresión sincera y gratuita de piedad, para convertirse en manifestaciones folclóricas, que atraen no tanto el espíritu religioso cuanto el interés de los turistas*".

Con el nombramiento de don José Antonio Peregrina como obispo de Córdoba, se ha iniciado un proceso de aprobación de sus reglamentos conforme al estatuto-marco del Córdoba que ha dado lugar a algunos problemas, y que supera la anterior situación de paralización de este proceso, que suponía que en Doña Mencía solo la de Nuestra Señora de los Dolores y Jesús Nazareno tuvieran los estatutos aprobados en debida forma.

Hemos de tener presente que las distintas administraciones públicas valoran especialmente la dimensión folclórica de estas expresiones de religiosidad popular, hasta el punto de considerarlas un bien de interés cultural. Fiel reflejo de esta actitud, es la regulación legal que de las declaraciones de interés turístico nacional de nuestra comunidad autónoma, ha hecho la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, que se contempla en la Orden de 20 de mayo de 1977 (BOJA 5 de junio 1977)[277].

Muchos pueblos y ciudades de Andalucía han cumplimentado o lo hacen en la actualidad, los trámites exigidos con el fin de obtener la tan ansiada declaración de fiesta de interés turístico, que permite a esos municipios disfrutar de una serie de ventajas, primando la positiva repercusión económica que pueden recibir[278], y esos mismos pasos se están dando por el Ayuntamiento de Doña Mencía[279].

Por ello se crean rutas turísticas que traspasan el ámbito provincial, cuyo principal activo es precisamente la Semana Santa y las tradiciones seculares de los pueblos que la integran. Ejemplo de lo indicado sería "*Caminos de Pasión*", iniciativa empresarial integrada por las localidades cordobesas de Lucena, Priego, Puente Genil y Baena, y de otras provincias como Estepa, Osuna, Marchena, Antequera y Alcalá la Real. Su objetivo principal "*se centra en obtener una semana de pasión con buenas comunicaciones a través de nuestra comunidad, para que el turista pueda recorrerla en un solo fin de semana*"[280].

Esta forma de proceder, si bien es interesante desde un punto de vista económico, supone un grave peligro no solo para el aspecto religioso de la Semana Santa, sino también para su dimensión como referente de identificación colectiva. El que parte de los rituales festivos, comiencen a estar contemplados y orientados desde una lógica mercantilista, puede conllevar el que para que vengan más visitantes, se cambien las fechas de su celebración, o se supriman o añadan algunos rituales para hacerlos más atractivos, y puedan ser vendidos más fácilmente a quienes no conocen ni le interesan sus claves simbólicas que los explican[281].

---

[277] Artículo 2. Fiestas de Interés Turístico Nacional de Andalucía. La declaración de "*Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía" se otorgará a aquellas fiestas y acontecimientos que supongan manifestación y desarrollo de valores propios y de tradición popular, prestando especial consideración a la repercusión de los mismos como atractivo turístico y a caracteres como antigüedad en su celebración, continuidad en el tiempo, originalidad y diversidad de los actos que se realicen*.

[278] Artículo 4. Efecto de las declaraciones. Las declaraciones de Interés Turístico Nacional de Andalucía otorgaran: 1. El derecho a hacerlas constar en las acciones de promoción que de las mismas efectúen las entidades promotoras. 2 El derecho a ser tenida en cuenta la declaración de mérito específico a la hora de recibir ayudas o subvenciones públicas otorgadas por la Consejería. A tal fin, la Consejería incluirá las declaraciones honoríficas como mérito en sus convocatorias de ayudas para actividades relacionadas con la finalidad de la presente orden. 3 La obligación de respetar, en caso de las fiestas, los caracteres tradicionales y específicos de las mismas.

[279] El Ayuntamiento ha solicitado a todas las cofradías penitenciales que aporten un expediente sobre la historia de cada una de ellas.

[280] DIARIO CORDOBA 18 febrero 2003, página 19.

[281] MORENO NAVARRO, I.: *La globalización y Andalucía. Entre el mercado y la identidad*. Sevilla 2002, página 176.

Por último voy a intentar reflejar el horizonte de nuestra Semana Santa, que pienso vive un buen momento, conservando tradiciones tan seculares como la presencia en las procesiones de figuras bíblicas, o los pregones, y sería importante que no se perdiera la tradicional saeta menciana, que es una de nuestras señas de identidad, cuestión que quiere ser abordada por la cofradía del Santo Sepulcro. Hasta la fecha Emilia Jiménez Cubero y la familia Luque en las personas de Rafael Luque Carrasco e Isabel Luque Carrasco, han cantado de forma habitual la saeta menciana al Santo Sepulcro[282]:

Madre mía del amor
Cuanto te veo sufrir
Tu hijo va en una urna
Postrado delante de ti
Y el Domingo resucita

En tu rostro va el dolor
Y en tu corazón la pena
No llores Madre de dios
Que ha florecido una azucena
En tus mejillas en flor

Rezad con el corazón
Llenad las calles de flores
Que ha salido en procesión
La virgen de los Dolores
Madre de la redención

Nardo, lirio y azucena
Llenad su trono de flores
Porque es la virgen tan buena
Que en medio de sus dolores
Viene a consolar mi pena

Mira en la cruz enclavado
Al Dios de la redención
Manando por su costado
Sangre de su corazón
Para lavar su pecado.

Míralo, por ahí viene
El mejor de los nacidos
Con la cruz sobre sus hombros
Y el rostro descolorido

Míralo por donde viene
Metidito entre cristales
Su madre viene detrás
Llorando gotas de sangre

La virgen de los Dolores,
En el collar lleva perlas

[282] Agradezco a Juan Luque Recio haberme proporcionado el texto de la saeta menciana.

Y lágrimas en los ojos
Y dentro del alma, penas.

Llevadlo muy despacito
Tratadlo con caridad
Que aunque muerto lo lleváis
Tiene que resucitar.

Santo Sepulcro menciano
Contento debes de estar
En unión de tus hermanos
Formados en Santa Hermandad
Con los cirios en la mano.

Es tan estrecha la cama,
Que el rey de los cielos tiene
Que para dormir en ella
Un pie sobre el otro tiene.

No podemos pasar por alto el trabajo que desde hace tiempo ha venido desarrollando la Agrupación de Cofradías, que fue presidida por primera vez por Lorenzo Cantero Urbano y que hizo el difícil trabajo de comenzar su andadura. Fue sustituido por Antonio Martínez Fernández-Pacheco, y bajo su mandato además de su consolidación como órgano en el que están representadas todas las cofradías, se publicó durante 1985 y 1986 la revista titulada *Rezaor*. En la actualidad es Rafael Cantero Gómez quien ejerce esa responsabilidad y de común esfuerzo con la parroquia, el Ayuntamiento y el donativo de algún particular, ha conseguido con la ayuda de Antonio Muñoz Tapia la restauración el templo que sirvió de parroquia tras el incendio de la Iglesia Dominicana, y que ha pasado a llamarse ermita del Espíritu Santo, donde reciben culto a lo largo del año todas las imágenes penitenciales, salvo el Cristo de la Expiración que preside el altar mayor de la parroquia, la del Cristo del Calvario y María Santísima del Mayor Dolor que es encuentran en la ermita del mismo título, y la de Jesús Nazareno que está en una capilla adjunta a la ermita.

La Agrupación de Cofradías también organiza los actos de culto y desfiles procesionales, la elección del cartel de Semana Santa y su acto de presentación, la procesión del Corpus Christi y otras iniciativas de índole social y cultural[283]. El pregón de Semana Santa también corre de su cuenta, habiendo sido pregoneros de nuestra Semana Mayor las siguientes personas:
Año 1984 Ramón Urbano Gómez.
Año 1984 Anastasio Andrada Mansilla.
Año 1986 Manuel Lorenzo Cantero Caballero.
Año 1988 Cesar Sánchez Romero.
Año 1990 Marcelino Priego Borrallo.
Año 1991 Manuel Piedrahita.
Año 1992 Eduardo T. Gil de Muro.
Año 1994 Francisco Amores Poyato.
Año 1995 Claudia Torres Pérez.
Año 1997 José Montes Cubero.
Año 1998 Vicente Gómez Córdoba.
Año 1999 Antonio Martínez Fernández-Pacheco.
Año 2000 Antonio Cantero Muñoz.

[283] ARANDA DONCEL, J.: *La Pasión de Córdoba* Tomo V p. 157.

Año 2001 Cristino Lastres Muñoz.
Año 2002 Griselda Paños Santiago.
Año 2003 Manuel Lorenzo Cantero Caballero
Año 2004 Jesús Caballero López.
Año 2005 Manuel Caballero Urbano.

## COFRADÍA DE ENTRADA TRIUNFAL DE JESÚS EN JERUSALÉN[284]

Rinde culto a la imagen que representa a Jesucristo en su entrada triunfal en Jerusalén, que llegó a la parroquia durante la presencia de don Antonio Hurtado Prieto, y que su sucesor don Anastasio Andrada Mansilla puso el máximo empeño en dar mayor realce a la procesión del Domingo de Ramos, participando en principio niños vestidos de los hábitos de sus respectivas cofradías, y años más tarde se adquirieron atuendos hebreos, aunque no llegó a cuajar el proyecto en una hermandad. Su desfile procesional tiene lugar el Domingo de Ramos por la tarde, aunque durante algunos años lo hizo ese mismo día por la mañana tras la tradicional bendición de palmas en la parroquia, y el cortejo trascurre por las siguientes calles: plaza de España, Juan Ramón Jiménez, Juan Valera, paseo de la Iglesia, Baena, Pintor Velázquez, Bendición, Granada, plaza Andalucía, Ramón y Cajal, plaza España[285]. Los lugares más recomendados para verla es su salida de la ermita del Espíritu Santo, el paseo de la Iglesia Vieja y su entrada en la iglesia.

Don Joaquín Higueras Granados continuo apoyando a esta iniciativa, y en la Semana Santa de 1985 se hizo cargo de su desfile el grupo parroquial de jóvenes[286]. El hábito de los nazarenos es túnica, fajín, pañuelo blanco con botones, y en el año 2000 la imagen titular fue restaurada por Jesús Algar[287], viviendo en la actualidad esta cofradía un momento de gran vitalidad, gracias al trabajo de conjunto Vicente Buitrago Cubero y Juan Jiménez Barba, y todas las personas que componen su junta de gobierno. En marzo el 2002 estrenó una palmera artificial adornar el trono[288], que ha sido realizado por Manuel Cubero Ribera y está en proceso de terminación.

## COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS ORANDO EN EL HUERTO DE LOS OLIVOS[289]

Ha sido la última cofradía que ha nacido en Doña Mencía pasando a ocupar el Lunes Santo, que era el único día en que no había desfiles penitenciales. La idea de su creación tuvo lugar en los años 1992-1993 pero hasta 1997 no pudo llevarse a la práctica[290], destacando el papel desempeñado en estos primeros y difíciles momentos por Manuel Cubero Alguacil, que actuó como coordinador y siendo su primer hermano mayor Juan Córdoba Cubero, que en la actualidad lo sigue siendo. El Lunes Santo 4 de abril de 1998, se bendijo su imagen del titular que había sido tallada por Miguel Arjona Navarro, de tamaño natural y con la cabeza, manos y pies realizada en material de cedro policromado, y el cuerpo de pino de flandes con formas anatómicas, sobre una peana

---

284 ARANDA DONCEL, J.: *La Pasión de Córdoba* Sevilla 2000 Tomo V p. 157. Mientras que no hagamos ninguna cita, los datos los hemos tomados de este trabajo.
285 CUATRO ESQUINAS. Guía catálogo de la Semana Santa de Doña Mencía 2000 p. 19.
286 REDACCIÓN EL BERMEJINO: Noticias de Semana Santa. En *El Bermejino* n º 65, abril 1985.
287 REDACCIÓN EL BERMEJINO: Crónicas de una Semana de Pasión. En *El Bermejino* n º 242 abril 2000.
288 REDACCIÓN EL BERMEJINO: Crónica de una Semana de Pasión. En *El Bermejino* n º 265 marzo 2002.
289 ARANDA DONCEL, J.: *La Pasión de Córdoba* Tomo V Sevilla 2000 p.157-159. Salvo que hagamos alguna cita expresa, todos los datos estan recogidos en la citada obra.
290 REDACCIÓN EL BERMEJINO: Jesús en su Oración en el Huerto de los Olivos. Una nueva cofradía de la Semana Santa menciana. En *El Bermejino* n º 217 marzo 1998.

con filo de oro de veinticuatro quilates[291]. Se halla acompañado de un ángel que procesionó por primera vez sin policromar en el año 2000 obra del mismo autor, siendo terminado el año siguiente[292]. El paso que lo transporta también es obra de Miguel Arjona Navarro.

Esta cofradía organiza todos los años a su titular un triduo en los días de Cuaresma, y el hábito de los nazarenos es una túnica de color hueso y capirote y cíngulo verde. En los primeros años su desfile pasaba por el recorrido tradicional, pero desde el año 2002, tras su salida en la plaza de España y la calle Juan Ramón Jiménez, sigue por Pilar de Arriba, Calvario, Santa Catalina, Angustias, paseo de la Iglesia, y vuelve al recorrido tradicional en la calle Antonio Machado. El momento más adecuado para verla es por el paseo de la Iglesia y su recogida en la plaza de España, donde podemos ver su gran aportación a nuestra Semana Santa, que es el acto de Prendimiento en el que participan los Apóstoles, Evangelistas y las figuras bíblicas que forman parte de la cofradía del Santísimo Cristo de la Columna, cantando los pregoneros el momento en que San Pedro cortó la oreja a un judío tras la venta de Jesucristo por parte de Judas Iscariote.

Esta cofradía no cesa en su empeño de engrandecer nuestra Semana Santa, y ejemplo de ello es la nueva imagen mariana que acompañará en años venideros a su titular, y que es obra del imaginero cordobés Joaquín Sánchez. Su advocación es Nuestra Señora de la Consolación y Paz, y ha sido bendecida en un solemne acto celebrado el 19 de febrero del 2005, que fue presidido por el párroco don Joaquín Higueras.

A partir de ahora, Andaluz, pseudónimo de un poeta menciano, nos acompañara con unas magníficas poesías sobre algunas de nuestras imágenes penitenciales, que en parte en "El Bermejino", aunque la siguiente dedicada a Jesús orando en el huerto de los olivos es inédita[293]:

Que tu alma está triste hasta la muerte,
has confiado a Juan, a Santiago y a Pedro;
te has apartado, como a un tiro de piedra, de los tuyos
y te has postrado de hinojos en el suelo;
has caído, orante, de bruces en la piedra,
bajo el peso de tanto desconsuelo.
¿Qué has visto, Jesús, que te tiemblan las carnes?
¿Qué has sentido, Señor, que así te has descompuesto?
Como Dios, has conocido la tremenda tragedia que te espera.
Has sentido, como hombre, el sufrimiento en tu cuerpo.
Has levantado, suplicante, los ojos a tu Padre
y tu Padre parece que no te presta aliento.
Lloras lágrimas de congoja y angustia,
estás sudando sangre, de pavor y desconcierto,
mientras los tuyos, ajenos a tu agonía terrible,
ignorantes de tu suplicio, permanecen durmiendo.
La soledad te agobia y aplasta sobre la dura roca,
la insólita soledad de Dios Padre, su silencio...
"Padre mío, si es posible, aparta de mí este cáliz.
Si es posible, que pase de mí este tormento.
Pero no se haga mi voluntad, sino la tuya..."
Y un ángel del Señor baja a tu encuentro:
¡Arriba, Jesús, que me envía tu Padre!

[291] REDACCIÓN EL BERMEJINO: Jesús en su Oración del Huerto de los Olivos. Una nueva cofradía en la Semana Santa menciana. En *El Bermejino* n º 219 mayo 1998.
[292] REDACCIÓN EL BERMEJINO: Crónicas de una Semana de Pasión. En *El Bermejino* n º 242 abril 2000.
[293] Quiero expresar mi agradecimiento a Andaluz el poder publicar su poesías en este libro.

¡Que se acerca la hora que fijó el Padre Eterno!

## COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS CAUTIVO[294]

Cuando la Semana Santa de Doña Mencía se encontraba en un estado de cierto estancamiento, el nacimiento de la cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo ha supuesto una gran impulso a esta celebración religiosa. Es de justicia destacar que gracias la importante labor que han desarrollado a lo largo de más de diez años, las procesiones penitenciales y actos relacionados con ella, han alcanzado un alto nivel cuantitativo y cualitativo, comparable al de otras localidades que son punto de referencia en esta materia.

Hay que destacar la seriedad de su cortejo procesional, la gran calidad de los ornamentos utilizados, publicación de la revista *Cuatro Esquinas* durante cuatro años y un CD de música cofrade en marzo de 1999 titulado "Nuestro Padre Jesús Cautivo" realizado por la Agrupación Musical Hermanos Cirineos de Cádiz[295], además de organizar conciertos de bandas de música que tienen una de relevancia a nivel nacional, como sería el caso de la sevillana de Las Cigarreras. Estas ideas aparecen perfectamente reflejadas en el artículo publicado en El Bermejino correspondiente a la Semana Santa del año 2000[296].

Su fundación tuvo lugar en 1993 siendo su primer hermano mayor Antonio Muñoz Tapia, y fue bendecida la imagen titular en una solemne eucaristía que tuvo lugar el 27 de febrero de 1994[297], procesionando por primera vez el Martes Santo de ese año. Es obra del escultor sevillano Fernando Castejón López[298] y representa al tipo iconográfico de Jesús de Medinaceli. Desde el año 2002 va acompañado de las figuras de Herodes Antipas, sanedrita y soldado Romano, obras del mismo imaginero[299]. Desfila sobre un trono de madera de caoba con pan de oro de 24 quilates, obra del artista prieguense don Cristóbal Cubero, adornado en las esquinas con pequeñas imágenes de los cuatro Evangelistas, habiéndose tardado seis años para poder terminarlo.

El hábito de los hermanos es túnica blanca con botones, cíngulo y capirucho de terciopelo de color azul con el escudo bordado. En la actualidad la procesión que realiza es una de las que más expectación suscita en Doña Mencía, pues todos los años presenta alguna novedad bastante interesante, siendo su recorrido procesional uno de los más largos, pues además del recorrido tradicional que hacen el resto de las cofradías, pues en la calle Bendición se desvía a la calle Cervantes, Calvario, Santa Catalina, Angustias y vuelve a la ermita del Espíritu Santo por la calle Juan Valera. Los lugares más

---

[294] ARANDA DONCEL, J.: *La Pasión de Córdoba* Sevilla 2000, Tomo V pp. 161-162. Salvo que hagamos alguna cita expresa, hemos utilizado este trabajo como fuente de información.

[295] Las marchas procesionales que contiene se titulan de la siguiente forma: La clámide púrpura. Última Cena. Saeta. Oración. Alma gitana. Hermanos Cirineos. Sagrada Cena. Tu túnica va llorando. Costelero del Guadalquivir. Señora se Sevilla. La dirección fue de Francisco Javier Hoyo Rodríguez y el productor Rafael Acaz Pérez.

[296] REDACCIÓN EL BERMEJINO: Crónicas de una Semana de Pasión. En *El Bermejino* n º 242 abril 2000: ""Al hablar de esta cofradía, no podemos pasar por alto la labor que esta desarrollando en nuestra Semana Santa, ya que ha sido ella la que pese a que muchos que se las quieran dar de puritanos, le acusen de querer romper con nuestras tradiciones, ha provocado una auténtica revolución en nuestra Semana Mayor, obligando a las demás cofradías a colocarse en el lugar que la Semana Santa menciana merece".

[297] REDACCIÓN EL BERMEJINO: Bendición de la imagen de Jesús Cautivo n º 172 marzo 1994: "*En una solemne eucaristía celebrada el pasado domingo 27 de febrero, tuvo lugar en la parroquia de Nuestra Señora de Consolación de nuestro pueblo, la bendición de la imagen de Nuestro Padre Jesús Cautivo, titular de la recién creada cofradía del mismo título que tiene previsto hacer estación de penitencia por primera vez en el próximo Martes Santo. El acto dio comienzo con unas palabras del hermano mayor de la cofradía Antonio Muñoz Tapia, y fue presidida por el párroco don Joaquín Higueras, actuando la Coral Polifónica San Pedro Mártir. El templo estuvo rebosando de gente que en todo momento guardó la debida compostura, asistiendo la mayoría de los hermanos de la nueva cofradía así como la junta directiva. Entre los asistentes se encontraba acompañado de su familia don Fernando Castejón, joven escultor sevillano autor de la talla, que esta ejecutada en madera de cedro y mide 1'80 metros. El paso con el que por primera vez procesionará esta imagen se esta construyendo en un taller de Priego y se realizará en varias fases, ya que esta previsto que sus dimensiones sean capaces para acoger otras imágenes que acompañarán en el futuro a Jesús Cautivo*".

[298] REDACCIÓN CUATRO ESQUINAS: Fernando Castejón: Escultor de Jesús Cautivo. Cuatro Esquinas 1995.

[299] REDACCION BERMEJINO: Crónica de una Semana de Pasión. En *El Bermejino* n º 165 marzo 2002.

recomendados para verla son su salida y entrada, y su paso por la calle Cervantes y Santa Catalina, así como por calle Angustias[300].

Esta cofradía es la que actualmente saca más penitentes, y la procesión se divide en varios tramos, comenzando por un tramo infantil, seguido de una cruz con sudario acompañada por tambores y timbales, y finalmente los penitentes con Nuestro Padre Jesús Cautivo acompañado con la Agrupación Musicial Hermanos Cirineos de Cádiz.

## COFRADIA DE SAN JUAN EVANGELISTA Y MARIA MAGDALENA

Aranda Doncel señala que una de las notas que caracteriza la Semana Santa durante el siglo XX es la de los altibajos de épocas de esplendor con otras de decadencia, siendo la década de los años veinte de esa centuria un periodo de pujanza, especialmente durante la dictadura de Primo de Rivera[301]. Este contexto explica la fundación de la cofradía de San Juan Evangelista en 1924 siendo su hermano mayor por entonces Hermenigildo Luna, que dio un toque de modernidad a nuestra Semana Santa al introducir por primera vez los capiruchos[302], y tambien fue la que comenzó a sacar tambores y trompetas en Doña Mencía[303], aunque al poco tiempo decayó durante la II República[304].

La primera cuestión que debemos aclarar es la relativa a una de las imágenes titulares, en concreto la de San Juan Evangelista, pues se suele afirmar que su hechura esta fechada en el siglo XVII[305], aunque discrepo de esa opinión, pues entre la documentación a la que hemos tenido acceso en el Archivo General del Obispado de Córdoba, existe un testimonio que nos ha llamado la atención por la importante información que nos aporta. Se trata de una carta fechada el 1 de febrero de 1924, y que fue remitida por don Juan Navas Barba a don Miguel Blanco, que era el secretario del obispado, sobre obras realizadas en la sacristía de la parroquia y la forma de abonarlas. Entre otras cuestiones planteaba la conveniencia de adquirir una nueva imagen de San Juan Evangelista, pues la que existía en la ermita estaba muy deteriorada, indicando la forma en que podía sufragarse[306]:

"*cosa semejante ocurre con la Ermita del Calvario, que tiene unos olivitos y cuyo fruto se reparte entre el santero y la Ermita por mitad. Este año se han cogido unos setenta celemines que se han vendido a 1'15, correspondiendo por tanto 35 a la Ermita, cuyo importe pensaba utilizarlo en encabezar una suscripción para comprar una imagen de San Juan que en dicha ermita se venera, y que está bastante deteriorada. Tampoco encuentro datos de que se haya dado cuenta de tal cosa porque en realidad la Ermita necesita mucho más que lo que produce*".

Creo que este puede ser el origen de la actual imagen que con esta advocación recibe culto en Doña Mencía por la cofradía de ese mismo título, pues la que existía en la iglesia parroquial fue trasladada a esta ermita en 1863[307] y no puede ser la actual que es de madera policromada, pues Montañez Lama describe a la primera como de vestir con "una túnica de seda verde, con galón de oro y capa encarnada"[308]. César Sánchez Romero apoya esta tesis, pues señala que la actual imagen de San Juan Evangelista fue

[300] CUATRO ESQUINAS. Guía catálogo de la Semana Santa de Doña Mencía 2000 p. 26.
[301] ARANDA DONCE, J.: Evolución histórica. En *Semana Santa en los pueblos cordobeses*. Córdoba 1990 pp. 25-27.
[302] SANCHEZ ROMERO, C.: "*Doña Mencía. Aspectos físicos, económicos y humanos*. Baena 1973, p. 186.
[303] JIMENEZ URBANO, J: Cosas de nuestra Semana Santa. Entrevista a Antonio Buitrago. En *El Bermejino* n º 89 abril 1987.
[304] C. SANCHEZ, R. ROLDAN, R. URBANO: La Semana Santa menciana a través de los hermanos mayores de las cofradías. En *Guía* marzo 1959.
[305] BARBADO PEDRERA, MT.: *La Pasión de Córdoba* Sevilla 2000 p. 176.
[306] AGOC. DM. DM. 1922.
[307] MONTAÑEZ LAMA, J.: Historia de la Iglesia Dominicana... p. 273.
[308] MONTAÑEZ LAMA, J.: Historia de la Iglesia Dominicana... p. 264.

adquirida sobre el año 1924 por doña María Jesús Jiménez Vargas[309], además que las referidas imágenes que se encontraban en el Calvario, se encontraban en tan mal estado que fueron enterradas en la cimentación de la ermita reedificada en la década de los años setenta del siglo pasado[310].

Tras la crisis de la II República y los difíciles años de la Guerra Civil, tenemos constancia documental de la existencia de esta cofradía en la temprana fecha de 1940, pues participó como tal en los actos organizados en la ermita del Calvario con motivo de XXV aniversario de la consagración episcopal del Papa Pío XII[311].

A partir de entonces la cofradía vivirá unos años de cierto esplendor, que se explican en la voluntad de Manuel Ortiz Alférez en fomentar esta devoción como nos hace saber Cesar Sánchez Romero, a pesar de no ser una persona que disfruta de una posición económica desahogada[312]:

"Desde que se hizo cargo después de la guerra de 1936 de la cofradía, hasta el año 1953 en que falleció, fue su hermano mayor, pero con entusiasmo y tesón, no solo por su cofradía, sino por la Semana Santa menciano en general, que creo honradamente debo hacerlo constar así aquí para testimonio y agradecimiento del pueblo creyente de Doña Mencía, y de todas aquellas personas amantes de la defensa del sagrado tesoro de la tradición y de los valores culturales y espirituales de un pueblo; aquello que lo hace ser lo que es, y de da su sello propio y único, es decir, su personalidad como comunidad civilizada"

Durante la década de los años cuarenta del siglo XX, la cofradía de San Juan Evangelista es una de las más populares de Doña Mencía[313], aunque por aquel entonces la imagen de María Magdalena no procesionaba en las mismas andas que el titular de la cofradía:

"Durante muchos años fueron popularísimos los hermanos de esta cofradía –conocida por todos, chicos y grandes como sanjuanistas- por sus vistosas y alegres vestiduras. La túnica y capirucho eran verde esmeralda y la capa, corta hasta la rodilla, roja. Los hermanos de andas no llevaban capirucho y en su lugar cubrían la caebza con una gorra redonda de color verde con una palma bordada"

A diferencia de otras cofradías mencianas, la de San Juan no tenía muchos recursos económicos, por lo que era habitual que solicitara ayuda económica al Ayuntamiento para poder procesionar. El anterior dato nos lo hace saber la reunión de la Corporación Municipal que tuvo lugar el 31 de marzo de 1949[314]:

"*También fue acordado conceder una subvención de cien pesetas a la Cofradía de San Juan Evangelista y otra de cincuenta a la de los Romanos, con motivo de las próximas festividades de Semana Santa, en atención a la modestia de los medios con que cuentan las personas que constituyen estas Hermandades y con el fin de que no decaiga el estado peculiar que esta fiesta tiene en este pueblo desde los tiempos del Convento Dominicano*."

Con la muerte de Manuel Ortiz Alférez la cofradía entró en una profunda crisis, dejando de salir como tal. La prensa local menciana, en concreto el periodo *Guía* correspondiente a mayo de 1957, nos hace saber que las efigies de San Juan y la Magdalena, procesionaban en la tarde del Jueves Santo junto al Cristo de la Columna y Virgen de los Dolores, y en ese mismo periódico aparece una foto de San Juan con los Apóstoles en la procesión del Viernes Santo por la mañana.

---

[309] SANCHEZ ROMERO, C.: "*Doña Mencía. Aspectos físicos, económicos y humanos*. Baena 1973, p. 186.

[310] Este dato lo conocía personalmente, y me ha sido corrobrado por Manuel Caballero Cubero, secretario de la cofradía obrera del Cristo del Calvario y María Santísima del Mayor Dolor.

[311] AGOC. DO. DM. 1940.

[312] SANCHEZ ROMERO, C.: *Doña Mencía, aspeco físico, económico y humano*. Baena 1973, p. 187.

[313] SANCHEZ ROMERO, C.: *Doña Mencía, aspeco físico, económico y humano*. Baena 1973, p. 186.

[314] AHMDM. Libro de Actas Comisión Permanente. (1939-1958).

Los inventarios parroquiales de los años 1961 y 1965 nos hacen saber que la imagen de San Juan Evangelista se encontraba en el altar mayor de la parroquia junto a la Virgen de Fátima, y la de María Magdalena en el domicilio particular de José Sotomayor Navas[315].

En los años 70 de esa centuria lo hacía detrás del Cristo de la Expiración el Viernes Santo por la noche, y la Magdalena con Jesús Nazareno. Siendo párroco don Anastasio Andrada Mansilla a partir de 1979 surge la idea de refundar la cofradía, procesionan desde entonces juntas las efigies de San Juan y la Magdalena, y debido a las ganas del grupo de jóvenes que impulsaron el proyecto, y que tenían tantas ganas que también lo hizo en la procesión del Sábado Santo con la Virgen de la Soledad[316]. Los primeros responsables de la cofradía fueron Jesús Caballero López, Lorenzo Cantero Urbano, Guillermo Carabaño Tapia, Cecilio Poyato Sequeira, Antonio Venzala Sánchez, Mª Cruz Martínez Fernández Pacheco y Mª Carmen Tapia Caravaño.

La imagen de San Juan fue restaurada por Cristóbal Cubero Molina en 1992, y fue sufragada de forma íntegra por la cofradía y la Asociación Juvenil "Grupo Síntesis", y el periódico local El Bermejino nos informa con detalle de los trabajos que se realizaron[317]:

"En el proceso de restauración se han acometido una serie de tareas para devolver a la imagen de San Juan sus características originarias: en primer lugar se procedió a la limpieza de la imagen, suprimiéndole el barniz añadido que poseía, los falsos retoques y los repintados, más tarde se consolidó de ebanistería y se corrigieron los descascarillados, para en una segunda etapa policromar y mediante la técnica del estofado obtener el barrido en el oro de los ropajes. Parte importante de la restauración fue la talla en madera de los tres dedos de la mano izquierda y la realización de una nueva ala para el águila, así como la recuperación completa de esta figura".

En 1999 se abordó la construcción de un nuevo trono realizado en un taller de Priego de Córdoba, que ha conseguido darle mayor realce a la procesión[318], que en el año 2000 fue dorando, estrenándose también nuevo estandarte realizado por Cristino Lastres Muñoz y ropas para la Magdalena

En el 2004 celebró el XXV aniversario de su fundación con varios actos, comenzando por la cena de hermandad que tuvo lugar el 3 de abril en Bodegas Luque, donde estuvieron presentes representantes de otras cofradías andaluzas del mismo título, y se rindió un cálido homenaje a antiguos sanjuanistas. De igual forma entre el 2 y 10 de abril se realizó una exposición fotográfica en la Casa de la Cultura de Doña Mencía titulada "San Juan, 25 años", que recogía fotos de su dilatada historia. Por último el Miércoles Santo 7 de abril a las 19 horas, se realizó un desfile extraordinario, en el que estuvieron presentes representantes de otras cofradías, y Apóstoles, Evangelistas, y figuras bíblicas de la cofradía del Santísimo Cristo Amarrado a la Columna.

Hasta el 2004 la procesión tenía lugar en la madrugada del Viernes Santo junto con la cofradía de Jesús Nazareno y María Santísima de la Amarguras. Las imágenes titulares eran acompañadas por evangelistas y pregoneros, y su propia banda de tambores que lo han convertido en uno de los más bonitos de nuestra Semana Santa. La cofradía recuperó su antiguo hábito en 1990 que esta compuesto por túnica y cíngulo del mismo color, capa corta de color carmesí y capirucho negro. Los lugares más destacables para verla es el Arquito Real, calle Obispo Cubero y calle Bendición. En el presente año del 2005 la cofradía ha decidido modificar el día en que tiene lugar su desfile procesional, que a partir de ahora tendrá lugar en la tarde del Miércoles Santo

[315] APDM. Inventarios 1961 y 1965.
[316] Nota del autor.
[317] REDACCIÓN EL BERMEJINO: Restauración de San Juan Evangelista. En *El Bermejino* n º 149 abril 1992.
[318] REDACCION EL BERMEJINO: Semana Santa 1999. En *El Bermejino* n º 229 marzo 1999.

# COFRADÍA OBRERA DEL CRISTO DEL CALVARIO Y MARIA SANTÍSIMA DEL MAYOR DOLOR[319].

Con anterioridad a este trabajo ya hemos sacado a la luz pública documentos que acreditan el arraigo y antigüedad de la devoción al Cristo del Calvario, cuyas primeras referencias temporales las podemos fechar a finales del siglo XVII[320]. Ya hemos visto como el Cristo del Calvario realizó un desfile procesional durante los difíciles años de la II Republica, y allí ya nació la idea de crearle una cofradía aunque terminada la Guerra Civil no se llevó efecto, pues en su lugar se constituyó una hermandad a la nueva imagen del Cristo de la Expiración que donó a la parroquia Pedro J. Moreno Tienda[321].

Pero la semilla ya había arraigado, y siendo coadjutor de la parroquia don Antonio Priego Hurtado y desde su ermita, el Cristo del Calvario salía en procesión en la madrugada del Viernes Santo de 1958, acompañada por multitud de mencianos, aportando como testimonio documental que avala nuestra afirmación el relato que de esa noticia nos proporciona el periódico *Guía*[322]:

"*La Semana Santa deslució mucho la procesión del Jueves al atardecer. Se pudieron hacer todas, un poco rápidas pero con orden y asistencia. En la madrugada salió el Cristo del Calvario acompañado de más de 200 hombres con antorchas. En impresionante silencio recorrió su itinerario especial. Hasta el tiempo ayudó a dar realce a esta procesión modelo de fervor serio y religiosidad*".

Cesar Sánchez Romero nos hace saber que en 1964 tres obreros del pueblo, Juan Moreno Rodríguez, Ramón Jurado Contreras y Manuel Cubero Priego, solicitaron a don Antonio Priego Hurtado, que ya era el titular de la parroquia, se organizase una nueva cofradía, encontrando la anterior petición su más absoluto apoyo.

En principio se pensó en adoptar el título de cofradía de los Emigrantes, pero finalmente fue el de cofradía obrera del Cristo del Calvario. Pienso que responde de forma evidente a la situación de nuestro país, pues al estar las opciones políticas y sindicales prohibidas, había que recurrir al amparo de la Iglesia para poder crear cauces organizados de estas legítimas tendencias o intereses.

En 1964 desfiló por primera vez la nueva cofradía, siendo su primer hermano mayor Ramón Jurado Contreras, reuniendo poco tiempo después la nada despreciable cantidad de 315 hermanos. Organizó en 1964 una de banda propia de tambores y trompetas, que fue organizada por Eugenio Jurado Priego, Francisco Cubero Arévalo y Antonio Buitrago Gan.

El Cristo del Calvario hizo su primera Estación de Penitencia sobre unas andas ó trono construidas de hierro. Le acompañaba en su recorrido Nuestra Señora de la Soledad y Esperanza e iba sobre las andas de la Virgen de Fátima. El hábito era túnica negra y capirucho negro, cordones de esparto, zapatos negros y guantes blancos, incorporándose para el desfile del Viernes Santo una capa roja.

En la noche del Jueves Santo y desde su ermita comenzaba la procesión del Silencio, que concluía poco antes del comienzo de la de Jesús Nazareno, dejando depositados los titulares en la actual plaza de Andalucía, y terminada la anterior volvía a subir a la ermita del Calvario

Uno de los primeros problemas que tuvo que afrontar era el estado de ruina en que se encontraba la ermita[323], por lo que fue preciso trasladar la imagen titular a la

[319] Con la salvedad de las citas expresas, todos los datos que reflejo sobre esta cofradía me han sido proporcionados por Manuel Caballero Cubero, a quien expreso mi agradecimiento más sincero por la ayuda que me ha prestado.

[320] CANTERO MUÑOZ, A.: *Religiosidad Popular y Semana Santa en...* pp. 149-152.

[321] C. SANCHEZ, R. ROLDAN, R. URBANO: La Semana Santa menciana a través de los hermanos mayores de las cofradías. En *Guía* marzo 1959.

[322] REDACCIÓN DE GUÍA: Noticiario. Semana Santa. En *Guía* n º 15 mayo 1958.

[323] AGOC. DO. DM. 1955: "*Hay una ermita llamada el Calvario extramuros del pueblo, que tiene una capilla con un altar en donde se celebra el Santo Sacrificio y que tiene las imágenes de Jesús Crucificado, San Juan y Sta. Magdalena. En un lado de la ermita hay dos habitaciones pequeñas que las habita la santera y sus hijos*".

propia parroquia, como nos hace saber el inventario realizado el 14 de agosto de 1965 cuando tomó posesión don Anastasio Andrada Mansilla[324]:
"*Nave lateral. Al fondo sobre fondo morado de tela se encuentra la Imagen del Cristo del Calvario. [...] En la afueras del pueblo se encuentra la Capilla del Calvario, en la que se venera la imagen del Cristo que le da nombre a la Capilla. Actualmente esta en ruinas por lo que el Cristo recibe culto en la Iglesia Parroquial. La Capilla esta en vías de ser reparada*".

El anterior testimonio refleja el deseo de proceder a la mayor brevedad posible a su reedificación, que contó con el apoyo total de don Anastasio Andrada Mansilla. Disponemos de un testimonio que avala nuestra afirmación, pues el 14 de julio de 1971 el párroco y la junta de gobierno compuesta por Antonio Buitrago Gan como hermano mayor, Francisco Cubero Arévalo vice-hermano mayor, Eugenio Jurado Priego que era su secretario y actuando como tesorero Manuel Cubero Salamanca remitieron un anteproyecto de obras junto con el expresado deseo[325]:

"*Que teniendo la ermita del titular en estado de ruina y recogiendo el deseo del pueblo, que tradicionalmente ha tenido la ermita del Cristo del Calvario, apoyados por toda la cofradía que es compuesta por doscientos cincuenta hombres, quieren emprender la obra de reconstrucción de dicha ermita. Le adjuntan el anteproyecto para que pueda estudiar todo el contenido el mismo*".

La petición fue trasladada al administrador diocesano al estar la silla de Osio vacante, quien hizo saber al párroco el 27 de julio de 1971, que corría más urgencia la construcción de una nueva fábrica parroquial, y se temía que los donativos que dieran los fieles para la ermita, disminuirían los aportados para el templo principal que era una cuestión más prioritaria, por lo que era preciso disipar ese temor[326]:

"*A la vista de la solicitud que conjuntamente firmas tu y la directiva de la cofradía obrera del Cristo del Calvario para reconstruir la ermita del cristo del Calvario que en la actualidad se encuentra ruinosa, me he visto obligado a informar al Sr. Vicario Capitular de que esta en proyecto el acometer obras de envergadura en tu parroquia construyéndose una Iglesia nueva [...] y del temo que me asalta observando el presupuesto de reconstrucción de la ermita, a saber: que si el importe e la reconstrucción tiene la parroquia y la cofradía que conseguirlo de los fieles, posiblemente esto obstaculice la construcción del templo parroquial, que en principio, visto desde aquí es más necesario. Por lo expuesto, para que siga su curso vuestra solicitud, será necesario el envío de un informe detallado que aclare las dudas que nos hacen no dar de inmediato autorización solicitada, a saber, que la reconstrucción de la ermita no será obstáculo para la financiación económica de la realización del proyecto de nuevo templo parroquial*".

Retrasó la toma de la decisión el que siguiera la sede episcopal vacante[327], y tras ser demolida sus ruinas por peligro de derrumbamiento, sobre su solar se reedifica otra de mayores dimensiones, quedando prácticamente terminada a falta del cuerpo de campanas, enterrándose en su cimentación la imágenes de la Magdalena y San Juan por encontrarse muy deterioradas, siendo sufragadas las obras por aportación popular de la práctica totalidad de los mencianos.

En este mismo periodo se le inyecto a la imagen titular productos químicos para la defensa de xilófagos (polilla), trabajo efectuado por el Subdirector y Profesor de

[324] APDM. Inventario 1965.
[325] AGOC. DO. DM. 1971.
[326] AGOC. DO. DM. 1971.
[327] AGOC. DO. DM. 1971. El 9 de octubre de 1971 el administrador diocesano don José Videla Palencia, remitió al párroco esta comunicación: "*A la vista de la solicitud que conjuntamente firmas tu y la Directiva de la Cofradía Obrera del Santo Cristo, después de estudiado el anteproyecto presentado, se ve más procedente el esperar a que sea nombrado el obispo de la Diócesis, cosa que confiamos no se demore ya mucho*".

Cerámica de la Escuela de Madrid, Manuel Gómez Güeto, que procedió de igual forma con la imagen del Santo Sepulcro[328].

Prueba de su vitalidad y pujanza se creó en 1970 de una centuria romana, que recuperó una tradición que se había perdido en la década de los años cincuenta del siglo pasado. Otro dato que ratifica lo expuesto, y que nos hace saber uno de los documentos que hemos aportado, es que en 1971 estaba compuesta por 250 hombres, cantidad muy elevada teniendo en cuenta que en esa época el movimiento cofrade menciano estaba en su peor momento. Los anteriores datos reflejan de forma elocuente, que sin negar su dimensión devocional, es evidente que la cofradía obrera del Cristo del Calvario representaba en ese momento algo más que un hecho estrictamente religioso, sirviendo de legítima manifestación de ideas políticas y sindicales que por entonces no tenían un cauce adecuado de expresión.

Cuando la situación política de nuestro país se vaya normalizando a partir de 1977, esta cofradía sufrirá cierta crisis en sus efectivos humanos[329]. Sin embargo será superada poco tiempo después, pues el Cristo del Calvario ya se ha convertido en un referente de identificación colectiva de un barrio con ese mismo nombre, y nuevas incorporaciones a su junta de gobierno impulsan notablemente a esta hermandad.
Un testimonio harto elocuente fue la adquisición de una imagen mariana, con la advocación María Santísima del Mayor Dolor, y que fue realizada por Luis Álvarez Duarte, bendecida el Miércoles Santo 7 de Abril de 1982, procesionado el primer año sobre las antiguas andas del Cristo. Se acordó que el tramo de penitentes que acompañaban a la Virgen estuviera compuesto en exclusiva por mujeres, cuyo hábito sería el siguientes: túnica y capirucho rojo, cordón de seda blanco y capa negra. También se creó una banda infantil para que la acompañe, siendo su uniforme el descrito antes.

A partir de este momento destaca la presencia activa de Cristino Lastres Muñoz en su junta de gobierno desempeñando funciones de prioste[330], y por ello máximo responsable de los aspectos artísticos de la cofradía, que formaba parte de la junta de gobierno de esta cofradía ya desde muchos años atrás, y que desde la década de los 70 empezó a realizar sus bordados en oro fino, siendo artista autodidacta y investigador en esta materia, y poco a poco va efectuado primorosas sayas cinturillas, tocas, estandarte, y otros ornamentos para María Santísima del Mayor Dolor. Hay que destacar que este artista menciano ha conseguido que esta cofradía tenga uno de los mejores ajuares de nuestra Semana Santa, alcanzando un reconocimiento y prestigio a nivel de toda Andalucía[331].

En el año 1983 se adquieren unas nuevas andas para el Cristo en madera de caoba revestida en pan de oro de los talleres prieguenses de Cristóbal Cubero Molina, y colocado en sus respiraderos iba colocado el antiguo Vía Crucis neogótico que se encontraba en la parroquia y que había sido donado por Carmen Valdés, y cuando se construyó la última fábrica parroquial en 1977, don Anastasio Andrada Mansilla se lo entregó a la cofradía obrera del Cristo del Calvario.

En 1986 se encarga una nuevos para la Virgen, que fue realizado por el taller de Cristóbal Cubero Molina bajo diseño de Manuel Cubero Rivera, labrado en madera de cedro plateada con dos hornacinas, la trasera con la talla de San Pedro Mártir y en la delantera la Inmaculada Concepción.

---

[328] Fue testigo ocular de ese proceso que tuvo lugar en casa de Manuel Vergara Navas, a quien las cofradías mencianas le deben tanto.

[329] JIMÉNEZ URBANO, J.: Breve resumen sobre la fundación e historia de las cofradías de la Semana Santa menciana. En *El Bermejino* n º 5 marzo 1980.

[330] CARRERO RODRÍGUEZ, J.: *Diccionario cofradiero*. Sevilla 1996 p. 271. Prioste: miembro de la junta de gobierno que tiene a su cargo el cuidado y exornno de las imágenes titulares de su cofradía, cultos, besamanos, pasos, etc, debiendo estar muy identificado con el carácter de la hermandad y velar para que no se pierda el sello de dicha corporación.

[331] REDACCIÓN EL BERMEJINO: Exposición de bordados de Cristino Lastres. En *El Bermejino* n º 229 Marzo 1999.

En el año 1989 se conmemoró el XXV aniversario de la fundación de nuestra cofradía, y con la celebración de esta efemérides se edita un cartel de la Semana Santa con nuestro titular. En el año 1.990 la cofradía organiza junto con el Ilustre Ayuntamiento en los días 31 de marzo al 16 de abril una exposición de fotografías de la imaginaría de Luis Álvarez Duarte, y en el acto de inauguración el hermano mayor Francisco Plaza Úbeda, le entrega una placa al imaginero al que se le nombra hermano honorífico de la cofradía.

En 1991 se estrena nuevo uniforme de la banda infantil que acompaña a la Virgen, compuesto de chaqueta roja, pantalón negro, camisa blanca con lazo negro al cuello guantes blancos y zapatos negros. En 1992 la imagen del Cristo es trasladada al taller de Miguel Ángel González Jurado para proceder a su restauración, limpiándose todos los repintes, resanando los ensamblajes y se procedió a igualar la policromía con los restos que se encontraron. Además se adornaron las andas con cartoneras salidas del talleres cordobeses de Alfonso Luque

En la última década esta cofradía vive uno de sus mejores momentos, y en 1993 procesionó la imagen restaurada con unas potencias alpaca de Manuel de los Ríos. El Miércoles Santo de este mismo año se estrena un simpecado bordado en oro, sobre una pintura del rostro del Virgen de Francisco Jiménez Priego bordado por Cristino Lastres Muñoz. De igual forma los hermanos de andas de ambos pasos estrenan nueva túnica: negra fajín rojo, ribetes y botones rojos capucha negra escudo de la cofradía en la parte derecha del pecho.

En 1994 se estrenan los doce varales de palio de alpaca plateada y labrada salida de los talleres sevillanos de los hijos Luis Jiménez. Desde el año 1996 se trasladó al XII viernes de Cuaresma el triduo que la cofradía celebraba el Domingo de Ramos, Lunes y Martes Santo, pues así se evitaba que coincidieran con las procesiones de otras cofradías. En uno de los días del Triduo de 1999 participa en la misa el coro rociero de la cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno de Cabra, estrenado una plegaria para cultos que había compuesto Eduardo Luna Arroyo con el titulo Dolor y Angustia. Además desde el Miércoles Santo de 1996 acompaña por primera vez un grupo de capilla detrás del paso de palio.

El Viernes Santo del año 2000 acompaña por primera vez a la Virgen la Banda Municipal de Luque, que estrena la marcha de Manuel Aguilar Aranda titulada Virgen del Calvario. El día 23 de Marzo de 2002 es bendecida por don Joaquín Higueras Granados una talla de San Juan Evangelista, obra de Miguel Ángel González Jurado que fue donada por un devoto cofrade, participando en este acto la cofradía de San Juan Evangelista y María Magdalena, donde su hermano mayor Jesús Caballero López, impuso a la nueva imagen un broche en oro fino de la cruz de San Juan Evangelista.
El Miércoles Santo del 2004 hizo el acompañamiento musical a María Santísima del Mayor Dolor un grupo de música de capilla de la localidad, haciéndose la salida de la ermita a los acordes de la pieza titulada "Tu dolor es mi Calvario" que fue compuesta en el año 1999 por el madrileño Jerónimo Marín López .

El trabajo constante de los últimos 25 años se refleja hoy en el rico inventario de alhajas, ornamentos y piezas musicales que ha conseguido reunir esta cofradía[332]. Hace

[332] Enseres de la Cofradía: Candeleria con 68 piezas, talleres Angulo de 1982. Corona de la Virgen alpaca dorada, talleres Angulo 1983. Varales estandarte alpaca, talleres Angulo 1984. Remate andas Cristo alpaca dorada, talleres Ciate de Cabra 1985. Cantoneras cruz de Cristo alpaca de talleres Alfonso Luque de Córdoba 1992. Potencias Cristo de alpaca, talleres Manuel de los Ríos de Sevilla 1992. Doce varales de alpaca plateada cincelada, talleres José Brihuega de Sevilla, 1992. Mástil del sin pecado de alpahaca plateada cincelada, talleres Manuel de los Ríos, 1993. Llamador del paso de Cristo de alpaca plateada cincelada, talleres Manuel de los Ríos, 1993. Llamador del paso de palio de alpaca plateada cincelada, talleres Manuel de los Ríos, 1993. Corona de la Virgen de alpaca, Manuel de los Ríos, 1995. Incensario de alpaca cincelada, Manuel de los Ríos, 1995. Navetas de alpaca plateada cinceladas, Manuel de los Ríos 1996. Calteras paso de Cristo de alpaca, talleres Manuel de los Ríos 1996. Faroles de paso de palio alpaca cincelada, Manuel de los Ríos 1996. Mástil del bacalao de alpaca plateada cincelada, talleres Manuel de los Ríos 1998. Gruardabriosones paso Cristo de alpaca cincelada, Manuel de los Ríos 1998. Resplandor Virgen alpaca plateada, talleres Manuel de los Ríos 1998. Jarrones paso de palio alpaca, talleres Manuel de los Ríos 1998. Corazón de plata de ley con siete puñales Manuel de los Ríos 1998. Cruz pectoral oro y incrustaciones de topacios, Manuel de los Rios 1999. Peana paso de palio alpaca plateada cincelada. talleres Bronces Gradis de Lucena 2002. Limbo de San Juan Evangelista plata de ley, talleres

estación de penitencia en la madrugada del Jueves Santo, por las siguientes calles: ermita del Calvario, Calvario, Santa Catalina, Virgen, paseo Iglesia, Baena, Pintor Velazquez, Federico García Lorca, Bendición, Granada, plaza Andalucía, Ramón y Cajal, plaza de España y ermita Espíritu Santo.

Del anterior trayecto, es recomendable verla a la salida de su ermita y la bajada del Calvario, el paso por las ruinas del castillo e Iglesia Dominicana, y el encuentro en las Cuatro Esquinas. El Viernes Santo al mediodía vuelve a su capilla de la siguiente forma: ermita del Espíritu Santo, plaza de España, Juan Ramón Jiménez, Juan Valera, Antonio Machado, San Pedro Mártir, Obispo Cubero, Ramón y Cajal, Plaza de Andalucía, Federico García Lorca, Bendición, Granada, Colón, Cervantes, Calvario y ermita del Calvario.

El poeta Andaluz presencia todos los años la procesión del Cristo del Calvario y María Santísima del Amor de la siguiente forma: "A finales de los años cincuenta se tiene por primera vez, en las primeras horas de un Viernes Santo, la Procesión del Silencio, en la que se baja al Cristo del Calvario desde su ermita al pueblo. Dos largas hileras de hombres, en profundo silencio y con antorchas encendidas, acompañan a Cristo crucificado en su bajada. Sólo el ronco sonido de un timbal se oye. Los cielos y la tierra, la naturaleza toda, se rinden al paso del Cristo muerto:

(Bajada del Cristo del Calvario)
Las estrellas se asomaron
hartas de alumbrar los cielos,
un verde mar de olivares
se derrama por los cerros.

¿Quién grita?
¿Quién rompe el silencio?
Decid que se pare al agua,
mandad que se calle al viento,
que no se oiga nada,
que cesen los ecos.

¡Viene el Cristo Muerto!

Martirio preso en madera,
dolor clavado en el leño.
Un aroma de lirios salvajes
y un rumor de apagados rezos.

¡Pasa el Cristo Muerto!

Las pitas alzan sus brazos,

---

Bronces Gradis 2002. Faroles de guía de alpaca plateada cincelada, Manuel de los Ríos, 2003. Cruz procesional alpaca plateada cincelada, Manuel de los Ríos 2003. Incensarios de alpaca plateada cincelada, Manuel de los Ríos 2004. Limbo de San Juan Evangelista plata de ley dorada, Manuel de los Ríos, 2004. Bordados: Estandarte de paso de Cristo aplicaciones por Madres Carmelitas Descalzas de Lucena, 1984. Estandarte de paso de palio aplicaciones por Madres Carmelitas Descalzas 1984. Saya negra bordada en oro, diseñada y bordada por Cristino Lastres Muñoz 1989. Saya verde en aplicaciones, diseñada y realizada por Cristino Lastres Muñoz. 1991. Saya burdeos, bordada en oro, asimétrica, diseñada y bordada por Cristino Lastres Muñoz. 1993. Sin pecado bordado en oro, diseñado y bordado por Cristino Lastres Muñoz. 1993. Saya morada, realizada en aplicaciones, diseño y realización por Cristino Lastres Muñoz 1997. Bacalao bordado en oro, diseño y bordado por Cristino Lastres Muñoz. 1998. Saya morada con bordados turco del siglo XIX traspasados por Cristino Lastres Muñoz. 1999. Manto de San Juan Evangelista en aplicaciones diseño y realizada por Cristino Lastres Muñoz 2004. El palio de cajón en terciopelo negro. Se encuentra en proceso de realización teniendo bordado en oro la bambalina delantera por Cristino Lastres Muñoz, autor del diseño. Pintura: Titulum de Miguel Ángel González Jurado 1.992. Ovalo Sin Pecado por Francisco Jiménez Priego, 1992. Gloria techo Palio: Virgen del Rosario, Santo Domingo Guzmán y San Pedro de Verona, realizado en terracota y telas en coladas, por Luis Francisco Peñalba Corpas. Patrimonio Musical: Marcha de Palio: Virgen del Calvario de Manuel Aguilar Aranda, 1999. Pieza de capilla: Tu dolor es mi Calvario de Jerónimo Marín López, Madrid. 1999. Plegaria para cultos: Dolor y Angustia de Eduardo Luna Arroyo, 1999.

orando quizá, en silencio.
La luna, eco del sol,
quiere asomarse en el cielo.

¡Pasó el Cristo Muerto!

## COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO AMARRADO A LA COLUMNA

En este libro y otros trabajos anteriores ya hemos reflejado la mucha devoción que desde tiempo inmemorial los mencianos siempre han tenido a la imagen del Santísimo Cristo de la Columna que recibía culto en la añorada Iglesia Dominicana[333].

En 1940 Luis Amores Lucena adquirió en los talleres de Olot una nueva efigie de pasta madera, pero por falta de apoyos económicos y humanos[334], no pudo crear una nueva cofradía, aunque procesionó a partir de ese año junto a la Virgen de los Dolores en la tarde noche del Jueves Santo. Como hemos visto los cultos se centraban en un quinario y el Sermón del Mandato que costeaba el Ayuntamiento, y en la organización de la procesión participaban activamente los miembros de Acción Católica[335]. La familia Amores Priego continuó responsabilizándose de la imagen y costeaba de su bolsillo el desfile procesional, estando depositada el Santísimo Cristo de la Columna en su domicilio particular junto con la Virgen del Carmen[336].

Por fin el lunes 14 de julio de 1980 en los locales parroquiales "*por cesión de la viuda de D. Luis Amores a la cofradía del Santo Cristo de la Columna de la imagen y trono de dicho Santo, se constituye, en la parroquia de Nuestra Señora de Consolación, la cofradía denominada del Santísimo Cristo de la Columna*"[337].

Se designó como primer hermano mayor Salvador Contreras González, y con carácter de honorario Luis Amores Priego, entando formada su junta de gobierno por las siguientes personas: Fernando Moreno Moreno, secretario; Juan Alguacil González, tesorero; Javier Contreras Tapia, vocal; Antonio Guijarro Ruiz, vocal; Antonio Tienda Moreno, vocal; Antonio Cantero Muñoz, vocal; Antonio Romero Sotomayor, vocal, Juan Luque Recio, vocal.

Hay que reflejar que en estos primeros momentos fue muy importante el apoyó recibido desde la cofradía del Santo Sepulcro, por parte quienes componían su junta de gobierno por aquel entonces. El resto de los socios fundadores fueron los siguientes: Rafael Contreras González, José Manuel Gómez Priego, Maria de la Cruz Martínez

---

[333] CANTERO MUÑOZ, A.: La Semana Santa de Doña Mencía (Córdoba) durante el siglo XVII. En *Actas IV Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Salamanca 2002 pp. 214-217. CANTERO MUÑOZ, A.: *Religiosidad Popular y Semana Santa*... p. 162-169.

[334] C. SANCHEZ, R. ROLDAN, R. URBANO: La Semana Santa menciana a través de los hermanos mayores de las cofradías. En *Guía* marzo 1959. Se le formuló a Luis Amores Lucena la pregunta sobre ese particular en los siguientes términos: ¿Es cierto que se está intentando organizar la cofradía de Jesús Amarrado a la Columna? Siempre hemos tenido la ilusión de formar y organizar una cofradía a la altura de las demás que ya existen, y más de una vez se ha intentado organizarla, pero siempre nos hemos encontrado con el mismo problema: el económico. Como Vd sabe, para hacer una obra así hace falta mucho dinero, y como es natural este tendría que salir de uno de o varios de los organizadores, o de toda la reunión de hermanos, como sucede con la cofradía del Cristo de la Expiración y la del Santo Sepulcro. La primera es practicamente imposible, pues ni yo, ni ninguno de mis colaboradores podemos afrontar un gasto de esta envergadura. La segunda solución es económicamente más factible, pero hasta ahora no hemos logrado reunir los suficientes hermanos dispuestos a secundar nuestros proyectos. Es posible que con el tiempo se pueda conseguir ¿Quién o quienes son los organizadores? Los que más directamente trabajamos en este empeño somos, aparte de mi persona, mis hijos y unos cuantos amibos que desinteresadamente se han ofrecido para cuanto sea preciso y este a su alcalce. ¿Quién adquirió el paso? El paso fue admirido por mi el año de 1940"

[335] REDACCION GUIA: Con gran solemnidad se efectuaron los tradicionales desfiles de nuestra Semana Mayor. En *Guía* n º 3 mayo 1957.

[336] APDM. Inventario 1961. Imágenes y objetos pertenecientes a la parroquia que se conservan en casas particulares. Casa de don Luis Amores y doña Carmen Priego: "*Imagen del Cristo de la Columna, e imagen de la Virgen del Carmen*". En el inventario de 1965 aparece reflejado ese dato de igual forma.

[337] (A)rchivo (C)ofradía (C)risto (C)olumna. Libro de Actas 14 julio 1980.

Fernández Pacheco, Juan Jiménez Luque, Maria Dolores Alguacil González, Manuela Valentín Jiménez, María Dolores Martínez Priego, Dolores Priego Fernández, Aurora María Jiménez Luque, Francisco Muñoz Gómez, Fernando Poyato Luque, Antonio Poyato Morales, Ángeles Urbano Navas, María José Contreras Tapia, Juliana Contreras Tapia, María del Carmen Romero Sotomayor, Ascensión Contreras López, Pilar Caballero Poyato, y Manuel Cantero Muñoz.

El articulado inicial de unos estatutos contemplaba en su capítulo IV la existencia de cuatro socios protectores, y en caso de no aprobarse cualquier propuesta en junta directiva o general se remitiría a éstos para que resolvieran los procedente, distinguiendo entre su presidente que era Juan Francisco Muñoz Jiménez, y vocales Antonio Contreras González, José Luis Caballero Poyato y Antonio Salamanca Cañete.

Las primeras reuniones de la junta directiva tenían por objeto buscar recursos económicos con los que hacer frente a los cuantiosos gastos derivados de la adquisición de nuevos enseres[338], reflejándose en las actas que la ilusión era el único bien que por entonces poseía la cofradía. Las dificultades para que el proyecto siguiera adelante eran muchas, y al ser los primitivos estatutos rechazados por la autoridad diocesana, en reunión de 29 de agosto de ese año se hicieron las correspondientes reformas con la esperanza que fueran aprobados, objetivo que tampoco se consiguió.

En la noche del Jueves Santo la Semana Santa de 1981, se realizó el primer desfile procesional de esta cofradía, cuyo hábito en sus comienzos era túnica granate con escudo, y cíngulo, capuchón y guantes blanco, que también era el color de los botones, siendo el primer estandarte fue bordado por Lourdes Tapia Vera.

El 28 de marzo de 1983 se designó como nuevo hermano mayor a Fernando Moreno Moreno, que siempre ha colaborado activamente con la cofradía, siendo sustituido por Antonio Cantero Muñoz el 20 de julio de 1983[339], estando formada su primera junta de gobierno por las siguientes personas: Antonio José Romero Sotomayor, tesorero; Rafael Contreras González, secretario; Ángela Urbano Navas, vocal; Antonio Guijarro Ruiz, vocal.

Con la inestimable colaboración de distintas juntas de gobierno y de todos los cofrades, se intentaron acometer distintos proyectos. El primero de ellos fue el estreno de un nuevo trono realizado de forma completamente desinteresada por el antiguo hermano mayor Fernando Moreno Moreno[340].

Hasta 1988 acompañaba a la cofradía la banda de tambores y trompetas del Santo Sepulcro, y a partir de ese año lo hizo durante más de una década la de niños del Cristo de la Expiración. Ese mismo año se estrenó una banda propia compuesta exclusivamente por tambores y timbales, bajo la dirección de José Amores Priego, que ha recuperado una tradición de nuestra Semana Santa, y ha conseguido unos sonidos muy originales, y cuya estética ha sido imitada por varias cofradías mencianas. El Bermejino, en su artículo sobre la Semana Santa de 1989 describe perfectamente la idea expuesta[341]:

"Hay que destacar la banda de tambores de esta cofradía. Variado, brillante y simpático el original toque de tambor. Así deben hacerse las cosas: sin copiar a nadie,

---

[338] ACCC. Libro de Actas. El viernes 18 de julio de 1980 se reunió la junta directiva en una taberna que era regentada por la cofradía obrera del Cristo del Calvario: "*Tras esta primera parte, interrumpimos la reunión para tomar unas copas del vino menciano, aprovechando el lugar en el que nos encontrábamos, una taberna de la cofradía del Cristo del Calvario. Seguidamente, se expusieron a tratar: el estandarte, el báculo, la banda y los hábitos. En cuanto al estandarte, la cofradía del Santo Entierro nos propuso vendernos el suyo, que solo tenía un año; todos aceptamos. El báculo, acordamos pedirlo más adelante. La banda, o sea, el proyecto de banda de timbales, era algo que solo podíamos soñar; en fin, se intentaría. Con respecto a los hábitos acordamos pedir presupuestos a distintos comercios*"

[339] Desde aquí quiero solicitar a los lectores de este humilde trabajo, que entiendan que es muy difícil hablar con objetivad de uno mismo, por lo que les pido que sean benignos conmigo.

[340] ACCC. Libro de Actas 27 septiembre 1987: "*la junta directiva por unanimidad, hace mención especial al hermano Fernando Moreno Moreno por su dedicación a la cofradía, y en concreto por haber diseñado y realizado el trono que la imagen del Stmo. Cristo de la Columna estrenó el Jueves Santo de la Semana Santa de 1987. Por lo que la junta directiva unánimemente decide que el hermano mayor envíe a Fernando Moreno Moreno una carta en la cual se manifieste mencionado reconocimiento*".

[341] REDACCION BERMEJINO: Semana Santa 89, entre la crónica y reflexión. En *El Bermejino* n º 113 abril 1989.

sin intentar emular lo que otros hacen, dando un tinte de personalidad propia, enriqueciendo aún más el ya de por sí rico y variado repertorio de nuestra Semana Santa. Un aplauso a los tambores de Pepe".

Con lo anterior, la gran aportación de la cofradía del Santísimo Cristo de la Columna a nuestra Semana Santa ha sido la recuperación de las tradicionales representaciones de momentos de la Pasión en las que intervienen figuras bíblicas, participando desde 1988 las de Pilatos y varios hermanos que representaban a los judíos[342]. En junta de gobierno celebrada el 22 de octubre de 1992 se acordó que todos los años en la puerta del Ayuntamiento se representara el momento en que Pilatos se lava las manos tras condenar a Jesucristo a la pena de azotes:

"*Esta junta directiva [...] acuerda la representación del lavatorio de Pocio Pilatos, en el que intervendrán junto a él, que en su mano derecha llevará la setencia de azotes, que entregará al pregonero, participando también Anas con la torah, Caifás con el candelabro de siete brazos, Barrabas con las cadenas, Longinos llevando la lanza, Herodes Antipas con el cetro, Judas Iscariote con la bolsa que contenga 30 monedas, Malco con la jarra, el primer testigo falso con la palangana y Quinto Cornelio con la toalla*".

En 1990 se realizaron unas nuevas andas diseñadas y realizadas de forma totalmente desinteresada por Francisco Amores Priego que se terminaron en años posteriores. El 17 de enero de 1992 la junta general de la cofradía adopto el acuerdo de sustituir los capuchones blancos por capiruchos de color granate, y ese mismo año Fernando Moreno Moreno realizó nuevos rostrillos para las figuras bíblicas de la cofradía. Otra de las actuaciones realizadas en 1992 fue la restauración de la imagen titular por Luis Peñalba Corpas, así como la adquisición de unas potencias sobredoradas hechas por el orfebre Manuel Castellano Cuesta. En 1996 se realizó un nuevo estandarte de terciopelo color burdeos bordado por Manuel Borrallo, en cuyo centro lleva un óleo pintando por Francisco Jiménez.

El 12 de octubre de 1997 es elegida como hermano mayor María Purificación Baena Rasero, bajo cuyo mandato se adquirió una cruz de guía hecha en el taller de orfebrería Azahar de Córdoba y dos faroles al año siguiente procedentes de Talleres Bronces Gradis de Lucena. Se ha cuidado mucho de que el defile procesional se ha hecho mucho más serio, consolidándose la banda de tambores y timbales así como las figuras bíblicas con referentes de nuestra cofradía, que ha trascendido del ámbito estrictamente local.

Pero el proyecto más ambicioso que se esta ejecutando en la actualidad el el nuevo trono que ha realizado un artista de la categoría de José Carlos Rubio Valverde[343], que ha realizado es un paso ochavado, tallado con motivos barrocos, con cresterías también talladas. La talla de cada uno de los lados está dominada por cuatro cartelas centrales, y la lateral incluye cuatro motivos que representan los momentos e instrumentos de la Pasión: tres clavos, bolsa de Judas, monte Calvario y jarra del lavatorio de Pilatos. Para el próximo año esta pendiente de realización los candelabros arbóreos para darle mayor ornamentación.

Otra realización ha sido una nueva banda de tambores y timbales compuesta exclusivamente por niños que abre la procesión, y que tocan las mismas marchas que caracterizan a la cofradía, y demás de su originalidad le da un toque muy simpático. Por último, en el 2005 desfilará una nueva figura bíblica, concretamente la que representa a Claudia Procula, esposa de Poncio Pilatos.

El hábito de los cofrades es túnica, capa y capirucho de color burdeos, con botones y cordones blancos, y los lugares más recomendables para ver el desfiles es su salida de la

[342] ACCC. Libro de Actas. 29 marzo 1988: "*La procesión seguirá el orden siguiente: Cruz de Guía y hermanos de cirio, Pilatos y los judíos, la banda y tras ella el paso de la imagen del Stmo. Cristo de la Columna*".

[343] CABRERRA JIMENEZ, A.: Los Valverde: una saga de tallistas cordobeses. En *Actas IV Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Salamanca 2002 pp.750-752.

ermita del Espíritu Santo, y por supuesto la representación del lavatorio de Pilatos en la plaza de Andalucía[344], donde éste tras condenar a Jesucristo a la pena de azotes y entregar la sentencia a los pregoneros que comienzan a cantarla, se lava las manos, y se las seca con una toalla decorada a mano por miembros de la Asociación de Amas de Casa San Pedro Mártir de Verona, que fue donada por esta entidad a la cofradía gracias a las gestiones de Esperanza Castillero.

El poeta Andaluz ve de la siguiente forma el desfile que esta cofradía hace el Jueves Santo en honor de su titular con su antigua advocación de Cristo de la Humildad: "Cristo es amarrado a la columna. Es azotado y escarnecido. La imagen del Señor de la Humildad, amarrado a la columna, es conmovedora pero, sobre todo, tiene algo en la mirada que me impresionaba de niño y me sigue inquietando de mayor:

Nada dice tanto, Señor,
como dice tu mirada.
Ni tu cuerpo maltrecho y abatido,
ni tus manos vilmente amarradas,
ni los golpes de tu rostro amoratado,
ni los azotes de tu espalda ensangrentada.
ni el escarnio, en fin, a que te tienen sometido.
Tu mirada...
El Cristo Amarrado a la Columna tiene ya también su cofradía, digna, y sus "judíos" de carátulas horrorosas...
La noche se conmueve y llora al susurro de la saeta:
Ya lo suben, ya lo bajan
por la calle la Amargura,
atado de pies y manos
y amarrado a la columna.

## COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

El incendio intencionado de la parroquia de Nuestra Señora de Consolación, destruyó la imagen de Nuestra Señora de los Dolores que recibía culto en una de las capillas de la nave del Evangelio. En el año de 1939, Elena Santiago Moreno, viuda de Campos, encargó al imaginero Manuel Pineda Calderón[345] la realización de un busto de tallado en madera y policromado, de una imagen mariana que tendría la misma advocación. La nueva efigie fue entregada en marzo de 1940, lo que permitiría participar en los desfiles de esa Semana Santa, constando todo ello en documento de compraventa fechado el 10 de diciembre de 1939, y que ha salido a la luz pública gracias a un arduo trabajo de investigación de Manuel Caballero Cubero, y cuyo tenor literal en el siguiente:

"*En la ciudad de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla, reunidos por una parte don Antonio Güeto, natural de Doña Mencía (Córdoba), en representación de Doña Elena Santiago, Vda de Campos, y de otra don Manuel Pineda Calderón, escultor y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Ntra. Sra del Aguila n º 13, todos mayores de edad y con capacidad legal para cumplir cuantas estipulaciones estimen y convengan, vienen a contratar lo siguiente: El Sr. Pineda Calderon se compromete a la construcción de un busto para una Virgen de los Dolores en tamaño natural para la parroquia de Doña Mencía (Córdoba), donada por la antes dicha Sra D ª Elena Santiago, vda de Campos en las siguientes condiciones. Primera: Dicha*

[344] Tengo que hacer mención a Jesús Varo Baena que representa de la mejor forma posible a Poncio Pilatos.
[345] CABALLERO CUBERO, M.: Algunos datos del autor de Ntra. Sra de los Dolores. En *El Bermejino* n º 200 septiembre y octubre 1996.

*imagen será tallada en madera y policromada. Segunda: Se compromete a entregar dicha Imagen terminada en el mes de marzo de 1940. Tercera: El precio de dicha escultura es de pesetas seiscientas, pagadas al terminar dicha escultura*".

Hemos acreditado que la cofradía ya estaba fundada en mayo de 1940, pues participó como tal en los actos conmemorativos con motivo del XXV aniversario de la consagración episcopal del Papa Pio XII[346]. Para la primera procesión Rafael Roldán Moreno adquirió unas andas y unos candelabros de plata, y en sus comienzos desfiló sin túnicas, hasta que en 1948 Rafaela Roldán Moreno y su hija Josefa Campos Roldán adquirieron túnicas de color blanco con botones negros, capa negra con en el escudo de la cofradía al lado derecho, capuchón blanco con el mismo escudo en su parte inferior y cíngulo negro, y son las mismas que se utilizan en la actualidad, donando también la primera unas andas y unos candelabros de plata.

Hasta 1948 la cofradía no contaba con un hermano mayor fijo, sino que cada año era elegido por sorteo entre los cuadrilleros, y ese año fue elegido para tal cargo Francisco Campos Roldán, quien perduraría en el mismo hasta 1966. Durante ese periodo la cofradía vivió un periodo de gran esplendor llegando a contar con numerosos hermanos de filas, y con una banda de tambores y cornetas que compartió un año con el Cristo de la Expiración, cuya indumentaria era la misma que el resto de de los hermanos[347].

Posteriormente se creó una propia, en la que sus componentes fueron ataviados con elegantes uniformes que guardaban cierta semejanza con los de las bandas militares de la época, conservándose en la actualidad algunos de ellos. En este momento hay que referirse a Miguel Polo Sánchez, que ha sido un referente de nuestra Semana Santa y quién con gran dedicación y entusiasmo enseñó a muchos mencianos a tocar el tambor, colaborando con todas las cofradías en sus desfiles procesionales hasta su fallecimiento en 1994. Durante el último lustro de los setenta y la década de los ochenta esta cofradía compartió banda de tambores y trompetas con la de Jesús Nazareno, cuyos gastos eran aportados a partes iguales

Desde 1995 hasta el año 2001 fue la banda de romanos del Santísimo Cristo del Calvario la encargada de abrir nuestras filas, siendo sustituida en 2002 por la banda infantil de legionarios del Santísimo Cristo de la Expiración, y a partir del año siguiente se consideró oportuno no colocar ninguna banda en la cruz de guía dada la proximidad con la banda de tambores y timbales de la cofradía del Santísimo Cristo de la Columna, que con su toque característico va marcando el ritmo de toda la procesión. Desde hace unos quince años tras el paso de la Virgen es acompañado por Banda Municipal de Música de Valdepeñas de Jaén, que hasta la fecha ha sido sufragada de forma íntegra por un devoto cofrade.

Hasta el año 1951 la Virgen desfiló sin palio, y ese año Rafaela Roldán Moreno adquirió un muy hermoso de seis varales de metal niquelado con bambalinas de tul y motivos florales en hojilla de oro, instalándose un sistema de alumbrado fluorescente, siendo el resto del trono de madera. Hasta 1957 era la única imagen mariana que desfilaba en todos los desfiles procesionales, hasta que al año siguiente Josefa Campos adquirió otra Dolorosa que sería bendecida con la advocación de Nuestra Señora de la Soledad y Esperanza, y que durante algunos años ejercería esa función. A partir de ese momento solo procesionaria el Jueves Santo con el Santísimo Cristo de la Columna.

Los inventarios de la parroquia de 1961 y 1965 nos hacen saber que la imagen de la Virgen de los Dolores se encontraba en el domicilio particular de doña Julia Campos Santiago[348], y que en la de Josefa Campos Roldán dos coronas de plata sobredorada, una

---

[346] AGOC. DO. DM. 1940.

[347] En el Apéndice fotográfico se puede observar una de la citada banda con el hábito de la cofradía.

[348] APDM. Inventarios 1961: "Imagen de Nuestra Señora de los Dolores, con dos mantos de terciopelo, un bordado en oro y otro con fleco y estrellas de plata. Un resplandor y corazón de plata sobre dorado. Media luna de plata. Imagen del Cristo Yacente. Cruz de madera, corona y potencias de plata para el Cristo Yacente."

de la Virgen del Rosario y otra de la Consolación, de las que se harán una para la Virgen de los Dolores, así como un manto de tisú para la Virgen de los Dolores.

El año 1966 fue el último de Francisco Campos Roldán como hermano mayor, que fue sustituido por el párroco don Anastasio Andrada Mansilla, que por entonces intentaba que esta cofradía y la de Jesús Nazareno, que eran las más ancladas en el pasado por cuanto no existían órganos de gobierno y eran controladas por las familias que siempre habían sido sus patronos, tuvieran una vida propia y unos órganos de gobierno elegidos por todos sus miembros, intentando de esta forma salvarla de la profunda crisis que afectaba a la Semana Santa menciana.

Fue sustituido de forma accidental en 1967 por Juan Torres Aceituno, y este por Juan Polo Ortega en 1968, que años más tarde fue nombrado hermano mayor honorario, dada su dedicación y entrega a la misma, en cuyo desfile procesional participó hasta que, sobrepasados ya los ochenta años, su salud no se lo permitió. A partir de 1969 pasó a desempeñar la responsabilidad José Urbano Guisado, que estuvo en dicho cargo hasta 1982.

Pero esto no significó que Josefa Campos Roldan se desvinculara de la cofradía, pues hasta su fallecimiento en 1994 continuó desempeñando el cargo de camarera mayor y corriendo con la práctica totalidad de los gastos que llevaba consigo los cultos y sacar la procesión a la calle. Otra de la camareras fue Beatriz Sánchez Fernández, quien durante muchos años se encargó de la difícil tarea de vestir a la Virgen para cada uno de los desfiles procesionales, labor que hoy día continua realizando su hija Irene Polo Sánchez, que es auxiliada por Antonia Cubero Arévalo, Rosario Urbano Lama y Mercedes Berengueras Fernández .

En 1970 se adquirieron dos candelabros, de hierro labrado, seis bellos jarrones de plata además de otras andas con las que desfiló hasta el año 1988. En ese año, Josefa Campos Roldán adquirió un nuevo trono de ocho varales, (los seis antiguos más dos de nueva fabricación, adosándoles unas piezas embellecedoras) con estructura metálica y laterales y frontales en alpaca plateada con relieves y adornos en círculos dorados con escenas marianas también en alpaca plateada, llevando en los paneles frontal y trasero los emblemas de la cofradía (corazón traspasado por siete puñales y anagrama de María) de los talleres lucentinos de Angulo. Con el nuevo palio y dado el deterioro y las escasas dimensiones de las bellas bambalinas de tul, se optó por sustituir éstas y el techo por un tejido de brocado.

Luis Poyato Morales fue hermano mayor en el periodo comprendido entre 1982 y 1987, procurando darle mayor realce a la procesión del Jueves Santo en colaboración con la cofradía del Cristo de la Columna. Ese año volvió a ser designado José Urbano Guisado, que sin duda alguna ha sido otra de las personas emblemáticas para la cofradía, a la que desde siempre se ha entregado en cuerpo y alma, afrontando en algunos momentos situaciones muy complicadas. En 1992, puso su empeño en dar un mayor impulso a la cofradía, creando la primera junta de gobierno elegida en una asamblea general, que estuvo formada por las siguientes personas: Juan Córdoba Campos, tesorero; Alfonso Tudela Lorca, secretario; Antonio Urbano Campos, vocal; con los vocales Manuel Barba Moreno, Francisco Priego Caballero, Francisco Priego Priego, José María Poyato Arévalo y Vicente Córdoba Jiménez. Este mismo año ya se planteó la necesidad de elaborar unos estatutos y reglamento de régimen interno, que por diversos motivos no se llegaron a realizar, y a partir de esa fecha también se incorpora al cortejo un nutrido grupo de mujeres ataviadas con la clásica mantilla española.

En 1994 la cofradía pasa por un momento difícil, pues con el fallecimiento de Josefa Campos Moreno, se necesitan por primera vez recursos financieros propios con los que hacer frentes a los cuantiosos gastos derivados del culto y desfile procesional a la Virgen de los Dolores. La solución la dio el trabajo de la junta de gobierno con el

inestimable apoyo de Francisco Romero Campos, que desde hace muchos años ejerce como capataz del paso.

Otra cuestión que hubo de resolverse derivaba también de la muerte de la benefactora de la cofradía, pues en su testamento le legó una importante cantidad de dinero, y cuando se procedió a su ejecución, se llamó al representante legal de la misma, que por carecer de personalidad jurídica debidamente otorgada, no podía recibirlo. Rápidamente la cofradía en unión del párroco don Joaquín Higueras Granados se pusieron a cumplimentar los trámites fueron precisos, conforme al estatuto marco del obispado de Córdoba[349], que fue aprobado en asamblea general que tuvo lugar en 1995 y que además ratificó a la anterior junta de gobierno, a la que se incorporaron Francisco Romero Campos e Irene Polo, que es la actual camarera de la Virgen. El 28 de noviembre de 1995 mediante Decreto dado por el obispo don José Antonio Infantes Florido se erige canónicamente en debida forma la cofradía. Posteriormente, para adquirir personalidad jurídica civil con plena capacidad de obrar, se registraron los estatutos en el Gabinete de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia e Interior, con el número 3880-SE/C.

Otra cuestión que tuvo que resolver José Urbano Guisado fue la necesaria restauración de la Virgen de los Dolores, pues desde hacía algunos años se venían apreciando algunos signos de deterioro en la cabeza, cuello y parte del labio inferior de la imagen titular. En 1995 comenzó a preocupar el indicado deterioro, siendo consultado el egabrense Luis Fernando Peñalba Corpas, quien tras un minucioso estudio expuso a la junta de gobierno según su leal saber y entender que la citada efigie presentaba un ataque de xilófagos que afectaba a buena parte de la misma. Además se apreciaron daños irreparables que se extendían por todo el cuerpo, candelero y buena parte de la cabeza, aunque, afortunadamente no afectaban a sus manos.

Tras estudiar este informe la junta de gobierno decidió confiarle la restauración, quien decidió mantener su mascarilla original y las manos que no estaban afectadas, además de realizar un nuevo candelero en madera de pino, reparándose la policromía del rostro de manera que su tono fuera similar al de las manos, que tan sólo sufrieron una limpieza. Igualmente se repusieron íntegramente las pestañas con pelo de marta cibelina y se colocaron las lágrimas en su posición original. Sin embargo en septiembre de 2003, la cofradía acudió de nuevo al taller Luis Fernando Peñalba Corpas para la reparación de unos pequeños desperfectos en la policromía del cuello de la talla de Ntra. Sra. de los Dolores[350], que venían apreciándose desde unos tres años atrás y que se debían, según su opinión a la acción de las altas temperaturas y la sequedad del ambiente de nuestro entorno.

En el año 2001 José Urbano Guisado, que había ocupado el cargo de hermano mayor de manera consecutiva desde 1987, presentó su dimisión con la intención de que tuviera lugar una necesaria renovación en los órganos de gobierno, convocándose elecciones a las que se presentaron dos candidaturas, encabezadas respectivamente por Ángel Francisco Urbano Rosa y Manuel Barba Moreno, concurriendo finalmente a la asamblea general celebradas el día 17 de julio fusionadas en una sola, que fue respaldada por la totalidad de votos emitidos. A partir de esa fecha fue designado hermano mayor Manuel Barba Moreno, y vice-hermano mayor Ángel Francisco Urbano Rosa, quienes anunciaron su nueva junta de gobierno formada por las siguientes personas: Pilar Córdoba Campos, tesorera; Mercedes Berengueras Fernández, vicetesorera; y como vocales Jacinto Poyato Arévalo, Jacinto Gómez Jiménez, Juan

---

[349] GONZALEZ DIAZ, F.J.: *Régimen de gobierno de las hermandades y cofradías. Una aproximación desde la Andaluciía postconciliar y autonómica*. Córdoba 2002 Volumen II pp. 405-472. Este trabajo consta de 3 volúmenes y es necesaria su consulta para conocer el régimen jurídico de cofradías y hermandades, y los avatares que han tenido lugar en el obispado de Córdoba y en otros de Andalucía en su aplicación.

[350] VALVERDE, J.M.: El egabrense Luis Peñalba Corpas restaura la imagen de Ntra. Sra de los Dolores de Doña Mencía. En *El Bermejino* n º 196 mayo 1996.

Córdoba Campos, Francisco Urbano Contreras, Antonio Torralbo Priego, Elena María Luna Urbano e Isabel María Priego Rodríguez. Además, como miembros natos, también forman parte de la misma Francisco Romero Campos en calidad de capataz del paso e Irene Polo Sánchez como camarera de la Virgen.

La nueva sabia que hay en la cofradía comienza a trabajar con mucha ilusión, y a partir de ese momento es habitual la presencia en las ferias de la localidad organizando casetas y bares para recaudar fondos, con los que se pudo sufragar 40 nuevos hábitos, planteándose ya la necesidad de reformar el trono y palio de Ntra. Sra. de los Dolores.
Concluida la Semana Santa de 2002, dimite el hermano mayor Manuel Barba Moreno, que es sustituido por Ángel Francisco Urbano Rosa, que remodela la junta de gobierno tras la dimisión de Juan Córdoba Campos y Elena M ª Luna Urbano, e incorpora a Alfonso Tudela Polo en calidad de secretario. En octubre de 2003 se vuelve a modificarla para dinamizar más la cofradía, incorporándose Juana Navas Galisteo, Celia Camacho Cubero, José Tomás Urbano Pérez y Juan Jiménez Barba, todos en calidad de Vocales. Además Mercedes Berengueras Fernández, que ocupaba el cargo de vicetesorera, es nombrada tesorera ante la dimisión presentada por Pilar Córdoba Campos.

También era preciso acometer un proyecto un tanto ambicioso pero muy necesario, como era la reforma del paso de palio dado el deterioro y escasas dimensiones del que se utilizaba por entonces. Desde 1997 se estuvieron estudiando varios proyectos de reforma sin que se llevara a cabo ninguno la misma, al no disponer de la fuerte suma económica que requería una actuación de este calibre. En 2002 la nueva junta de gobierno lo considera como algo prioritario, y que tras estudiar distintas opciones se acuerda confiar su ejecución al orfebre lucentino José Jiménez Onieva, pudiéndose estrenar en la Semana Santa de 2003[351].

Además se realizó se realizó de forma provisional un techo y bambalinas en terciopelo burdeos, siguiendo un diseño realizado por Fernando Calderón Rodríguez, que en 2004 fue entregado con su confección definitiva. También ese año se estrenó una nueva estructura para el techo de palio realizada por Manuel de los Ríos, además de otros elementos ornamentales[352].

Entre otras localizaciones, los lugares mas recomendados para ver a la Virgen de los Dolores, son la salida de la ermita del Espíritu Santo, el emocionante tránsito por los pasos estrechos del recorrido, principalmente la confluencia de las calles Juan Valera y Antonio Machado, y el Arquito Real, así como el paso por la plaza de Andalucía, y como colofón su entrada en la plaza de España acompañada por la marcha "Amargura", y donde se encuentra con al Santísimo Cristo Amarrado a la Columna.

Los cultos que se organizan son los siguientes: solemne septenario, que tiene lugar en Cuaresma, comenzando el sábado anterior al Viernes de Dolores y ese día se

[351] El trabajo realizado ha consistido en remozamiento de la estructura de la mesa adaptándola a medidas más grandes, apliándo el número de varas de palio, que han pasado de ocho a diez. Igualmente se han reformado los varales de carga, tanto en su longitud como en su sistema de anclaje al cuerpo del trono, permitiendo que en los lugares estrechos el paso quede sólo con la mesa sin varales que sobresalgan. También se ha modificado la orfebrería partiendo de los paneles que el trono ya poseía, que han sido recubiertos con una baño plateado para que su apariencia no contraste demasiado con los nuevos elementos incorporados que han sido adaptados a las nuevas dimensiones. Además se han añadido nuevas cartelas con motivos marianos, a semejanza de las que ya existían en los indicados paneles, sometiéndose todas a un plateado con el fin garantizar la homogeneidad del conjunto. La reforma de la canastilla se ha completado con el dorado de los dos emblemas de la cofradía, corazón con siete puñales en el panel frontal y anagrama de María en el panel trasero. En lo referente al palio se ha ampliado el número de varas, pasándose de ocho a diez, siendo todas ellas de nueva fabricación, cinceladas y plateadas, en las que podemos encontrar motivos vegetales y diversos símbolos religiosos (Anagrama Mariano, Corazón de María Traspasado, Santo Rostro y Jesús Hombre Salvador), armónicamente entremezclados con el fino labrado de las mismas. Además se han incorporado diez nuevas bases de vara con un cuidado y original diseño en el que, partiendo de una plataforma circular, a medida que va ascendiendo encontramos una estructura hexaédrica con cuatro hornacinas de delicado labrado orfebre, en cuyo interior aparece la figura de un ángel.

[352] Otro de los nuevos elementos incorporados ha sido la nueva peana adaptada a las nuevas dimensiones del trono, que tiene un total de 50 cm de alto, con un cuerpo central de dos niveles de curvatura (cóncavo-convexo) y dos plataformas cubiertas con molduras de orfebrería, una superior y otra inferior al cuerpo anteriormente descrito. El tipo de labrado es muy similar al que llevan los paneles frontal, trasero y laterales del trono. También citar que en su porción central delantera lleva labrado el anagrama mariano. Por último destacar el estreno de un nuevo pollero sobre el que descansa el manto de la Virgen, diseñado por Fernando Murillo, José Alarcón y Alfonso Tudela.

celebra la misa en sufragio por las almas de los hermanos fallecidos, con carácter previo se realiza el rezo del Santo Rosario, y al final un besamanos a la titular. Además otra función en la festividad de los Dolores Gloriosos de María, y que en la actualidad tiene lugar el 15 de septiembre.

También destacar que la cofradía ha confeccionado una presentación en formato html para su posterior publicación en Internet, que incluye toda la historia de la cofradía, su patrimonio, documentos históricos, estatutos y todos los datos relacionados con la misma, amén de una amplia recopilación de material gráfico. Dicho trabajo ha sido entregado al Iltre. Ayuntamiento de Doña Mencía, el cual actualmente se encuentra preparando la documentación para solicitar la declaración de Semana Santa de interés turístico para nuestra Semana Mayor.

Por último hay que señalar que como veremos más delante de forma más detallada, desde el año 2003 la cofradía de los Apóstoles procesiona el Jueves Santo dentro del tramo procesional que ocupa la cofradía de Nuestra Señora de los Dolores

## COFRADÍA DE LOS APÓSTOLES

Ya nos hemos referido a los antecedentes históricos de esta cofradía, que hasta el siglo pasado formaba parte de Nuestro Padre Jesús Nazareno, y que siempre habían participado en todos los desfiles procesionales que había en Doña Mencía durante la Semana Santa.

Al finalizar la Guerra Civil se intentó reorganizar la antigua cuadrilla de Apóstoles como una cofradía independiente pero en 1940 no salieron más que cuatro o cinco apóstoles y en años sucesivos ocurrió igual. Gracias al esfuerzo y tesón de Lorenzo Cantero Urbano, en razón del cumplimiento de una promesa por curación de una grave enfermedad que soportaba su esposa, desde 1951 salió completa aunque ya no fueran acompañados por los evangelistas, y desempeñó hasta su fallecimiento en 1996 el cargo de hermano mayor, dándole un marcado carácter familiar[353].

Por esa época habían dejado de participar en unas antiguas ceremonias, como nos hacía saber su hermano mayor: "en la noche del Jueves Santo los Apóstoles buscaban afanosamente a Jesús. Después de recorrer las calles del pueblo entraban en la iglesia donde le hallaban humillado y escarnecido. Entonces, muy compungidos por los sufrimientos de su Maestro salían a la plaza y se abrazaban emocionados".

Desde entonces han participado en la procesión del Jueves Santo, acompañando al Cristo de la Columna y a la Virgen de los Dolores, y en la madrugada del Jueves Santo con Nuestro Padre Jesús Nazareno, dejándolo de hacer con el Santo Sepulcro. En la actualidad también acompaña a la cofradía de Nuestro Padre Jesús en su oración en el huerto de los Olivos en su desfile, y participa en el acto del Prendimiento que tiene lugar al final de esa procesión.

En el año 2000 celebró el cinquentenario de su fundación con los siguientes actos: mesa redonda que analizó el origen de esta cofradía, así como la existencia de otras similares en las localidades cordobesas de Baena y Puente Genil; exposición de hábitos, martirios, manuscritos y fotografías de la cofradía; por último una charla que explicó la Pasión de Jesucristo desde un punto de vista médico.

Hasta el año 2002 esta cofradía desfilaba junto a la imagen del Cristo de la Columna, pero por desavenencias entre las juntas de gobierno de ambas cofradías sobre la ubicación de los Apóstoles en esta procesión, desde el año 2003 lo hace dentro del

[353] C. SANCHEZ, R. ROLDAN, R. URBANO: La Semana Santa menciana a través de los hermanos mayores de las cofradías. En *Guía* marzo 1959.

tramo que ocupa la cofradía de Nuestra Señora de los Dolores conforme a un acuerdo fechado el 5 de abril del 2003[354]:
"Reunidos de una parte don Manuel Lorenzo Cantero Caballero, en nombre y representación de la hermandad de los Apóstoles, de la que es su hermano mayor. De otra parte don Ángel Francisco Urbano Rosa, en nombre y representación de la cofradía de Ntra. Sra de los Dolores, de la que es su hermano mayor exponen: I Que desde la Semana Santa del presente año, la hermandad de los Apóstoles hará su estación de penitencia, en la tarde-noche de cada Jueves Santo, dentro del tramo procesional correspondiente a la cofradía de Ntra. Sra de los Dolores. II Que la hermandad de los Apóstoles se ubicará, dentro de las filas de Ntra. Sra de los Dolores, delante de las mujeres que acompañan a la Virgen ataviadas con mantillas y detrás e los hermanos de filas, cuando la anchura de la calle lo permita en fila de a dos. III Que únicamente por motivos justificados y con la previa aprobación de las juntas de gobierno de ambas cofradías se podrá variar el lugar de ubicación indicado para la hermandad de los Apóstoles, permaneciendo en todo caso integrados dentro del tramo procesional de la cofradía de Ntra. Sra de los Dolores".

## COFRADÍA DE LOS SANTOS EVANGELISTAS Y PREGONEROS

Podemos aportar un importante testimonio, que acredita que en el siglo XVII las figuras bíblicas de los evangelistas participaban en la Semana Santa de Doña Mencía, formando parte por entonces de la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Así lo refleja el testamento de Francisco García otorgado el 12 de diciembre de 1675[355]:

"*mando a la cofradía de Jesús Naçareno desta Villa los recaudos con los que salgo el biernes Santo al ser evangelista, que son un rrostro y un atril, porque así es mi boluntad, lo qual se le entregue luego que yo fallezca al hermano mayor que fuere desta cofradía, menos una túnica morada que es con la que me an de enterrar*".

Hemos visto en los capítulos anteriores como los evangelistas y pregoneros o "resadores" formaban parte de la cuadrilla de los Apóstoles, que era una de las que formaban la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Como señala Aranda Doncel, a pesar de las prohibiciones dictadas por los obispos de Córdoba, los evangelistas y pregoneros mantienen su presencia en los desfiles procesionales, estando documentada a partir de la segunda mitad del siglo XIX[356].

Los avatares de nuestra Semana Santa durante el siglo XX, también se reflejan en la presencia de los evangelistas en nuestros desfiles procesionales. Así a finales del siglo XIX sus hábitos eran conservados por Tomás Gan, y después hubo algunos años en que salieron, siendo uno de ellos Antonio Contreras Muñoz, hasta que falleció en 1950 y fue sustituido por su hijo Emilio Contreras Vera[357]. En la década de los años cincuenta del siglo pasado cuando se refundo la cofradía de los Apóstoles dejaron de pertenecer a la misma[358] y en 1957 ya no participaron en las procesiones[359]. Hemos de señalar que por entonces los pregoneros estaban plenamente integrados en la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, aunque por aquellas fechas se dejaron de cantar en el interior del templo parroquial, en el Sermón de la "Madrugá"[360].

---

354 Este documento lo hemos podido consultar en el archivo de la cofradía de Nuestra Señora de los Dolores.
355 CANTERO MUÑOZ, A.: *Religiosidad Popular y Semana Santa*... pp. 179-180.
356 ARANDA DONCEL, J.: *La Pasión de Córdoba* Tomo V p. 162.
357 REDACCIÓN SEMANA SANTA/90: Cofradía de los Evangelistas, p. 21.
358 C. SÁNCHEZ, R. ROLDAN, R. URBANO.: La Semana Santa menciana a través e los hermanos mayores de las cofradías. En *Guía* marzo 1959. Así lo hace saber Lorenzo Cantero, hermano mayor de la cofradía de los Apóstoles, cuando indica que en 1951 se reorganizó la cofradía de los Apóstoles, pero lamentablemente desaparecieron los Evangelistas.
359 REDACCIÓN SACRIFICIO. Semana Santa. Abril 1957: "En el campo del tipismo vimos desaparecer el pelotón de soldados romanos, luego le tocó el turno a los Evangelistas"

Alrededor de 1968 y 1968 un grupo de jóvenes consiguieron que los evangelistas participaran en nuestros desfiles procesionales del Jueves Santo y Viernes Santo, no haciéndolo con la Soledad, y cuya identidad era la siguiente: Francisco Torralba Morales, Vicente Torres Aceituno, Antonio Torralbo Morales, Pablo Recio Polo, José Luis Gómez Contreras, Francisco Roldán Morales, Ángel Contreras Muñoz, Blas Morales Navas que fue sustituido por Juan Ortega Polo, y José Luque Urbano.

Su hábito era medio capito bordado en oro con el escudo de cada Evangelista, cuatro túnicas de distinto color, un cíngulo de dos piezas bordado en oro, unas tablillas con soporte de madera y hojas escritas en latín, y una pluma que las monjas de Cristo Rey arreglaban todos los años y que estaban fabricadas de forma artesanal a base de hijos de oro, plata y lentejuelas, el rostrillo y un postizo de pelo formando coleta, zapatos de charol con hebillas de plata, y en la procesión del Santo Sepulcro iban con medias negras en señal de luto, pues por entonces las ropas eran más cortas que las de hoy en día.

También salieron de Rafael Amores Priego, Isidoro Muñoz, Juan Torres Aceituno y Juan Baena Arrebola. En 1971 dejaron de participar en el desfile del Santo Sepulcro, aunque por entonces se incorporaron nuevos cofrades: Manuel Tapia Torralbo, Antonio Carabaño, Salvador Torralbo, Juan Luque Navas y Pablo Arrebola.
En 1973 volvieron a desfilar en la procesión de la noche el Viernes Santo, incorporándose las siguientes personas: Antonio Martínez Fernández-Pacheco, Antonio Contreras González, José Gómez Jiménez, Manuel Contreras Tapia, Valentín Flores Priego, Vicente Rodríguez López, Francisco Alguacil González, Juan Aceituno Pérez, Francisco Herrara Sáez y José Luna Martínez[361].

Como veremos más adelante al referirnos a la cofradía de Jesús Nazareno, a partir de comienzos de la década de los setenta del siglo XX se recupera el canto de los pregones por la cofradía de Jesús Nazareno, gracias a la iniciativa Pedro Recio Moreno, quien en 1984 consigue recuperar del olvido otros pregones que ya no se cantaban, gracias a la inestimable ayuda de Antonio Buitrago Jiménez, y con un grupo de personas se incorpora a esta cofradía que a partir de ahora se denominará de los Evangelistas y Pregoneros, siendo el hábito de estos últimos de color negro.

En 1986 se adquirieron hábitos nuevos para los evangelistas con libritos de bronce, y los capitos bordados con el escudo de la cofradía que incorpora los evangelios y una pluma, así como nuevos rostrillos procedentes de Puente Genil.

En la actualidad esta cofradía participa en casi todos los desfiles procesionales dándole mucho colorido[362], destacando que desde el 2003 un grupo de niños canta pregones en la procesión del Domingo de Ramos, con la procesión de Jesús en su entrada triunfal en Jerusalén.

## COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO MARIA SANTÍSIMA DE LA AMARGURA Y HERMANOS DE CRUZ

Hemos visto en capítulos anteriores la vitalidad y pujanza de la cofradía de Jesús Nazareno de Doña Mencía, y tras el quebranto que supuso la destrucción de la parroquia tras el incendio intencionado de 1932, en 1940 la familia Vergara donó una nueva imagen que fue realizada por el valenciano José Estellez[363], aunque en los años anteriores la imagen del Cristo del Perdón que hoy recibe culto en la vecina localidad de

[360] PUEBLERINO (SIC): Postal menciana. En *Guía* marzo 1959: "¿Por qué y por quién se suprimieron los pregones que se cantaban en al iglesia, por ejemplo?".
[361] REDACCIÓN SEMANA SANTA/90: Cofradía de los Evangelistas p. 21.
[362] No lo hacen en la procesión del Martes Santo con Nuestro Padre Jesús Cautivo, el Sábado Santo con la Virgen de la Soledad, y el Domingo de Resurrección con el Resucitado.
[363] ARANDA DONCEL, J.: *La Pasión de Córdoba* Tomo V, Sevilla 2000 p. 184.

Cabra, en iglesia conventual de las madres Agustinas Recoletas, participó en varios desfiles procesionales[364].

En 1946 fue reorganizada la cofradía por doña Telesfora Navas que compró un nuevo trono y todas las ropas para los cofrades, haciéndose cargo del resto de los gastos[365]. La década de los 40 y 50 del siglo pasado son momentos de gran esplendor y pujanza para esta cofradía, que cuidó mucho de conservar para nuestra Semana Santa la presencia de los pregoneros destacando especialmente a Antonio Buitrago, figuras bíblicas de Gestas y Dimas, y los hermanos de cruz, y todo ello por el esfuerzo realizado por la familia Vergara, a quienes la Semana Santa de Doña Mencía le debe tanto[366].

En 1954 falleció doña Telesfora Navas, y fueron sus hijos quienes se hicieron cargo de la hermandad y de todos sus gastos, celebrándose aquellos años de forma habitual un quinario en honor de su titular[367]. Aunque la familia Vergara siguió costeando todos los gastos del desfile procesional, esta cofradía también se vio afectada por la graves crisis cofrade de los años sesenta del siglo pasado, hasta el punto que en periodo comprendido entre 1963 y 1966 salieron los cofrades pero sin sus hábitos, siendo los los hermanos de cruz los únicos que lo hicieron en tan difíciles momentos, todo ello gracias a Manuel Jiménez Torralbo, que ha sido un símbolo de nuestra Semana Santa.

Ante esta situación tan crítica y al igual que ocurrió con Nuestra Señora de los Dolores, don Anastasio Andrada Mansilla interviene promoviendo el nombramiento de Francisco Amores Priego como hermano mayor en 1967, que adoptó la decisión de entregar los hábitos a los propios cofrades para que volvieran a salir con ellos en la estación de penitencia, pues hasta entonces eran todos guardados en la casa familiar de la familia Vergara[368].

En mayo de 1967 se reúne la cofradía en la sacristía de la parroquia en presencia de don Anastasio Andrada Mansilla, quien nombró a Fernando Contreras Vargas como hermano mayor para 1968, aunque en el desfile de ese año figuró su cuñado Blas Moreno Vega por ser el designado capataz del paso de Jesús Nazareno.

Ese mismo año se vuelven a reunir los cofrades y nombran como nuevo hermano mayor a Manuel Urbano Gómez, quien con apenas 18 años y con un intenso trabajo iba a conseguir que la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno volviera a ocupar el lugar que por su historia siempre le ha correspondido. Una de las primeras decisiones que adoptó, fue que se volvieran a cantarse los tradicionales pregones en la procesión de la madrugada del Viernes Santo, haciéndolo por primera vez Pedro Recio Moreno y Rafael Serrano Urbano[369], a quienes la Semana Santa de Doña Mencía debe reconocerle ese mérito, y cuyas letras se han conservado gracias a Antonio Buitrago Jiménez[370]. En los siguientes años se incorporó Fernando Serrano Urbano, que fue seguido de Pablo Arrebola y Manuel López Cubero, habiéndose convertido todos en referencia de nuestra Semana Santa.

Por entonces era muy limitados los efectivos humanos de la cofradía, pues apenas alcanzaban a 60 personas, y Manuel Urbano Gómez poco a poco fue elevando esa cifra hasta más de 400 al final de su mandato. Fueron muchas las realizaciones

---

364 ARANDA DONCEL, J.: *La Pasión de Córdoba* Tomo V, Sevilla 2000 p. 117.

365 SANCHEZ ROMERO, C.: *Doña Mencía. Aspecto físico, económico y humano* Baena1973 p. 177.

366 REDACCIÓN DE GUÍA: La Semana Santa menciana a través de los hermanos mayores de las cofradías. En *Guía* marzo 1959: "*hemos respetado en todo momento, en lo posible, la tradición. Ello lo demuestra que nunca hemos querido organizar una banda de cornetas, sino seguir con las antiguas y sus toques característicos. También otra cosa digna de mención, o los célebres pregones que describen en lenguaje popular toda la Pasión*".

367 C. SANCHEZ, R. ROLDAN. R. URBANO: La Semana Santa menciana a través de los hermanos mayores de las cofradías. En *Guía* marzo 1959

368 Eran 114 las ropas que poseía la cofradía, habiendome aportado este dato su antiguo hermano mayor Manuel Urbano Gómez, a quien agradezco sinceramente la información que me ha hecho saber durante su mandato, y que a continuación expongo.

369 Pedro Recio Moreno me ha hecho saber que el primer año no tenían ropas de pregoneros, por lo que tuvieron que salir con las de Gestas y Dimas.

370 Por entonces se había perdido el texto original que recogía los pregones, y fue Pedro Recio Moreno quien con Antonio Buitrago, que tenía memorizados todos los pregones, quienes volvieron a redactarlos.

efectuadas, y entre ellas destaca la adquisición de una imagen mariana con la advocación de Virgen de la Amargura que donó Blas Moreno Vega, procedente de la Escuela de Bellas Artes de Madrid, que usaba unas andas de la Virgen de los Dolores, y posteriormente unas realizadas por José Urbano Guisado, y años más tarde un precioso palio hecho por Cecilia Gómez Cantero, Felisa Urbano Gómez y Carmen Pérez, y cuyos varales fueron hechos por talleres Angulo de Lucena y donados por varios devotos[371]. También es destacable que realizó Manuel Borrallo Baena para esta imagen mariana una saya y un estandarte.

Su junta de gobierno cuidó siempre de que la cofradía fuera el referente de las tradiciones de nuestra Semana Santa, y además de la banda de tambores que siempre había conservado, organizó una nueva compuesta también por trompetas, que en 1979 la pudo convertir en centuria romana. Otro dato a destacar fue que con la colaboración de Fernando Moreno Moreno, volvieron a salir las figuras bíblicas de Gestas y Dimas[372]. Manuel Urbano Gómez recuperó la presencia en la procesión de una mujer que representaba a la Verónica, y que en el acto de la bendición de Jesús Nazareno al pueblo de Doña Mencía, limpiaba su rostro con un paño decorado por Manuel Gómez Güeto.

No podemos pasar por alto que la familia Vergara nunca se ha desvinculado de la cofradía, y en justo reconocimiento se le hizo un homenaje a don Manuel Vergara Navas el 11 de abril de 1982[373]:

"*A propuesta de la nueva junta directiva, se propone a los asistentes se le haga un homenaje, consistente en una placa de plata al hermano mayor honorario don Manuel Vergara Navas, en agradecimiento de tanto desuelo, sacrificio y trabajo, como constantemente hace por la cofradía. Los sres asistentes desean se haga constar en este acta el trabajo de vestir a Nuestro Padre Jesús tanto en Semana Santa como el día catorce de septiembre, durante cuarenta y cinco años ininterrumpidamente por el cofrade don Vicente Aceituno Gómez*"

También adquirió un nuevo trono para el titular de la cofradía, de caoba en su propio color de estilo neobarroco, con las figuras de San Leandro, San Isidoro, San Fernando en las esquinas realizadas por Francisco Buiza[374]. El contrato fue suscrito con la cofradía del Cristo del Amor de Córdoba, y tiene por fecha el 12 de enero de 1990[375]. En 1995 se restauró completamente el busto de María Santísima de la Amargura, que lo fue por Luis Peñalba Corpas, y que fue costeada de forma íntegra por una persona devota de esta imagen mariana, y tres años más tarde se le hizo una túnica nueva a la que se le traspasó el bordado de la antigua, y que se pudo realizar gracias al donativo de una persona que junto con su familia han estado siempre muy vinculados a esta cofradía.

El 13 de agosto de 1999 Manuel Urbano Gómez es sustituido por Francisco Ortiz González de la Serna, quien con un nuevo grupo de personas se propuso revitalizar aun más la cofradía, comenzando por volver a celebrar el triduo que tradicionalmente se ofrecía a Jesús Nazareno en los días anteriores al 14 de septiembre[376]. La necesidad más perentoria era la restauración de su imagen, muy deteriorada por el trascurso del tiempo y la poca calidad de los materiales en que estaba realizada, pues eran propios de los años de escasez y dificultades características de la posguerra. El trabajo fue realizado por Manuel Escamilla Barba, que sustituyó el cuerpo

---

[371] Estas personas también cuidaron de hacer un palio de respeto que va detrás de Jesús Nazareno y junto al apostol San Pedro.

[372] Muchas de las figuras bíblicas que desfilan en nuestra Semana Santa, se deben al trabajo de Fernando Moreno Moreno, tanto las de la cofradía del Cristo de la Columna, como Gestas y Dimas, así como José de Arimatea y Nicodemo

[373] Archivo Cofradía Jesús Nazareno y María Santísima de la Amargura. Libro de Actas.

[374] ARANDA DONCEL, J.: *La Pasión de Córdoba* Sevilla 2000 Tomo V p. 185.

[375] Archivo Cofradía de Jesús Nazareno y María Santísima de la Amargura. Libro de Actas: "*Como hermano mayor de la cofradía del Stmo Cristo del Amor, hago entrega a los hermanos mayores de la cofradía de Ntro Padre Jesús Nazareno de la villa de Doña Mencía de un trono en madera tallada que hasta el día de hoy ha sido de nuestro titular Stmo. Cristo del Amor. La cantidad estipulada de esta venta es de medio millón de pesetas, las cuales recibo dando la más eficaz carta de pago*".

[376] Los datos que a partir de ahora se reflejan me los ha proporcionado Francisco Ortiz Gonzélez de la Serna, a quien agradezco su amabilidad.

por uno nuevo tallado y encarnado de tamaño natural, conservándose el busto y las manos, lo que obligó a confeccionar una túnica nueva que en la Semana Santa del año 2000 no llevaba ningún bordado. De igual forma se aprovechó la ocasión para restaurar también la Virgen de la Amargura. También se restauró la antigua túnica del titular que fue donada por el V marqués de la Paniega en la década de los años 80 del siglo XIX. Ese año la cofradía recuperó una tradición secular, que consistió en que el cortejo salió de la antigua casa familiar de los Vergara, que era la que habitaba don Francisco Muñoz Reinoso y sus ascendientes en el siglo XIX.

En el año 2001 Francisco Ortiz González de la Serna cuidó mucho de que la Virgen de la Amargura fuera porteada en un nuevo trono realizado en talleres Gradi de Lucena, y lució un nuevo manto y techo de palio realizado por Manuel Córdoba. Por su parte Jesús Nazareno estrenó cíngulo y cordones nuevos donados por una menciana que le era muy devota[377], y de igual forma se restauraron los remates de la cruz, con la corona y potencias del titular, y se hicieron dos nuevas cruces para las figuras bíblicas de Gestas y Dimas, también donadas por unos devotos.

El 25 de julio del 2001 el obispo Francisco Javier Martínez aprobó canónicamente los estatutos, y el 15 de agosto de ese año la cofradía consiguió un sueño anhelado durante muchos años, como fue que las imágenes de Jesús Nazareno y María Santísima de la Amargura pudieran ser objeto de culto diario en una capilla levantada en terrenos del antiguo templo parroquial, y que fueron cedidos desinteresadamente por Emilio Guijarro Montes.

En la Semana Santa del 2002 María Santísima de la Amargura luce su corona restaurada por talleres Gradis de Lucena, así como saya y sobremanto de Manolo Carmona. En el año 2003 fue reelegido como hermano mayor Francisco Ortiz González de la Serna, que se preocupó de arreglar la magnífica túnica bordada en oro, que Jesús Nazareno utiliza de forma habitual en su estación de penitencia, y también se restauraron los faroles y la cruz de guía.

El hábito de los nazarenos es capa, túnica y capirucho de color morado con cordones amarillos, y la esta procesión es de las más bonitas de nuestra Semana Santa y esta llena de estampas valerianas, pues junto a las largas filas de penitentes y los hermanos de Cruz, se oye el canto de la Pasión por los pregoneros que son acompañados por los trompeteros, las figuras bíblicas de Gestas y Dimas, y los rostros hieráticos de los Apóstoles, y una joven menciana que representa a la Verónica. Los momentos más destacables son las negaciones de San Pedro antes del comienzo del desfile y la bendición de Jesús Nazareno al pueblo de Doña Mencía, en las "Cuatro Esquinas".

Nuestro amigo Andaluz ve todas las madrugadas del Viernes Santo el comienzo de la procesión de Jesús Nazareno:
Sale el Nazareno.

La luna ya está asomada
A las barandas del cielo.
La calle se ha vuelto lirio
Entre rocío de fuego.

Sale el Nazareno.

¿Quién le puso esa corona?
¿Quién le colgó ese letrero?
¿Quién le cargó esa cruz

[377] En el año 2000 la cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo dejó los cordones y el cíngulo de su titular a la cofradía de Jesús Nazareno, pues eran preciso unos más grandes que los que antes utilizaba.

que le quebranta los huesos?

El pueblo se hace clamor,
La gente quiere saberlo.
¡Quién!
Roma, fragor de timbales,
ahoga el clamar del pueblo.

Ya está Jesús en la calle,
Ya salió el Nazareno.

Una voz que se levanta
Proclama a los cuatro vientos:
"Rodeado de sayones
sacan al Isaac Eterno".

Esa voz embravecida
es la voz del pregonero.
Largas trompetas resuenan
en prolongado lamento.

Ya parte la comitiva,
ya van conduciendo al reo.
Un mar de cruces se eriza
para cerrar el cortejo.

El gentío se arremolina
en torno del Nazareno.
Por el Arquito Real,
granada de granos prietos.

Pasa el Nazareno.

Muda oración arrebatan
desnudos pies sobre el suelo,
llegando a la Placituela
el alba desgrana un beso.

Camino de llanto y sangre,
paso a paso el Nazareno,
su Madre lo mira y llora,
su Madre lo va siguiendo.

Jerusalén del encuentro.

Ya están en las Cuatro Esquinas,
¿por qué se para el cortejo?
Malherido y agotado
Jesús ha caído al suelo.

El tropel se apiña y muerde
silencio de espada y miedo,

nadie se atreve a aliviarle,
nadie le presta consuelo.

¿No hay quien ayude a llevar
esa cruz al Nazareno?
¿No hay quien enjugue ese rostro
de sangre y de sudor ciego?

Jesús se incorpora y sigue
a cuestas con el madero.

La luna se ha recogido,
el sol amaga el relevo.
El cielo, de par en par,
arrebolado se ha puesto.

Camino de flor de acíbar
caminaba el Nazareno.

## HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA EXPIRACIÓN[378]

Fue fundada en la década de los años cuarenta del siglo pasado para rendir culto a una imagen de Jesús Crucificado que fue adquirida por Pedro J. Moreno Tienda en 1940, con el dinero que obtuvo de la venta de un local de su propiedad donde cultivaba rosas y claveles. Sin embargo hubo unos intentos previos que no cuajaron, pues se pensó crear una cofradía para rendir culto al Cristo de la Caridad, aunque no se llevó a efecto por la destrucción de la imagen en el incendio de 1932, planteándose esta opción con el Cristo del Calvario, aunque se actuó de la forma señalada[379].

La imagen había procesionado desde esa fecha pues en el acta fundacional se nombró a don Pedro Tienda Jiménez como hermano mayor de andas, "*por estimar ser el más adecuado y competente, y además tenerlo demostrado en las procesiones de los años anteriores*"

El 5 de abril de 1945 se constituyó formalmente con 45 hermanos bajo el título Hermandad del Santísimo Cristo de la Expiración, aunque en un principio usó el Cristo de la Victoria y los hermanos iban vestidos de falangistas, aunque se cambió el nombre y eligió un hábito nazareno para separarlo de forma completa de la política[380]. Los que asistieron a la primera asamblea fundacional fueron las siguientes personas: Antonio Poyato Blanco, Pedro Tienda Jiménez, Antonio Luque Urbano, Adolfo Muñoz Moreno, Miguel Vargas Urbano, Emilio Contreras Vera, Francisco Morales Ruiz, Francisco Poyato Blanco, Joaquín Valentín de la Rosa, Isidoro Montes Muñoz, Francisco Navas Polo, Juan Jiménez Úbeda, Juan López Úbeda, Francisco Contreras Vera, Emilio Gómez Segura, Juan Jiménez Navas, Eugenio Tapia Montes, Francisco Gálvez Porras, José María Jiménez Lama, Ramón Muñoz Moreno, Antonio Urbano Flores, Francisco Poyato Morales, José María Muñoz Moreno, José María Aceituno Cantero, Domingo

[378] Mientras que no hagamos cita expresa nos estamos refiriendo a datos que nos proporciona el Libro de Actas de la cofradía.

[379] C. SANCHEZ, R. ROLDAN, R. URBANO: La Semana Santa menciana a través de los hermanos mayores de las cofradías. En *Guía* marzo 1959. Estos datos los proporcionó el hermano mayor Antonio Poyato Blanco.

[380] C. SANCHEZ, R. ROLDAN, R. URBANO: La Semana Santa menciana a través de los hermanos mayores de las cofradías. En *Guía* marzo 1959. Estos datos los proporcionó el hermano mayor Antonio Poyato Blanco: "Los primeros años sacamos esta imagen vestidos de falangistas y el nombre que se iba a dar, y por consiguiente a su Hermandad, era el de Cristo de la Victoria, pero un una de las reuniones celebradas se acordó ponerle Hermandad del Santo Cristo de la Expiración para desligarlo completamente de la política"

Recio Guijarro, Miguel Juncal Méndez, Antonio Jiménez Urbano, Francisco Morales Poyato.

La primera decisión que se tomó fue nombrar a la siguiente junta de gobierno: Antonio Poyato Blanco, presidente; Pedro Tienda Jiménez, secretario; Antonio Luque Urbano, vocal; Francisco Morales Ruiz, vocal; Miguel Vargas Urbano, vocal; Adolfo Muñoz Moreno, vocal; Emilio Contreras Vera, vocal. Además se adoptaron una serie de acuerdos por unanimidad, destacando la apertura de una cartilla de ahorros en el Banco Español de Crédito que sería conservada por el secretario Antonio Luque Urbano, en la que se ingresarían todas las cantidades que se recaudaran por distintos conceptos, como cuotas, donativos o suscripciones, y se autorizaron para su gestión de forma mancomunada a los vocales Francisco Morales Ruiz, Miguel Vargas Urbano y Adolfo Muñoz Moreno, y en caso de ausencia de uno o dos de los vocales anteriores el hermano mayor estaba facultado para suplir sus firmas con la suya.

Su sostén económico se basaba fundamentalmente de la cuota de entrada que se fijó en 5 pesetas y que concedía el título de socios fundadores, amén de una peseta cada semana, cantidad que se podía modificar por posteriores acuerdos.

Se acordó nombrar como hermanos mayores honorarios al párroco don Juan Navas Barba, y a don Pedro J. Moreno Tienda[381], y redactar un reglamento interno que regulara su régimen jurídico, que se remitiría a la autoridad diocesana para su aprobación, previa consulta con el párroco. El vocal Emilio Contreras Vera se comprometió a ir al domicilio de cada uno de los cofrades para cobrar semanalmente los recibos de las cuotas que se fijaran.

Conforme al contexto social de la época y a diferencia de lo que ocurre en la actualidad, las mujeres jugaban un papel secundario y testimonial en la vida de las cofradías, como nos hace saber el siguiente acuerdo relativo al cuidado de la imagen titular:

"*La imagen del Cristo de esta Hermandad debe ser atendida y cuidada para buena conservación y embellecimiento, y para ello ha de nombrarse una o varias señoras Camareras que serán designadas libremente por el Señor Cura Párroco*".

Terminada la Semana Santa tuvo lugar otra reunión el 25 de abril de 1945 a la que asistieron menos hermanos[382], eligiéndose por unanimidad el color del hábito de los cofrades, que fue túnica negra con capa blanca y cordones amarillos, capirucho morado, calcetines blancos y zapatillas negras[383].

Se volvió a designar a Antonio Poyato Blanco como hermano mayor y para dar más lustre al desfile participarían maceros, siendo los primeros designados Antonio Vargas Martínez y Miguel Vargas Martínez, que también llevarían campanillas sufragadas de su propio peculio. La hermandad del Cristo de la Expiración se haría cargo de las túnicas y demás enseres necesarios para el desfile, pero siendo escasos los fondos conseguidos con las cuotas para que pudieran salir todos los cofrades, se decidió admitir el préstamo de los que tuvieran mejor posición económica, respondiendo de su pago con todos sus bienes, aunque no tenía en cuenta que además de las túnicas y cirios "*demás enseres de su uso y propiedad*", que conforme al Código Civil no podían responder de deudas los bienes que estaban destinados al culto religioso.

---

[381] C. SANCHEZ, R. ROLDAN, R. URBANO: La Semana Santa menciana a traves de los hermanos mayores de las cofradías. En *Guía* marzo 1959. Estos datos los proporcionó el hermano mayor Antonio Poyato Blanco: "un señor llamado D. Pedro J. Moreno y Tienda, que tenía tanto entusiasmo o más que nosotros [...] ese señor a pesar de su madura edad siempre nos acompañó, aunque no vestido de túnica en todas las procesiones."

[382] Estuvieron presentes el 25 de abril de 1945 las siguientes personas: Antonio Poyato Blanco, Pedro Tienda, Adolfo Muñoz Moreno, Fernando Castillero, Emilio Contreras, Francisco Contreras, Ramón Muñoz, Miguel Vargas, Joaquín Valentín, Francisco Morales.

[383] C. SANCHEZ, R. ROLDAN, R. URBANO: La Semana Santa menciana a través de los hermanos mayores de las cofradías. En *Guía* marzo 1959. Estos datos los proporcionó el hermano mayor Antonio Poyato Blanco, que señala que se "los colores de nuestra cofradía fueron escogidos por ser muy parecidos a los de la del Cachorro de Tirana de Sevilla"

Esta decisión responde al voluntarismo de un grupo de personas, que aunque carecían del respaldo económico que las familias más señaladas de Doña Mencía que patrocinaban otras cofradías, estaban decididos a sacar adelante el proyecto de la hermandad del Cristo de la Expiración. Hay que destacar el apoyo de algunas personas para que este proyecto siguiera adelante[384], como las facilidades dadas por Juan Roldán Güeto para la adquisición de las primeras vestimentas, cuya tela procedía del comercio de telas que el regentaba, y que aun sigue existiendo en Doña Mencía; o las nuevas andas y cruz para el titular que fueron donadas por Miguel Vargas Urbano.

Otro ejemplo que refleja esa voluntad de superar obstáculos, a pesar a pesar de los difíciles años por los que pasaba nuestro país había que reunir algún dinero, fue el acuerdo de "*adquirir para ser rifada por el pueblo una muñeca, cuyo importe y beneficio será fraccionado en papeletas de cincuenta céntimos cada una, aplicando el beneficio que se obtenga para cubrir su gasto*". También se contrató la película el alquiler de la película "*Cristus*", que sería visionada los días 16 y 17 de mayo y con la venta de entradas también se obtendría algún dinero. Por último, teniendo en cuenta la proximidad de las fiestas de Semana Santa, se aumentó la cuota semanal a dos pesetas.

En 1946 la reunión de la junta general tuvo lugar el 30 de marzo, siendo reelegido como hermano mayor Antonio Poyato Blanco, que obtuvo 42 votos a favor y uno en contra. Su junta de gobierno estaría compuesta por las siguientes personas: Domingo Recio Guijarro, tesorero; Antonio Luque Urbano, secretario; Adolfo Muñoz Moreno, vocal; Francisco Morales Ruiz, vocal; Fernando Castillero García, vocal; Pedro Tienda Jiménez, hermano mayor de andas.

Ese día se acordaron una serie de normas para el mejor funcionamiento de la cofradía, que fueron las siguientes: el Domingo de Ramos la junta de gobierno repartiría a los hermanos en su domicilio el hábito para la procesión; el Miércoles Santo se reunirían todos los cofres para confesarse, con el fin de comulgar el Jueves Santo por la mañana en los Santos Oficios; se nombró a Miguel Vargas Urbano como hermano de orden para evitar falta de seriedad y sentido religioso durante el desfile; dada la escasez de recursos económicos del momento, cada hermano pagaría por los cirios para la procesión del Viernes Santo cinco pesetas; el Domingo de Resurrección se entregarían los hábitos en perfecto estado a una persona que sería nombrada por la junta de gobierno, siendo sancionado con la baja quien no cumpliera con ello.

En la junta general celebrada el 5 de noviembre de 1946 se vuele a designar a Antonio Poyato Blanco, repitiendo la junta de gobierno anterior. El problema económico seguía agobiando a la hermandad, y por unanimidad se fijo el 5 de enero del año siguiente para ponerse al día en el pago de las cuotas semanales, apercibiendo a los hermanos que en caso contrario serán dados de baja con perdida de todos sus derechos y sin ningún tipo de indemnización. Y para poder adquirir Lotería de Navidad con el que sacar más dinero, cada cofrade aportaría lo que pudiera para adquirir los décimos.

El 15 de noviembre Pedro Jiménez Tienda solicitó su renuncia como miembro de la junta de gobierno que le fue admitida. También la presentó el hermano mayor, pero fue rechazada, quedando los órganos de gobierno de la siguiente forma: Antonio Poyato Blanco, hermano mayor; Domingo Recio Guijarro, tesorero; Antonio Luque Urbano, secretario; Adolfo Muñoz Moreno, Francisco Morales Ruiz, Fernando Castillero García Hidalgo y Emilio Contreras Vera, vocales. Se acordó que para sostener económicamente a la asociación, se abonaran 25 pesetas el Domingo de Ramos, y quien no lo hiciera causaría baja definitiva. Sin embargo en la década de los 50 del siglo pasado Antonio Poyato Blanco propuso que se suprimiesen las cuotas y a partir de ese momento sus sustento económico provino en exclusiva de rifas y loterías, además de las

[384] C. SANCHEZ, R. ROLDAN, R. URBANO: La Semana Santa menciana a traves de los hermanos mayores de las cofradías. En *Guía* marzo 1959. Estos datos los proporcionó el hermano mayor Antonio Poyato Blanco.

aportaciones efectuadas por aquellas personas que estaban más vinculadas a la cofradía[385].

El deseo de aumentar el número de cofrades y las penurias de la época, dieron lugar a que el junta general celebrada el 15 de marzo de 1948 se sometió a votación que a partir de ese momento la capa del hermano mayor sería morada el lugar de blanca, y el capirucho del mismo color, pues eran necesarios la túnica y capirucho que utilizaba don Antonio Poyato Blanco para un nuevo hermano que iba a participar en el desfile y no tenía ropa. Sometido este punto del orden del día a votación fue aprobado por una amplia mayoría, pues se mostraron conformes 22 hermanos y hubo solo 2 votos en contra.

Dispuso desde siempre de banda propia de tambores y trompetas, que como hemos visto compartió un año con la cofradía de la Virgen de los Dolores, y que fue mantenida gracias al trabajo y tesón de Eugenio Jurado Priego. Era la única imagen pasionista que no se encontraba en casas particulares y siempre recibió culto en la parroquia[386].

Como el resto de las cofradías, la del Cristo de la Expiración entró en una profunda crisis en la década de los años sesenta del siglo pasado, situación superada a partir de 1963 en que un grupo de jóvenes entusiastas se incorporaron a sus órganos de gobierno, que han conseguido convertirla en uno de los referentes de la Semana Santa de Doña Mencía, y que continúan desempeñando esa labor siendo un ejemplo de buen hacer[387]. Hasta 1966 fue hermano mayor Antonio Poyato Blanco, que fue sustituido en 1970 por Francisco Amores Priego, y éste por Rafael Cantero Muñoz en 1973.

A partir de ese momento, coincidiendo con el resurgir cofrade que tuvo lugar en Doña Mencía en el último lustro de la década de los setenta, la Hermandad del Cristo de la Expiración ejecuta una serie de actuaciones de indudable relevancia[388], entre la que destaca la adquisición de un nuevo trono realizado por talleres Angulo de Lucena[389]. En 1975 su banda de tambores y trompetas comenzó a desfilar formando una centuria romana, y en 1982 se creó otra banda formada en exclusiva por niños que tres años más tarde fueron ataviados con trajes de legionarios. En 1986 se adquirió un nuevo trono y cruz realizado en Priego de Córdoba por Antonio Serrano. En 1995 celebró su L aniversario con un emotivo acto en la Casa de la Cultura "Juan Valera", donde se hizo un reconocimiento a aquellas personas que habían contribuido a enaltecer a esta cofradía.

Siendo hermano mayor Francisco Jiménez Jurado se ha acometido un importante proyecto, que ha sido la adquisición de una imagen mariana que fue bendecida por don Joaquín Higueras Granados el 8 de diciembre del 2001, y que procesiona desde el año siguiente en el mismo trono del Cristo de la Expiración, y cuya advocación es Nuestra Señora de la Caridad, y lo hace con una magnífica corona de plata realizada por Orfebrería Sevillana Andaluza y que ha sido donada por un devoto.

Desde su fundación hace estación de penitencia en la noche del Viernes Santo precediendo al Santo Sepulcro, siendo una procesión realmente bonita que discurre por el recorrido tradicional. El hábito de los nazarenos es túnica negra, capa de raso blanca capirote burdeos, y cordones de esparto. Los lugares más recomendables son la salida de la ermita del Espíritu Santo y su paso por la calle Juan Valera y plaza de Andalucía, y sobre todo el toque de oración de su centuria romana al final de la procesión junto a las imágenes de la cofradía del Santo Sepulcro, así como su posterior traslado acompañado

---

385 C. SANCHEZ, R. ROLDAN, R. URBANO: La Semana Santa menciana a través de los hermanos mayores de las cofradías. En *Guía* marzo 1959. Estos datos los proporcionó el hermano mayor Antonio Poyato Blanco.

386 APDM. Inventarios 1961, 1965

387 De ese grupo de jóvenes de entonces, hay que reseñar a Francisco Jiménez Jurado, Antonio Muñoz Jiménez, Rafael Cantero Gómez, Juan Baena Arrebola, Julián Baena Arrebola, Manolo Jiménez y Pablo Arrebola

388 ARANDA DONCEL, J.: *La Pasión de Córdoba* Sevilla 2000 Tomo V p. 186.

389 GOMEZ SEGURA, M.: 50 Aniversario de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Expiración. En *El Bermejino* n º 185 abril 1995.

por sus cofrades hasta el altar mayor de la parroquia donde termina el acto tras el rezo de una oración.

El poeta Andaluz ve todos lo años al Cristo de la Expiración cuando pasa por el Arquito Real de la siguiente forma:

"Cristo es crucificado. Es el Viernes por la tarde y el Cristo de la Expiración, sobre un monte ensangrentado, pasa por nuestras calles con los brazos abiertos, siempre con los brazos abiertos, y una súplica en los labios: Padre, perdónalos...

El Cristo de la Expiración tiene
los ojos mirando al cielo,
una súplica en los labios
y una pregunta en el gesto.

El Cristo de la Expiración
tiene los brazos abiertos.

El Cristo de la Expiración viene
pendiente del vil madero,
sobre un monte ensangrentado,
entre cuatro candeleros.

El Cristo de la Expiración
tiene los brazos abiertos.

El Cristo de la Expiración lleva
corona de espino cruento,
un clavel en cada mano
y, en los pies, un lirio yerto.

El Cristo de la Expiración
tiene los brazos abiertos.

El Cristo de la Expiración trae
una congoja en el pecho:
flor de amor hecha sollozo
en desgarrado silencio.

El Cristo de la Expiración
tiene los brazos abiertos.

El Cristo de la Expiración alza
sus ojos, pidiendo al cielo
perdón para sus verdugos,
clemencia para su pueblo.

El Cristo de la Expiración
tiene los brazos abiertos.

# COFRADIA DEL SANTO SEPULCRO Y MARÍA SANTÍSIMA DEL AMOR

"En Doña Mencía se disponen a salir las hermandades con túnicas vistosas, capiruchos y demás atuendos que los hermanos mayores, celosos y atentos, han organizado para estas procesiones tradicionales y que con velas encendidas, escoltan y acompañan a los pasos, en su desfile por las calles del pueblo. El tiempo frío y lluvioso parece indicar que este año ha de restar esplendor a las fiestas, pero por fortuna, a la hora señalada, un claro en el cielo, protege la salida de las imágenes y la procesión inicia su recorrido trazado.

Rasgan el ambiente sentidas saetas; los Evangelistas y Soldados Romanos dan una nota de color entre las filas, bastante nutridas de nazarenos y fieles, que en la oscuridad de la noche iluminan con sus hachones y bengalas. En el Casino y sentados alrededor de una mesa, en su interior, cuatro amigos comentan las incidencias de la procesión y surgen comentarios y razonables opiniones, exponiéndose acertadas ideas relacionadas con el tema obligado de aquellos instantes.

Al pasar la urna funeraria con el Divino Yacente, débilmente iluminada por unos escasos cirios, modestamente acompañada por unos contados fieles, sin nazarenos ni penitentes ni más escolta que la que por mandato de la Ley y Ordenanza esta prevista y establecida, los cuatro amigos en píe, mudos y silenciosos, contemplan el paso impresionante del Santo Sepulcro, que con la más fría sencillez hace su parada discrecional ante sus ojos. ¡Y en aquel Viernes Santo¡.... frío, oscuro y lluvioso, una voz se abrió firme, serena y sentida. Y su opinión fue escuchada y con la lealtad de una mirada, comprendida y aprobada. Este Viernes Santo será para el futuro una lección y una norma, fue la expresión de Félix Ortiz Gan; y la concesión de su idea fue recogida; la iniciativa puesta en camino, encontró firme un firme sostén y una decidida colaboración entusiasta y leal en Leocadio Recio Guijarro, atento siempre a secundar una razonable proposición, sin regatear aliento ni esfuerzo. Y con estos dos firmes puntales, base de la organización, ayudaron en la tarea con entusiasmo y tesón Antonio Fernández Pacheco y Temes, los cuatro amigos, los que aquel Viernes Santo proyectaron su sentido deseo de llevar a efecto la brillantez de una escolta del Santo Sepulcro, o quizá de una cofradía que con denominación de caballeros, ha de borrar para lo venidero la glacial impresión de indiferencia, para ser convertida la figura divina del Cristo Yacente, en un paso de lucido desfile, de admirada contemplación y de justa reparación por parte de los creyentes, que con fervor y espíritu de religiosidad contribuyen con gran ilusión y entusiasmo a tan celebrada procesión"

El anterior testimonio que da principio al Libro de Actas de la cofradía del Santo Sepulcro[390], es el mejor prólogo de la dilatada historia de esta cofradía en Doña Mencía[391]. Hemos localizado un testimonio inédito que se refiere de forma expresa a la cofradía del Santo Sepulcro, y que aparece recogido en el testamento de Alfonso Ruiz León, otorgado el 14 de mayo de 1674[392].

A partir del 4 de abril de 1947 se dieron los primeros pasos para constituir formalmente la cofradía en torno al grupo humano que formaban parte del Casino. El 13 de abril se eligió en presencia de don Juan Navas Barba su primera junta de gobierno formada por las siguientes personas: Leocadio Recio Guijarro, hermano mayor, Félix

---

[390] (A)rchivo (C)ofradia (S)anto (S)epulcro. Libro de Actas. Mientras que no hagamos ninguna cita, nos estamos refiriendo a este importante documento.

[391] CANTERO MUÑOZ, A.: La Semana Santa de Doña Mencía (Córdoba) durante el Siglo XVII. En *Actas del IV Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Salamanca 2002, pp. 217-219. CANTERO MUÑOZ, A.: *Religiosidad Popular y Semana Santa*... pp. 169-176 y 243-247.

[392] AHMDM. Documentos civiles, caja 181. Testamentaría de Alfonso Ruiz León, f. 85 r: "*Mando se dé de limosna a la Cofradía del Santo Sepulcro seis reales; y asimismo mando se de quatro reales que deuo a la dicha Cofradía; los dos de mi entrada a ser hermano, y los otros dos de la entrada de Pedro Polo*".

Ortiz Gan, mayordomo; José Luque Carrasco, secretario, Manuel Ortiz Lama, depositario; José Segura Morales, tesorero; Manuel Caballero Urbano, vocal; Angel Moreno Urbano, vocal. Con carácter honorífico se nombraron al párroco y don Antonio Campos Santiago como hermanos mayores honorarios, y camarera a doña Julia Campos Santiago.

Para financiar el proyecto se acordó abrir una cuenta corriente en la que se ingresarían las cuotas de los 50 hermanos iniciales más 5 con la categoría de protectores y otros 12 afiliados[393], que serviría para un libro de actas, sello de la cofradía y adquirir Lotería de Navidad con la que aumentar su escaso patrimonio. El 4 de mayo de 1947 se reunió la junta general en su lugar habitual, que eran las Escuelas de Niños, compareciendo ese día 26 cofrades, fijando en primer lugar se estableció un reglamento interno que sería remitido al obispo para su aprobación definitiva[394]. Se decidió que el negro fuera el color del hábito, obteniendo esta propuesta 18 votos a favor, frente a los 8 de que fuera negro y morado.

El 26 de mayo 1947 la junta directiva adoptó algunas decisiones para reunir algún dinero con el que poder adquirir telas para las ropas, y entre ellas sortear cajas de vino y dinero en varias localidades, y el cerdo que fue regalado por Vicente Vargas Urbano y que sería cuidado por todos sus compañeros[395].

El 23 de marzo de 1948 se reunió la junta general para preparar la Semana Santa de ese año, repartiéndose guantes blancos y hebillas. Se acordó participar en unión con las demás cofradías en el desfile que tenía lugar el Jueves Santo por las principales calles de Doña Mencía, conocido con el nombre de "Paseillo", recomendando la confesión y comunión. Además de lo anterior, estarían presentes todos los hermanos en los Santos oficios del Jueves Santo, el canto del Miserere ese día a las nueve de la noche[396], la adoración al Santísimo Sacramento. Ese año volvió a salir el Santo Sepulcro con su nueva cofradía, que iría precedida de una banda de tambores, dos filas de nazarenos en cuyo centro 16 niños vestidos con túnica blanca y capa negra cantaban el Miserere, seguidos de la junta de gobierno delante de la imagen titular, que iba escoltada por los otros hermanos vestidos de caballeros[397].

---

[393] En el libro de Actas aparecen las siguientes personas como hermanos: Cofrades: Lorenzo Aceituno Cubero, José Arrebola Jiménez, Antonio Caballero Moreno, Julián Caballero Moreno, Manuel Caballero Urbano, Cristino Campos Priego, Manuel Campos Jiménez, Manuel Campos Moreno, Domingo Cubero Cantero, Antonio Díaz Rodríguez, Antonio Fernández Pacheco, Antonio Güeto Vargas, Antonio Jiménez Gan, José Jiménez Gan, Francisco Jiménez Navas, Manuel Jiménez Navas, Isidoro Lama Tapia, Pelayo López Melero, Antonio López Recio, José Luque Carrasco, Rafael Luque Carrasco, José Luque Moreno, Aureliano Luque Roldán, Francisco Martínez Contreras, José María Montes Moreno, Ángel Moreno Jurado, Juan Muñoz Aranda, Julían Muñoz Valentín, Francisco Navas Jiménez, Salvador Navas Pérez, Félix Ortiz Gan, Francisco Ortiz Gan, Ángel Ortiz Lama, Francisco Ortiz Lama, Manuel Ortiz Lama, José Piernagorda Vivar, Eugenio Polo Muñoz, Juan Recio Guijarro, Rafael Ruiz Contreras, José Segura Morales, Joaquín Temes Álvarez, Francisco Tienda Lama, Salvador Torralbo Ruiz, Juan Torres Flores, Ramón Vargas Urbano, Vicente Vargas Urbano, Manuel Cantero Gómez, José Gómez Segura, Antonio Urbano Poyato, Antonio Priego Jiménez, Francisco Urbano Rodríguez Carretero, Francisco Poyato Blanco.
Hermanos de andas: Juan Cubero Morales, Rafael Lama Montes, Manuel Aceituno Moreno, Telesforo Muñoz Priego, Manuel López Cubero, Agustín Ortiz Lama, Eusebio Arcos Carretero, Luis Cubero Rosa, Manuel Cubero Rosa, Antonio Jiménez Montes, Victo Pérez-Vico Moreno, Francisco Fernández Chica
Hermanos protectores: Rdo Juan Navas Barba, José Sotomayor Navas, Francisco Longo Sanz, Domingo Recio Guijarro, Lorenzo Cantero Urbano, Florencio Morales Ruiz, Francisco Morales Ruiz, José Morales Ruiz, Francisco Poyato Blanco, Salvador Contreras Vera, Francisco Blasco Vizcaino

[394] Se titula Reglamento de la cofradía del Santo Sepulcro de Doña Mencía, y aparece recogido en el apéndice documental con el número 5.

[395] "el porcino en cuestión fuese alojado con la máxima atención en un lugar adecuado y confortable, recomendado al propio tiempo, que comisiones de cofrades visitasen con la mayor frecuencia al huésped, vigilándole y dando cuenta urgente a la Directiva de cuanta observación o sugerencia creyesen oportuna y pertinente"

[396] REDACCION EL BERMEJINO: El Miserere. En *El Bermejino* n º 278 abril 2003. Aparece una foto de quienes participaron en el Miserere en los primeros años de la fundación de la cofradía, y bajo la dirección del maestro nacional Joaquín Temes eran los siguientes: Eduardo Amores Gómez, Sebastián Ruiz Gómez,. José Luis Amores Bonilla, Fernando Contreras Vargas, Francisco Cubero López, Francisco López Gómez, Julián Urbano Gómez, Rafael Amores Carreira, José Ruiz Jiménez.

[397] ACSS. Libro de Actas. Joaquín Temes Álvarez describe la escena de la siguiente forma: "*A las nueve y minutos de la noche, en medio de la emoción consiguiente y la expectación natural, por la puerta principal de la Iglesia aparecía la urna funeraria, dentro de la cual el Santo Cristo yacente, a hombros de los portantes empezaba su recorrido procesional. ¡Esta vez no salía solo! En la plaza: mudos, rígidos, con hachones encendidos, le aguardaban para acompañarle los Caballeros que en virtud de su compromiso voluntario se hallaban dispuestos a darle escolta por las calles del pueblo. Y entre el redoble de los tambores, toques aislados de clarín, estrofas del Miserere y saetas cantadas desde puntos diversos, avanzaba solemne, majestuoso y lento el Santo Sepulcro, a través de una multitud, que a su paso inclinaba sus rodillas y elevaba con gesto compasivo y lánguida mirada la caja de cristal con adornos y herrajes de gran mérito y valor, iluminada con faroles y sostenida en su trono por hombres de*

Finalizada la Semana Santa se designó a Aurelio Gómez Jurado como cofrade honorario, y de forma unánime se rogó a Leocadio Recio Guijarro a que continuase desempeñando las funciones de hermano mayor por su buen hacer, quedando reflejado el homenaje que se le hizo en un libro con la firma de todos los concurrentes[398], quien acepto la petición y reeligió a su junta de gobierno[399].

En la junta general que con carácter extraordinario se celebró el 25 de mayo de 1949[400], se adoptaron dos importantes decisiones importantes. La primera a propuesta de Leocadio Recio Guijarro, y en base a la carencia absoluta de cosecha y falta de trabajo, la cofradía repartiera durante el Jueves Santo 200 raciones gratuitas para los mencianos más necesitados, compuestas de 1 kilo de patatas, medio de garbanzos, y medio litro de aceite por ración. Asimismo Francisco Martínez Contreras propuso que se formara una banda de cornetas para dar mayor realce y esplendor a la cofradía, donando Leocadio Recio 1.000 pesetas para que saliese la siguiente Semana Santa, y estaría compuesta por seis cornetas con sus banderines, que serían bordados en el Colegio de Hijas de Cristo Rey, y serían acompañados por 9 tambores, 5 de los cuales fueron donados por cofrades.

No se puede entender la vitalidad y dinamismo de la cofradía del Santo Sepulcro sin tener presente el trabajo realizado por Leocadio Recio Guijarro, y los muchos desembolsos que efectuó de su propio bolsillo. Un testimonio harto elocuente que acredita lo expuesto, resulta de la reunión de la junta de gobierno que tuvo lugar el 2 de octubre de 1949, donde se trata el tema de recaudar fondos para hacer frente a los pagos pendientes derivados de las túnica, estandarte y otros, que ascendían a 15.000 pesetas, y que había adelantado de forma desinteresada el hermano mayor. Para saldar esta deuda se acordó rifar una máquina de coser Singer y una radio Philips, en combinación con el sorteo extraordinario de lotería correspondiente al mes de enero. hacer participaciones de lotería, correspondiente a al sorteo extraordinario de "El Niño"

El 1 de abril de 1950 se acordó iluminar la urna con luz fluorescente que por primera vez se utilizaría en Doña Mencía, gracias al hermano protector José Sotomayor Navas. También se nombró como hermano mayor honorario a don Daniel Sánchez Puch, jefe comarcal de Regiones Devastadas, por los beneficios que había hecho a Doña Mencía.

Hay que reseñar que la cofradía organizaba junto a la parroquia el Sermón de las Siete Palabras y el Descendimiento, destacando la figura Juan Alguacil Priego que siempre se prestaba a representar a uno de los santos varones, colaborando en cuanto fuera preciso para mayor solemnidad de este acto.

Los inventarios parroquiales de 1961 y 1965 nos hacen saber que la imagen del Santo Sepulcro se encontraban en el domicilio particular de Julia Campos Santiago junto con la Virgen de los Dolores y sus ornamentos[401]:

"*Imagen de Nuestra Señora de los Dolores, con dos mantos de terciopelo, un bordado en oro y otro con fleco y estrellas de plata. Un resplandor y corazón de plata sobre dorado. Media luna de plata. Imagen del Cristo Yacente. Cruz de madera, corona y potencias de plata para el Cristo Yacente*".

La década de los años 60 del siglo pasado fue muy difícil para el movimiento cofrade en Doña Mencía, y en especial para la cofradía del Santo Sepulcro, situación que se agravó con el fallecimiento de su hermano mayor Leocadio Recio Guijarro en 1965, que fue sustituido por José Luque Carrasco hasta el año 1967[402]. Ese año fue

*buena voluntad y mejor deseo*"

[398] Ese libro lo conserva su hijo Pedro Recio.

[399] "*Constituyendo todo est, una renovación de la confianza y simpatía a Leocadio Recio y siendo un asunto principal de esta reunión la elección de nueva Junta Directiva, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento, propone, que sea reelegido para hermano mayor nuevamente Leocadio Recio, lo cual es aceptado unánimente [...] asimismo se acuerda también, continuar desempeñando sus cargos los demás miembros que componen la junta. Terminado el acto se levanta la sesión con una ovación unánime al hermano mayor, que aceptó con mucho gusto la continuación de su cargo en bien de la cofradía*".

[400] La reunión tuvo lugar en el cine Mary, cuyo local fue cedido por su dueño Juan Muñoz Valentín, que era cofrade.

[401] APDM. Inventario 1961.

[402] SANCHEZ ROMERO, C.: *Doña Mencía, aspectos físico, económico y humano*. Baena 1973, p. 180.

elegido Francisco Alguacil Priego, formó la siguiente junta de gobierno: Manuel Cantero Gómez, tesorero; Rafael Luque Carrasco, secretario; Eduardo Romero Tallón, vocal; Francisco Martínez Contreras, vocal; José Luque Carrasco, vocal. Debido a la falta de recursos humanos, tuvo que adoptar la decisión de acoplar el trono a un carro con cuatro ruedas, y durante varios años esta fue la forma de procesionar al Santo Sepulcro.

En 1969 fue elegido hermano mayor Ramón Vargas Urbano, que le sucedió al año siguiente Antonio Urbano Poyato, estando formada su junta de gobierno por las siguientes personas: Francisco Torralbo Priego, secretario; Manuel Gómez Segura, vocal; Pablo Recio Polo, vocal; Pedro Recio Moreno, vocal.

Estos años son verdaderamente difíciles, reduciéndose los efectivos humanos a la mínima expresión, en concreto 35 personas y sin disponer de banda propia, salvo una banda de tambores organizada por Miguel Polo Sánchez. A partir de 1976 es cuando se produce un gran cambio positivo en la cofradía, pues un grupo de jóvenes empiezan a trabajar para recuperar su antiguo esplendor, siendo designado hermano mayor Antonio Urbano Poyato, y formando su junta de gobierno las siguientes personas: Jorge Caballero Urbano, tesorero; Francisco Torralbo Priego, secretario; Antonio Contreras González, vocal; Antonio Martínez Fernández Pacheco, vocal; Francisco Alguacil González, secretario, José Miguel Jiménez Luque, vocal.

En 1978 por enfermedad para desempeñar el cargo, fue elegido nuevo hermano mayor Domingo Cubero Cantero, quien planteó la necesidad de volver a sacar la imagen titular a hombros y formar una nueva banda de tambores y trompetas. Tuvo la suerte de verse rodeado de un entusiasta grupo de jóvenes dispuestos a que la cofradía del Santo Sepulcro volviera al lugar que siempre había ocupado en nuestra Semana Santa, y que estuvo formado por las siguientes personas: Antonio Contreras González y Emilio Contreras Tapia, vocales de organización; Antonio Martínez Fernández Pacheco, Juan Contreras González y José Aceituno Moreno, como vocales de andas; Francisco Alguacil González y José Miguel Jiménez Luque, vocales de banda; Juan Francisco Muñoz Jiménez, Antonio Salamanca Cañete y Manuel Lorenzo Aceituno Priego como vocales mayordomos.

Esta junta de gobierno elevó el numero de cofrades a 120 y consiguió que el titular fuera acompañado por una imagen mariana, que unas veces fue la Virgen de la Amargura y otras Nuestra Señora de los Dolores. También se volvió a sacar una banda de tambores, comenzando a participar en el desfile los Evangelistas, y para mayor lucimiento terminaba la la procesión con el pésame a la Virgen y toque de oración por la centuria romana del Cristo de la Expiración, acto que desde entonces ha sido organizado por ambas cofradías.

Las siguientes décadas han sido momentos de gran esplendor para la cofradía, y siendo hermano mayor Domingo Cubero Cantero volvió a tener su propia banda de tambores y trompetas, participando en 1980 la nada despreciable cifra de 238 hermanos. Y ese año se nombró como hermanos mayores honorarios a Antonio Urbano Poyato y a Manuel Gómez Güeto. También hay que destacar el importante trabajo desempeñado por Rafael Espejo Jiménez, que siempre estuvo dispuesto ha realizar cuanto fue necesario para mayor engrandecimiento de la cofradía del Santo Sepulcro.

En 1981 participan por primera vez las figuras bíblicas de José de Arimatea y Nicodemo[403]. En 1983 la cofradía decidió procesionar una imagen mariana propia, pues hasta la fecha tenía que recurrir a las cofradías de Nuestra Señora de los Dolores y Nuestro Padre Jesús Nazareno para tal fin. Un devoto del Santo Sepulcro donó la efigie que se tituló como María Santísima del Amor que fue realizada por el escultor cordobés Joaquín Sánchez Ruiz, que fue bendecida por don Joaquín Higueras Granados el 14 de

[403] Así aparece reflejado en el libro de actas, aunque por error se les nombra como Gestas y Dimas. También hay que señalar que en El Bermejino n º 41 de abril de 1983, se indica que procesionan por primera vez, aunque como he dicho fue dos años antes. Hay que destacar que gracias a Fernando Moreno Moreno se ha recuperado esta tradición.

abril 1984. Ese mismo año junto a la Virgen con ropas diseñadas por Joaquín Sánchez Álvarez que también realizó el recubierto de terciopelo que adornaba su trono, y también volvió a desfilar la urna funeraria restaurada en Priego de Córdoba por Cristóbal Cubero Molina, participando por primera vez los pregoneros en la procesión.

El 21 de marzo de 1986 se bendijo un nuevo manto para María Santísima del Amor, que también fue realizado por Joaquín Sánchez Álvarez, actuando como padrinos Francisco Arrebola López y Olga Magallón Iranzo. De igual forma se hizo con una nueva cruz que la que se puso en su trono y fue realizada por Cristóbal Moreno Cubero. Ese mismo día se celebró otro acto en Bodegas Luque, en reconocimiento a Antonio Fernández Pacheco Lama, Félix Ortiz Gan y Leocadio Recio Guijarro, entregándose unos escudos que fueron recogidos por sus familiares. De igual forma se procedió con Juan José Guisado Caballero por haber donado la imagen de la Virgen del Amor y a Joaquín Sánchez Álvarez, por la colaboración que siempre ha prestado a la cofradía para mayor ornamento de sus imágenes titulares.

En el año 1997 se celebró de forma solemne el L Aniversario de la fundación de la cofradía, siendo hermano mayor Francisco Arrebola López, y el 8 de marzo fue celebrada una solemne misa por don Joaquín Higueras Granados, cantando la Agrupación Polifónica San Pedro Mártir de Verona. Se bendijeron las nuevas medallas de la cofradía, y le fueron impuestas a los hermanos mayores José Luque Carrasco, Francisco Alguacil y Francisco Arrebola López, terminando con una comida de hermandad en las instalaciones de la empresa Trucongo SL, donde se impusieron medallas al resto de los cofrades, y se rindió un sentido homenaje a los más antiguos. Asimismo se realizó una exposición con fotografías y documentos, que recogía los momentos mas relevantes de su dilatada historia[404].

A Francisco Arrebola López le sustituyó Emilio Contreras Tapia en agosto del año 2001, que cuidó mucho de potenciar la ceremonia del Descendimiento. Y en el año 2004 le sucedió Pedro Recio Moreno, que ha cuidado que en el Descendimiento se vuelva a cantar la saeta menciana por Rafaela Jurado, y que en la procesión del 2004 volviera a cantarse el Miserere al Santo Sepulcro, quien a pesar de su corto mandato, ha conseguido importantes realizaciones como un nuevo simpecado para la Virgen del Amor, que ha sido realizado por Joaquín Sánchez Álvarez y un nuevo trono, realizado por Bronces Jiménez de Lucena, y se estrenan en la procesión del 2005. Y entre sus objetivos más inmediatos destaca la recuperación de la saeta menciana, creando una escuela a tal efecto.

El hábito de los penitentes es túnica, capa y capirucho de color negro, con cordones blancos, y además del toque de oración que al finalizar la procesión realiza la centuria romana de la Hermandad del Cristo de la Expiración a todas las imágenes que procesionan en la noche del Viernes Santo, el acto más emblemático de esta cofradía y de la Semana Santa de Doña Mencía es el Descendimiento que tiene lugar al finalizar el Sermón de las Siete Palabras, cuya antigüedad data de finales del siglo XVI[405]. La cofradía ha cuidado mucho este acto, y en el año 2000 siendo hermano mayor Francisco Arrebola López, se recuperó la lectura de una oración que consta en la última voluntad de Jerónima León fechada el 12 de diciembre de 1682, y que se refiere de forma expresa al Descendimiento[406]:

"*Dios que nos dejaste la señales de tu Pasión en la Sábana Santa en la qual fue envuelto tu cuerpo Santísimo, quando por Joseph fue bajado de la Cruz, concédenos piadosísimo Señor que por tu muerte y sepultura seamos llevados a la Gloria de la*

---

[404] REDACCION EL BERMEJINO: L Aniversario de la fundación de la cofradía del Santo Sepulcro. En *El Bermejino* n º 204 marzo 1997.

[405] CANTERO MUÑOZ, A.: *Religiosidad Popular y Semana Santa*... pp. 169-176.

[406] CANTERO MUÑOZ, A.: *Religiosidad Popular y Semana Santa*...p. 171-172.

*Resurrección, donde vives y reinas con Dios Padre en unidad del Espíritu Santo, por todos los siglos de los siglos, Amén*".

Terminado tiene lugar el traslado de Divino Yacente desde la parroquia hasta la ermita del Espíritu Santo, acto solemne en el que además de la cofradía participan los gastadores de la centuria romana de la hermandad del Cristo de la Expiración, los Evangelistas y las figuras bíblicas de José de Arimatea y Nicodemo. Su origen temporal tuvo lugar en 1978, cuando con motivo de la inauguración de la nueva fábrica parroquial en 1977, allí tenía lugar el Sermón de las Siete Palabras y Descendimiento, pero la procesión salía de la actual ermita del Espíritu Santo que era el antiguo templo, por lo que era preciso llevar allí la citada imagen de una forma realmente original y solemne y bonita.

Nuestro amigo Andaluz es un fervoroso devoto del Santo Sepulcro, y así lo refleja con esta bonita poesía:

"Estamos en el monte Calvario. Es la hora de nona. Jesús ha exhalado su último suspiro: Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu. La tragedia se ha consumado. El cielo se ha oscurecido. Los tambores enronquecen. Ya se ha rasgado el velo del templo. Ya han bajado a Cristo de la cruz. Ya lo han puesto en su sepulcro. Pasa el Santo Entierro. Todo es luto y desolación por las calles del pueblo".

Pasa el Santo Entierro
por las estrechas callejas
del pueblo.
Sobre lo blanco, negro.

Inciertos nazarenos
abren rosario de perlas
ardiendo.
Entre la nieve, fuego.

Plenilunio siniestro:
Cristo yacente con el pecho
abierto.
Cuando el grito, silencio.
Un desgarrado silencio.

## COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD Y ESPERANZA

La imagen titular llegó a Doña Mencía en el año 1958 al ser donada por doña Josefa Campos Roldán, que por entonces era camarera de la Virgen de los Dolores, y tenía mucho interés en que no tuviera que salir en todos los desfiles procesionales como hacía desde siempre, y el mismo año de su adquisición ya lo hizo el Viernes Santo con Jesús Nazareno y Santo Entierro, y por primera vez en la tarde del Sábado Santo, cuya procesión se instituyó para esta imagen, cuya primera advocación fue Nuestra Señora de la Soledad. Fue adquirida en Sevilla en una tienda de antigüedades y fue restaurado. Se trata de una imagen de candelero, con brazos articulados, atribuida al escultor sevillano Vargas Herrera, perteneciendo a la escuela sevillana de mediados del siglo XX[407].

Ya hemos dicho que la procesión del Sábado Santo fue instituida expresamente para esta imagen aquel mismo año, y por eso se le impuso la advocación de Nuestra Señora de la Soledad. Desde ese año hasta 1962 fue la parroquia la encargada de organizar la

[407] Todos los datos que sobre esta cofradía expongo me han sido proporcionados por Francisco Amores Priego y Francisco Antonio Amores Poyato, a quienes agradezco mucho su colaboración, pues gran parte de ellos son completamente inéditos, y el primero participó activamente en el proceso de fundación, y su hijo es actualmente capataz de la Virgen.

tres procesiones indicadas, responsabilizándose de dicha tarea la Agrupación de Jóvenes de Acción Católica, que hemos visto que también participaba activamente en la del Cristo de la Columna.

Al principio desfilaba sobre las andas de la Virgen de Fátima, y para su adorno los jarrones candelabros del Cristo Amarrado a la Columna. Lucía entonces vestido y manto de terciopelo negro bordado en plata, que era el que tradicionalmente utilizaba la Virgen de los Dolores con el Santo Sepulcro, y que le había regalado el obispo Cubero.
El Sábado Santo de 1962, y mientras el grupo de jóvenes antes mencionado hacía los preparativos para la procesión, surgió la idea de constituir una cofradía propia. Esta idea fue tomando cuerpo y a la semana siguiente se constituyó la junta organizadora, formada por Rafael Amores Carreira quién actuó como presidente, Antonio Jiménez Urbano, José Luque Roldán, Manuel Gómez Segura, Francisco Cubero Arévalo y Francisco Amores Priego. La propuesta fue trasladada al entonces coadjutor don Antonio Prieto Hurtado, que con su apoyo total impulsó la puesta en marcha del proyecto, comenzando con la captación de hermanos, y elaboración de unos estatutos provisionales. En octubre de 1962, se alcanzó un número suficiente de cofrades y se celebró la primera junta general, que nombró la junta de gobierno, que por aclamación designó a las mismas personas que formaron la junta organizadora.

A propuesta de don Antonio Prieto Hurtado se acordó que su advocación fuera Nuestra Señora de la Soledad y Esperanza, quien diseñó su vistoso escudo[408]. El Sábado Santo de 1963 la cofradía realizó su primera estación de penitencia con el siguiente hábito: túnica verde, fajín y botones negros, capa blanca con cruz gótica negra y capuchón negro con este escudo en la frente, sobre los ojos[409]. La primera vez que procesionó lo hizo sobre las citadas andas de la Virgen de Fátima, luciendo una corona imperial de metal cincelado con baño de oro, donada por los hermanos Luis y Francisco Amores Priego. La cofradía estrenaba todo: vestimentas, estandarte, cruz guía (en madera, sin más adornos que una corona de espinas también de madera), faroles guía en metal cincelado y plateados, que fueron adquiridos a talleres Angulo de Lucena, junto a las varas de mando. Por carecer de banda propia, el acompañamiento musical estuvo a cargo de la banda de cornetas y tambores del Cristo de la Expiración, hecho que se repitió al año siguiente, y en 1964 se organizó una propia que continúa hasta la actualidad, y de la que hablaremos a continuación.

En este primer desfile procesional sólo tomaron parte 60 cofrades, incluidos los costaleros, grupo que a la sazón lo formaban turnos de diez entre los penitentes, y tuvieron que pasar unos años hasta que se organizó una cuadrilla independiente del resto de los penitentes. Una nota que desde siempre ha caracterizado su desfile, es la presencia de gran número de mujeres ataviadas de mantilla.

Durante el mandato de Francisco Alguacil Alguacil como hermano mayor se fue consolidando la cofradía como una de las más importantes de Doña Mencía, e hizo frente con éxito a la grave crisis sufrida a comienzos de la década de los setenta, gracias a su entrega y al compromiso que supo imprimir a su junta de gobierno. Además de los importantes reformas efectuadas en el trono de la Virgen para su mayor ornato, y de convertir la banda de música en una de las mejores de Doña Mencía, imprimió a la cofradía una personalidad muy definitiva que ha perdurado hasta la actualidad, habiendo sido nombrado hermano mayor honorario.

Fue sustituido en mayo de 1996 por José Luis Caballero Poyato, en el que asistimos a uno de los periodos de mayor esplendor, aumentando de forma espectacular

---

[408] Consiste en el anagrama de María, rodeado de una corona de espinas, sobre una cruz simétrica de fondo en acorde a la representación de la Soledad. Estos tres elementos, desglosados, son los que figuran componiendo el estandarte, a los que se añadieron siete estrellas simbolizando los siete Dolores de la Virgen, además del escudo de Doña Mencía.

[409] Sus colores simbolizan cada una de sus advocaciones, representando la cruz que se encuentra bordada en su capa, el verde la Esperanza, y el blanco el nombre de María, así como la alegría de la inminente Resurrección de Cristo.

el número de hermanos y realizando importantes mejoras como nuevas ropas de costaleros y banda de música, modificación del trono, nueva corona, medallas de los cofrades y sobre todo destacó la restauración de la Virgen que tuvo lugar en el 2002, pues era algo preciso por su avanzado estado de deterioro. Fue llevaba a cabo por Miguel Ángel González Jurado, y consistió en la sustitución total del candelero, restauración del craquelado de la policromía de las manos y rostro, consolidación de la mascarilla y ensamblaje del cráneo y rescate de la policromía original.

Le ha sucedido José Luis Alguacil Amores, quién a abordado una importante reforma del trono de la Virgen que describiremos a continuación, que se ha convertido en el paso de palio más completo y de mayor envergadura de Doña Mencía.

Ahora vamos a centrar nuestra atención en la banda de música de la cofradía, que es algo que siempre ha caracterizado a la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Esperanza. Concluida la Semana Santa de 1964, se acometió la empresa de dotar a la cofradía de una banda propia, adquiriendo 12 cornetas y 6 tambores, y bajo la dirección y enseñanzas del cofrade ya fallecido Miguel Collado Palomar, se llevó a buen fin este propósito, participando por primera vez en el desfile del año siguiente. Sucesivamente se fueron incorporándose más cornetas, tambores, bombo y platos, además de las gaitas, hasta completar un número de: 24 cornetas, 12 tambores, 2 timbales, 2 bombos, 3 juegos de platos y 15 gaitas. Hay que destacar que la incorporación de las gaitas supuso una ardua tarea y fue un éxito, en un pueblo dónde nadie tenía noción de su técnica, y a base del mucho esfuerzo y entusiasmo de sus entonces responsables Francisco López Gómez y Juan Poyato Morales.

Al fallecer Miguel Collado, se nombró como jefe de banda a Francisco López y como director musical a Francisco Amores Priego, quienes adaptando marchas y componiendo nuevas, la dotaron de un rico repertorio musical, y consiguieron convertirá en uno de los referentes de la cofradía. Y no podemos pasar por alto que la riqueza patrimonial de la cofradía, se ha cimentado en los ingresos económicos que ha ido aportando gracias a sus actuaciones en muchas localidades de toda Andalucía[410].

Centrando nuestra atención en el trono, que es otro de los referentes de la cofradía, hay que señalar que en 1964 se acometió el primer proyecto[411]. En 1968 se incorporó el palio, compuesto por ocho varas de metal plateado y cincelado, obra del orfebre lucentino Angulo, con sus correspondientes cordones y borlas de oro. El techo estaba formado por bambalinas sueltas de terciopelo verde bordadas en oro confeccionadas por la firma Roces de Castellón, y la parte interior de las bambalinas en lamé blanco plateado, que fue cambiado por terciopelo verde tachonado de estrellas doradas y una roseta en el centro, con el anagrama de María, también dorada. Dado la escasa altura de la puerta de la parroquia, hubo que idear un sistema telescópico que permitiera la salida del palio, y una vez en la calle, tomara la altura necesaria que guardara la correcta proporción con el trono. En 1972 se sustituyeron las chapas de madera que configuraban la canastilla, por otras de metal cincelado y plateado, obra también del orfebre Angulo. Este mismo año se le incorporó la candeleria, compuesta por sesenta piezas. En 1982 se adquirieron las candelabros de cola, que dieron aún más realce a la parte trasera y al paso en general. En el año 1998 siendo hermano mayor José Luis Caballero Poyato se llevó a cabo una nueva reforma consistente en la sustitución y ampliación de las trabajaderas que pasaron a ser cuatro en lugar de tres, refuerzo de la estructura interior del paso, sustitución del suelo de la canastilla y la inclusión de

[410] Desde su fundación ha lucido distintos tipos de uniforme, pues los primeros años vistió el propio hábito de la cofradía, que fue sustituido por unas chaquetas tipo americana de paño verde y pantalón negro. Pero al aumentar el número de componentes, hubo que hacer nuevos uniformes, consistentes en camisa verde, cazadora verde más oscura con adornada con cordones blancos, pantalón negro y boina negra. Siendo hermano mayor José Luis Caballero Poyato, estos uniformes han vuelto a ser sustituidos por guerrera verde con cordones dorados, cinturón dorado, pantalón negro y gorra de plato verde.

[411] se realizó sobre una estructura de hierro forrada de madera en color nogal claro, sobre las que se aplicaron unos motivos tallados. Se adornaba en las esquinas con cuatros columnas de plata, y unos pedestales de madera unidos entre sí por una cadena de metal dorado que rodeaba todo el contorno en su parte interior, y se estrenaron 6 ánforas de metal cincelado y plateado.

nuevos penachos en las cuatro trabajaderas. En 2003, actuando como hermano mayor José Luis Alguacil Amores se acometió una profunda reforma del trono, tanto de la canastilla como del palio, y estará totalmente acabado en el 2005. La canastilla y varas de palio, son obra del orfebre lucentino José Jiménez, el bordado de las bambalinas y techo de palio de Cristino Lastres Muñoz, y las pinturas del techo es trabajo de Manuel Cubero Baena[412].

Nuestra Señora de la Soledad y Esperanza posee en la actualidad varios ternos propios, el primero fue confeccionado en 1964 por las entonces camareras María Díaz Irazábal y María Reyes Cubero, que se compone de saya verde con cenefa inferior bordada, cinturón de terciopelo negro bordado en oro, y manto blanco en seda tul, adornado con lentejuelas doradas y el escudo de la cofradía en grandes dimensiones aplicado en la cola, y todo rematado con fleco de canutillo de oro. Tiene forma de capa que se abrocha al pecho con broche de metal dorado. Este manto, de grandes dimensiones, (5,5 metros de longitud) fue confeccionado con la cola del vestido de novia de Ángeles Navas Jiménez, quién lo donó a la cofradía para tal fin.

Dispone de otra saya de terciopelo verde bordada en oro por la firma "Arte Español" de Madrid, en 1967, y manto de terciopelo negro bordado igualmente en oro en 1969 por talleres Roses de Castellón, sobre diseño de Francisco Roldán Morales. Luce este manto una gran cruz a la espalda, que ocupa toda su longitud y está ribeteado por fleco de canutillo de oro. Es también de grandes dimensiones y junto con la saya, forma el conjunto que luce la Virgen el día de su salida procesional. Cabe mencionar como anécdota, que aunque la saya fue bordada y terminada en 1967, al llover este año, la Virgen no pudo estrenarla hasta el año siguiente, disponiendo de otras vestiduras[413].

Desde su fundación en 1964 la cofradía ha logrado reunir un importante ajuar, cuyas piezas más importantes son las siguientes, además de otras insignias y enseres[414]:

Una corona imperial con resplandor rematado por doce estrellas y cruz con esmeraldas, toda ella cincelada y bañada en oro, la luce en su salida procesional. Diadema en metal cincelado con baño de oro, que luce en su capilla. Aro de estrellas con incrustaciones de piedras preciosas en metal bañado en plata, que normalmente luce en cuaresma cuando se viste de hebrea. Puñal cincelado de oro. Ancla de oro con cadena

---

412 La reforma que se ha acometido supone las siguientes actuaciones Ampliación de la longitud de la canastilla y enriquecimiento de la orfebrería. Añadir orfebrería a la trasera de la canastilla. Inclusión de cuatro capillas laterales que representan los cuatro símbolos de la pasión: columna, corona de espinas, clavos y calvario. Incorporación en la canastilla de columnas soportales de las varas de palio. Sustitución de la totalidad de las varas de palio por otras de mayor grosor y mayor altura, así como la ampliación de éstas a doce. Renovación de la crestería del techo e incorporación de nueva crestería en la canastilla. Sustitución de la estructura del techo de palio. Inclusión de una capilla en la parte frontal de la canastilla, en la que se representa un corazón atravesado por un puñal, en relación al dolor de la Soledad de la Virgen. Realización de nueva peana de orfebrería para la Imagen en el paso. Bambalinas de palio totalmente nuevas, de diseño barroco bordadas en oro sobre malla y terciopelo verde, y fleco de bellota en hilo de oro. Techo de palio nuevo, compuesto de 5 pinturas sobre lienzo, distribuidas en una central, que conforma la gloria, y que representa el monte calvario, y cuatro esquinadas que representan cuatro títulos escogidos de la Virgen: Arca de la Alianza, Rosa Mística, Puerta del Cielo y Estrella de la Mañana. Todo engalanado de motivos barrocos bordados en oro.

413 Son los siguientes: "terno que compone la vestidura de hebrea, que consta de saya de lana granate y manto de terciopelo azul, compuesto todo ello en 1998 por el entonces vestidor de la imagen Enrique Cuenca. Posee además, dos sayas de seda en colores negro y azul respectivamente, adamascadas en oro, confeccionadas también por Enrique Cuenca. Una toca de sobremanto de terciopelo verde oscuro con aplicaciones de tisú dorado, confeccionada por Joaquín Sánchez Álvarez, quién también fue su vestidor durante varios años. Una toca de malla dorada donada por Francisco Villalba Muñoz, una toca de encaje de oro donada por la firma "Roses" de Castellón, un cíngulo de terciopelo negro con bordados de oro y aplicaciones de piedras preciosas, rematado por borlas de oro, así como una gran variedad de blondas de encajes y mantillas para confeccionar sus tocados y pañuelos para sus manos

414 Los enseres e insignias de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Esperanza son las siguientes: Cruz de guía de madera con aplicaciones de metal cincelado y plateado, también de Angulo. Faroles guía plateados y cincelados de Angulo. Estandarte de raso blanco, con cruz negra de terciopelo, siete estrellas bordadas en oro, el anagrama de María bordado en oro, y el escudo de Doña Mencía bordado en sedas en sus propios colores. Estandarte de terciopelo verde bordado ricamente en oro, con la imagen de la Virgen en una pintura al óleo sobre lienzo, el es obra de talleres Belloso de Valencia, y la pintura de Francisco Roldán Morales. Estandarte de banda de terciopelo verde bordado en oro. Varias varas de estandarte cinceladas y plateadas. Seis varas de mando cinceladas y plateadas y una dorada que es utilizada por el hermano mayor. Dos incensarios cincelados y plateados de la firma Angulo. Dos candelabros de cola, en metal estriado con baño de plata y aplicaciones de metal cincelado y baño de oro, de seis punto de luz con guardabrisas, del orfebre Angulo. Seis ánforas de metal cincelado y plateado, de Angulo. Candelería de 60 piezas.

dorada. Corona de espinas de oro, que puede verse sobre su mano izquierda, en la procesión. Corona de espinas de espino natural, para cuando se viste de hebrea. Varias sortijas, anillos, pendientes y broches de oro y piedras preciosas.

Desde sus comienzos, el cortejo procesional discurre por un itinerario específico que es el siguiente: plaza de España, Juan Ramón Jiménez, Juan Valera, Antonio Machado, Virgen de las Angustias, Baena, Pintor Velázquez, García Lorca, Bendición, Granada, plaza Andalucía, Ramón y Cajal, plaza de España. Los lugares más recomendados para verla es el paso de la Virgen por la estrechez de la calle Juan Valera hacia las Angustias y paseo de la Iglesia Vieja, y su recogida en la plaza de España.

El poeta Andaluz espera ansioso la llegada del Sábado Santo para ver a Nuestra Señora de la Soledad:

"Y llega el sábado. La Virgen está sola. Estaba sola, porque desde los primeros años de los sesenta tiene su Cofradía: La de la Soledad y Esperanza, que la pasea como a una reina por las calles del pueblo. ¡Guapa! es el piropo emocionado que escapa de todas las gargantas. ¡Guapa! ¡Pero su soledad es tan grande...!"

Virgen de la Soledad,
tú paseas nuestras calles
en tu trono de cristal.
La multitud te rodea
¡y qué sola vas!

Siete dolores traspasan
tu corazón maternal.
El vacío de tu Hijo
nada lo puede llenar.
Aunque te aclame la gente
¡qué sola estás!

¡Sola, sola, sola,
Virgen de la Soledad!

## HERMANDAD DE JESUS RESUCITADO[415]

La imagen titular fue adquirida por la Agrupación de Cofradías en 1984, que fue bendecida el 14 de abril de ese año por don Joaquín Higueras Granados junto con la Virgen del Amor, y en principio fue la citada Agrupación la que se encargó de organizar su desfile procesional[416], y procede de Olot (Gerona) siendo su autor Manuel Serquella y esta hecha de pasta madera. A comienzos de 1988 se organizó la hermandad como tal, designando a Griselda Paños Santiago como su hermano mayor[417], que ha hecho importantes esfuerzos en que la hermandad alcance mayor esplendor y un importante número de efectivos humanos.

Su procesión es el magnífico colofón a nuestra Semana Mayor y tiene lugar en la mañana del Domingo de Resurrección después de la solemne misa que se celebra en la parroquia de Nuestra Señora de Consolación[418], y es la única cofradía menciana que cada año modifica su recorrido, lo que le desfilar por la práctica totalidad de la localidad, participando representantes de todas las cofradías, lo que le dan gran vistosidad y color. Por lo antes dicho, es recomendable verla en cualquier parte de su

[415] ARANDA DONCEL, J.: *La Pasión de Córdoba* Tomo V, Sevilla 2000 pp. 193-195. Mientras no hagamos cita expresa nos estamos refieriendo a datos aportados por este autor en la citada obra.
[416] El propio autor era miembro de la Agrupación de Cofradías por aquel entonces, y participó en la adopción de ese acuerdo.
[417] REDACCIÓN EL BERMEJINO: Se creó la cofradía de El Resucitado. En *El Bermejino* n º 99 febrero 1988.
[418] En los primeros años era antes la procesión que la misa, pero se cambió por el orden actual.

trayecto, estando su hábito formado por túnica y capa blanca, con botones y cíngulo rojo.

Hay que destacar el magnífico banderín bordado en oro de la cruz que sostiene con su mano izquierda la imagen titular, donación de un devoto y cuyo autor es Cristino Lastres Muñoz. En el año 2003 estrenó un nuevo trono recubierto con bordados de este mismo autor, y que ha ensalzado mucho más el desfile procesional.

# APÉNDICE DOCUMENTAL

1. Sermón de Pasión predicado en el año 1863 por el pbo Eduardo Muñoz Reynoso.

"*Sustinuit qui simul contristaretur et non fuit et qui consolaretur et non invenit. Esperé que alguno se contristara conmigo y no hubo quien me consolara ni se compadeciera. Salmo 68 versículo 21.*

*Que escena es esta tan lamentable que se presenta a nuestra consideración en esta mañana, ¿que asunto tan aflictivo es este que cubre de tristeza y luto a los Ministros del Santuario, que produce la compunción y el dolor en el corazón de todos los fieles, y que expresa juntamente la admiración y el terror en todo el ámbito del orbe católico? ¡ que ! Atended a ese Señor en la humillación más lamentable que el lo da bastante a entender. Mirad al inocente y sin pecado, al Dios de la Magestad, al unigénito del Padre, esplendor de su gloria y figura de su substancia, herido de pies a cabeza, desaparecida su hermosura, su belleza convertida en horror, su claridad obscurecida, abatida Su Magestad, su dignidad profanada, despreciada su santidad, y su inocencia condenada, y entonces conoceréis cuan justamente repite con David: Sustinuit.....*

*Por eso las aguas de la tribulación han inundado mi alma: yo he sido inmolado como Isaac, despojado de mis vestiduras como Noé, vendidos como José, despreciado de mis mas amigos como Job, tendido en la Cruz como la serpiente del desierto, burlado como David, y muerto como el Cordero Pascual. Sobre mis espaldas han de fabricar los pecadores, yo he de ser el oprobio de los hombres y el desprecio de la plebe. Todos los que me vean se burlaran de mi en sus discursos, y conversaciones, un gran numero de novillos me rodeara por todas partes y abrirán sus bocas para devorarme como león rugiente y apresador.*

*Taladrarán mis pies y manos, y se contarán todos los huesos de mi cuerpo: dividirán entre si mis vestiduras y echaran suerte sobre mi túnica.*

*Si, N, la sangrienta tragedia de la Pasión Sacrosanta de Nuestro Redentor nos presentará realizados estos oráculos pronunciados por David. En ella veremos a un Hombre Dios, que abismado en penas incomprensibles, si alza la vista a su Padre lo haya en un estado que cierra sus oídos a sus clamores, y ni a sus hijos, a quienes había amado con la mayor ternura, dándole a comer su propia carne y a beber su misma sangre, ve, con el mas profundo sentimiento que el uno le vende, otro le niega y todos en las mas críticas circunstancias le abandonan. ¡Que dureza¡ ¡Que ingratitud! mi espíritu se asombra. Señores, mi corazón se conmueve y admirado de los prodigios grandes de todo un Dios Hombre en favor de los descendientes de Adán, queda como atónito al ver hasta donde llega el beneficio que nos dispensó por medio de su Pasión Sacrosanta.*

*Ave María.*

*¿Oy podré yo, mis amados, cumplir lo que he prometido? ¿Podré yo articular palabra y formar voces para explicar el abismo de penalidades en el que sumergido nuestro amabilísimo Redentor en su Pasión, cuando solo su memoria parte el corazón mas empedernido, según expresión del P. San Bernardo?.*

*¿Como podré yo no desfallecer cuando el mismo Señor agoniza con la previsión de sus penas?. Yo desde luego callaría sino me viene precisado a ser el relator de tan funesta tragedia. Entremos, pues, amados de mi corazón a registrar el sangriento espectáculo que llenó de horror a la naturaleza toda. Lleguemos mis amados, carguémonos con la consideración a la Ciudad Santa de Jerusalén y veréis al mas obediente y Ysaac como se apresura a consumar el Sacrificio, vereisle como después de celebrados los Misterios del Cenáculo para el Torrente Cedrón y dirige sus pasos al Monte de las*

*Olivas. ¡Oh Monte Santo, soledad lograda!. Como la fe no nos conduce a ella para seguir con el corazón a Jesús afligido y recoger el fruto de sus santos desmayos.*
*Despedida*

*Pero antes, mirad su corazón y el de su Bendita Madre traspasada con una misma espada de dolor. Sabiendo cuanto le esperaba padecer, quiera antes como buen hijo pedirla su bendición y licencia. Paloma mía , la dice, llegada es la hora funesta de ausentarme de la dulce compañía, ya llego el tiempo el tiempo determinado por la sabiduría de mi Eterno Padre para la obra grandiosa de la Redención, ya se acerca la hora en que la Hermandad formada de vuestra purísima sangre padezca afrentosa muerte. Lleno de heridas me pondrán los pecados de los hombres desde la planta del pie hasta la cabeza. Mis cabellos, que cuando niño al volarlos el aire, causaban en vuestro corazón tan divinos afectos, los veras ahora enredados entre espinas. Mis ojos, que brillaban como soles en el cielo de tu alma, aparecen eclipsados. Mis mejillas de rosa y azucena no conservaran sino el color rojo de la sangre. Mis labios, que parecen una banda de granos cárdenos, y toda la hermosura de mi cuerpo aparecerá desfigurada y convertida en horror. Para esto Madre mía, baje del seno de mi Padre al de vuestra pureza, y si entonces disteis vuestro consentimiento, quiero que ahora igualmente lo deis para la Pasión y Muerte de Cruz.*

*Que espada de tanto dolor para el corazón de María, ¿quien podrá responder a su amado hijo?. Sin embargo, lleno de magnanimidad le dice: Oh Señor, ¡que flechas tan penetrantes son tus palabras para el corazón de una Madre Amorosa!. Yo muero de dolor, pero hágase la voluntad de vuestro Padre, que yo con ella me resigno y ya que no pueden trocarse las mentes muriendo yo por vos, muera al menos contigo y tendrá de este modo alivio mi pena.*

*¿Que he de ver yo morir al Cordero lleno de inocencia y quedar yo con vida?. Cielos y elementos con todas las criaturas que estáis en ellos, ayudadme todos a sentir la muerte de mi amado. Padres y Patriarcas, ya se cumplirán vuestros oráculos. Oh hijo de mis entrañas, dad fortaleza a vuestra madre y permitidme este con vos al pie de la Cruz.*
*Venta de Judas*

*Apenas hubo concluido la Santísima Virgen este razonamiento, y aceptado Jesús la Sentencia de muerte, que le diera el Padre, cuando ya este no le mira sino como objeto de su justicia y de su venganza; no ve ya en aquel hijo , digno objeto de sus amorosas complacencias, sino un hombre de pecado, cargado con las iniquidades del mundo y una víctima que debe inmolar al odio que tiene al pecado. Jesús no puede sobrellevar esta vista y ella la reduce a la mas fuerte turbación y espanto.*

*En el ínterin, el Apóstol ingrato, el pérfido discípulo, el alevoso Judas, poseído de la avaricia, suelta las riendas a su codicia y resuelve vender a su Maestro. ¿Que me queréis dar y yo os lo entregare?, dice a los Escribas y Fariseos, añadiendo: ese hombre llamado Jesús es un hipócrita, pues predicando pobreza y desprecio del mundo se deja regalar, acepta convites y permite ungüentos olorosos sobre su cabeza en perjuicio de los pobres, come y bebe con sus amigos, predicando después estremos de rigurosa penitencia. No perdáis esta ocasión y contaréis el que sus falsas doctrinas vayan en aumento.*

*Con estas advertencias los Escribas y Fariseos tuvieron a Judas por hombre de juicio y celoso por la honra del Dios y bien del pueblo, y convinieron en darle treinta dineros por una sangre de infinito precio. ¿Que haces, ingrato, al mismo que te dio el ser quieres entregar para que le quiten la vida?. ¡Acuérdate cruel de sus caricias!. No olvides el amor y humildad con que le han visto postrado a tus pies. ¿Quieras cargas sobre ti el precio de su sangre?. Acuérdate de su Purísima Madre, bien sabes con cuanto cariño te ha tratado.*
*Oración del Huerto*

*Al mismo tiempo que Judas cometió tan indigna alevosía, Su Magestad se hallaba en el Monte de las Olibas orando a su Eterno Padre. Aquí bebe a largos tragos el cáliz amargo que se le han preparado. Ninguna circunstancia de la Pasión se le escapa a su espíritu afligido y consternado. La traición de Judas, la cobardía de los Apóstoles, la negación del primero, la injusticia de los Jueces, la crueldad de los verdugos, los insultos de los soldados, y los gritos bárbaros de una muchedumbre insensata que pide su muerte. Todo lo tiene a la vista. Esta imagen terribilísima de su suplicio que mira tan de cerca, hace que se apodere de su corazón una tristeza que pone pálido su semblante, lo estremece, tiembla, combate contra si mismo, se agita, se turba, se lamenta del modo mas vivo, arroja gritos los mas agudos, en ningún lugar haya sosiego, se arroja en tierra, luego se levanta, se llega a sus Discípulos, los haya dormidos, y despertándolos les dice: Triste esta mi alma hasta la muerte, velad y orad para que no entréis en la tentación y al instante se aparta de ellos, despide lastimosos gemidos, desfallece, titubea, cae y nada en sangre que se vierte por todos los poros de su cuerpo.*

*¿Que es esto, Señores; no es este aquel Hijo tan celoso por la gloria de su Padre, que no procura sino ejecutar sus santas voluntades y cumplir la obra para que ha sido embiado, que hablaba tan frecuentemente de sus trabajos, que miraba su pasión como un baño delicioso donde había de lavar los pecados del mundo?. Pero no, no es ya un hombre de pecado, que siente los mismos movimientos y penalidades que nosotros, es ya un delincuente que tiembla a la vista de su suplicio. Miradle sino postrado en tierra, bañados sus ojos en lagrimas, estender sus manos al Padre y que le dice: Padre mío, apartad de mi este cáliz, si es posible hasta tres veces le ruega y siempre le haya inflexible. Solo puede conseguir el ser confortado por un celestial paraninfo que se le aparece, y le confirma la Sentencia de Muerte pronunciada por Jesús pues le dice de esta forma.*

*Confortación*

*Con que ello es Ángel del Altísimo que se ha de cumplir la voluntad del Eterno Padre. ¿Con que Jesús ha de ser entregado en manos de sus enemigos?. Pues vedlos como se encaminan al Huerto de las Olivas, guiados por el mas infame de los hombres, Judas, el que se adelanta. Jesús le sale al encuentro, recibe el ósculo con que lo entrega, y ved ya al que ha venido en busca de los pecadores para darle vida buscado por los mismos para darles muerte. El falso discípulo da un beso al Salbador. Pero hay con que mansedumbre, benignidad y ternura le habla Jesús y le dice: amigo mío, ¿a que has venido? ¿Como es, Señor, todavía honras con el título de amigo a su ingrato que te tiene vendido?. A un hombre que se levanto de la mesa y dejo la compañía de los Apóstoles para ponerse al frente de vuestros perseguidores ¿Vos salir al encuentro y abrazaís a un infame, a un parricida y a un monstruo odioso de toda la naturaleza? ¡Más ternura paternal de mi Dios para con los hombres! que esta es la que os humilla, y os hace preguntar a los demás: y vosotros ¿a quien buscáis? A Jesús Nazareno, responden. Pues ya voy. A esta respuesta tan poderosa todos caen en tierra de donde no se levantaran si el mismo Señor no se lo mandará diciendo: levantaos, llegad y atadme, yo soy [...] pues esta es vuestra hora, y el poder de las tinieblas.*

*Prisión*

*¿Visteis una caterva de lobos rabiosos rodear al Humilde Corderillo para devorarle? Pues lo mismo acometen los judíos a la persona del mansísimo Cordero Jesús, le atan con cadenas y sogas, y le precipitan entre las inmundicias del Torrente Cedrón. ¡Que espectáculo tan lastimoso! El que cuatro días antes fue aclamado por Hijo de Dios, es hoy tratado tan inicuamente por los mismos que el Domingo tendían sus vestiduras para que pasase. ¡Hombres obcecados!. Vosotros os condenáis en lo mismo que hacéis; pero también vosotros habéis de darle males por bienes y odio por*

*amar, y aun cuando en el no halléis causa, buscareis testigos falsos que depongan contra su inocencia.*

*Casa de Anas*

*Efectivamente: saciada la furia de aquellos malvados, conducen a Jesús a la Ciudad Santa y le presentan delante de Anás, quien le recibe lleno de orgullo y de arrogancia.*

*Ya Señor, traemos este hombre que con sus hechizos y maldades ha inquietado toda Jerusalén. Pero convertios a Vuestro Redentor y veréis que retrato de humildad. Aun cuando el soberbio Pontífice le pregunta por su doctrina para hacer delito de su respuesta, no se altera la serenidad de su rostro.*

*Yo dice, he hablado siempre en público, en la Sinagoga y en el Templo, donde concurren los judíos, y nada he hablado en secreto. ¿Que me preguntas a mi? Pregunta a los que me han oído, infórmate de ellos, y te dirán lo que he enseñado. Podía el Salvador dar una respuesta mas prudente, mas justa y mas modesta. Pero ¡Oh furor y rabia !asombraos cielos! ¡Tiemblen todas las criaturas!*

*Una bárbara y cruel bofetada dada por la mano de un vil criado, de un ingrato a quien el mismo Jesús acababa de hacer el beneficio de restituirle la oreja que San Pedro cortará en el Huerto, es el premio de su respuesta. Aquel rostro que es la alegría de los Ángeles es herido por una mano sacrílega. ¡Oh Salvador mío! Y cuantas bofetadas recibes diariamente de la mano de los pecadores. Pero no nos detengamos pues le espera Caifás tan lleno de furor como de hipocresía.*

*Casa de Caifas*

*Este pregunta a Jesús y regocijándose de un modo hipócrita, hecha mano de lo que la religión tiene de mas respetable y santo, y le ruega en nombre de Dios Vivo le diga si es Cristo Hijo de Dios Bendito, no para reconocerle y adorarle, sino para armarle acechanzas y lazos. Apenas contesta el Salvador diciendo yo soy, cuando para hacerlo mas odioso rompe y rasga sus vestiduras sin reflexionar las consecuencias de su furor. ¿ Que es esto que haces inquino Pontífice? ¿Donde esta la razón que debe hallarse en tu pecho? esclama su león. ¿Has olbidado aquel precepto del Levítico que se dirige expresamente al gran Sacerdote? Que jamás se ha de quitar la tiara ni rasgar sus vestiduras. Y luego tu mismo eres el Ministro de tu afrenta: a despecho tuyo das a entender que tu reinado esta cerca de expirar y que tiene a su vista el Pontífice de la Nueva Alianza. Hablas forzado, exclama el Sumo Sacerdote, ¿ que necesidad tenemos de testigos?. No bien había pronunciado estas palabras; cuando como si toda la humanidad hubiera sido ofendida, como si todo el pudor, la modestia, la equidad y todas las virtudes juntas hubieran sido condenadas a muerte por aquel indigno decreto, vendan a Jesús los hojos, llena su Divino Rostro de asquerosas salivas y dándole repetidas bofetadas le decían por burlas: Ungido del Señor, ¿ adivina quien te ha herido ?*

*Negación*

*Unid a todos estos tormentos la negación del Príncipe de los Apóstoles. Este discípulo tan amante de su Maestro le había seguido desde el Huerto, ( aunque de lejos) para ver el fin de aquella escena, e introducido en Casa de Caifás, y sentado a la lumbre con los criados, le preguntaban estos si era discípulo del reo, a lo que San Pedro respondió negativamente, una, dos y tres veces, afirmando con juramento no solo ser discípulo suyo, pero ni que aun le conocía. Esta debilidad fue corregida por una compasiva mirada del Divino Maestro a la que se junto el canto del gallo, con la que conoció Pedro su yerro, y dejando las personas ante quienes lo había negado, hizo tan extraordinaria penitencia que ha servido de modelo a los penitentes de los siglos posteriores. Pero tu pecador, que continuamente estas oyendo los gritos de tu conciencia y jamás te mueve a contrición, continua en tus extravíos, desatiende y desprecia la mirada de misericordia con que este Señor te convida a su amistad. Pero*

*volvamos a nuestro Salbador, y le veréis metido en un hediondo calabozo, atado a una piedra y sufriendo toda clase de contumelias y desprecios. Yo no puedo explicaros cuanto padeció en esta noche. Reflexionadlo vosotros que ya es tiempo de presentarlo al Concilio que desea la luz del día para substancia la causa.*

*Pilatos primera vez*

*Rompiendo el alba del Viernes, entre las cinco y las seis, los Sacerdotes y Príncipes de los Judíos, Letrados y Fariseos, se reunieron en casa de Caifás, donde le habían dejado preso, para poner en ejecución la Sentencia de muerte que en aquel día habían de decretar contra el Redentor. Reunidos todos mandaron traer ante si al Salbador, el que se presenta lleno de humildad y en medio de la confusión y el desorden es llebado a casa de Pilatos. Llegan a este infernal Palacio, y los Señores del Consejo principian a acusarle de que enseñaba falsa doctrina con las que turbaba la paz del pueblo, comenzando desde Galilea hasta Jerusalén. Oyendo Pilatos hablar de Galilea les pregunto de donde era natural el reo, y contestando que de Nazaret, determinó embiarlo a Herodes para que este lo juzgase.*

*Casa de Herodes*

*Con esta resolución, conducen al Salvador a casa de Herodes, alegrándose este extraordinariamente con su presencia, pues como había oído tantas maravillas de sus milagros, deseaba ser testigo de alguno. Hizole con este fin algunas preguntas, y no siendo contestada a ninguna, esta silencio lo atribuyó a ignorancia del Reo, y para mas afrentarle dispuso le pusieran una vestidura blanca en señal de loco, y así devolverlo a Pilatos. ¡Oh despreciado Rey mío! ¡Vos tratado de loco! Pero o ceguedad y honra mía que vosotros soys la causa de tantas afrentas.*

*Pilatos segunda vez*

*No bien hubo llegado Jesús por segunda vez al Pretorio de Pilatos, cuando principiaron aquellos malvados a pedir le sentenciase a muerte Pilatos, que conoció su inocencia, no se determina a condenarlo ni absolverle. Veía que estas acusaciones eran dictadas por al embidia, pero también veía que necesitaba atender a los intereses de Roma y de Jerusalén. No trata Pilatos a Jesús como delincuente, pero si como a esclavo, y para salvarle de la muerte recurre a un medio que solo sirve para mas humillarlo y colmarle de nueva confusión y afrenta.*

*Era costumbre entre los judíos en la celebridad de la Pascua, dar libertad a un reo que eligiese el pueblo. Propone Pilatos a Jesús o Barrabas, famoso este por sus delitos y conocido aquel por sus prodigios.*

*¡Pueblo ingrato y obcecado! Todos, todos claman a una vez diciendo: suelta a Barrabas, y a ese fementido Jesús senténcialo a muerte. ¡Oh Salvador mío! aun mas culpado soy yo que los judíos, pues si ellos os trocaron por Barrabas, criatura vuestra, yo lo hago por los deleites torpes de mi corazón corrompido.*

*Azotes*

*Viendo Pilatos que nada aprovechaba para librar de la muerte a Jesús, resuelve azotarle para ver si con la sangre se ablandaba la dureza de sus enemigos. Apenas fue oído el Decreto cuando unas manos sacrílegas se apodera de nuestro Divino Redentor, y arrancándole con brutal precipitación sus sagradas vestiduras, atarle a una columna, y queda espuesto a la vista de una chusma insolente. ¡Oh Señora Dolorosísima! ¿Como tienes corazón para sufrir y ver en manos de los verdugos aquella túnica labrada con tanto cuidado por vuestras manos virginales?, y desnudo de ella al que cubre de flores los cuerpos, de plumas las aves y los ganados de blancas lanas?*

*Pero no os detengáis mucho en contemplar su desnudez, y si en ver como aquellos fieros ministros principian a descargar golpes con tanta furia, que en poco tiempo la sangre corría por el patio. Cansados unos entraban otros de nuevo hasta que consiguieron despedazar aquel sacrosanto cuerpo. ¡Oh Buen Jesús! Llego la hora en que se habían de rasgar vuestras purísimas e inocentes carnes. Yo, Señor, he sido la*

*causa de vuestros tormentos, y por lo tanto os prometo desde hoy no volver a mis culpas para no renovar con ellos tan cruento sacrificio.*

*Corona de espinas*

*Concluido esto, el odio de sus enemigos inventó el mas nuevo género de tormento que hasta entonces se había oído. Pónenle una capa vieja de púrpura, y sentándole sobre una piedra, tejen una corona de espinas, la que con ímpetu colocan sobre su sacrantísima cabeza, abriendo cada punta una fuente de sangre que corre por su rostro, ojos y cuello. En este estado ponen en su diestra mano una caña por cetro para dar a entender con ella el poco fundamento de su reinado.*

*Así el Salvador le rodean los soldados y Ministros y doblando ante El la rodilla, le daban bofetadas diciendo: Dios te salve, Rey de los Judíos. ¡Oh Soberano Rey de mi alma! Así despreciado y abatido por el pecador.*

*Ecce Homo*

*No concluyó con esto la afrenta de Jesús. Antes por el contrario mandó Pilatos trajesen al Salvador a su presencia, y cuando le vio en tan lastimosa figura creyó bastaría su vista para calmar el furor de sus enemigos. Al efecto, asiéndole por la mano le saco a un balcón del Palacio y puesto a la vista del pueblo les dijo: Ecce Homo: veis aquí al hombre a quien acusáis de haberte titulado Rey vuestro; mirad su persona y figura, ¿ que probabilidad tiene para ser vuestro Monarca ?. A esta reflexión de Pilatos contestaron todos unánimes, diciendo: quítalo, quítalo, y mándale crucificar. ¿ Que delito ha cometido ?, continuo el Presidente. Crucifícale, crucifícale, repitió el pueblo ebrio de furor. Pues oye pecador, ahora al Padre Eterno que te dice: Ecce Homo, mira a mi Hijo como el han puesto tus culpas; mira cuanto te amo, pues a mi propio hijo no perdono por salvarte. Oye, pecador; oye también a Jesús que te dice: ¡Oh hombre ingrato!, aquí me tienes hecho una piscina de sangre para lavar tus culpas, basta ya Señor de cargos, desde ahora os prometemos la enmienda de nuestra vida.*

*Sentencia*

*Lleno de furor Pilatos al ver tanta contumacia contra la justicia les dijo: tomadle, allá vosotros y crucificadle, que yo no hallo causa para mandarlo.*

*Entonces los judíos acudieron con otra culpa diciendo: nosotros tenemos ley, y según ella debe morir, pues tuvo la osadía de llamarse Hijo de Dios, y si lo dejase impune no serás amigo de Cesar: Pilatos se turba, y volviéndose al Pretorio con Su Magestad, le pregunta de donde era, si era virtud divina bajada del cielo o para hombre de la tierra. Nada contesto El Redentor, por lo que se ofendió Pilatos y dijo: ¿por que no me respondes?. ¿No sabes que tengo potestad para librarte y para crucificarte?. No la tuvieras si de arriba no te fuera dada, respondió el Salvador. Por tanto, en esta mi causa es mayor el pecado del que me entrego a ti. Sentose entonces Pilatos en su Tribunal y firmo la Sentencia de muerte contra el autor de la vida, la que en el momento fue publicada de esta manera.....*

*Calla lengua infame, Juez inícuo bárbaro Presidente, Gobernador cobarde, ¿con que por fin has resuelto, por no disgustar a los emperadores romanos, a dar una Sentencia para quitar la vida al que resucita los muertos? ¿No digiste que era inocente?. ¿A que fue aquella ceremonia de pedir agua para labarte las manos?. Jesús morirá, pero no por los delitos que le han imputado los judíos, otra mas noble es la causa de su muerte, como puedes oír de boca de ese Ángel que dice..... He ahí la verdadera causa de su muerte.*

*Cruz a cuestas*

*Oída la Sentencia de muerte, conducen los judíos al Salvador al lugar de los azotes, allí le desnudan de la ropa vieja de púrpura y le visten su propia vestidura para que sea conocido de todos. Atanlo una soga al cuello y otra a la cintura, colocan sobre sus hombros una cruz pesada, y formando una procesión desordenada, se dirige al*

*Calvario, llevando delante al Pregonero, publicando la Sentencia, después los dos ladrones que habían de ser también crucificados, luego el Salvador entre Alguaciles y Soldados y en seguida los Sacerdotes, Escribas y Fariseos.*

*Pero ya exausto de fuerza, cayó en tierra el que mando levantar a los Ministros de la Prisión. Aquella infame compañía en vez de ayudar y levantar al Caído, con puntapiés y afrentas le obligan a tomar la Cruz. ¡Oh Angeles del Cielo, bajad y levantad a Vuestro Criador!.*

*Monte Calvario*

*Levantose S M y cargando con la cruz de nuestras culpas, el amado discípulo Juan, corre en busca de la Santísima Virgen para darle parte de lo ocurrido. Sra mía le dice: acabo de ver a mi Maestro, Oh Hijo Vuestro en una cruz en sus hombros, acompañado de dos ladrones y cercado de soldados y Ministros. Considerad vosotras madres, como quedaría el corazón amante de esta Sra. Pero alentada con el deseo de ver a su hijo, sale en su busca por aquellas calles y plazas públicas de Jerusalén ¿Como Sra no dejáis de existir oyendo tan infames voces y tan iniquos pregones contra el Rey de lo Creado? Ya se aproxima el tropel, los gritos y algazara se oye con distinción; ya descubre aquella multitud de personas, ya divisa el círculo que forman los soldados y ya distinguen [...] deteneos Madre Desgraciada, no paséis adelante [...] ya distingue a Aquel Verbo Encarnado en sus purísimas entrañas, aquel Sol que aunque eclipsado con el velo de tan crueles tormentos, la Luna María le vera en su mayor esplendor.*

*¡Oh Hijo de mi alma! Le diría esta Dulce Madre: volviendo de Egipto nos dijo el Ángel que ya había muerto los que os buscaban para quitaros la vida; pero ahora ver han mudido otro iguales a aquellos en los deseos, aunque peores en la ejecución. Cuando os perdí de doce años, os encontré entre los Doctores, y ahora os hallo entre sayones y verdugos.*

*Cirineo*

*Después de este tierno encuentro, abrumado el Redentor con tan enorme peso, cayó otra vez en tierra. Viéndole los judíos ya sin vida y sin aliento para caminar, recelosos de que se les muriese en el camino, hecháron mano de un trabajador llamado Simón Cirineo para que ayudase a llevar la cruz. ¡Oh Simón dichoso! si supieras a quien ayudas, yo solicitaría ser crucificado por el y que Jesús viviese.*

*Santas mugeres*

*Entre tan inhumana compañía de soldados, verdugos y pueblo enfurecido no faltaron algunas mugeres que se lamentaron viendo aquel Varón de Dolores, y considerando el desamparo en que quedaban de su doctrina y milagros. No me lloréis a mi les contesto el Salbador sino a vosotras y vuestros hijos, día vendrá en que diréis dichosas las mugeres estériles; por que si esto sucede en un palo verde ¿que será en el seco?.*

*Cruxifixion*

*Llego en fin el Salbador a la cumbre del Monte Calvario, donde las demostraciones de su amor habían de llegar al último extremo, y sin permitirle el mas leve descanso despójanle no solo de sus vestiduras, sino también de sus benditas carnes, que pagadas a las túnica, renovando así todas sus heridas. ¡Oh vestidos profanos y que caros costais a Jesús!.*

*Reparten entre si sus preciosas vestiduras, y hechan suertes sobre la túnica que con tanto esmero le tegio su Santísima Madre. De esta suerte el Redentor le arrojan de espaldas sobre el madero, y estirando con furor sus brazos y pies le clavaron en la cruz, rompiendo nervios y venas con la mayor crueldad. Concluido este diabólico acto, fijaron sobre la cruz aquel célebre epitafio, escrito en diversas lenguas, con que se le aclamaba J N R J, después levantan la cruz en alto, dejándola caer de golpe en la abertura de una piedra que para esta acusación tenían preparada.*

*Ya tenéis pecadores, enarbolando el estandarte de Rey de Reyes. ¡Oh Padre Eterno!, llego la hora de levantar la serpiente de metal, a cuya vista cobre salud el israelítico pueblo, y ve el demonio que viene el mejor David a vuscarle con el misterioso báculo de la Cruz.*

*Clavado ya en la Cruz y levantado en alto, se oyó una confusa gritería, dando unos gemidos de dolor, y otros parabienes de contento al verlo en aquel estado, ¡Oh crueldad inhumana! ¿Con que lengua se podrá esplicar la malignidad de aquellos corazones?. Pero Jesús desea consumar la obra de la Redención. Ved ya, pecadores, a vuestro Dios y Señor pendiente en el aire desnudo, coronado de espinas, sujeto de pies y manos, cubierto de llagas y muy próximo a morir, pues le quedan solo tres horas de vida.*

*En este tiempo ruega a su Padre Eterno por sus enemigos. Padre mío dice: perdónalos que no saben lo que se hacen yo los amo, y ellos me crucifican, yo les doy vida, y ellos se dan prisa por quitármela. Oh pueblo pérfido y sacrílego. Escucha a tu Dios que dice desde la Cruz Sed tengo, pero esta sed es de tu bien, y tu ingrato le aplicas hiel y vinagre con tus culpas.*

*Pecador, sigue escuchando su voz que dice: Padre mío, ¿porque me has desamparado?. Oh misteriosa palabra y cuanto nos enseña desde esta Cátedra Santa con ella nos das a entender acudamos a nuestro Padre Dios en todas nuestras necesidades, diciéndole con el Buen Ladrón: Acuérdate de mi cuando estés en tu Reino.*

*Pero que sea esto, mis amados, con un corazón compunjido si hemos de oír de su boca aquellas consoladoras palabras, Hoy serás conmigo en el Paraíso. Prosigue escuchando y oyemos últimas palabras con que dice: Consumatum est, todo se ha consumado, todo esta acabado, el Cielo ha cumplido sus promesas, las figuras y las sombras han desaparecido. Jesús ha triunfado de sus enemigos, ha conquistado su reino, y el demonio, la muerte y el infierno quedan vencidos. Llegad almas redimidas con mi sangre, nos dice antes de espirar.*

*No me atormentéis mas con vuestra obstinación e ingratitud; aprovechaos de esta sangre pisada de mis enemigos, venid pecadores todos, que Jesús muerte, pálido tiene el rostro, levantado el pecho, los ojos puestos en el Cielo, la nariz afilada, y por último dando un clamor asombroso que pasmó a los circundantes y convirtió al Centurión, dijo: En tus manos, Señor encomiendo mi espíritu.*

*E inclinando la cabeza espiro.*

*Murió N el Rey de la Gloria, murió J N R J, murió el Salbador del mundo, el reconciliador de los hombres, el reparador de los Ángeles, el Restaurador de los Cielos, el Triunfador del Pecado, y el Hijo de M ª Santísima. ¡Oh Salbador y Redentor mío! ¿ que corazón habrá tan de piedra que no se parta de dolor, cuando las criaturas insensibles muestran sus sentimientos ?. El sol ha perdido su resplandor, la tierra esta en movimiento, las piedras se conmueven, los sepulcros arrojan de si sus depósitos, el velo del Templo se rasga en dos partes y se ponen de manifiesto las figuras que contenía el Arca. Solo tu pecador te muestras insensible. ¿No esta saciado tu temor contra Jesús? ¿ Aun no está satisfecha tu ingratitud contra este Divino Señor?. Pues tiempo es todavía de renovar tu pasión si aun no te has satisfecho, si estas aun sediento de su sangre, prosigue en tu vida escandalosa, toma en tus manos acziona el puñal desapiedado de la culpa, y clávalo en este amoroso pecho, toma pecador este Divino Crucifijo, sino te compadece su estado lastimoso, levántate de ese sitio que indignamente ocupas, ven pecador, vengativo, acércate si tienes valor, llega a este Sagrado Trono, pega y descarga sobre este rostro cárdeno crueles bofetadas. Tomad este Divino Señor, hombres blasfemos, mujeres licenciosas, cogedle desapiadadamente, arrojadle en el suelo, pisadle, pecad y arrojar inmundas salivas en estas hermosísimas mejillas; clavadle de nuevo en la cruz con vuestra poca fe; herid su corazón con*

*vuestras sacrílegas confesiones, despedazad sus entrañas con esa detestable y continua murmuración que tanto reina entre vosotros.*

*Pero no, mi buen Jesús, no mi Dios compasivo y demente; no mi Dios de misericordia; el pueblo de D ª Mencía acaba de oír tu pasión y presencia tu muerte; oye sus gemidos como indican que quieren ser vuestros y perteneceros. Si hasta de presente este pueblo os ha ofendido con la irreligión y la inmoralidad, desde hoy ofrece corregir sus costumbres y rectificar sus errores. ¿No es así mis amados? Pues venid y postrémonos a los pies de Jesús y llenos de confusión y vergüenza lloremos con lágrimas de sangre nuestro indigno proceder, nuestra ceguedad y nuestra conducta temeraria.*

*Venid pues, a implorar, desde luego la misericordia de este Dios.*

*Ea pues, mi buen Jesús, no permitáis se pierda en ninguno de los que me escuchan el precio infinito de vuestra sangre: fortaleced nuestra fe con vuestra Santa Pasión: animad vuestra esperanza con vuestra cruz: inflamad nuestra caridad con vuestro divino ejemplo*".

2 Archivo General Obispado de Córdoba. Secretaría. Doña Mencía 1883. Incidente promovido entre el Señor Cura Párroco de Doña Mencía y el Señor Marqués de la Paniega sobre asistencia a las procesiones de Semana Santa [...] Lista de los hermanos de Jesús que pertenecían a la extinguida Cofradía de Jesús Nazareno de la Villa de D ª Mencía y que hoy se hayan alistados a la misma para su reorganización.

1ª Cuadrilla
Cuadrillero Jacinto Cubero Navas, José Montañez, Ambrosio Alguacil, Fernando Moreno, Manuel Ruiz Jiménez, Antonio Baena Salamanca, Manuel Montañez, Juan Baena Blanco, Valentín Jurado, Manuel Cubero Barba, Francisco Cubero Barba, Manuel Cubero Barba, Juan Cubero Barba, Ramón Muñoz Reinoso, Francisco Urbano Alguacil.
2ª Cuadrilla
Cuadrillero Antonio Priego Jurado, Manuel Ruiz Morales, José León Urbano, Antonio Aceituno Priego, Antonio Muñoz Serrano, José Moreno Montes, Manuel Muñoz Gómez, Juan Lorenzo Contreras Jiménez, Manuel Priego Arjona, Enrique Priego Arjona, Alfonso Moreno Tapia, Vicente Polo Ruiz, Antonio Jiménez López, Eustaquio Moreno Cubero, Fernando Jiménez Pavón, Francisco Moreno Cubero, Antonio Bujalance Muñoz, Diego Ubeda Cubero, Francisco León Montes Cantero, Rafael Montes Urbano, Hilario Jiménez López, Francisco Caballero Muñoz, Manuel Bujalance Maestre, Miguel de la Rosa Amo, Fernando Cantero Muñoz, Jacinto Caballero Muñoz, Jacinto Salamanca Balaguer, Antonio Balaguer López, Manuel Muñoz Montes, Juan Muñoz Montes, Narciso López Aceituno, Felipe León Aceituno, Juan Baena Bujalance, Pedro Mesa Urbano, Francisco Caballero Cubero, Santiago Priego Urbano, Pedro Priego Borrallo, Manuel Muñoz Recio, Juan de Dios Moreno Muñoz, José Polo Moreno, Eusebio Muñoz Gómez, Sebastián Sequeira Tienda, Juan Poyato Muñoz, Francisco Serrano Gómez, Juan Moreno Jiménez, Vicente Montes Arrebola.
3ª Cuadrilla
Cuadrillero Esteban de Gan Montes, Vicente Polo, Francisco Montes, Cecilio Cantero Mármol, Antonio Mármol Cejudo, Francisco Polo Cantero, José Ramírez Bujalance, Antonio Cubero Tienda, Dionisio Jiménez Marín, Francisco García Barba, Tomás Gan Morales, Cecilio Cubero, José Genaro Priego, Manuel Mármol Morales, Francisco Posadas Jiménez, Tomás Gan Ramírez, Manuel Jiménez Campos,
4 ª Cuadrilla
Cuadrillero Salvador Borrallo Urbano, Juan de Mata Roldán, Rafael Jiménez Montes, Antonio Cubero Borrallo, José Montes Montes, Francisco Priego León, Manuel Jurado

Cantero, Francisco Ubeda Torralbo, Pedro Montes López, Vicente Recio Mesa, Esteban Alguacil Cubero, Bernardo Tapia Poyato, Alejandro Morales Luna, Bernardo Polo Barba, Francisco Amo Montes, Crisólogo Polo Ordóñez, Julián Cubero Ariza, Juan Blanco Ruiz, Francisco Paula Medrano, José Morales Urbano, Juan Manuel Lucena, José María Priego Polo, Juan de Mata Cubero, Sebastián Morales Luna, José María Aceituno, Dionisio Jiménez Priego, Salvador Cuadra Ortiz, Diego Aceituno López, Francisco Luna Gan, Juan Muñoz Caballero, Antonio María Navas Poyato, José Muñoz Caballero, Francisco Moreno Jiménez, Pedro Ramírez Arrebola, Dionisio Jiménez Cantero, José Cubero Luna, francisco Urbano Tienda, Blas de la Chica Santamaría, Santiago Priego Jiménez, Luciano Luna Montes, Floro Aceituno Polo.

5 ª Cuadrilla

Cuadrillero Antonio Ángel Borrallo, Manuel Muñoz, José Moreno, Juan Recio, Pedro Caballero, Pedro Alguacil, Isidoro Navas, Antonio Urbano, Manuel Baena, José Muñoz, Fernando Urbano, Antonio Muñoz, Telesforo Baena, Félix de Mesa, Pedro Manuel Baena, Juan Urbano, Gregorio Borrallo, Antonio Jiménez, Andrés Jiménez, Francisco Jiménez, Isidro Borrallo, José Jiménez Ordóñez, Lorenzo Baena.

Cuadrilla número 6: Cuadrillero Genaro Cantero Almoguera, José Gavino Jiménez, Pedro Cantero Recio, Manuel Poyato, Francisco Moreno, Francisco Jiménez Cubero, Vicente Jurado Cubero, Pedro López, Luciano Jiménez Polo, Vicente Jurado, Eduardo Vergara Vargas, Manuel Aceituno Pérez, Manuel Moreno Rodríguez, Juan Trinidad Urbano, Manuel Jiménez López, Francisco Vergara Muñoz, Manuel Cantero Salamanca.

Cuadrilla número 7

Cuadrillero Gabriel Priego Jiménez, José Bujalance Merino, Bartolomé Tienda, Luciano Torralbo Poyato, Tomás Jiménez Barba, José Jiménez Ruiz, Domingo Jiménez, Rafael Tapia Barba, Jacinto de la Rosa Torralbo, José Salamanca Urbano, José Jiménez Mesa, Andrés Jiménez Jurado, Benito Muñoz, José Ramos Jiménez, Gregorio Jiménez, Francisco Manuel Lastres, Pedro Manuel Jiménez, Pedro Barba Alcántara, Vicente Romero Salamanca, Vicente Cubero, Antonio la Rosa, Cayetano Cañete, Raimundo Bujalance, José María Tapia Barba, Antonio Barba López, Vicente Balaquer.

Cuadrilla número 8

Cuadrillero Francisco Jiménez Montes, Ramón Urbano Ruiz, Eduardo Jiménez Cubero, Pedro Jiménez Jiménez, Manuel Jiménez Priego, Juan Tomás Muñoz, José Jiménez Jiménez, Doroteo Aceituno Cubero, Miguel Jiménez Priego, José Cantero Gómez, José María Priego Moreno, José María Campos Lama, Francisco Posadas Barba, Julían Jiménez Tienda, Dionisio Francisco Gómez, Francisco Moreno López, Vicente Recio Cantero, Pedro Priego Morales, Rafael Sastre Cantero, Antonio Muñoz, José Cubero Tapia.

Cuadrilla número 9

Cuadrillero Julián Salamanca, Juan Pedro urbano, José Urbano, Antonio Salamanca, Alejo Salamanca, Juan Arévalo, Juan Manuel Aceituno, Vicente Navas López, Andrés Priego, Donoso Navas, José Matías Jiménez, Manuel Montañez, Juan Urbano Poyato, Francisco Gómez Cubero, José Navas Aceituno, José María Jiménez, Rafael López Borrallo, Pedro Ubeda Cubero, Cristino Salamanca, José Barba Cubero, José Urbano Lucena, Antonio Gómez, José María Salamanca, Antonio Luna Gómez, Vicente Priego Salamanca, Sebastián Ruiz, Manuel Navas Vera, Isidoro Mesa Urbano, Isidoro Gómez Montes, Dionisio Jiménez Navas, Antonio Navas Poyato, Juan Priego Priego, Manuel Urbano Lucena, Juan Urbano.

Cuadrilla 10 ª

Cuadrillero Francisco Sequiera Priego, Isidoro Urbano, Francisco Blanco Ruiz, Domingo de la Rosa Lama, Calixto Blanco Ruiz, Vicente Poyato Bujalance, Francisco Navas Moyano, Francisco Montes Priego, Cleto luna Arrebola, José Luque Soler,

Francisco Jiménez Tienda, Francisco López, Andrés Priego Gómez, José Sequeira Tienda, Francisco Luna Cubero, Tomás Cubero Borrallo, Agustín Vergara Moreno, Juan Montes Bujalance, Pedro Luque Cubero, Lázaro Cubero Borrallo, Domingo Lama Ubeda, Luciano Bujalance Muñoz, Antonio Sequeria Tienda, José Sequeira Tienda, Alfonso Gómez Gómez, Esteban Ruiz Moreno, Antonio Jiménez Arrebola, José Luna Muñoz

Cuadrilla número 11 ª:

Cuadrillero Juan Román Barba Priego, Antonio María Priego Pareja, Juan Manuel Priego Priego, José Santana Priego Gan, Antonio Córdoba Gómez, Justo Córdoba Gómez, Domingo León Priego, Manuel Rodríguez Poyato, Vicente Rodríguez Poyato, Diego Cañete León, Cristóbal Córdoba Otero, José Montes, Blas Jiménez, Manuel Navas Jiménez, José López, Antonio Muñoz, Antonio Baena, José Flores, Juan Sánchez Jiménez, José Bujalance, Pedro Moreno Navas, Antonio Sánchez Jiménez, José María Bujalance, José María Alguacil Rea, Manuel Tapia Cubero, Pedro María Cubero, Guillermo Cubero Priego, Vicente López, Francisco Córdoba, José María Merino, Isidoro Tienda Urbano

Cuadrilla 12 ª

Cuadrillero Domingo Arjona Mesa, Francisco Cantero Jiménez, Cayetano Muñoz Jiménez, Francisco Jurado Jiménez, Gregorio Muñoz Jiménez, Vicente Caballero Aceituno, Pedro Ubeda Cubero, Santiago Moreno Muñoz, José Baena Moreno, Guillermo Moreno Cubero, Francisco Bonilla Jiménez, Francisco Jiménez Roldán, Juan Jiménez Jiménez, José Priego Salamanca, Manuel Barba Morales, Juan Jiménez, Segundo Rosa Priego, Domingo Gómez Cantero, Antonio Baena Bujalance, Manuel Gómez Montes, Nicolás Gómez Córdoba, Mateo López Montes, Valeriano Urbano Jiménez, Manuel Muñoz Baena, Hilario Muñoz Muñoz, Antonio Villalba Moreno, Carlos Montañez Amo, Vicente Poyato, José León Flores, Jerónimo Borrallo Ordóñez, Salvador Flores Jiménez, Francisco Baena Moreno, Nicolás Gómez Montes, Domingo Borrallo Gómez, Timoteo Moreno Cubero, Juan José Poyato, Rafael Ruiz Cantero, Vicente Baena Moreno, Domingo Muñoz Cubero, Francisco Priego Balaguer, Francisco Montes Cantero, Rafael Lastres Cantero, Antonio Aceituno Cantero, José Montes Arévalo, Calixto Ordóñez Gómez.

Cuadrilla 13 ª

Antonio María Morales Urbano para formar esta cuadrilla haya numero suficiente de individuos apuntados, pero no ha se ha dado por formada ínterin no estén aprobado los estatutos y se examinaran la cualidad de cada uno de los pretendiente.

3. Archivo General Obispado Córdoba. Secretaría, Doña Mencía 1883. Incidente promovido entre el Señor Cura Párroco de Doña Mencía y el Señor Marqués de la Paniega sobre asistencia a las procesiones de Semana Santa. Estatutos por los que se ha de regir la Cofradía de la Santa Cruz y Nuestra Señora de la Soledad de la Villa de Doña Mencía.

"*Artículo 1º. El objeto de esta Cofradía es el de fomentar el culto de la Santa Cruz en su advocación de la Santísima Virgen de la Soledad.*

*Artículo 2º. A esta Cofradía podrán pertenecer todos los fieles que lo desearen de cualquier edad, clase y condición que sean.*

*Artículo 3º. Todos los cofrades están obligados a dar buen ejemplo religioso, cumpliendo todos los años con los preceptos de la Yglesia de confesión y comunión; no permitiéndose que pertenezca a esta Cofradía ningún individuo que viva amancebado, casado civilmente o sea reconocido por algún otro vicio público.*

*Artículo 4º. El cofrade que no cumpliere con los preceptos indicados en el artículo anterior sin causa que lo justifique, será amonestado por primera vez, y depuesto por la Junta Directiva en caso de reincidencia.*
*Artículo 5º. Una vez organizada la Cofradía es requisito indispensable para ingresar en ella que lo solicite al Señor Cura, el cual lo manifestará en la primera sesión que se celebre para que examinadas sus cualidades se inscriba si la Junta Directiva lo estima conveniente.*
*Artículo 6º. Esta Cofradía tiene de su cuenta y cargo la obligación de costear todos los años en la mañana del Sábado Santo una procesión y Sermón a Nuestra Señora de la Soledad, a la que asistirán todos sus cofrades revestidos con sus túnicas según la costumbre del país y un cirio o hachón para alumbrar, así como también la de costear otra solemne función con su Sermón y procesión el día tres de mayo en honor de la Santa Cruz.*
*Artículo 7º. En todas las procesiones de Semana Santa que salgan las Imágenes predichas tienen derecho y obligación de asistir los cofrades con sus túnicas y velas encendidas, sin que por esto estén obligados a contribuir al pago de los derechos que por tal concepto lleve la Parroquia.*
*Artículo 8º. No se podrá aumentar el número de las cuadrillas sin previo acuerdo de la Junta Directiva.*
*Artículo 9º. La Junta Directiva o de gobierno se compondrá de un Vicepresidente, Tesorero, Secretario y por lo menos dos vocales, que serán también nombrados como los demás cargos por elección en votación secreta, siendo Presidente nato y único el Señor Cura Párroco de la localidad, el cual intervendrá en todas las sesiones, actas y cuentas, decidiendo la votación en caso de empate.*
*Artículo 10º. Los nombramientos de Vicepresidente, Tesorero y Secretario así como los vocales, se renovaran todos los años pudiendo ser reelegidos los mismos cuantas veces lo manifieste la voluntad los cofrades.*
*Artículo 11º. Con el fin de sufragar los gastos para las funciones anteriormente indicadas, depositará cada cofrade en manos del Tesorero todos los meses la cantidad de un real o de doce al año, de cuyos fondos se costeará también un entierro de tercera clase al cofrade que tuviera la desgracia de fallecer.*

*Estos Estatutos con su decreto de aprobación sí así lo merecen por la Autoridad Superior Eclesiástica, obrarán por cabeza en el Libro de Actas que al efecto se ha adquirido y se halla en poder del nombrado Secretario*".

4. Archivo General Obispado Córdoba. Secretaría, Doña Mencía 1883. Incidente promovido entre el Señor Cura Párroco de Doña Mencía y el Señor Marqués de la Paniega sobre asistencia a las procesiones de Semana Santa. Alegaciones efectuadas por el párroco José Delgado Monroy el 10 de septiembre de 1884.

"*El expediente adjunto incoado por el Exmo Sor Marqués de la Paniega y hecho de él un detenido examen, he podido observar que no tienen razón de ser las quejas que contra mi expone dicho Sor en sus escritos. Dice terminantemente que en época reciente se vio despojado por el hijo de un mandatario de los legítimos derechos que poseía de sus ascendientes sobre el patronato y mayordomía de la Ymagen de Ntro. Padre Jesús Nazareno, y que la Autoridad Ecca por mi su providencia de 22 de julio de 1879 lo repuso en posesión de esos derechos que le habían usurpado. Con respecto a este punto hago una breve referencia en la adjunta memoria remitida al Exmo e Yltmo Sor Obispo con fecha diez y seis de marzo del corriente año, según los datos recogidos de personas ancianas y fidedignas de este pueblo.*

*Dice también el referido Sor Marqués que repuesto en sus legítimos derechos y reconocidos estos por ambas autoridades Ecca y civil, ha visto con sorpresa que el*

*Párroco que subscribe le ha privado del ejercicio de ellas, sorprendiendo a la autoridad Ecca para que de disposiciones contrarias a los legítimos derechos que tiene adquiridos. Creo que antes de pasar a contestar este punto debe hacerse distinción real de los derechos que Sor Marqués tiene como Patrono y los que puede tener como hermano mayor de la Cofradía, pues no siendo idénticos ni estando unidos entre sí de modo que no puedan separarse, tampoco deben confundirse. Muy bien puede darse caso que una persona sea Patrono de cualquier Ymagen, y que otra distinta sea el Hermano Mayor, si en honor de tal Imagen hay formada alguna Cofradía.*

*Ahora bien, los derechos que el Exmo Sor Marqués tiene adquiridos como Patrono de la Ymagen y Camarín de Ntro. Padre Jesús Nazareno, y hasta donde quiera que estos derechos se entienda siempre los he respetado, sin que dicho Sor Marqués pueda provarme lo contrario; pues cuanto ha estado de mi parte, aun con perjuicio de mi tranquilidad y de mis intereses, siempre los he favorecido, y de nuevo protesto que los reconozco en toda su extensión. La queja por tanto resulta fundada en la confusión de derechos; pues haciendo la distinción antedicha, parece fundada la queja en no haberlo reconocido como hermano mayor de la cofradía, cuya queja tampoco creo que pueda tener lugar en virtud a que en la época que se hallan fechados los escritos del Sor Marqués no existía tal Cofradía.*

*Debo hacer constar, antes de pasar adelante que todos los graves disgustos que han tenido lugar en este pueblo desde el año 1880, las causas y procedimientos criminales que se han seguido a muchos de mis feligreses tienen su origen del nombramiento que el Rmo. Sor. Obispo de esta Diócesis Dⁿ Fray Zeferino González dio al Sor Marqués de hermano mayor nato de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno de esta villa, nombramiento, que no el Párroco que subscribe, sino el pueblo no ha querido reconocer ni admitir, habiendo sido yo por tanto un mero ejecutor de las órdenes superiores, y un fiel espectador narrador de los hechos ocurridos.*

*Al ser preguntado en varias ocasiones por el Exmo. Sor. Obispo de lo que aquí ocurría siempre que se suscitaba algún disgusto, me veía en la precisión de contestar y decir exactamente la verdad. Por consiguiente, que sí en vista de mis declaraciones el Prelado tomaba como medida oportuna para calmar los ánimos de sus feligreses, se disponía que las procesiones se hicieran bajo mi dirección exclusiva, sí, en fin, ponía ciertas restricciones, es porque así se lo dictaría su muy ilustrado criterio; y en este caso yo no podía negarme a ejecutar sus superiores órdenes.*

*Por esta sola razón no creo que le haya podido usurpar al Sr. Marqués ningún derecho.*

*Creo respecto a la comunicación dirigida por el Sor Dⁿ José Mª Fraile, en la que a nombre del Muy Yltre Sor Provisor me da órdenes de la forma en que se habían de hacer las procesiones pone el Sor Marqués la objeción de que no guarda las formas oficiales, sino que parece o más bien que es una carta particular. Argumento es este que para mi carece de fuerza, puesto que una carta de la Sria de Cámara tiene para mi todo el valor de un precepto, por ser costumbre ordenar muchas cosas la superioridad en esta forma, y sí en ella pudiera haber algún abuso, la falta sería de su autor.*

*Cierto es que cumplí las superiores disposiciones en todas sus partes; pero no sin preguntar antes el Sor Provisor si mi mente era que me sujetara a la letra a lo decretado por el Sor Obispo en 19 de marzo de 1880, y la única contestación que tuve fue tan lacónica como puede verse en el folio 10 de citada memoria, con fecha 21 marzo, que a mi juicio no pude interpretarla sino afirmativamente. Tampoco me argulle la conciencia de haber faltado al Sor Marqués en esta ocasión, y menos de haberle usurpado ninguno de sus derechos. Sí en esto pudo haber alguna falta, esta sería ciertamente del Sor Provisor por no contestar de una manera categórica explicita, clara y sin necesidad de interpretación.*

*Es cuanto tengo que decir sobre este asunto, y termino repitiendo que reconozco y he reconocido los derechos que el Sor Marqués de la Paniega tiene declarados por la Autoridad competente, como patrono de la Ymagen y Camarín de Jesús Nazareno, mientras que dicha Autoridad no declare cosa en contrario, y por tanto hago constar que no habiéndole usurpado ningún derecho de los referidos, es oficioso e impertinente lo que pide SE de que se le reponga en posesión de lo que actualmente posee.*

*Otro sí digo: Que he visto en este expediente una solicitud del Exmo. Sor Marqués, su fecha dos de abril de 1883 en la que pide al Sor Provisor que me prevenga la suspensión de una reunión acordada por los cuadrilleros y hermanos de la extinguida Cofradía, de la cual ya tenía conocimiento el Sor. Provisor, y he había dado verbalmente instrucciones para ella; y por cuanto a mi no llegó ninguna orden superior revocando el anterior acuerdo, se verificó la reunión y de ella se levantó su acta correspondiente tal como se ve al principio de este expediente.*

*Otro sí: Que a continuación en este expediente se encuentra una exposición iniciada por el Sor Dn Calixto Vargas López, en la que se me acrimina de que por haber yo prohibido al representante del Sor Marqués que tuviera representación en las procesiones, y que no habían salido la mayor parte de los hermanos porque había absolvido derechos indisputables. La exposición injusta por cuanto yo no le he usurpado derecho alguno, como anteriormente dejo demostrado.*

*Dice también por cuya razón se abstuvieron de salir más de seiscientos hermanos. Esto segundo tampoco se verificó, y se prueba por declaración general de todo el pueblo, de los mismos hermanos y de las autoridades de aquella época; pues sí bien algunos se abstuvieron de salir, no fue por la causa que se cita en dicha exposición, sino por temor de que hubiera algún tumulto, según la alarma que los encargados del Sor Marqués producían y otros por haber hecho coacción sobre ellos. Una prueba en confirmación de esta verdad y que no podrá negar el Sor Marqués de la Paniega, por haber sido testigo ocular, es que en el presente año en las procesiones que ha salido el Sor Marqués apenas han asistido poca más de cincuenta personas, en su mayor parte de los que salen por promesas, y en la que no acompañó asistieron más de quinientos con túnicas, y más de mil con sus trajes ordinarios todos alumbrando con un cirio en la mano.*

*Otro di digo: que encuentro en este expediente un Decreto del Sor Provisor Dn Camilo Palau, su fecha 20 de abril de 1883, en el que se aprueba una junta directiva de la Cofradía de Jesús Nazareno, nombrada por los supuestos hermanos que se juntaron en la reunión (dicen) habida en casa del Exmo Sor Marqués, Patrono de dicha imagen, y este es precisamente el decreto que hago respetuosamente protesta en mi escrito presentado con fecha cuatro de abril último en el Tribunal de la digna autoridad de VS, cuya protesta se funda en las razones siguientes:*

*Que siendo yo por razón de mi cargo de Párroco el Presidente Nato de cualquier Cofradía que haya de fundarse o restablecerse en esta Parroquia, a mi compete anunciar cualquier reunión que se haya de verificar con el mencionado objeto, señalar día hora y local, así como también presidirla, considerando nulo cualquier acto o reunión dirigida a dicho fin sin mi presencia o expreso consentimiento, y lo mismo cualquier disposición acordada por tal reunión por considerarla clandestina; y esto precisamente es lo que resulta de la reunión de particulares que dicen tubo lugar en la instancia dirigida a su Tribunal para la aprobación de dicha Junta Directiva.*

*Que dudo de que tal reunión se verificase, por cuanto con fecha 25 de marzo me invitó por medio de oficio el Admor del Sor Marqués para que asistiera a una reunión pedida por los antiguos hermanos de la estinguida Cofradía, a la que no pude asistir por encontrarme indispuesto, como lo hize constar en el recibo que acuse de la invitación, el que forma parte de este expediente. Más para convencerme de la verdad de la invitación, y en este caso convocar la reunión tan luego como mi salud y*

*ocupaciones me lo permitieran, nombré a dos personas de mi confianza para que requirieran a todos los Sres Cuadrilleros, llevando al efecto un pliego de papel parroquial y el mencionado oficio de invitación, para que cada cual espusiera lo que hubiera de cierto en este asunto. En efecto, habiendo sido requeridos, manifestaron que era supuesto lo que en el oficio se decía, haciendo constar declaraciones con sus firmas, los que podían hacerlo, y los que no podían por medio de otra persona juntamente con los referidos testigos, cuyo documento original que hace fe lo uno al espendiente a continuación de este escrito.*

*Que los mismos estatutos que tiene el Sor Marqués, que son los que deben servir de base para la junta nombrada los excluye a todos por no llevar las primeras y más importantes condiciones para pertenecer a junta religiosa, puesto que ninguno cumple con los deberes de cristianos, no santificando las fiestas ni cumpliendo con los preceptos anuales de confesión ni comunión, con otras varias circunstancias que pudiera notar en este punto.*

*Que en prueva de que nada formal existe y que ha sido todo supuesto lo que se refiere a la supuesta Cofradía y a la Junta Directiva de ella, no obstante el Decreto del Sor Palau, pida VS los referidos estatutos con arreglo a lo que en ellos se previene, pida también el libro de actas, id de cuentas y claramente se demostrara no haber cumplido una siquiera de las formalidades necesarias.*

*Otro si digo: que al protestar del referido Decreto en la respetuosa forma que lo hize en mi escrito anterior, y al fijarme que el tal Decreto no esta refrendado por la Secretaría de Cámara del Obispado, es sospechoso que tampoco este registrado, en cuyo caso puede suponerse que el tal Decreto se ha dado fuera de la Diócesis, y cuando el Sor Palau no tenía jurisdicción para ello. Por tanto pedía y de nuevo pido a VS se digne dar que se me espida por dicha Sria de Cámara certificado de lo que resulte en los libros de registro.*

*Otro si: Que con fecha cinco de abril dirigí al Tribunal de VS una comunicación oficial dando cuenta que el Sor D. Calisto Vargas López, Alcalde 1º de esta Villa, en el mismo día mandó con un dependiente de su autoridad que le entregara el Sor Cura Ecónomo D. Juan Roldán Priego un tambor que conservaba en el archivo de esta Parroquia, y del cual yo estaba obligado a responder por habérmelo entregado un particular a petición mía, y el referido Sor Cura ecónomo, por no resistir a la orden de la autoridad, hizo entrega del tambor al dependiente, cometiéndose con este acto una violación de derechos que no quiero ni debo calificar. Pues bien, dicha comunicación no se ha unido a este espediente como se han unido otros documentos de escasa o ninguna importancia, por lo que pido a VS se una, si existe, o en todo caso que VS de providencia y tome en consideración el caso denunciado.*

*En virtud de lo espuesto por mí y depurando la verdad de todos los hechos, VS se dignará resolver en justicia la cuestión que motiva la incoación de este espediente para que su justo fallo sea el término de los disgustos que por espacio de cinco años se vienen esperimentando por todos los que intervienen en este asunto*"

5 Archivo cofradía Santo Sepulcro. Libro de actas. Estatutos cofradía Santo Sepulcro.

Capítulo I

Artículo I: Esta cofradía se titulará del Santo Sepulcro, y su objeto es sacar en procesión al Cristo Yacente el día de Viernes Santo con la mayor solemnidad y esplendor

Capítulo II. De los cofrades. Deberes y derechos

Artículo II. Los cofrades pueden ser: activos, protectores y aspirantes. Son activos, todos aquellos que concurran a los actos de culto a que asista la cofradía, vestidos de túnica y con alumbrado formando parte del guión que acompañe a la Imagen.

Asistirán a cuantas juntas sean invitados y desempeñaran las comisiones que les sean conferidas, así como el cargo para que el que fuesen elegidos. La falta de asistencia a las juntas las harán presente por escrito y con veinticuatro horas de antelación al hermano mayor, exponiendo las causas que la motiven, para, en caso de no ser justificadas, imponerle una multa de diez pesetas.

Asimismo serán castigados con multas de veinticinco a cincuenta pesetas los cofrades que dejen de asistir a la procesión del Viernes Santo, excluyendo a los que por enfermedad o por asuntos urgentes no puedan asistir.

Artículo III

Serán protectores de esta cofradía todos los que simpaticen y deseen contribuir con su ayuda a los fines de la misma, pudiendo asistir a todos los actos que se celebren con carácter voluntario. No podrán desempeñar cargo alguno, y solamente tendrán voz en las discusiones de las juntas, sin derecho a voto.

Artículo IV

El número de cofrades activos será ilimitado, pero a partir del número de cincuenta y cinco de inscritos en adelante, tendrán obligación de costearse el equipo y someterse a la decisión de la Junta Directiva, quien decidirá su admisión.

Artículo V

Los aspirantes gozaran de esta consideración hasta cumplidos los quince años, al cabo de los cuales pasaran automáticamente a las filas de los activos.

Artículo VI

Para ingresar en la cofradía es necesario solicitarlo al hermano mayor y que por la junta directiva recaiga acuerdo de admisión o exclusión.

Artículo VII

La cuota mensual que han de satisfacer los cofrades activos y protectores, será de cinco pesetas.

Artículo VIII

Todos los cofrades activos tendrán derecho a dirigir a la Junta Directiva las peticiones y reclamaciones que estimen convenientes y a que recaiga resolución sobre ellas. A emitir su opinión y voto en las juntas generales. A examinar, cuanto lo estimen oportuno, los libros de cuentas y antecedentes administrativos de la cofradía.

Artículo IX

Todos los cofrades están obligados a cumplir las prescripciones de este reglamento y las disposiciones que dentro del mismo se adopten por la junta directiva. A desempeñar con celo y actividad los cargos y comisiones que les sean conferidas por la misma. A satisfacer sin demora alguna el importe de las mensualidades, dando de baja a los que no abonen tres recibos.

Artículo X

Para asistir a la procesión es indispensable ir vestido con su túnica.

Artículo XI

Todos los cofrades tienen la obligación de oír la Santa Misa todos los domingos y días de precepto.

## Capítulo III. Del gobierno y administración de la cofradía

Artículo XII

Para gobierno y administración de la cofradía se nombrará una junta directiva compuesta de: un hermano mayor; un mayordomo; un secretario; un tesorero; un depositario; dos vocales.

Artículo XIII

Esta junta será elegida entre todos los cofrades el domingo siguiente al de Pascua de Resurrección de cada año, en junta general y votación secretar por mayoría de votos, tomando posesión de sus cargos en el acto.

Artículo XIV. Todos los cargos serán honoríficos y obligatorios y en caso de ser reelegidos, serán voluntarios.

Capítulo IV. De los deberes y atribuciones de la junta directiva

Artículo XV

Dar cuenta a la cofradía en el día del nombramiento de la junta directiva, de los ingresos y gastos del año para su aprobación, y entregar a la entrante un inventario de todos los efectos existentes en la misma. Dirigir e inspeccionar cualquier reforma que se introduzca en la imagen, trono o vestuario de los cofrades. Contraer en nombre de la cofradía, todo aquello en que halla recaído acuerdo de la junta. Celebrar sesión cuando lo estime conveniente. Nombrar cobrador o análogos y señalarles una gratificación. Nombrar comisiones para los objetos que la junta estime oportunos, para la realización de los acuerdos. Hacer los gastos ordinarios que ocurran y los extraordinarios que no excedan de dos mil pesetas.

Artículo XVI

La cofradía es solidaria con su junta directiva, a cuantos actos y contratos realice esta y sean referentes a los gastos extraordinarios, hasta la cantidad marcada en el artículo anterior. Al exceder de dicha suma y tener que contraer deuda alguna, se necesita autorización expresa de la cofradía.

Capítulo V. De las atribuciones especiales de los individuos de la junta directiva.

Artículo XVII

Corresponde al hermano mayor: Presidir todas las juntas y mantener el orden en las discusiones, suspenderlas y aplazarlas, previa consulta y conformidad de la mayoría de los cofrades existentes. Firmar las actas y expedir los libramientos de pago ordenados por la junta. Decidir con su voto los empates. Ejecutar los acuerdos de la junta e imponer multas, previo requerimiento de los cofrades que no guarden compostura y orden en las procesiones o abandonen las filas sin causa justificada. Estas multas serán en la cuantía expresada en el artículo segundo.

Artículo XVIII

El mayordomo tendrá las mismas atribuciones que el hermano mayor en los casos de ausencia o enfermedad. Llevará la insignia de inspector para hacer guardar el orden y compostura en las procesiones, dando conocimiento al hermano mayor de las incidencias que pudiesen presentarse.

Artículo XIX

El secretario extenderá y firmará con el hermano mayor las actas de las juntas directivas y las papeletas de invitación para todas ellas. Autorizará con el hermano mayor los libramientos y demás documentos de pago, así como archiar y custodiar el sello y demás papeles de la cofradía. En caso de enfermedad o ausencia del hermano mayor y el mayordomo, la dirección de la cofradía quedará a su cargo.

Artículo XX

El tesorero recibiera y custodiará los fondos de la cofradía y hará los pagos ordenados por la junta directiva, mediante presentación de libramientos autorizados por el hermano mayor y el secretario. Llevar cuenta corriente de las entradas y salidas de los fondos. Poner en conocimiento de la junta directiva, los cofrades que hayan incurrido en las faltas a que se refieren en el artículo segundo para el cumplimiento del reglamento.

Artículo XXI.

Corresponde al depositario las mismas funciones del tesorero en los cargos de ausencia o enfermedad de este. Custodiar las túnicas que los cofrades tengan a bien depositar, extendiéndose recibo de su entrega.

Artículo XXII.

Los vocales asistirán a todas las juntas directivas y generales, teniendo en ellas voz y voto, así como desempeñarán interinamente los cargos que hubiere vacantes en la junta directiva.

Capítulo VI. Juntas Generales

Artículo XXIII

Habrá junta general cuando la directiva lo crea necesario, o lo soliciten por escrito al hermano mayor cinco cofrades antiguos, expresando el asunto que en ella ha de tratarse.

Artículo XXIV

Para tomar acuerdo de junta general se necesita que asistan a ella la mitad más uno del número de afiliados activos de que se componga esta cofradía. En segunda citación s tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los cofrades asistentes.

Artículo XXV

Si el objeto sobre el que ha de recaer fuese la disolución de la cofradía, será preciso para su validez que se reúnan en su apoyo los votos de ochenta por cien de la suma de cofrades.

Artículo XXVI.

Las túnicas que han de vestir los cofrades en la procesión del Viernes Santo, serán negras así como los capiruchos. Las insignias en encarnado, se llevarán bordadas, puestas en la parte izquierda del pecho. Las túnicas son propiedad de la cofradía. Se autorizará a cualquier cofrade para que pueda conservar en su domicilio su equipo, mediante recibo que ha de entregar el depositario.

Capítulo VIII. De las defunciones de los cofrades

Artículo XXVIII

Al fallecer un cofrade se le tributarán los honores y sufragios siguientes:

1º La asistencia obligatoria al entierro, así como al funeral: Al féretro se le pondrán cuatro cintas negras que serán llevadas por los cuatros cofrades que el hermano mayor designe, y cuyas cintas serán entregadas a la familia del finado.

2º Se dirá por cuenta de la cofradía un oficio menor en el día y hora que la junta directiva disponga, siempre en día laborable y al cual asistirán el mayor numero de cofrades.

3º El hermano mayor cuidará de pasar aviso a la familia del difunto del día y hora fijados por la junta, para que así puedan asistir a la celebración del oficio.

Este Reglamento fue aprobado en junta general celebrado el día cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. El hermano mayor, Leocadio Recio Guijarro; el mayordomo Félix Ortiz Gan; el secretario José Luque Roldán; el tesorero José Segura Morales; el depositario Manuel Ruiz Lama; vocal 1º Ángel Moreno Jurado; vocal 2º Manuel Caballero Urbano.

6 Pregones de la Semana Santa de Doña Mencía

Jueves Santo

Viendo el Redentor del mundo
que el tiempo se iba acercando
mandó juntar a los suyos
en el cenáculo santo
donde prevenido estaba
el cordero figurado

de las antiguas profecías
Cristo era cordero y santo
un jueves ya por la tarde
siendo las cinco y dos cuartos
y según dice la historia
el veinticuatro de marzo.
se juntaron a un convite
tan dichoso y deseado
para dar fin a la obra
de tantos siglos pasados.
donde el cordero divino
vio un cordero degollado.
que para ser el convite
estaba allí desangrado,
y los sagrados umbrales
con aquella sangre untaron.
vio también que lo pusieron
en un asador de palo
figura que a Cristo hizo
estremecerse por un rato.
mientras el cordero asaban
las mesas aderezaron.
competentes y bastantes
para doce convidados.
aderezaron las mesas
y siendo el cordero asado.
Cristo y todo su colegio
a comerle se sentaron
y estas palabras ha dicho
antes de probar bocado
amadas ovejas mías
de mi querido rebaño.
en quien con ojos piadosos
de continuo estoy mirando.
el convite misterioso
en que ahora nos hallamos.
he de celebrar las pascuas
antes de ser entregado.
a la muerte y los tormentos
que ya me están aguardando.
viendo que el amor le obliga
echo amor divino arresto.
mando a las potencias
que tuvo un hombre eterno.
dióles un pan consagrado
su sacratísimo cuerpo.
para que ese amparo le fuese
vida, compañía y aliento.
dióles el vino en su sangre
para darle mas alimento.
fue repartiendo en pedazos
el pan en cualquiera de ellos.

que a los apóstoles daba,
estaba su cuerpo entero.
y del consagrado cáliz
mandó que fuesen bebiendo.
diciendo esta es mi sangre
de mi nuevo testamento.
y dijo apóstoles míos,
que en el tiempo hagáis lo mismo.
celebrareis en mi memoria
de mi pasión los tormentos.

Prenden a Cristo en el monte
Saliendo el traidor de Judas
de entre los demás traidores.
con el corazón dañado
y las entrañas de bronce
por caminar más deprisa
las faldas hacía él recoge
a Getsemaní camina
lugar señalado donde
sabia que Cristo estaba
con sus Apóstoles once
quedándole en el concilio
Caifás y demás Señores
muy alegres con la huída
de Judas Iscariote
el que Caifás alababa
decía que era un gran hombre
muy celoso de su patria
y del bien de sus mayores
aunque muy bien conocían
sus maldades y traiciones.
y Judas el falso amigo
con pensamientos atroces.
hacia el huerto se encamina
dando algunos tropezones.
quitándole mucho brío
la oscuridad de la noche,
porque la vista llevaba
blisada, turbada y torpe
como que acometer iba
el delito más infame
y la maldad más ingrata
que han cometido los hombres
y en esta ocasión estaba
el viejo Anas y consorte
alegres porque ya estaba
cumplidas sus intenciones
porque aquel maldito Judas
se lo había revelado.
Satanás y su canalla
con los demás porfiados

Llevan a Cristo a casa de Pilatos
Agua pidió a su criado
y habiéndosela traído
dijo juntando las manos
con rostro descolorido:
que esta inocente sangre
que derraman los judíos
de consentimiento suyo
es todo contrario al mío
y de este castigo injusto
lavo mis manos y digo
que estoy en este caso
de todas malicias limpio
y diciendo estas palabras
los letrados atrevidos
para que nadie dijese
aquí nada contradigo
lavó sus manos y luego
aquí el secretario vino
pidiéndole que firmase
el auto definitivo
cogió el papel y firmó
y dando un triste suspiro
tiró la pluma diciendo
contra injusta razón firmo

Llevan a Cristo a casa de Caifas
Apenas hubo Pilatos
firmado lo prevenido,
cuando la furia espantosa
de aquellos fieros ministros
envistieron fuertemente
contra el cordero divino
tirándole de la saya
y con desenfrenado ahínco
le llevaban a empellones
dando visados y silbos,
donde entraba mucha gente
numerosa y crecida
se acercaron para adentro
acordaron ellos mismos
y dos verdugos crueles
que estaban ya prevenidos
también a la sala entraron
para ejecutar su oficio.
le dan fuertes azotes
que eran de todos temidos
donde al mando vengativo
por mandamiento preciso
se le acercaron gritando
en tropel y remolinos

quitaron ya las prisiones
con mucho coraje altivo
le mandaron los verdugos
que se quitase el vestido
y porque se detenía
aquellos fieros ministros,
dándole algunos pescozones
se lo mandaron a gritos.
le quitaron los calzones
y las demás vestiduras
le mandaron los verdugos
que se quitara el cíngulo
y el cordero soberano
habiéndosele ofrecido
a dar por el amor nuestro
su cuerpo santo al martirio
con un natural empacho
vergonzoso y afligido
y levantaron los brazos
el cuello santo y bendito
a obedecer el mandato
de aquellos hombres impíos
desatando iban despacio
unos cordones de hilo
de la túnica dichosa
que la santa virgen hizo
la cual túnica dichosa
tuvo siempre desde niño
hasta que se la quitaron
aquellos desconocidos
sacándole por lo alto
la sotana y vestidos
descubierto a la vergüenza
para estar mas afligido
y los verdugos crueles
viendo ya desnudo a cristo
y sus carnes descubiertas
expuestas al tiempo frío
le amarraron a una columna
que tenía el edificio,
lo ataron con fuertes nudos
y lazos escurridizos
donde Jesús Nazareno
vio el plazo ya cumplido
desde que por amor nuestro
quiso siempre desde niño
mira vuestra piedad grande
y no sus muchos delitos
mis pecados con que mando
os tienen tan ofrecido
por todos los que quisieren
venir a ser mis amigos

yo quiero ser azotado
mofado y escarnecido
tomar en cuenta y descargo
este presente martirio
que para remedio suyo
te lo ofrezco compasivo
cuando llegó de repente
un sayón desconocido
luego otros verdugos fieros
haciendo el mismo ruido
para despojar la ropa
ambos fueron detenidos
revolviendo en un instante
contra el amoroso cristo
estaba desnudo en carnes
y ya temblando de frío
levantándole los brazos
con animo enfurecido,
y ya en los primeros golpes
mostraba la sangre indicios
que ya bien se percibía
y en abriéndole el camino
le daban golpes crueles
furiosos y vengativos,
sin lastima ni fatiga
rompiendo el cutis fino
labraban su santo cuerpo
muchos encarnados hilos
saliendo la sangre dichosa
con que las almas del limbo
salir si pudiesen dejando
todo el mundo redimido

Pregón de Pilatos el Jueves Santo
Siendo yo Poncio Pilatos
encargado en estos reinos
de regir la presidencia
de este tribunal supremo
por el gran Jerusalén
por el gran Cesar Tiberio
que con desairada envidia
pues se acusa a este reo
achacándolo de injurias
de hechizos y encantamientos
los atribuís y letrados
escribas y fariseos
todo el pueblo en tumulto
pues me aprietan sin sosiego
con amenazas me piden
que le crucifique presto
yo examinando estas causas
tras de este inocente reo

y para apaciguar la furia
de este ensangrentado pueblo
mando que al patio lo saquen
y que a la vergüenza expuesto
le den azotes sin fin
hasta quedar satisfechos
y para que se los den
prevengo yo también esto
los dos mas fieros verdugos
escogidos por el pueblo
y lo coronen de espinas
para darle mas tormento
firmo sentencia de azotes
contra Jesús Nazareno

Jueves Santo. Segundo pregón de Pilatos

Yo Poncio Pilatos,
presidente de Judea
gobierno a Jerusalén
que es ciudad de Galilea,
mando que a ese hombre
Jesús llamado
por revolvedor del pueblo y por haberse proclamado
por dios hijo de Israel,
como muchas veces está probado
por testimonios de pontífices y reyes.
y mando
que sea azotado
con instrumentos de hierro
con unos cordeles y garfios
y en pena de su delito
también sea coronado
con penetrantes espinas
lo firmo yo Poncio Pilatos

Entrada de la Virgen en el templo
La Virgen santa y bendita
con dolor inigualado
en oración fervorosa
estaba en el templo orando
arrodillada en el suelo
con el rostro triste y bajo
vistiendo piedras preciosas
por su rostro soberano
y por que cobrase aliento
su corazón traspasado
del dolor de los azotes
que a su hijo estaban dando
la fuga que procedían
de sus pechos lastimados
le decía al padre eterno

estando con el orando
diciendo padre piadoso
en que mi hijo ha pecado
y pues no tiene delito
porque le castigan tanto
que queréis de estos impíos
con cuyas sangrientas manos
lastimen las carnes santas
que estos pechos han criado
como permitís dios mío
que hagan tantos estragos
la injusticia mas tirana
en cuerpo tan delicado
amado hijo mío
en que robo te has hallado
lo que delitos hicisteis
que así te están azotando
ya estarás contento hijo mío
pues el tiempo ha llegado
que para el bien de los hombres
tenías tan deseado
parecer hijo mío
más templa un poco y descarga
mira  que a mi me lastiman
los golpes que te están dando.

Negación de San Pedro a Cristo
San Juan estaba afligido
lleno de asombro y espanto
viendo el miedo y cobardía
de pedro su amigo caro
con temerosa excusas
maldiciendo y perjurando
mirándolo desde fuera
y estaba considerando
la flaquezas que descubren
los hombres atribulados
y como el falso judas
se lo había revelado
su desdicha y perdimiento
temió de pedro otro tanto
pensaba después hablarle
para dejarle alentado
cuando apartado lo viese
de ministros y soldados
consolabase entendiendo
que ya estaban apartados
pues que sospechas tenían
que ya libre le dejaron
un sayoncillo brioso
que pariente era de marcos
a quien san pedro en el huerto

una oreja le ha cortado
tiró con desnudo estoque
y una linterna en la mano
y con alboroto grande
le miraba muy despacio
y habiéndole conocido
con ademán desairado
le dijo de esta manera
con rostro desfigurado
ya te conozco gran viejo
que aunque muy disimulado
con engañosas palabras
has pretendido engañarnos
no tienes que negar nada
que yo estoy certificando
que tu y Jesús habéis sido
tan amigos como hermanos
diciendo estas palabras
se quedó pedro turbado
y la demás soldadesca
de nuevo volvió a cercarlo
moviese mucho alboroto
porque la gente del patio
acudieron al ruido
con las armas en la mano
para prenderlo al instante
como muchos desearon
por ser tanto el aprieto
en tanta cantidad y tantos
que algunos de ellos miraban
de puntillas levantados
estando la vez tercera
pedro cercado de tantos
que ser del bando de cristo
le estaban averiguando
con el temor que tenían
de algún desabrido caso
se acogió a las negaciones
que dos veces lo libraron
acelerado les dijo
por el dios que adoro tanto
y por las divinas leyes
que aguardar estoy obligado
que no conozco tal hombre
ni nunca con el he hablado
ni puede haber quien lo diga
si no con mentira y falso
y si la verdad no digo
en esto que estoy hablando
sirva para que yo sea
al infierno condenado
los soldados y ministros

estaban maravillados
viendo que se defendía
maldiciendo y renegando
más el soldado ceñudo
furioso y encarnizado
en lo dicho se afirma
con los demás porfiados
y vuelto pedro le ha dicho
porque te maldices tanto
dando a entender que mis dichos
han sido desatinados
no te dije que esta noche
en el huerto donde entramos
a la aparición que hicimos
estar con cristo a su lado
si apuestas también me niegas
dirás que lo negro es blanco
y que yo estaba dormido
cuando te estaba mirando
Pedro replicó diciendo
no seas tan porfiado
ni tengas que poner dudas
en esto que estoy hablando
y si en el caso porfías
juro por dios consagrado
y por el divino cielo
que estas en todo engañado
mira que algunos hombres
suelen ser vivos retratos
en el parecer a otro
y en esto esta tu engaño
y si en la verdad que digo
te mantienes porfiado
que de Cristo soy amigo
discípulo u allegado
ruega a Dios si lo he sido
que caiga del cielo un rayo
y aquí me parta por medio
por manifiesto milagro
estando diciendo esto
tercera vez cantó el gallo
cuyo canto dejó a pedro
enmudecido y pasmado
porque se acordó que Cristo
se lo había profetizado
aquellas tres negaciones
en que ya estaba culpado
puso a Cristo en sus ojos
aunque estaban tan turbados
de los golpes con que el rostro
tenía tan lastimado
con cuya santa mirada

alma y corazón quedaron
con tal turbación que pedro
quedó del todo turbado
y de la santa mirada
quedó con tal sobresalto
tal ternura y sentimiento
tal turbación y desmayo
como si alguna lanzada
tirada con fuerte mano
le hubiese pasado el pecho
así quedó temblando.
se ha marchado a un desierto
amargamente llorando

Viernes Santo. Sermón de la madrugada, Pregón de la sentencia de Pilatos a muerte

Yo Pilatos juez supremo
y presidente nombrado
por el gran Cesar Tiberio
del alto imperio romano
y la inferior galilea
con todos estos estados
en el pleito de una parte
Caifás y el pueblo judaico
y de otra el Nazareno
preso ahora y acusado
visto por el contenido
lo pedido y demandado
por Caifás y los escribas
y las leyes que alegaron
por cabeza de proceso
y que le han averiguado
que reinar ha pretendido
por medio leve y tirano
que negó el tributo al cesar
y que con muchos encantos
ha pervertido a los pueblos
y los tiene convocados
que hijo de Dios se ha hecho
y lo tiene confesado
diciendo ser el Mesías
que su pueblo está aguardando
por lo cual merece muerte
y por el gran desacato
de haber dicho que es divino
siendo cierto que es humano
todo lo cual justifica
porque habiéndose acusado
de estas y las demás cosas
que tienen el proceso largo
ha dejado convencerse
porque siendo preguntado

a los cargos que le hacen
no ha ofrecido ningún descargo
y por las demás razones
que tiene el pleito cerrado
administrando justicia
por lo cual sentencia hago
mando que a Quinto Cornelio
con buen escuadrón armado
con lanzas y con espadas
y un estandarte romano
en orden de guerra vayan
a este Jesús escoltando
llevado en publica forma
para ser ajusticiado
y que lo lleven vestido
porque sea señalado
y que cíngulo no lleve
ni en la cabeza tocado
y que de este modo sea
a la vergüenza llevado
por las calles frecuentadas
de los demás sentenciados
y que a voz de pregoneros
y con gritos levantados
que todo el camino vayan
sus delitos pregonando
y de esta suerte lo lleven
hasta llegar a lo alto
del cerro de la justicia
que llaman monte calvario
allí el vestido le quiten
y con unos fuertes clavos
le fijen hasta que muera
puesto en una cruz de palo
en medio de dos ladrones
para que este mas afrentado
dimas esté a su derecha
gestas al siniestro lado
y escriban en lo alto del madero
para ver su desvarío
Inri
rey de los judíos
muera
afrentado ese traidor
y que de mi dicha sentencia
se observe en todo sus actos
y así les requiero a todos
que ninguno fuese osado
a pedir de esta justicia
los preceptos acordados
firmada en Jerusalén
a veinticinco de marzo

pasados ya cinco mil
quinientos treinta y tres años
de la creación del mundo
según el texto sagrado
y estando ya concluido
se cierra firmado el auto
firmo sentencia de muerte
lo firmo Poncio Pilatos

Confortación del Ángel
Oh divino redentor
tu Padre eterno me envía
a confortar tu dolor
y aliviarte en la agonía
de Judas la alevosía
de los hombres los delitos
la causa de los escritos
me suplican tus tormentos
que si se perdonan tantos
se salvaran infinitos
tiemblen , tiemblen el desconsuelo
de tus fatigas el rigor
cobrareis nuevos alientos
para beber sin temor
del cáliz
de la sagrada pasión
que ofrece
para el remedio del hombre
quédate con Dios mi Dios
quédate con Dios Nazareno
que humilde licencia os pide
para subir a los cielos

Confortación del Ángel San Gabriel a María Santísima
Soberana Reina
perenne fuente de gracia
afligida hoy más que todas
el Padre eterno me manda
segunda vez gran Señora
a dejaros consolada
desechar tantas fatiga
y no estéis tan angustiada
que dentro de poco tiempo
las lágrimas que derramas
se han de convertir en gozo
y alegría soberana.
mira los padres del limbo
que en prisión tan triste y larga
deseando a que este día
que a tantos aguarda.
y aunque las puertas del cielo
siempre han estado cerradas

ahora tu sacro hijo
con la sangre que derrama
ha de ponerlas a todos
fáciles, prontas y francas
sacando también del limbo
todos los que en el se hallan
allí estaba Joaquín tu padre
y tu santa madre Ana
el sacro José tu esposo
Adán y Eva se hallan
el Bautista nuestro amigo
y otra mucha gente honrada
con infinidad de santos
que con fervorosas ansias
este tan dichoso día
de misericordia aguardan.
perdonad señora mía
inoportunas palabras
pues el padre eterno quiere
por mi seáis consolada
muy bien se que no tenéis
de esto ninguna ignorancia
resignaros gran Señora
con la voluntad sagrada
del padre de las alturas
que es el que todo lo manda

Procesión del Viernes Santo de madrugada. Salida de Nuestro Padre Jesús Nazareno

Ya la sentencia espantosa
sonaba en la calle a voces
enterneciendo los pechos
el baldón de los pregones
cuantos en Jerusalén
hay y en sus alrededores
que a la fama concurrían
de milagros y sermones
y para ver la tragedia
andaban buscando donde
hallar sitio acomodado
para ver el caso enorme
van atropellando a todos
con sus caballos feroces
se llenaron de jinetes
con sus armados frisones
atropellando sin miedo
con ligereza deforme
hicieron a sus caballos
sitio a su paso conforme
la cárcel también estaba
llena del mil confusiones
cerrados los calabozos
y los presos dando voces

el gran patio estaba lleno
de justicias y otros hombres
que eran parientes de aquellos
ya sentenciados ladrones
primero de Cristo hicieron
quitándole las prisiones
de los pies y de las manos
que de ello tuvieron orden
al quitarle la corona
dándole algunos tirones
le causaron con violencia
nuevas penas y dolores
la túnica santa y bella
la vistieron los sayones
que  la virginal Princesa
hizo al soberano joven
pusieronle la sotana
cumpliendo con los pregones
del rigor de la sentencia
sin cíngulo ni botones
la corona le pusieron
y colocándola de golpe
le abrieron nuevas heridas
para darles nuevos dolores
luego al punto le mandaron
que saliese al patio donde
para ser ajusticiados
sacaron los otros hombres
y al alcaide le mandaron
abrir las puertas de bronce
que a los presos detenía
y a los aprisionadores
abrieron sin tardanza
levantando las voces
al toque de las trompetas
y al empezar los pregones
sacan al Isaac eterno
rodeado de sayones
de Soldados y justicias
y culpados salteadores
y en sacándole a la calle
con crueles achuchones
la Santa Cruz le cargaron
para darle penas mayores
el capitán que a sus tropas
le manda a formar en orden
mandando a los pregoneros
que levantasen sus voces
y levantando el primero
altos y tristes clamores
el grave pregón decía
con muy formales razones

esta es la justicia regia
que manda hacer este hombre
nuestro gran cesar tiberio
y el, presidente nombrado
a Jesús el Nazareno
porque el Cesar desconoce
y porque pervierte al pueblo
con otros pervertidores
y porque reinar quería
siendo conocido pobre
y dicese de Dios hijo
sabiendo todos que es hombre
quien tal hace que tal pague
y luego los trompeteros
hacían con las trompetas
funestos y tristes sones
atribuladas las armas
y afligiendo corazones
también erizaba el pelo
el clamor de los pregones
el ruido y vocerío
y tropel de los enviones
en esta ocasión estaba
el viejo Anas y consorte
alegres porque miraban
cumplidas sus intenciones
Satanás y su canalla
todos llenos de temores
porque miraban su daño
las infieles legiones
fueron para el limbo santo
ángeles consoladores
el infierno con sus furias
muy lleno de confusiones
los arcángeles sagrados
de las celestiales orbes
con todos los serafines
tronos y dominaciones
a la tierra se bajaron
para hacer en ella corte
arrodillados y humildes
enlucidos escuadrones
por estar su Dios en ella
con libertad tan deforme
que ellos solo le adoraban
porque solos le conocen
y repartidos a coros
en humildes procesiones
las alabanzas le cantan
del Señor de los señores
porque el Padre Eterno quiere
ya que mueras por los hombres

mientras ellos le matan
los serafines le adoran

Canto segundo
No es posible que haber pueda
plumas ni lenguas bastantes
que cuenten los alborotos
de Jerusalén la santa
porque confundidos todos
atravesando la calle
atropellando iban
por una y por otra parte
temblaban los corazones
más robustos y arrogantes
y mostrándose afligidos
temerosos y cobardes
toda la ciudad estaba
triste y llena de pesares
espantados todos subiendo
un tan lastimoso trance
alcanzaron de aquel miedo
y de sobre salto parte
pues los pregones ponían
un espantoso formidable
cuando el Hijo de la Virgen
y del Soberano Padre
iban por el amor nuestro
a morir según la carne
le tenían apercibida
una cruz pesada y grande
que al hombre se la pusieron
Cuando salió de la cárcel
mandándole que anduviese
y que a cuestas la llevase
y buscando nuevas trazas
para más atormentarle
más como pesada era
y le faltaba la sangre
le hizo del primer golpe
en el suelo arrodillarse
pero los ministros luego
le hicieron  levantarse
con empellones y golpes
y con palabras de ultraje
ayudando algunos de ellos
no con ganas de ayudarle
si no de llevarle pronto
para más pronto acabarle
tirabanle de la soga
con presuroso coraje
y dándole puntillones
para que se levantase

y el Cordero enmudecido
procuraba levantarse
para llegar pronto
donde querían crucificarle
con ansias de dar la vida
por el humano linaje
y de los que le maltrataban
el venturoso rescate
iban las trompetas tristes
y pregoneros delante
bastidores de caballo
abriendo camino antes
por entre la turba y pueblo
que por ser muy numerosos
a un caballo no podían
dar camino a su viaje
daban gemidos los hombres
temerosos de ahogarse
y los de a caballo
daban voces para que se aparten
la multitud que miraba
por ventanas y por otras partes
estaban con gran ternura
promovida y lamentable
los fariseos y escribas
con gestos y señales
a los ministros decían
que más aprisa marchase
y aunque más prisa se daban
no dejaban de turbarse
porque la turba impedía
apresurar el viaje
también el manso cordero
no podían dar alcance
al paso que los ministros
intentaban a el llevarle
con las heridas crueles
y preciosos manantiales
que el santo cuerpo tenía
ya dispuesto a desangrarse
Sudaba el divino rostro
con la fatiga y ultraje
y el gran peso del madero
que apenas podía llevarle
turbada la santa vista
de sus ojos celestiales
de la sangre las espinas
era causa que manase
y de la gran polvareda
que movía al levantarse
el tropel de tanta chusma
promovida por el aire

también le daba fatiga
y le lastimaba en parte
lo cual viendo una matrona
de noble y claro linaje
que de Jerusalén era
una de las principales
de Jesús compadecida
mirándole fatigarse
y que todos pretendían
darle muerte y molestarle
desamparando el balcón
que se puso a mirarle
y tomando una toalla
salió de prisa a la calle
y sin mirar a los ministros
que pudieran estorbarle
ni reparar en los puntos
del mundo y sus vanidades
desviando y dando encuentros
con celo de amor muy grande
iba con valor y aliento
sin temor y sin turbarse

Canto de entrada a la calle Bendición
Viendo padecer tormentos
las potestades supremas
con humilde acatamiento
al que tiene gloria inmensa
señalado con la sangre
de las soberanas venas
por donde cristo camina
en medio de su carrera
perseguido y acosado
con la Santa Cruz acuestas
en cuya grande fatiga
la sobresaltada dueña
salen para consolarle
como el otro canto cuenta
la cual con lastima grande
y con tristísima pena
estas palabras le dice
habiendo llegado cerca
ya veo maestro noble
la fatigas con que llevas
esa cruz pesada y grande
que sin duda mucho pesa
y con ir tan fatigado
no te excusas ni te quejas
aunque que tanto insulto
al monte final te llevan
mas con el esfuerzo tuyo
mi pecho también se esfuerza

porque quien contento muere
sin duda algún bien espera
y también reconociendo
que gran misterio encierra
vivir tantos hombres malos
y querer dios que tu mueras
limpia señor este rostro
que sangre y polvo le afea
pues yo quisiera quitarle
toda la fatiga y pena
y diciendo estas palabras
el dichoso lienzo acerca
para limpiar si pudiese
el espejo de inocencia
cuya voluntad recibe
el que todo lo gobierna
admitiendo aquel consejo
dado con voluntad buena
y tomando el santo lienzo
con sus manos de amor llenas
y se ha limpiado el rostro
lo que la matrona ruega
la justicia en esto manda
que marchen todos a prisa
y a cristo se le apercibe
que la cruz lleve a cuestas
cristo a marchar se dispone
y el lienzo en las manos deja
de la que le da el alivio
con caritativas muestras
gritan luego los soldados
a la honrada y santa dueña
le dan prisa a que se aparte
con encuentros y violencias
y desviándose un poco
todos pasmados se quedan
viendo el prodigio tan grande
que da la naturaleza
porque ven que en la toalla
señalado el rostro queda
por las coronas de espinas
de la suerte que lo llevan
tan vivo es el retrato
que se ve ser manifiesta
obra del omnipotente
y su poderosa diestra
quedar en los tres dobleces
tres imágenes perfectas

Canto De La Bendición
Viendo el apóstol San Pedro
al Señor de cielo y tierra

con el tosco leño encima
debilitado y sin fuerzas
se ha postrado de rodillas
y todos los que le cercan
y echo la bendición santa
y después se levantaron
todo el pueblo de revuelta
amotinado acudía
al ver el lienzo que estaba
en manos de la justicia
con aprieto tan extraño
y tan grande vocería
que pasar por donde estaba
el escuadrón no podía
lo cual que algunos ministros
con voces embravecidas
mandaban marchar a todos
mas ninguno caso hacia
no aprovechando las señas
ni fuerzas de la malicia
ni el clamor de las trompetas
ni los pregones servían
por ser el aprieto tanto
que con ímpetu invertían
el acortado concierto
y gobierno con que iban
en esta ocasión estaba
la princesa esclarecida
al ver a su hijo amado
con el santo Juan venía
como muchas almas piadosas
que en su seguimiento iban
todas lastimadas viendo
su dolorosa venida
algo apresurado el paso
la madre y Virgen bendita
porque caminaba en ella
el amor que le traía
y aquellos que la miraban
claramente conocían
la soberana prudencia
que en su ser resplandecía
viendo de lejos un lienzo
que todos porfía
a mirarlo se acercaron
con asombro y maravilla
porque el fatigado rostro
del soberano Mesías
n el estaba estampado
con cierta virtud divina
mirándolo desde lejos
le causó gran mancilla

y el corazón le tiraba
aunque no le conocía
pero llegado tan cerca
se arrojó al suelo tendida
y arrodillada se estuvo
porque vio lo que en el iba
vio tan desfigurado
de sus facciones divinas
que por ser mortal el rostro
apenas lo conocía
levantose y fue siguiendo
la santa sangre vertida
de su Hijo soberano
que por donde pasando iba
que por tener en su cuerpo
tantas y tales heridas
se señalaban los pasos
en donde los pies ponía
lo cual la virgen miraba
y tanto dolor tenía
es imposible explicarlo
ni ponderación que había
San Juan alargando el paso
y con ansiosa osadía
hizo por donde pasara
la doncella esclarecida
la cual a su hijo viendo
con la cruz pesada encima
el rostro desfigurado
cuya imagen visto había
de dolor es traspasado
y con ansiosa fatiga
a su Hijo soberano
le quiso hablar de rodillas
tuvo el padre omnipotente
a la ejecución judía
para aguardar a su madre
y recibirla a la vista
recibió el hijo a la madre
con admirables caricias
allí entre ambas voluntades
se unieron en una misma
haciendo de los tormentos
y trabajo grande estima
porque fueron importantes
para las glorias divinas
por la altura de aquel monte
y valle de ajusticiados
el que tomando apellido
llaman el monte Calvario
formaban destacamentos
los orgullosos caballos

que cada cual parecía
nuevo cometa animado
iba un centurión famoso
en la partida encargado
que la mayor confianza
merecía a Pilatos
todos grandes y pequeños
procuraban en llegando
para ver el caso horrendo
tomar sitio acomodados
a donde en tiempo muy breve
haciendo instancia llegaron
y entre tantos que llegaban
unos con otros hablando
corrillos formaban todos
tratando del triste caso
con admiración muy grande
por ser horrendo y extraño
tanto que también el cielo
estaba maravillado
unos decían no es este
el que estaba predicando
las doctrinas con que hacían
buenos a los hombres malos
y sonaba a los enfermos
sin medicinas ni salmos
de suerte que parecía
que estaba todo en su mano
y daba vista a los ciegos
y levantaba a lisiados
y daba a los mudos habla
y libraba endemoniados
y resucitaba muertos
y tenemos entre manos
un muerto que estado había
ya tres días enterrado
Cristo hizo tales cosas
como ahora maltratado
se dejaba llevar sabiendo
que quieren crucificarlo
como no se les ausentan
haciendo un grande milagro
para escaparse de todos
puesto que sabe hacer tantos
unos dicen yo me admiro
y otros juntando las manos
y levantando los hombros
respondían yo me espanto
y entre todos hubo uno
que con grito levantado
para que le oyesen todos
dijo con intento malo

ninguna mujer ni hombre
ponga en duda en este caso
de lo que se determina
en el tribunal judaico
porque los que allí se juntan
son tan doctos y letrados
que suprimir no se puede
que quepa en ello engaño
y en sus determinaciones
sus pareceres y autos
es cierto que en todo aciertan
y que nunca van errados

Cristo llega al Calvario
Llevan al buen Jesús
por una calle muy larga
cada vez que el sayón tira
cuando Jesús se desmaya
respondió la Magdalena
lleno de sangre regada
no desmayes buen Jesús
que cerca esta la parada
cuando al Calvario llegaron
con el Jesús Nazareno
al punto le desnudaron
la cruz en tierra pusieron
pies y manos le amarraron
los clavos que previnieron
para poderlo clavar
al punto lo dispusieron
y por no poder entrar
golpes y más golpes dieron
pronunciada la sentencia
contra el Señor soberano
como aquel judaico pueblo
lo tenía deseado

Procesión del entierro de Cristo
José el de Arimatea
el letrado de la fama
el más liberal y rico
de Jerusalén la santa
el que fue a favor de Cristo
cuando la nación judaica
porque había visto hacer
una sin razón tan clara
era liberal y rico
de pensamientos humanos
al ver la muerte de Cristo
se quedó maravillado
y asimismo se decía
melancólico y turbado

entendimiento en que piensas
memoria que estas dudando
voluntad en que te empleas
que es esto que esta pasando
serafines y profetas
que tenéis profetizado
ese espantoso prodigio
ese prodigioso espanto
salid del limbo y veréis
a ese Dios muerto en un palo
que es el precio y la moneda
con que vino a rescatarnos
Virgen sagrada María
y apóstoles consagrados
que pasasteis por el mar
la noche del Viernes Santo
como quedasteis con vida
viendo morir a Jesús
en lo más alto del monte
pendiente de duros clavos
entre dos facinerosos
salteadores declarados

Procesión del entierro de Cristo
Y cuando las dichosas tierras
de la parte enriquecida
señaladas con la sangre
de las personas divinas
haciéndose recogida
de aquella sangre vencida
de aullidos y lambegas
y las alturas cubrían
ordenando el santo entierro
del señor que en si estriba
savia de los vivientes
por que la tiene infinita
que ya viviendo estaba
el cordero sin mancilla
con lástima y dolor grande
de la cordera María
en un lecho estaba puesto
en una sala muy limpia
ricamente embalsamado
su cuerpo allí yacía
y el letrado Nicodemus
con voluntad cometida
y San Pedro y el soldado
el entierro disponían
José humillado estaba
con San Juan y las Marías
alentado con palabras
a la reina esclarecida

la cual estaba anhelada
porque Dios la entretenía
que hizo Dios a su madre
recogiese las cortinas
para que el imperioso cielo
dar pudiese alegre vista
viendo los cielos abiertos
y en ellos vio que había
muchas caras soberanas
de Jerusalén salían
entre las  caras que vio
la que más se sorprendía
fuese ver con cierto contrario
aguardar en la armonía
vio las pasiones de Cristo
entre las glorias divinas
que la pena era consuelo
a la afrentada estima
vio cantar glorias de Cristo
entre las glorias divinas
cuyos cantos le tuvieron
más atenta y entretenida.
ahora las exequias santas
el oficio le hacía
del cubierto santo cielo
su muerte pedido había
otros cantaban las galas
de las batallas vencidas
los triunfos y victorias
que ellos ganado habían
entre los cantos y letras
que el alma le entretenía
que quiso Dios que aprendiese
una letra que decía
gloria Dios en las alturas
gloria al cielo y buena dicha
gloria a las dichosas almas
de Jesús y de María
que ya por su medio tiene
la soberana justicia
lo que ésta comunica
la sentencia ya cumplida
ya tienen los hombres nombre
entre las personas trinas
y a los soberbios humilla
todo esto que decía
tiene para su tributo
misericordia infinita
y es su propio nombre
que redentor significa
vio las jerarquías todas
humilladas y vencidas

a Jesús todas las veces
que por nombre repetían
y que el cielo mostraba
con particular caricia
y querer reducir las lonas
a tal costa redimidas
a quien con respeto humilde
a la tierra defendía
millares de pergaminos
de la santa jerarquía
para hallarse en el entierro
con antorchas encendidas
de su caridad ardiente
porque siempre tuvo vida
y en el suelo se postraron
humillados de rodillas
a adorar el Santo cuerpo
y aquella sangre vertida
esta revelación santa
que de la Virgen fue vista
con que Dios quiso alentarla
en medio de sus fatigas
por misterio soberano
de ninguno fue sentida
le sujetaban el cuerpo
San Juan y las tres Marías
presumiendo de las ansias
las personas que sentían
eran causa de ternura
transportadas y afligidas
haciendo lugar las almas
y las potencias vencidas
dieron las operaciones señas
de que ellas tenían
volvió a mirar la función
solemne y ya prevenida
para hallarse en el entierro
por que tarde se le hacía
José y sus compañeros
que ya de acuerdo tenían
para el acompañamiento
muchas antorchas encendidas
y el caballero
y toda su compañía
que ya la mayoría de ellos eran
de la cristiana cuadrilla
a quienes había convertido
Cristo con sus maravillas
todos en procesión fueron
llevando con mucha estima
aquel soberano cuerpo
y santísima reliquia

de cuyos sagrados lechos
iban muchos con piadosas
teniéndolas más distantes
y los órganos en vida
lanzaron al Resucitado
José el de Arimatea
y el letrado Nicodemus
y a Cleofas en compañía
estos los cabos llevaban
contra muchos que y iban
el Santo Cuerpo levando
con amor y cortesía
y va delante de todos
la briosa infantería
llevando a la retaguardia
toda la caballería
todos a pie y descubiertos
por respeto que tenían
como el santuario estaba
ya con cristiana disa
y le imitan al cargo
y al mando que tenía
el iba así descubierto
todos descubiertos iban
porque los benditos cuerpos
siempre a su cabeza imitan
y no solo se hizo esto
más con humildad y sencillez
mando arrastrar los pendones
y enronquecer las sordinas
también pinfanos y cajas
sonaban sin melodía
porque iban destempladas
y sin ninguna melodía
y sin Y Sin Ninguna Melodía
y detrás del santo cuerpo
tropa innumerable iba
de gentiles y judíos
con la luz que ya encendía
cercano al dichoso cuerpo
iba la Virgen María
porque aquel divino Hijo
que el cielo dado le había
Que fue vendido del fuego
de las pleitesías contiguas
le dio su divino pecho
grande esfuerzo y valentía
para que pasar pudiese
jornada tan afligida
también el circulo aguardaba
con unas luces divinas
clarificados los campos

por donde el entierro iba
fueron también misteriosas
esa luces que encendían
que a todos daban consuelo
ninguno las advertía
porque sin duda alguna
una oculta compañía
de los paraninfos santos
que en el entierro sentían
y las músicas sonaron
de la celestial capilla
que cantaban las insignias
de algunas fueron sentidas
porque otra música santa
de aquella luz encendía
duró mientras que el entierro
sin echar de menos al día

Verso del entierro de Cristo
La más hermosa doncella
que se vio en todos los siglos
la madre más dichosa
de cuantas tuvieron hijos
la más perfecta criatura
que Dios a la tierra hizo
en belleza y hermosura
aventaja al cielo impío.
la gloria entre todo el mundo
la pura entre los nacidos
la Emperatriz Soberana
la Madre de Jesucristo
que al pie de la cruz estaba
de su amantísimo Hijo
muerto que así lo pusieron
entre sus brazos divinos,
contemplando su dolor
manifestando cariño
hijo mío de mi ama
dime tu si eres mi hijo
pues si bien lo veo ahora
parece que no lo has sido

Jesucristo salió al campo
Jesucristo salió al campo
al campo Jesús salía
allí hallo un hombre malo
malo de toda la vida
le pregunta si había Dios
le dijo que Dios no había
calla hombre desdichado
que hay Dios y Santa María
que te puede dar la muerte

como te ha dado la vida
al otro día de mañana
la muerte por el venia
detente muerte rabiosa
detente siquiera un día
no me puedo detener
que Jesucristo me envía
que te mande  a los infiernos
a lo mas alto que había.